DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1964

TOMO 237	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16996

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

FEBRERO

14 — Dec. 14|964. **(Complemento). ALALC.** Lista Nacional del Uruguay para la importación de mercaderías de determinados países, Octubre 1o.

AGOSTO

—**Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de agosto, Octubre 19.

SETIEMBRE

10 — **Cooperativa Agropecuaria Limitada Colonias Unidas.** Síntesis de la cancelación de personería jurídica, Octubre 6.

15 — Dec. 361|964. **Relaciones Exteriores.** Se adoptan medidas para el abandono del territorio cubano por parte de funcionarios diplomáticos y se solicita al Gobierno de Suiza que se haga cargo de los intereses uruguayos en Cuba, Octubre 2.

15 — Dec. 368|964. **Escuela Naval.** Se deroga una disposición del Reglamento General y Plan de Estudios, Octubre 6.

15 — Res. 1069|964. Jefatura de Policía de Lavaleja. Se nombra Oficial 5to., Octubre 1.o.

15 — Res. 1071|964. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Subcomisario, Octubre 1o.

17 — Res. 1084|964. **Ministro de Industrias y Trabajo.** Se le prorroga la licencia acordada y se establece que continuará subrogándole el Subsecretario, Octubre 2.

18 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se prorroga el plazo para dictario al Consejo de Salarios para la Industria Azucarera, (Grupo 15), Octubre 9.

22 — Dec. 365|964. **Oficina de Impuestos Directos.** Se integra la Comisión General Avaluadora y se establecen sus cometidos, Octubre 2.

22 — Dec. 366|964. **Entes Industriales o Comerciales.** Se dispone que los proyectos de presupuesto que sean elevados a la consideración del Poder Ejecutivo, serán previamente informados por la Contaduría General de la Nación, Octubre 6.

22 — Dec. 367|964. **Impuestos.** Se declara que la debida justificación por pérdida o sustracción de mercaderías importadas, procede solamente a los fines de la no aplicación de sanciones pero no para la liquidación de gravámenes, Octubre 6.

22 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la Industria Aceitera (Grupo 20), Octubre 9.

22 — Res. 1090|964. **Consejo del Niño.** Se nombra inspector de Enseñanza, Octubre 6.

22 — Res. 1091|964. **Consejo del Niño.** Se aclara la designación de un peón, Octubre 6.

SETIEMBRE

22 — Res. 1092|964 **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Jefe de Talleres, Octubre 2.

22 — Res. 1093|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Oficial Subayudante (Telefonista o Radio Operador), Octubre 2.

22 — Res. 1094|964. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se designa Comisario y se efectúan otras promociones, Octubre 2.

22 — Res. 1095|964. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, Octubre 2.

22 — Res. 1096|964. **Ministerio del Interior.** Se nombra Chofer 1o. y se efectúan otras promociones, Octubre 2.

22 — Res. 1097|964. **Dirección General de Aviación Civil.** Se designa Delegado Regional en Colonia, Octubre 6.

22 — Res. 1098|964. **Dirección General y Meteorología.** Se autoriza la contratación de un Técnico, Octubre 6.

22 — Res. 1099|964. **Dirección General de Servicio de Intendencia.** Se autoriza a designar por cambio de escalafón un Capataz de 2a., Octubre 6.

22 — Res. 1100|964. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de un Ayudante de Ingeniero, Octubre 6.

22 — Res. 1101|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Técnicos para ocupar los cargos que se determinan de acuerdo al resultado de los concursos realizados, Octubre 6.

22 — Res. 1102|964. **Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi.** Se revoca una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados, Octubre 6.

22 — Res. 1103|964. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.** Se revalida la contratación de un Odontólogo, Octubre 6.

22 — Res. 1104|964. **Agente de Papel Sellado y Timbres.** Se nombra para la expedición de valores a las Cooperativas afiliadas a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, Octubre 6.

22 — Res. 1105|964. **Oficina de Impuestos Directos.** Se confirma la resolución recurrida por la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo que no hizo lugar a su gestión a fin de acogerse a determinada franquicia fiscal, Octubre 6.

22 — Res. 1106|964. **Oficina del Impuesto a la Renta.** Se revoca, en parte, una resolución por la que se intimó a la firma Héctor García Sueta el pago de determinada suma por concepto de impuesto a las ventas, Octubre 6.

22 — Res. 1107|964. **Banco de la República.** Se designa Delegado de la Asociación de Bancos del Uruguay ante el Departamento de Emisión, Octubre 6.

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

SETIEMBRE

22 — Ley 13.281. **Banco de la República.** Se hace una declaración respecto al cómputo de los servicios a los efectos jubilatorios del ex personal del Departamento Comercial incorporado a la Planilla de Disponibilidad, Octubre 6.

22 — Ley 13.282. **Artigas.** Se declara un feriado para la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de los actos a que dará lugar la inauguración del monumento al Prócer, Octubre 2.

24 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno parcial para el Comercio Minorista de la Alimentación, que alcanza al personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, etc., del Departamento de Montevideo, Grupo 2, Octubre 2.

24 — Decreto 370|964. **Semillas.** Se establece que el Ministerio de Ganadería y Agricultura adquirirá la producción de semillas forrajeras correspondiente a la cosecha 1964|65, de las especies y con los precios mínimos que se determinan, Octubre 9.

24 — Decreto 371|964. **Leche.** Se sustituyen y amplían disposiciones del decreto que fijó los precios de la leche a abonarse al productor y los de venta al público, por determinado período, Octubre 9.

24 — Dec. 372964. **Papas.** Se fija el recargo para las importaciones de la destinada al consumo que se registren en el Banco de la República a partir de determinada fecha y se prohibe depositar en cámaras frías las importadas con franquicias, Octubre 9.

24 — **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se reglamenta la tramitación de los laudos de Consejos de Salarios que sean recibidos por el Ministerio, Octubre 9.

24 — Ley 13.284. **Deudas Públicas.** Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización, Octubre 9.

24 — Res. 1108|964. **Marcas de Fábrica.** Se anula el registro de la marca denominativa "Pomelo", Octubre 13.

24 — Res. 1109|964. **Cámara de Importadores de Tiendas y Afines.** Se amplía con un representante de la misma, la Comisión creada con cometido de estudiar el régimen jurídico vigente en materia de horarios, descansos, etc., Octubre 13.

24 — Ley 13.283. **Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica.** Se crea para los obreros y empleados de la Industria del Metal y ramas afines, Octubre 13.

24 — Res. 1110|964. **Cajas de Compensaciones.** Se designa Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la N.o 38, Bancaria, Octubre 14.

24 — Res. 1111|964. Se designa Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la N.o 18, del Transporte y la Estiba, Octubre 14.

24 — Res. 1112|964. **Banco de la República.** Se determina el tipo de cambio a que deberá ser liquidado el saldo adeudado a la Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. por la compra de determinados fardos de hilo sisal, Octubre 13.

24 — Res. 1113|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se revalida la contratación de determinados funcionarios para prestar funciones en el Servicio Aéreo del Ministerio, Octubre 13.

24 — Res. 1114|964. **Dirección de Ganadería.** Se revalidan determinadas contrataciones de personal, Octubre 13.

24 — Res. 1115|964. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se revalida la contratación de un Chofer en el Departamento de Contabilidad, Octubre 13.

24 — Res. 1116|964. **Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.** Se contratan los servicios de un Médico Veterinario, Octubre 13.

24 — Res. 1117|964. **Relaciones Exteriores.** Se designa a un Cónsul de 2.a Clase para desempeñar las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República Socialista de Checoeslovaquia, Octubre 21.

24 — Res. 1118|964. **Relaciones Exteriores.** Se dispone el pase de un Cónsul General de 1.a Clase para desempeñar funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Reino de Grecia, Octubre 21.

SETIEMBRE

24 — Res. 1119|964. **Relaciones Exteriores.** Se dispone el pase de un Embajador para desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza Octubre 21.

21 — Res. 1120|964. **Relaciones Exteriores.** Se dispone el pase de un Embajador para desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Portugal, Octubre 21.

24 — Res. 1121|964. **Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura.** (Uuesco). Se designa a un Embajador Delegado Permanente ante la misma, Octubre 21.

24 — Res. 1122|964. **Relaciones Exteriores.** Se dispone el pase de un Cónsul General de 1.a Clase para desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Bolivia, Octubre 21.

24 — Res. 1123|964. **Relaciones Exteriores.** Se designa Cónsul General de 3.a Clase en el Servicio Exterior, Octubre 21.

28 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Octubre 1.o.

29 — Res. 1124|964. **Ministerio del Interior.** Se efectúan promociones en el Item 2.01, (Consejo Nacional de Gobierno), Octubre 21.

29 — Res. 1125|964. **Consejo del Niño.** Se designa un Médico Pediatra, Octubre 21.

29 — Res. 1126|964. **Dirección General de Institutos Penales.** Se nombra Jefe de Servicio de Oftalmología del Servicio de Sanidad y Hospital Penitenciario, Octubre 21.

29 — Res. 1127|964. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** Se anula una resolución del Directorio relacionada con un recurso de anulación, referente a un beneficio pensionario, Octubre 21.

29 — Res. 1128|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan dos Técnicos de acuerdo con el resultado de los concursos realizados, Octubre 21.

29 — Res. 1129|964. **Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.** Se revalida la contratación de un Contador Inspector, Octubre 21.

29 — Res. 1130|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.** Se revalida la contratación de una Transfusionista, Octubre 21.

29 — Res. 1131|964. **Permuta de Cargos.** Se autoriza una entre dos funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera y del Hospital Pereira Rossell, Octubre 21.

29 — Res. 1132|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan determinadas rectificaciones de nombres, a los efectos administrativos, de los funcionarios que se determinan, Octubre 21.

29 — Res. 1133|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica, a los efectos administrativos, la Credencial Cívica de una funcionaria, Octubre 21.

29 — Res. 1134|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.** Se revalida la contratación de una Cocinera, Octubre 21.

29 — Res. 1135|964. **Compañías Aéreas.** Se deroga una disposición relativa a la conversión a moneda nacional de sus tarifas, Octubre 21.

29 — Res. 1136|964. **Banco de Seguros del Estado.** Se aprueba la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1962, Octubre 21.

29 — Res. 1137|964. **Impuesto a las Ventas.** Se revocan determinadas resoluciones por su cobro indebido a una firma comercial, Octubre 22.

29 — Res. 1138|964. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se acepta la renuncia presentada por el Interventor y se encarga del Despacho al Subdirector, Octubre 22.

29 — **Carnet de Trabajo.** Se incorpora a este sistema al personal de Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Consulados y Organismos Internacionales con sede en el País, incluído en los beneficios jubilatorios por la ley 13.179, Octubre 16.

29 — Dec. 374|964. **Inspección General de la Fuerza Aérea.** Se establece la organización de su Estado Mayor, Octubre 16.

29 — Dec. 375|964. **Inspección General del Ejército.** Se autoriza a los Oficiales que reúnan las condiciones que

Victoriano Romero, oriental, 60 años, casado, Oficial 4650.

Luisa Aravalo de Valdéz, oriental, 76 años, casada, Minuanas 3481.

Hector Bonifacio Ortega, oriental, 36 años, soltero Yacuy 4319.

Alberto Guerra, oriental, 52 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Juana Pereyra, oriental, 76 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Juan Carlos Salvatto, oriental, 69 años, soltero, Larravide 2361.

Damián López López, español, 78 años, viudo, I. de María 1714.

Elena Delnotaro de Tejidor, oriental, 75 años, viuda, Corrales 1961 bis.

Jesús Naya, oriental, 59 años, casado, Av. Italia 2465.

Aída Alvarez de Valle, oriental, 72 años, casada, 8 de Octubre

Santiago Mateo Echequia, oriental, 57 años, casado, J. Suárez 153.

Carmen Bustamante de Rivero, oriental, 63 años, casada, H. Pasteur.

José Antonio Herben Rivela, español, 83 años, casado, Pedro Galán 4384.

Jesús García Lista, español, 64 años, casado, Alzáibal 1361, ap. 9.

Matilde Dos Santos Blengio de Márquez, oriental, 63 años, viuda, S. Artigas.

Julián Alvarez Vázquez, oriental, 70 años, casado, 18 de Julio 1006.

Día 17 de octubre de 1964

Ramón Bartolotti Torres, oriental, 71 años, casado, H. Militar.

Elisa Rafaela Ríos de Liscano, oriental, 58 años, casada, Calle 30, N.o 2175.

Antonia Cabrera de Benítez, oriental, 84 años, viuda, B. Artigas 4061.

Angel Pizzo, oriental, 64 años, casado, C. Etchepare.

Natividad Asambuya, oriental, 84 años, soltera, H. de Clínicas.

Aurora Menéndez de Strozzi, oriental, 69 años, casada, M. Uruguaya.

Claudio Percovich, oriental, 50 años, casado, S. B. Seguros.

Manuela Yenque, oriental, 85 años, soltera, H. Maciel.

María Celia Martínez, oriental, 61 años, soltera, Seromu 233.

Hugo Hetzel, alemán, 79 años, casado, P. F. Berro 867.

Vicente Pronzolín Boragno, oriental, 59 años, casado, Casavalle 3242.

Josefina Galvez de Unlauth, oriental, 63 años, casada, H. de Clínicas.

Carolina Igos de Luján, oriental, 81 años, casada, Taboba 3929.

Eusebia Gahassa, oriental, 80 años, soltera, J. Jarkson 1118.

Elisabeth Roch, alemán, 68 años, soltera, Ejido 1530.

Esmeralda de Pena, oriental, 42 años, viuda, H. Italiano.

Paulino Horacio Villarreal, oriental, 66 años, casado, Asoc. Española.

Reymundo Penciclo Bonifacino, oriental, 63 años, casado, Mateo Coreta 5218.

María Julia Miranda Giménez, oriental, 38 años, divorciada, Las Tunas 506.

Juana Gialeggi de Carrasco, oriental, 79 años, viuda, Robinson 3489.

Pablo Cugich, yugoeslavo, 66 años, ca. Argentina 1782.

Julieta Diz Arce de Cuevas, española, 81 años, viuda, Fray Bentos 3333, ap. 3.

José Barbieri Elola, oriental, 82 años, viudo, M. Uruguaya.

Día 18 de octubre de 1964

Raúl Pregliasco, oriental, 52 años, divorciado, Inst. Radiología.

José Rodríguez Barreiro, español, 87 años, casado, Brito del Pino 1503.

Jacinto De Maestri Gambeta, italiano, 64 años, casado, Manuel Acuña 5117.

Zulma Carmen Márquez Bordino, oriental, 77 años, soltera, B. del Pino N.o 1193, ap. 5.

Enriqueta Ruiz de Barrancos, española, 91 años, viuda, Av. Brasil 2730.

Arturo Torres, oriental, 59 años, soltero, H. de Clínicas.

Estanislao Gómez, oriental, 18 años, soltero, H. Pasteur.

María Ana Ferreiros de Castro, española, 81 años, viuda, Humaitá 2771.

Pedro Surjan Dragojevic, yugoeslavo, 74 años, casado, Larravide 2257.

Elías Sellanes Arbín, oriental, 64 años, casado, Mercedes 1404.

Rodolfo Larraya Bussa, oriental, 67 años, casado, E. Martínez 1161.

Angel Victoriano Embuena, oriental 58 años, casado, H. Maciel.

Juan Bautista Blanco Scasso, italiano, 90 años, viuda, Las Violetas.

Francisca Camargo de Coitiño, oriental, 55 años, casada, Dumont 4061.

Emilia Vaccaro, oriental, 68 años, viuda, Aldao 868.

Isolina Ramos de Román, oriental, 64 años, casada, H. Maciel.

José María Sosa, oriental, 64 años, viuda, Cron Bolognese 150.

Gabino Vega, oriental, 73 años, casado, P. Castellino 1809.

Juan Trinidad Deri, oriental, 41 años, casado, Timoteo 4588, ap. 8.

Ignacio Zufianrre, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.

Flavia Castagnola, oriental, 50 años, soltera, Fco. del Puerto 3820.

Angela Derena de Olivera, oriental, 68 años, viuda, Dumont 4139.

Dive Achite de Antier, libanesa, 62 años, viuda, H. Maciel.

Día 19 de octubre de 1964

Artigas Gregorio Ledesma Resler, oriental, 51 años, casado, Hospital Italiano.

Ismael Solio, oriental, 2 años, Hospital P. Visca.

Oreste Grandi Pouquete, oriental, 62 años, casado, Amsterdam 1487.

Leopoldo Anselmo Moyano, oriental, 49 años, casado, Nueva Palmira 3245.

Florencio Silvera, oriental, 42 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Raquel Pereira de Mariño, oriental, 17 años, casada, Nueva Palmira 2199.

Nelly Bolón Viola de Maestro, oriental, 49 años, casada, Soriano 1718.

Rómulo Agapito Díaz, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.

Carmen Rodríguez Pertusso, oriental, 72 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

María Candiossa Lafra de Agostino, italiana, 61 años, casada, 8 de Octubre 3021.

Enrique Rafael Sole, oriental, 43 años, casado, Dante 2322.

Carlos Alejo Barboni Scandroglio, oriental, 64 años, casado, 21 de Setiembre 2268.

Ramón Muiño C..., oriental, 65 años, casado, Soriano 1718.

Mara Mercedes Lista de Farías, oriental, 61 años, casada, Marcos Sastre 2649.

Liborio Lamanna, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Sixto Brígido Fatigatti, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

Roberto González Otero, oriental, 58 años, casado, S. B. de Seguro.

José Capocasale Brandi, oriental, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.

José Garbe, oriental, 80 años, casado, Maldonado 2312.

Celestino Medeiros Pereira oriental, 54 años, casado, I. de María 1538.

Camila Araújo de Domínguez, española, 62 años, casada, S. Médico.

Daniel Murphy, oriental, 80 años, viudo, Santo Tomé 5124.

Juan Ricardo Lasserra Nieves, oriental, 60 años, viudo, Las Violetas 910.

Manuel Alberto Fernández, oriental, 67 años, casado, Colonia 1710.

Juan Antonio Goro, oriental, 44 años, casado, Avenida Italia 2465.

Antonio Diguillem y Canillo, español, 75 años, viudo, T. Narvaja 1385.

Mirtha Clotilde Noguera de Mendoza, oriental, 58 años, casada, H. Maciel.

Máximo Rodríguez, oriental, 64 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Galo Tancredo Arroyal, oriental, 65 años, casado, Bogotá 3201.

Eugenia Nolberta Aguilar, oriental, 59 años, soltera, Hospital Pasteur.

Julia Costa de Cunha, oriental, 85 años, viuda, S. Americano.

Manuel Costas, español, 68 años, casado, Misiones 1295.

Susana Graciela Figueroa Barros, oriental, Garibaldi 2163.

Celsa Pereyra de Baylo, oriental, 58 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Antonio Debitonti, oriental, 57 años, casado, S. Médico.

Ramón Ponzón Andrea, español, 74 años, casado, Asociación Española.

María Celia Díaz, oriental, 53 años, divorciada, Hospital Pasteur.

José Grecco Franara, oriental, 61 años, casado, C. Coe 4031.

Francisco Rodríguez, español, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.

Luis Fernández, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.

Marta Silvia Lupparo, oriental, 4 años, Balín 3485.

Evaristo Riatti, italiano, 86 años, casado, Arquímedes 1118.

Día 20 de octubre de 1964

Enilda Clotilde Fleitas Silva de Arango, oriental, 21 años, casada, Hospital de Clínicas.

Rolando Balduccio Cultelli, oriental, 40 años, casado, (5.a Sección Judicial).

Rosa Abuler de Mutter, oriental, 72 años, casada, J. Requena 1153.

Orfilia Massolo de Silva, oriental, 74 años, viuda, Hospital Italiano.

Sabino Eugenio Melgar Tais, oriental, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.

Adrián Rondán Martínez, oriental, 75 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel Blanco de Pandas, oriental, 55 años, viuda, Arbolito 2123

Arturo Reboredo, oriental, 53 años, casado, Soriano 1718.

Emilia García de Taracido, española, 31 años, viuda, Angel Salvo 115.

Concepción Carbajal Del Pino, oriental, 88 años, viuda, J. Requena 1212.

Victoria Olivieri de Umpiérrez, oriental, 87 años, casada, Jujuy 2913.

Margarita Bustelo de Rodríguez, oriental, 68 años, viuda, Hospital Pasteur.

Daniel Silverio González Pedreira, español, 86 años, casado, Magallanes 1136.

María Bertranelli de Salazar, oriental, 70 años, viuda, Ramos 4337.

Evangelina Sara de Méndez, brasileña, 53 años, casada, Oficial 5.

Alcala Greno Cassani, oriental, 48 años, divorciado, Ejido 1632.

Urbano Báez, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.

Victoriano Fernández, español, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Fernández Rodríguez, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonia Betancur de Sánchez, oriental, 72 años, casada, S. Español.

Armando Ibarlucea Villiar, oriental, 73 años, casado, S. Americano.

Día 21 de octubre de 1964

Angela Corti de Mola, italiana, 82 años, viuda, Errazquín 2369.

Gregoria Amalia Rivas de Flores, oriental, 62 años, viuda, Vilardebó 1906, ap. 8.

Bladimiro Rhobo Grillo Escondene, oriental, 62 años, casado, Sindicato Médico N.o 1.

Basilio Badnarchuk, polaco, 76 años, casado, Mercedes 1727.

María Vaz de Rego, portuguesa, 78 años, viuda, Asamblea 4279.

Donato Duarte Colman, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.

María Justina Cruz de Suárez, oriental, 67 años, casada, H. Pasteur.

Gilberto Irrazábal, oriental, 74 años, casado, H. de Clínicas.

Alcides Miranda Brousse, oriental, 30 años, soltero, H. Maciel.

Antonia Manzi de Sicardi, oriental, 53 años, casada, S. Médico N.o 1.

Ivanne Reina Scheimovech Salinas, oriental, 120 días, soltera, Agraciada número 2965.

Hugo Vicente Pessina, italiano, 75 años, casado, Bella Vista 1558.

Juan Werstein Maler, rumano, 59 años, casado, 8 de Octubre 3618.

Raúl Montes de Oca, oriental, 40 años, soltero, Colonia S. Bois.

Francisca Román López de Tomeo, oriental, 63 años, casada, Wellinton número 4819.

Teresa Losalbia de Zambrotta, italiana, 80 años, viuda H. Pasteur.

Emilio Bernardi Dodo, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 2870.

Juan Bianchi Speroni, argentino, 79 años, viudo, H. Italiano.

José Enrique Segalerba, oriental, 73 años, casado, Joaquín de Salterain 1282.

Ciriaco Ramón Sosa, oriental, 87 años, viudo, H. Pasteur.

Mario De Oliveira, oriental, 56 años, soltero, Pedro C. Bauzá 4440.

Agustín Kezzano, oriental, 75 años, viudo, Hosp. Pasteur.

María Amanda Carossano de Risso, oriental, 71 años, viuda, S. Martín 2652 bis.

Ecilda Gianelli de Gularte, oriental, 37 años, casada, H. P. Rossell.

Marcelino Almenares, oriental, 64 años, casado, Hosp. Maciel.

Guadalupe Acosta de Cravi, oriental, 69 años, viudo, Turquía 3525.

Cerina Capezzoli de Carriño, oriental, 67 años, viuda, 21 de Setiembre 2560.

Día 22 de octubre de 1964

Luciano Lita Silvera, oriental. 67 años, casado, H. de Clínicas.

María Esther De Los Santos, oriental, 30 años, soltera, H. de Clínicas.

Luisa Ramos de Pérez, oriental, 89 años, viuda, [illegible]ñalini 1924.

Gladys [illegible]lvarez [illegible]ellard de Melo, [illegible] años, casada, H. de Clínicas.

Emilio Lessa Salterain, oriental, 72 años, casado, S. Bolívar 1294.

José Pedro Jesús Torrelli, oriental, 58 años, casado, H. Militar.

Laureano Maciel, oriental, 72 años, casado, Ma[illegible]onado 1821.

Heriberto Lena, oriental, 58 años, casado, H. Vilardebó.

Diego Constancio Nestrani Díaz, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3082.

Josefa Rodríguez de Rovilla, oriental, 45 años, casada, [illegible] de Octubre 3000.

María Clara Menéndez, oriental, 74 años, casada, Arequita [illegible]180.

Andrés Spósito, [illegible]iental, 49 años, casado, S. Martínez 203.

David Bayona, oriental, 59 años, casado, 59 años, casado, Piedras 285 bis.

Eliseo Peláez, oriental, 55 años, divorciado, 8 de Octubre 3029.

José Freijeire Trilla, español, 69 años, viudo, 8 de Octubre 2688, ap. 103.

Segundo Cerla Vallariño, oriental, 79 años, casado, Machado 3308.

Amalia Vázquez, de [illegible]osa, española, 84 años, casada, Colonia 1864.

Julio Back Gummerman, alemán, [illegible] años, viudo, Amado Nervo 3652.

Pedro Pablo Piñeyro, oriental, 65 años, soltero, H. aPsteur.

Nicanora González de Rodríguez, oriental, 65 años, viuda, M. Uruguaya.

Pedro Crugnola, oriental, 81 años, casado, Guaviyú 2584.

Francisco García, español, 73 años, casado, M. Sosa 2881.

Elisa Gen[illegible]rs Osisassau, oriental, 70 años, soltera, M. Cervantes 1674.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

30.a SESION ORDINARIA

Junio 2 de 1964

Mes de Artigas

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de Junio de 1964.

"La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 2, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. — Carp. 629|963. — Reps. 24 y 209|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se dispone un régimen de abreviación de juicios. — Carp. 960|962. — Reps. 949 y 950|963.

3o. — Se declara que la acumulación de pasividades militares, con actividades privadas, permite la modificación del haber de retiro. — Carp. 616|962. — Rep. 948|963.

4o. — Elección de Vicepresidentes.

5o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7o. — Se dispone la erección de un monumento - mausoleo al General Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. — Carp. 645. — Rep. [illegible].

8o. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. — Carp. 840. — Rep. 239.

9o. — Se interpretan los artículos 287 a 290 de la Ley No. 13.032, relativos al ex - personal del Departamento Comercial del Banco de la República. — Carp. 834. — Rep. 240.

10o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican las detracciones de diversos productos agrícolas y se dan normas para la comercialización del trigo. — Carp. 306|63. — Rep. 251|64.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder beneficios a empresas que industrialicen productos de exportación. — Carp. 442|963 — Rep. 33|964.

12. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157|963. — Rep. 528|963.

13. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. — Rep. 943|963.

14. — Se establece la obligatoriedad del voto. — Carp. 229|963. — Rep. 923|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

25. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 6ª de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1964) Carp. 695. Rep. 218.

b) Enfermero 1º del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1964). Carp. 781. Rep. 252.

c) Funcionario de la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1964). Carp. 462|963. Rep. 253|964.

ch) Oficial 4º del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 7 de julio de 1964). Carp. 396|963. Rep. 278|964.

d) Funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1964). Carp. 800. Rep. 267.

e) Clasificador de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). Carp. 804. Rep. 268.

f) Intendente de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). Carp. 805. Rep. 269.

g) Sereno de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). Carpeta 806. Rep. 270.

h) Clasificador presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1964). Carp. 807. Rep. 271.

i) Apartador presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). Carp. 808. Rep. 272.

j) Correísta Presupuestado de la Administración de Correos de Flores. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). Carp. 809. Rep. 273.

k) Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). Carp. 810. Rep. 274.

l) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1964). Carp. 811. Rep. 275.

Los Secretarios

1

A la hora 17 y 44 minutos entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Batlle Berres, Blixen, Bordaberry, Bruno Carrero Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Brause, Grauert, y Rodríguez (don Renán).**

Sin aviso, el señor senador **Batlle Pacheco.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N.o 3.246 de 28 de octubre de 1907, eleva a la aprobación legislativa, un proyecto de nuevo arancel para remates y tasaciones judiciales. (Carp. 866).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando al Ministerio de Hacienda a disponer de la suma de $ 900.000.00 con destino a la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira. (Carp. 48).

Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar hasta 10.000 toneladas de azúcar crudo o refinado. (Carp. 141).

Y por el que se suspende por el término de 15 días la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes que por decretos de 29 de setiembre de 1960 y posteriores se hallen listados con recargos del 60 o|o y superiores. (Carp. 141).

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a una funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 864).

Y a un Jefe de Oficina de 2ª de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 861).

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 3ro. de la Dirección de Vialidad del mismo Ministerio, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 325).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre cantidad de vehículos entrados al país al amparo de la Ley Nº 12.183. (Carp. 142).

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se establece un Plan General de Obras para la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carp. 2100).

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los proyectos de ley, por los que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos de los doctores, don Zoilo Chelle y don Javier Barrios Amorín. (Carp. 862 y 863).

—Archívense.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonar de su cargo a un Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 440).

3

La señora senadora doctora Alba Roballo presenta, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, un pedido de informes al Poder Ejecutivo relacionado con la situación financiera y las actividades de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (C.A.S.E.).

—Se le dará el trámite correspondiente.

4

Solicitó la palabra el señor senador Haedo.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Deseo expresar mi adhesión a los homenajes que le han sido tributados por el Senado a dos compatriotas recientemente fallecidos, integrantes de nuestra generación: los doctores Zoilo Chelle y Javier Barrios Amorín.

A Zoilo Chelle, me vinculaba una muy estrecha amistad, que nació y creció en una vida casi en común durante la infancia, ocasionada por la amistad que mantenían nuestras respectivas familias.

Desde los bancos del Liceo, a medida que se estrechaba la amistad para convertirse casi en fraternidad, nos diferenciamos por ideales políticos. El provenía de una familia modesta y sencilla que había estado en Montevideo

durante las horas duras del Sitio; yo venía, de un hombre sencillo y humilde que había estado en la defensa de Paysandú.

Zoilo Chelle fue un espíritu esclarecido .Los hombres de Mercedes y quienes le conocieron, han de evocarlo siempre por encima de diferencias políticas. Luis Alberto Zanzi, Director del Liceo, supo estimular en Chelle su notoria adhesión a los ideales batllistas, y en mí, la firme e incontenida voluntad de servir las causas del Partido Nacional.

Nada obstó a que, inconmovibles en nuestras respectivas devociones desde aquellos doce años que teníamos cuando entramos al Liceo de Mercedes, hasta la hora postrera, manteniendo intactos los ideales, jamás, ni aun en los momentos más duros, se alterara el afecto hondo, lleno de ternura que nos unió, y que nos mantuvo dentro de un respeto recíproco en un constante deseo de hacer cosas juntos por el bien del país y de Soriano.

Integró una generación de médicos provenientes del Liceo de Mercedes. Nombro a Chifflet, Mirascu, Cerviño, Mernies y tantos otros que han hecho honor a Soriano.

Fue un gran cirujano. Pudo ganar en Mercedes todo el dinero que hubiera querido. Tenía, señor Presidente una innata vocación de bohemio. Gustaba escribir; era un periodista de garra; tenía afición por las cuestiones históricas; gustaba de las cosas bellas, era deportista: amaba los placeres comunes y sencillos de la vida; era un hombre de bien. Quizá como médico se le recuerde en Soriano en forma que no perecerá. Ejemplar su generosidad. No había hora para Zoilo Chelle, no la había para su inteligencia, para su asiduidad, para su ternura, para tratar a los enfermos, sin hacer jamás diferencias sociales. En mi casa y en la de los míos, Zoilo era una garantía y una esperanza, siempre que pasaba o que entraba. Para él, pués, mis mayores gratitudes. Actuó siempre en un alto plano: Jefe de Policía, Director del Hospital, Intendente, Consejero de Estado —allí nos encontramos transitoriamente— y Senador. Creo que bien está el retorno definitivo a nuestra tierra chaná envuelto en la Bandera Nacional.

Nada más.

(Muy bien).

—Con respecto al doctor Barrios Amorín, debo decir que, habiendo sido su padre uno de los fundadores, de los hombres más responsables en la formación del Herrerismo en aquel Departamento, circunstancias posteriores, crearon una división insalvable. En la consideración que le tuvimos se hacía presente la amistad mantenida con su hermano Aurelio, espíritu diáfano caído en pleno mediodía, de la generación que Rodó formó, y que todavía perdura a pesar del pasaje de los años y el tránsito de las modas intelectuales.

Barrios Amorín fue uno de nuestros más tenaces adversarios, de nuestros más duros e implacables adversarios. Eso no obsta, señor Presidente, para que, con espíritu sereno, en la hora del juicio, valoremos su conducta, la firmeza de sus convicciones, y, sin que eso signifique abdicar en nada de aquello que nos separó, nos inclinamos a evocar lo que nos unió sobre todo en su pasaje por el Senado, esto es, el servicio de la República.

Como Chelle, ha retornado a su tierra nativa: Rocha. Han hecho bien también en devolverlo envuelto en la Bandera Nacional.

(Mup bien).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: he querido aprovechar esta hora previa para plantear un tema que reputo de gravedad en cuanto a las exportaciones industriales que está haciendo el país en materia de industria textil, y tal vez para provocar, en el seno del Cuerpo, la opinión de los señores senadores, en cuanto a cuáles pueden ser los mejores métodos, los mejores caminos, para defender uno de los instrumentos de desarrollo que tiene nuestra República.

Es notorio que en el mes de diciembre del año pasado, el Parlamento sancionó una ley que fomentaba las exportaciones de carácter textil. En torno a ese proyecto de ley debatimos larga e intensamente en este Cuerpo, debates que se reprodujeron posteriormente, en la Cámara de Representantes, hasta que al final surgió, se sancionó, un cuerpo de disposiciones que fomenta las exportaciones del textil, ya éste exportado en forma desbordada y sucia, como en forma de tops, de hilados o de tejidos.

El criterio que presidió la ley fue el de exonerar de las tributaciones que deben estas exportaciones, exonerar progresivamente cada vez más a aquellos materiales o a aquellos artículos que incluyeran la mayor cantidad de mano de obra.

Este proyecto salió, y en torno al mismo, señor Presidente, puede decirse, a pesar del poco tiempo que ha transcurrido, que ha incrementado ciertamente las exportaciones industriales, fundamentalmente las exportaciones de tops, y además las exportaciones de tejidos, que si bien aún no se pueden sentir en la balanza, es natural que así sea, porque para que las mismas se materialicen, será preciso un lapso de diez meses que aún no fue culminado. No así con las exportaciones de hilados que aún no han podido ser suficientemente amparadas y protegidas.

Bueno; todo esto está dicho; parece que ya no tiene sentido. Parecería que estuviera, hasta el momento, haciendo la crónica de una ley que sancionó el Poder Legislativo. Pero cada vez que el Uruguay, de alguna manera defiende, ampara, protege o empuja lo que pueden ser sus exportaciones industriales, cada vez que el Uruguay aspira a su desarrollo hacia afuera, cada vez que el Uruguay, de acuerdo a los cánones tradicionales, indicados por los asesores especializados en la materia, indican que la forma de desarrollarse es fomentar las exportaciones industriales, que generan dólares, que generan ingresos, que capitalizan el país, y le permiten desarrollarse, siempre aparece alguien, en los centros industrializados, que le pone una traba a este país, como le ponen una traba a todos los países sub desarrollados que buscan su independencia.

En el nuestro, nuestro fantasma de turno es la Federación Lanera Internacional. Yo he hablado, hemos conversado, hemos traído al ruedo muchas veces, la lucha que ha tenido este país con la Federación Lanera Internacional, y hemos glosado aquí, en este Cuerpo, las discusiones que hemos tenido cuando este país era gobernado ocasionalmente por el Partido Colorado.

Ahora que ha salido esta ley, señor Presidente de nuevo vuelve al ruedo la Federación Lanera Internacional, y yo le quiero dar estado público a esto, porque quiero dar estado público al Partido Nacional y al Gobierno, y porque también quiero ver si podemos conciliar caminos comunes de defensa, o si por el contrario, nos volvemos a separar en este tema.

Me ha llegado, señor Presidente, un repartido de la Federación Lanera Internacional, traducido al español, que tiene una página referida a la exportación de lanas cardadas argentinas, en donde se establece que ellas tienen un impuesto de exportación del 1.50 o|o, y donde se establece que el gobierno argentino les concede un subsidio a las exportaciones del 12 o|o sobre el valor FOB de las lanas peinadas.

En este comentario no se trata con mucha dureza las exportaciones de lana cardada argentina, sino, más bien, con cierto calor, con cierta tibieza, con cierto ánimo de perdona vida. Pero, inmediatamente, le dedican al Uruguay, las 22 páginas restantes, reclamando al mundo entero que luche contra el Uruguay, reclamándole a todos los países que industrializan lana que se unan contra el Uruguay, porque hemos cometido la herejía de aprobar una ley que fomenta y ayuda a las exportaciones industriales.

Por ejemplo, dice cosas como éstas: "El 26 de diciembre de 1963, el Uruguay adoptó una ley titulada "Disposiciones para el estímulo de las exportaciones e industrialización de la lana (Ley de 17 de diciembre de 1963), que vamos a examinar en detalle a continuación y que acentúa las medidas de dumping adoptadas por aquel país, con el objeto de erigir una industria del peinado a pesar de los desastrosos resultados que ello ha tenido y tiene como consecuencia en lo que afecta a la economía de aquel país y a pesar de las repercusiones que han tenido estas medidas para la totalidad de las industrias laneras tradicionales, que han sido incesantemente denunciadas por: la Federación Internacional de la Lana, varias veces desde 1953; la Organización Europea para la Cooperación Económica, desde 1954. La Misión de la Federación Internacional de la Lana en Montevideo, bajo la Presidencia del Barón André Peltzer, en 1955. La Misión Durán y Veiga Urioste Braga, en Europa, en 1957. El Fondo Monetario Internacional. Las Organizaciones Laneras del Mercado Común, los días 16 y 17 de noviembre en París. Y por fin, y sobre todo, el Grupo de Trabajo "Peinados Uruguayos" de la Comunidad Económica Europea".

Como ustedes ven, señor Presidente, una mesa redonda, una especie de Ku Klu Klan que está atrás de nuestros telares y de los salarios de nuestros obreros. Nada menos que estos débiles socios se han unido y se van a unir para ver si pueden derrotar la industria lanera uruguaya.

Entonces, ¿cuál es el monje gris acá? Es el señor Schilling.

Cuando era Subsecretario del Ministerio de Hacienda y tuve que discutir con la Misión del Fondo Lanero In-

ternacional, me acuerdo que la delegación estaba integrada con el señor Peltzer, que era un señor belga muy nervioso y bastante insolente; el señor Schilling, que tenía una fábrica que es famosa, que es la fábrica de Burmenstang, que produce más tops que todo el Uruguay junto; un señor Van Gerwen, muy parco, muy londinense, muy neblinoso, alto ,delgado, que representaba a todos los telares del imperio inglés; y un señor León Larcy, francés que no se animaba a hablar porque él exportaba con subsidios, al igual que los uruguayos, pero que hacía número en esas reuniones.

El monje gris de todo esto era el señor Schilling...

SEÑOR FLORES. — Tendrá mucho de gris, pero poco de monje.

SEÑOR COLLAZO. — Depende; hay muchas interpretaciones, pero, por cortesía, admito limitar la calificación al color.

Este señor Schilling, parece que no le alcanza con la industria alemana y está comprando telares en Bélgica y en Francia, y, entonces, naturalmente se siente herido por las exportaciones realizadas por esta atrevida industria uruguaya.

Este gran estudio de la Federación Lanera Internacional dice cosas que voy a leer a los señores senadores para que tengan conciencia de cuáles son las razones que aduce esa organización para estar en contra del Uruguay.

Bien sintetizadas, esas razones son las siguientes: "La lana peinada uruguaya se beneficiará de las medidas de dumping que representaría, por lo menos, como promedio 6.75 o|o del valor del precio de costo más estricto".

Dice más tarde que: "... dumping que fue adoptado por el Uruguay desde 1959 en virtud de las refereridas exposiciones y se consigue por los dos vehículos siguientes: Por una parte las deducciones (rebajas). Por otra parte, las disposiciones sobre impuestos".

Entonces, no puedo menos que leer este párrafo, que parece se lo dedicaran al Partido Nacional. Dice: "Debemos hacer aquí una observación preliminar: Según los compromisos tomados en la Carta enviada el 6 de setiembre de 1960 por el Presidente de la República del Uruguay y el Ministro de Hacienda de aquel país al Director General del Fondo Monetario Internacional cuyos miembros eran afectados por las nuevas medidas adoptadas por el Uruguay al final de diciembre de 1959 (Léase Reforma Cambiaria y Monetaria) estas disposiciones debían haber sido provisionales y servir de interín entre las disposiciones anteriores con cambios múltiples que habían sido seriamente condenadas por todas las autoridades internacionales, y las disposiciones que fueron finalmente adoptadas a fin de diciembre de 1959. Ahora encontramos que no es así, pues no solamente no ha cesado el Uruguay de manipular las disposiciones adoptadas a fin de diciembre de 1959, sino, que, precisamente al contrario ha acentuado las mismas, y la Ley de 17 de diciembre de 1963, adoptada el 26 de diciembre de 1963, no hace secreto alguno de esta situación, puesto que todos los porcentajes de los subsidios complementarios figuran de pleno en esta ley, que más adelante examinaremos".

Le reprocha al Gobierno del Uruguay que haya establecido la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria y le reprocha, también, la aprobación de esta otra Ley de 17 de diciembre de 1963, que vuelve poco menos que a establecer un régimen cambiario de carácter múltiple, por el cual se subsidiará o fomentará las exportaciones de la industria textil, y dice que estas deducciones conceden una disminución del 5 o|o para la lana grasienta, del 12 o|o para los tops y una rebaja del 22 o|o en el valor Fob para tejidos y confecciones. Se refiere, además, a los cambios múltiples de 16 pesos para los tops, para la lana sucia y de 18 pesos para tejidos; cambios múltiples que hoy existen en el país, pues más allá de la Reforma Cambiaria y Monetaria, hoy el régimen vive.

Y sobre lo que se refiere al capítulo de disposiciones impositivas, maneja las diversas deducciones que se establecen en las disposiciones legales del Uruguay y concluye diciendo que la ayuda a las exportaciones de lana peinada, representa el 90.89 o|o de los procesos incorporados a la lana sucia.

Esto, señor Presidente, está en todos los países del mundo, es decir, esta es la orden del día que ha expuesto en los mostradores del mundo de la lana, la Federación Lanera Internacional.

Y no es esto sólo, señor Presidente, porque según tengo entendido, además, hay convocadas para el mes de junio una Conferencia Internacional de la lana, organizada por esta Federación Lanera Internacional, en donde el tema fundamental es el dumping que hace el Uruguay para exportar su lana industrializada.

Recuerdo que acá hubo un senador que vió este tema, que fue el señor senador Renán Rodríguez, que dijo: "Yo tengo miedo, con los discursos que se están haciendo en el Senado, que mañana se levante la Federación Lanera Internacional y diga que hacemos dumping".

La verdad es que, aunque no hubiéramos dicho nada, la Federación Lanera Internacional se hubiera levantado expresando que hacemos dumping...

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — ... nos gustara o no nos gustara, porque lo que quiere esa Federación Internacional, es evitar, disminuir, atenuar o liquidar estas exportaciones industriales en materia textil.

SEÑOR FLORES. — Quiere que le enviemos la lana y con el animal de regalo, todavía.

SEÑOR COLLAZO. — No sé si regalando el animal, pero, por lo menos, que no cometiéramos la torpeza de querer hacer una industria de exportación.

En aquellas famosas discusiones con la Federación Lanera Internacional me acuerdo, con gran claridad, cual fue el principio rector con el que se manejó la Federación. Lo dice Peltzer: "Quiero decir que la Federación Internacional de Laneros no encuentra ningún reparo en que un país defienda su industria, si ella está destinada al consumo interno".

De modo, pues, que los grandes de la lana, los ricos de la lana, no tienen inconveniente en que instalemos telares, fábricas textiles, siempre y cuando sea para atender las necesidades de nuestros muy menguados tres millones de habitantes. Pero en la misma medida en que tengamos la insolencia y el atrevimiento de querer exportar para los mercados del mundo, en ese mismo momento se eriza la Federación Internacional de Laneros y nos declara la guerra, con el ánimo de sabotear, de trancar y de entorpecer todo nuestro desarrollo industrial.

¿Para qué va a hacer la Federación Internacional esta Conferencia? ¿Por qué el tema de esta Conferencia es el dumping de la lana uruguaya? ¿Qué piensa recomendar? Lo dicen ellos mismos: piensan recomendar a todos los gobiernos integrantes de la Comunidad Europea, del Mercado Común Europeo, la adopción de medidas anti dumping. Es lo que consiguieron la otra vez, cuando estaba en pleno desarrollo la industria textil en épocas en que gobernaba el país el Partido Colorado, empujado, prohijado, llevado, haciendo de "manager" la Federación Internacional Lanera. ¿Qué logró? Logró que Alemania impidiera las importaciones de tops uruguayos; que Francia, que Bélgica, que Holanda, que todos los países de Europa, opusieran impuestos discriminatorios, o simplemente impidieran todo tipo de importación de tops uruguayos.

La verdad es que hay dos conductas: los del Mercado Común Europeo quieren prohijar ante los Gobiernos europeos medidas discriminatorias que llevarán al contingentamiento, que prohibirán nuestras exportaciones o que le aplicarán un impuesto de tal magnitud que las harán inconvenientes, económicamente.

Por otro lado, los rivales del negocio, los países comandados por el Imperio Inglés, denominados con esa sigla EFTA, más sutiles no hacen este camino; pero piensan establecer como condición para comprar nuestras exportaciones de textiles, la obligación de que tengan de un 14 a un 15 o|o de humedad, con lo cual aumenta el precio del producto, aumenta la detracción, el costo, o sea que el resultado es el mismo: van a encarecer el producto exportado por el Uruguay, de tal manera que lo van a hacer incapaz de competir con el top europeo o con el producto de la industria europea.

Estos son los mismos señores que después nos vienen a hablar de libertad de comercio, que después nos recomiendan, con tono altisonante y muy elocuente, los caminos por los cuales obtendremos el desarrollo de nuestra incipiente economía; pero que en la misma medida en que logramos establecer una industria y con la misma comenzamos a trabajar o exportar, no encuentran caminos ni soluciones como para quebrarnos y todas las soluciones las buscan, y todos los caminos los usan con tal de cerrar nuestras puertas y de volver a obligarnos a vender la materia prima sin ningún procesamiento industrial.

Hago esta denuncia, señor Presidente, porque creo que es de una inmensa gravedad.

No sé cuáles podrán ser los caminos; no sé si los caminos serán el de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, o que el señor Ministro de Relaciones Exteriores salga a defender el trabajo uruguayo y llame a los embajadores que nuestro país tiene en todos los países del Mercado Común y organice la contraofensiva a lo que la Federación Lanera Internacional está desarrollando contra nuestra industria lanera.

No sé, señor Presidente si el camino no sería darle instrucciones al Embajador Lacarte Muró para que se ayude con los demás países sub-desarrollados y ofrezca un frente común en el Gatt, tendiente a frenar estas orientaciones de la Federación Lanera Internacional.

No sé, señor Presidente, si el camino no será poner en claro en estos momentos, cuando en Ginebra se dicen discursos tan bonitos, cómo a veces los países se ven totalmente sorprendidos, desbordados y avasallados por las organizaciones de intereses privados, a las que nada les importa: ni los intereses ni el derecho de nuestros pueblos a industrializarse y a capitalizarse, para darle trabajo a nuestros hombres, y que sólo están guiadas por afán de lucro, a expensas de nuestra hambre, de nuestra miseria y de nuestro atraso.

No sé, señor Presidente, cuál podrá ser el camino; pero digo que Uruguay tiene un camino, un único camino, y por el momento el planteamiento es así, objetivo vuelvo a repetir, con el ánimo de estimular el pensamiento y la opinión de los demás señores senadores. El camino es defendernos, señores senadores.

Esta es la copia fotográfica de un documento elaborado por la Federación Internacional Lanera, que está en todos los países del mundo. Dentro de tres meses todos los laneros del mundo realizan una Conferencia Internacional. Vuelven nuevamente a desplegar sus armas.

La otra vez, señor Presidente, consiguieron resultados eficaces; lo lograron a pesar de nosotros, que nos quedamos dormidos. La otra vez obtuvieron que nuestro país se viera poco menos que atenazado.

Vean que grave es, señores senadores: tengo un cuadro acá, en el que se indican las exportaciones de lana industrializada, concretamente peinada, en tops, ya que nuestras exportaciones industriales, en un 90 o|o, son exportaciones de tops. Y considerando los años 55 al 63, la totalidad de tops exportados, es de unos 350.000. La mayor parte de ellos, ¿saben quiénes los compraron? Los compraron los países del Mercado Común Europeo. De estos 350.000, 160.000 los compró sólo Holanda, que ahora se sumaría a la Federación Internacional Lanera y haría el boicot a los tops uruguayos.

De modo, pues, que sin compradores, nuestra industria tendría que detenerse, que cerrar sus puertas.

Las informaciones que me han llegado indican que admitirían este planteamiento de la Federación Internacional Lanera estos países: Bélgica, Estados Unidos, Holanda, Italia, Suiza y Suecia, que representan más del 70 o|o de nuestros compradores

Estos países se plegarían a la acción de la Federación Lanera Internacional y decretarían, sin más ni más, la ruina de nuestra industria textil.

Creo que esto es de una gran gravedad.

Para dar algunas cifras, puedo decir que en el año 1963 se exportaron 44.000 fardos de tops, de los cuales fueron 17.000 a Holanda; 3.700 a Bélgica; 1.200 a Suiza, 7.800 a Italia, o sea que de los 44.000 fardos más del 65 o|o fue vendido a estos países que hoy estarían integrando una unidad con la Federación Lanera Internacional, al grado de lograr ¿qué? Al grado de lograr nuevos impuestos contra las importaciones de tops uruguayos o, simplemente, la prohibición de que nuestro trabajo y nuestro esfuerzo industrial pueda ser comprado en Europa Occidental.

Hace poco vinieron por aquí delegaciones del Mercado Común Europeo y nos hablaron con su tono paternalista de que el ánimo del Mercado Común era intensificar el comercio internacional con el área de América Latina. Lo que ocurre es que quieren intensificar el comercio de manera tal que los beneficie a ellos, vendiéndonos cada vez más y comprándonos cada vez menos; pagando cada vez menos por lo que nos compran, y cobrándonos cada vez más caro lo que nos venden. Es un camino que tiene dos extremos; riqueza para ellos y pobreza para nosotros; trabajo para sus pueblos y desocupación para los nuestros; capitalización e industrialización para los de ellos y únicamente el destino de vender materia prima, para los nuestros.

Alerto, señor Presidente, al Senado, porque la otra vez, cuando actuó la Federación Internacional Lanera, en el año 1955, Francia nos colocó, como por arte de birlibirloque un impuesto del 8 o|o; Alemania nos colocó uno del 6 o|o; Holanda del 4 o|o; Italia del 2 o|o y Estados Unidos del 6 o|o. Y todo esto, ¿qué provocó? Todo esto provocó que nuestras fábricas pararan, que no pudiéramos volver a vender nuestros tops, nuestra lana industrializada.

Todo esto, señor Presidente, inevitablemente, se volverá a repetir, si el Uruguay no se defiende con la saña, con el fervor y con la necesidad con que tiene que volver a defenderse.

Además, la cosa es más grave porque en este texto que yo acabo de leer de la Federación Internacional, no se dice verdad. En los cálculos que hace, no solamente no se dice verdad —vamos a hablar con claridad— sino que se dicen mentiras.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — No se dice que las exportaciones de lana sucia pueden estar totalmente desgravadas si son exportadas por cooperativas. Hace unos cálculos, en torno, sustancialmente, a las exportaciones de nuestras barracas. Pero hay un inmenso porcentaje de lana sucia que se exporta por organizaciones cooperativistas. Muchas cooperativas son integradas por trabajadores, por pequeños y medianos productores rurales; pero hay muchas otras que están formadas por poderosos productores rurales que, por el camino de la cooperativa, se eximen de muchas cargas y trabas impositivas que las tiene que pagar el barraquero normal, como estamos acostumbrados a ver en nuestro mercado lanero.

Pero además, ¿cuál es el argumento eje de los laneros del mundo? El argumento es el de que el Uruguay vende tops porque hace "dumping", o sea, porque hace competencia desleal, porque vende a un precio más barato de lo que le cuesta. Esto es una mentira.

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — La ley, lo único que hace, es rebajar los impuestos que cobra....

SEÑOR PINEDA. — Muy bien!

SEÑOR COLLAZO. — ...o sea que si el Uruguay está vendiendo a diez pesos, no le va a dar dos pesos más a la industria lanera para que pueda colocar sus productos, sino que, simplemente, en lugar de cobrarle un peso, le cobra 50, 30 ó 25 centésimos. ¿Disminuye qué? Los impuestos que cobra a la industria lanera. ¿A través de qué criterio, de qué pensamiento ordenador y de desarrollo A través del mecanismo de cobrarle cada vez menos a aquellos productos que llevan incorporada más mano de obra, más organización industrial, más capital invertido, más complejidad en el proceso industrial, más absorción de mano de obra. Este es un criterio que no lo usa sólo el Uruguay, sino todos los países del mundo, desde el más desarrollado, Estados Unidos de Norteamérica, hasta el menos desarrollado, llámese Bélgica o llámese Holanda.

El criterio que ha fomentado el desarrollo de estos países no lo podemos usar nosotros. Debe ser porque en el fondo de su subconsciente, para todos estos señores, todavía estamos usando la pluma y, por lo tanto, no tenemos derecho a utilizar los mismos instrumentos de desarrollo que han usado ellos.

SEÑOR FLORES. — Han olvidado las colonias.

SEÑOR COLLAZO. — No han olvidado las colonias; no les conviene olvidarlas. Además, el día que las olviden, van a tener menos ingresos y menos riquezas sus hombres. En la misma medida que la riqueza del mundo se distribuya más equitativamente para provocar un mayor bienestar en todos los pueblos, los que hoy son inmensamente ricos dejarán de serlo, pero, también, los que hoy son desgraciadamente pobres, podrán tener un standard de vida más en concordancia con el derecho que tienen todos los pueblos del mundo a vivir con dignidad, con comodidad y con decoro como solamente viven hoy los pueblos ricos, que son ricos, porque nosotros somos pobres y que seguirán siendo ricos mientras nos impidan y prohiban industrializarnos, mientras nosotros estemos atados al carro de ellos....

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — ...mientras nosotros no podamos vender productos industrializados, mientras no tengamos otro camino que comprarle a ellos, mientras no podamos vender nada más que lo que producen nuestras tierras y nuestros ganados.

Entiendo, señor Presidente, que hay que luchar contra esta definición del 'dumping", porque es muy cómoda.

Lo dijo un representante de los ingleses en las discusiones que tuvieron conmigo en aquella época. Su manifestación fue muy breve pero muy clara. Para ellos, subsidio es todo lo que tienda a fomentarlas.

Dice el señor Heppenstall: "Creo que la diferencia fundamental de nuestros conceptos radica en un mal entendido de la definición de la palabra subsidio. Nosotros, por subsidio, entendemos cualquier arreglo de tipo diferencial de cambio, arreglo impositivo o cualquier otro mecanismo que acuerdo a los tops una mejor posición que hubiera tenido en otra forma sin estas facilidades".

Eso sí; eso es subsidio. Ellos protegen a su ganadería, a su agricultura, descaradamente, como lo hace Estados Unidos cuando nos echa de Chile o Canadá, desplazándonos con el poco arroz que producimos, y cuando se nos desplaza del mercado triguero. Ellos pueden hacerlo cuando nos compran el vacuno a U$S 300.00 y están pagando a sus productores rurales U$S 1.000.00. Nosotros no podemos hacer eso. Seguimos teniendo la pluma. No tenemos derecho a desarrollarnos. Tenemos que conformarnos con nuestro dstino de colonias y tenemos que habituarnos a ser pobres a vivir pobres y a seguir viviendo con pobreza. Contra esta definición del "dumping" tenemos que luchar.

Además, esto no lo dice un senador. Lo dicen todos los organismos internacionales del mundo. El gobierno del Partido Nacional —digo yo que con algún rechinamiento y haciendo algún run-run con su propia idealidad— le dio el mandato a su delegación que concurrió a la Conferencia de Ginebra, nada más ni nada menos que a do-

fender las conclusiones de Alta Gracia, en la cual todos los países de Latinoamérica decidieron tener una voz, un lenguaje y un reclamo comunes.

Sobre esta Conferencia de Ginebra he anticipado en el Senado, que tenía una gran importancia porque era la primera vez que los países pobres se tropezaban con los países ricos, y era la primera vez en la historia económica del mundo que las naciones le decían a las ricas que tenía que terminar este comercio en función del cual los pobres siempre tenemos que perder, y que iban a reclamar una estructura comercial en la cual los países pobres nos pudiéramos defender.

Para mí, esta Conferencia tiene una significación revolucionaria en la historia económica del mundo. Sé que no van a haber buenos resultados. En ese sentido soy pesimista, porque en el mundo del comercio no hay lugar para el altruísmo, sino, solamente, para el lucro.

Todavía estoy por entender, por comprender y por descubrir a alguien que renuncie a sus ganancias nada más que por el magnánimo concepto de que otros pueblos se desarrollen. Sé que eso no va a suceder; es muy difícil. Pero sé, señor Presidente, que este gobierno ha accedido a luchar, por ejemplo, contra el proteccionismo de Europa Occidental y para defender las exportaciones industriales del país. Aquí tiene el gobierno la primera oportunidad para luchar contra el principio que el propio gobierno defendió en Alta Gracia y aunque rechine este postulado de Alta Gracia con su idealidad de la libertad de comercio, lo que importa es defender el trabajo uruguayo, la industria nacional y, por sobre todas las cosas, luchar contra los quince o veinte señores que son los dueños de la lana de todo el mundo y que quieren defender sus instalaciones multimillonarias, en Europa Occidental. La única manera de defenderla, entienden ellos, es cerrando nuestras instalaciones industriales.

Pensar, señor Prsidente, que uno de los capítulos más graves que hubo contra el Partido Colorado y contra la 15 fue nuestra política de subsidios que fomentaba las exportaciones industriales. Después vimos que la CEPAL proclamó que uno de los caminos para el desarrollo de América Latina era fometar la industria y, sobre todo, la de exportación.

Hoy veo, con gran asombro, señor Presidente, en este organismo que se llama CECLA (Comisión Especial de Coordinación de Latinoamérica) que intervino en las reuniones previas a Alta Gracia, cuando las naciones Latinoamericanas buscaban los caminos por los cuales encontrar una defensa común, que los técnicos aconsejan, como camino para fomentar las exportaciones, el uso de los subsidios.

Yo digo que nuestra manera de pensar ha ido teniendo el espaldarazo, no solamente de todos los técnicos del mundo, sino de los esfuerzos de las naciones latinoamericanas.

Por ejemplo, señor Presidente, aquí, en este trabajo, se dice: 'Se sugirió en la Comisión Preparatoria que los subsidios a las exportaciones, si se aplican con cuidado y moderación, pueden ser útiles para promover industrias destinadas a la exportación en los países en desarrollo".

No quiero hacer de eso un debate político. No tendría sentido. Lo único que me importa, señor Presidente, desde un punto de vista fecundo es que el gobierno de nuestro país salga a defender el esfuerzo de sus trabajadores y de su capital.

Y digo que nosotros, que fabricamos subsidios si los aplicáramos, aún tenemos los propios organismos internacionales que recomiendan la aplicación de los mismos.

Yo digo, señor Presidente, que este tema es de una inmensa gravedad. Tengo aquí las instrucciones que el gobierno dió a la delegación en Ginebra, a la delegación, que debería estar presidida por el Ministro y el Sub-Secretario de Hacienda, si Ministro y Sub-Secretario hubiera; pero, de cualquier manera, hay un Presidente en esa delegación, y el resultado 6.o de la Carta de Alta Gracia, establece: "Productos manufacturados terminados.

Se establece que se deberá conceder acceso libre de gravámenes aduaneros a los productos manufacturados terminados de los países en vías de desarrollo si no representan más del 5 o|o del consumo interno del país importador. El país desarrollado deberá no establecer normas, por vía de gravámenes aduaneros, que dificulten la entrada de los productos".

Aquí está, señor Presidente. Es uno de los capítulos sustanciales de la Carta de Alta Gracia. Todas las naciones de América Latina, en su ideal de desarrollo, de vivir mejor, de enriquecerse, de industrializarse, de dar trabajo a sus hombres, han establecido que una de las normas es que la exportación de productos industrializados no tenga trabas en Europa Occidental, ni en los países industrializados. Entonces, le vengo a decir al gobierno y al Senado que tengo la prueba documental y el conocimiento de que la Federación Internacional Lanera va a promover una gran conferencia Internacional y ante los gobiernos de Europa Occidental, la adopción de medidas, precisamente, que han de impedir nuestras exportaciones industriales a esos países desarrollados; y reclamo, entonces, en la medida de lo posible, en la medida de lo que podemos reclamar, la atención del gobierno de este país para defender el trabajo de sus hombres y para defender una de las pocas industrias de exportación que pueden ser un capítulo sustancial en los ingresos que el país tenga por concepto de venta de sus productos y de sus elaboraciones.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Muy breve, señor Presidente, y a cuenta de mayor cantidad.

Cuando debatamos el punto o cuando, a propósito del planteamiento que formulé oportunamente respecto a la consideración próxima de la utilización de la Ley N.o 486, haremos otras precisiones.

Es tan grave lo que acaba de plantear el señor senador Collazo, —no nuevo, pero sí agudizado, acentuado—, para el destino de nuestra economía, que bien vale la pena que, junto a las reflexiones que el señor senador acaba de formular, se mencionen, se agreguen, sin mayor comentario, algunas cifras que no provienen de este Uruguay tan poderoso y tan importante, que parece que está en la línea de absorber los mercados mundiales a través de una política de "dumping", según los documentos que acaba de leer el señor senador.

Hace pocos días un organismo interamericano, el BID señalaba la preocupación frente a la Conferencia de Ministros de Hacienda que se ha de realizar en Lima, respecto al deterioro del intercambio comercial de América Latina con el mundo, porque lo que el señor senador Collazo señala, es decir, el conjunto de trabas que el Mercado Común Europeo está poniendo a nuestras importaciones, es de suma gravedad. ¡Qué bien estuvo el señor Presidente cuando, al recibir a la Delegación del Mercado Común en la Sala de la Presidencia, hacía, con cautela pero con firmeza, algunas precisiones indispensables! Lo que señala el señor senador Collazo y las precisiones que el señor Presidente efectuó a la Delegación de Parlamentarios que venían en nombre de sus gobiernos para hablarnos del Mercado Común y de sus relaciones con América Latina, nos hacen ver que cada vez hay un deterioro mayor en nuestras relaciones comerciales —desde luego, las uruguayas, pero también las de América Latina— con tan poderosos bloques económicos en formación.

En el BID que nos dice, en definitiva, que este deterioro se financia endeudando externamente, cada vez más, a nuestro país. Es claro que si estas medidas se adoptaran, tendríamos que regresar, por imperio de las circunstancias económicas, a esa especie de economía pastoral que parece ser el desideratum para estas organizaciones mundiales.

Para que tengamos capacidad de compra de los productos manufacturados que nos venden cada día más caros, es evidente que tendremos que seguir recurriendo a las financiaciones externas.

Y aquí están las cifras: el endeudamiento externo de América Latina en 1963, se estima, por el BID, en 9.100 millones de dólares. Las cifras dadas por este mismo Banco revelan que la deuda de América Latina, pagadera en divisas, que en 1950 llegaba a 1.741 millones de dólares, ya en 1955 alcanzó a 3.606 millones de dólares, y en 1963, ejercicio cumplido, se situó en el récord de la cifra de 9.100 millones de dólares que ya señalé.

Este debilitamiento del comercio externo constituye la base de todo este problema. En la medida que queramos, —como a través de esta ley que yo calificaré de tímida— incrementar nuestras exportaciones y adquirir divisas por nuestro trabajo, sin "dumping" y sin subsidios, por ahora, —aunque no soy contrario a la política de subsidios porque su bondad depende de cómo se apliquen— debemos adoptar medidas urgentes. En 1963 las reservas oficiales de divisas que tenían los países de América Latina —advierta el Senado qué grave es el deterioro de esta situación para todos nuestros pueblos y, desde luego, para el uruguayo— llegaban sólo al 86 o|o del nivel de que disponían en 1955. Son cifras del BID.

Es decir que, en el espacio entre 1957 y 1963, las reservas de divisas, pese a todas las conferencias internacionales y a esta solemne convocatoria en Ginebra, sufren una caída al 66 o|o de lo que disponían nuestros pueblos en 1955.

Sigamos con las cifras.

En 1962, América Latina tenía que destinar 1.200 millones de dólares al año —adviertan los señores senadores— para el servicio de su deuda externa total; y para 1965, el BID, sumados los servicios de las deudas externas públicas y privadas, entiendo que la erogación de servicios

la deuda de nuestros países para los centros de poder económico, ascenderá, anualmente a 2.200 millones de dólares.

A ésto agrego una reflexión que no es mía, sino del BID, que nos debe llamar a la realidad como un grave planteamiento, uno de los tantos graves que hay en este país. En estos momentos, el propio BID dice que esta es una suma superior al total de la ayuda externa anual prevista en la Carta de Punta del Este.

Entonces, señor Presidente, cuando tenemos estas cifras por delante, cuando los propios funcionarios del BID dicen que, además de la caída de los precios de los productos básicos de América Latina, ésta registra una caída en la participación relativa en el comercio mundial, nosotros tenemos que llamarnos a la realidad y preguntarnos si no ha llegado el instante en que, unidos los latinoamericanos, como empezamos la unión en Alta Gracia con vistas a Ginebra, tengamos que hacer un planteamiento contra los países del otro mundo que viven en pleno desarrollo, para lograr nosotros de los países del centro económico, la justicia que se nos debe. Porque nosotros no pedimos ayuda; se nos ofrece ésta, y se nos da. Pero ocurre que la ayuda es inferior al servicio de la deuda externa que tenemos.

Vean: la caída de la participación de América Latina en el comercio mundial —según el BID— significó la reducción del 11 o|o, que alcanzaba en 1950, al 7 o|o, al iniciarse la presente década. Quiere decir, pues, que la participación del Continente, quizás o sin quizás, más rico de la tierra, se redujo en ese porcentaje en una década.

Sin embargo señor Presidente, y en contraste, a esta reducción de nuestra participación en el comercio mundial, corresponde la duplicación del valor de ese mismo comercio mundial, aumentando el de los países de Europa Occidental en un 150 o|o, mientras que el de América Latina sólo crece, en valores relativos, en un 26 o|o.

Señor Presidente: creo que esto tiene el camino de la defensa que decía el señor senador Collazo; creo, también, que este camino será aquel en que nos vamos a encontrar todos los señores senadores y todos los poderes públicos en el país.

Me parece, sin embargo, que un planteamiento de esta naturaleza no puede tener, solamente, el ámbito del Senado, para constituir un alerta a la opinión pública, llegando al seno de una de nuestras Comisiones para deliberar con los Ministros del Poder Ejecutivo sobre las medidas a adoptar. Yo creo que ya el Poder Ejecutivo tiene que tomar una actitud: enviar urgentemente instrucciones a la delegación uruguaya en Ginebra para que en contacto con las de los demás países Latinoamericanos y en función de la cláusula de Alta Gracia que acaba de leerse, adopte la enérgica posición que corresponde, como también deberá adoptarla —y oportunamente habiaremos— en lo que respecta a la colocación de excedentes agrícolas.

No es cuestión de que se nos hable —como se señalaba aquí— de libertad de comercio, de evitar los cambios múltiples, de sanear la moneda, si ello significa miseria, decrecimiento de los valores exportables física y monetariamente y, además, señor Presidente, cada vez mayor dificultad para el desarrollo de nuestros pueblos.

Las Declaraciones son muy importantes; los hechos son más importantes aún.

Cuando estas cifras —que no son nuestras, que no inventa este pequeño Uruguay en esa (entre comillas) política de Dumping que se le señala— que provienen de organismos con responsabilidad dicen que sólo en el servicio de la deuda externa para América Latina se destina una cantidad de millones de dólares muchísimo mayor que la que recibe por ayuda en función de los planes de estímulo para desarrollo, estamos, evidentemente, afrontando una situación de la cual tenemos, de cualquier manera, que salir.

Sería partidario —además del debate que pudiera haberse en el Senado, que no sé si será oportuno realizarlo ahora, ya que mi intención era, solamente, proporcionar cifras corroborantes de la gravedad de un problema con relación al cual un aspecto se señaló en el discurso del señor senador Collazo— de que tuviéramos una deliberación más amplia, esperando, naturalmente, que antes de que podamos ultimar criterios entre nosotros, ya el Poder Ejecutivo imparta las instrucciones debidas.

Aquí no se trata de friccionar o quebrar amistades necesarias; no se trata de sumarnos a un bloque o a otro. Se trata, señor Presidente, a través de la frialdad de los números y de una acción concertada de consorcios internacionales, de señalar que lo que se busca es impedir el desarrollo de nuestro país —y junto con el nuestro de otros países— procurando la fortificación de los centros de poder económico.

En esa línea, no podríamos estar, de ninguna manera, ausentes, con un silencio reticente o reservado frente a las manifestaciones del señor senador Collazo; por el contrario, señor Presidente, creo que el propio Gobierno debe tomar la iniciativa y, en contacto con los cuerpos parlamentarios y las fuerzas vivas del país, comenzar, de inmediato, una acción enérgica que contrarreste esta ofensiva que se no nos viene encima en el sector de la lana y que está ya operando en el sector agrícola.

En definitiva, señor Presidente, si esto continúa y la política comercial mundial de los grandes centros de poder se desarrolla en el sentido indicado, nuestros pueblos serán la vieja clientela de las grandes familias patricias de la decadencia romana. Así le fue a Roma y así le irá al mundo si este patriciado del poder económico quiere mantener la clientela de la plebe con limosnas en granos o en tabaco o en arroz o en lo que fuere mientras deliberan en el Senado mundial y están a la puerta de sus fronteras, en esta nueva Roma que es el mundo universal, las fuerzas de la barbarie acechando para el colapso final.

Era lo que quería manifestar

(Muy bien)

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

Agradezco al señor senador Flores los datos complementarios que nos ha proporcionado porque, además de su origen insospechable, sitúan, con dimensión continental, la gravedad de estas cosas con relación a las cuales tenemos que adoptar una actitud de defensa los países subdesarrollados.

Yo llamo, señor Presidente, a la reflexión, con toda cordialidad, al Partido Nacional.

Para que vean cuál es el escalafón de las humillaciones, pensamos, simplemente en lo siguiente.

Cuando gobernaba el Partido Colorado y había establecido su política de dirigismo, de subvenciones, tuvimos una lucha inmensa en el concierto mundial; en el país, el Partido Nacional ganó las elecciones e impuso orientaciones diferentes, que defiende con ardor y que, naturalmente, respeto, aunque son distintas a las nuestras.

El dirigismo de nuestro país se suplantó por la libertad de comercio, la multiplicidad de cambios por el cambio único, la economía dirigida por la libertad económica, y la política de subvenciones por la de detracciones.

En aquel entonces, el incendio contra Uruguay era porque había cambios múltiples y porque había subvenciones. Ahora, cuando el Gobierno ya no subvenciona, sino que, simplemente, quiere atenuar los impuestos que gravan las exportaciones industriales la Federación Internacional de la Lana reacciona con la misma euforia, con el mismo fervor, con la misma dureza con que lo hizo contra la economía dirigida.

En consecuencia, señor Presidente, cabe concluir que el tema no está en la libertad de comercio, ni en los cambios múltiples; el tema, señor Presidente, estaba en que habíamos cometido a la audacia de querer industrializar la lana, compitiendo con los centros industriales de Europa, tratando de desplazarlos de sus mercados compradores, poniendo nuestro trabajo al lado del suyo. El tema está en lo que señalaba el señor senador Flores; el tema está en evitar que tratemos de escapar de nuestra pobreza.

En la parte final, señor Presidente, vuelvo a lo fundamental de mi exposición, diciendo tres o cuatro cosas muy simples.

Los grandes centros de intereses, se mueven, siempre, —y perdone, señor Presidente— con el Derecho al lado. Es un poco lo que decía mi colega y amigo el señor senador Lepro, en ocasión de formular su discurso con relación al artículo 383: siempre los grandes señores usan los grandes principios y las organizaciones internacionales para defender sus privilegios, en contra de los más necesitados y de los que reclaman justicia económica.

Pero la verdad es, señor Presidente, que ni siquiera en este campo tienen razón.

Esto lo digo para luchar contra la acusación de "Dumping". En la propia Carta Orgánica del GATT se establece, con claridad, cuál es la definición de "Dumping".

SEÑOR FLORES. — Evidentemente.

SEÑOR COLLAZO. — Y teniendo en cuenta esa definición, nuestra última ley, rebajando las detracciones, nada tiene que ver con lo que se le imputa, con la acusación que se nos formula.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Escúchese lo que dice la parte correspondiente de la Carta de La Habana: "Ningún producto original del territorio de una de las partes contratantes, importado al territorio de otra parte contratante, será sometido a derechos anti dumping o a derechos compensatorios, en razón de estar exonerados de derechos o de impuestos que gravan al producto similar cuando esté destinado al consumo en el país de origen o en el país de exportación o por el derecho de que tales derechos o tales impuestos sean reembolsados".

Esta es la filosofía de nuestra ley.

SEÑOR FLORES. — Y es lo que hemos hecho.
SEÑOR COLLAZO. — Efectivamente: esto es lo que hemos hecho.
Esto, para la Federación Internacional de la Lana, es "Dumping"; esto, señor Presidente, es guerra y pobreza para el Uruguay.
Tenemos todo para defendernos, señor Presidente.
Yo sé que el Gobierno no cree en el GATT y que piensa que ha fracasado, como lo ha hecho el Fondo Monetario Internacional. Si es así, señor Presidente, desprendámonos de ellos y luchemos. El problema es pelear es luchar, es defender nuestro trabajo.
Sé, señor Presidente, que el señor Embajador Lacarte Muró hizo las reservas correspondientes frente a los países de Europa Occidental, a tal grado que si los países de Europa Occidental ponían impuestos a nuestras exportaciones de carne, de productos agrícolas o industriales, el Uruguay podía hacer lo mismo con las cosas que ellos nos venden.
Acá, al principio del Período Legislativo, tuve un diálogo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en el que le pregunté si el Gobierno de este país estaba dispuesto a seguir el camino aconsejado por el señor Embajador Lacarte Muró, con el ánimo de decirle a Francia: ustedes no nos compran tops, nosotros no les compramos Renault; de decirle a Alemania, ustedes no nos compran tops ni hilados y nos cierran el mercado, bueno no vengan más ni televisores, ni Mercedes Benz ni motonetas. El ánimo es el de defendernos. Si nos compran les compramos; si nos venden, les vendemos; no nos dejan vender, nosotros no les dejamos vender a ellos.
Digo, entonces, si no es éste el momento para decirle al Embajador uruguayo en el Gatt: señor, en nombre de su país, ha llegado el momento de que en el caso de que esto se produzca, en caso de que los Gobiernos occidentales respondan a los intereses de la Federación Lanera, ha llegado el momento, digo de que Uruguay se defienda de la misma manera que la Federación Lanera Internacional.
Recuerdo, tengo la documentación y la puedo leer en cualquier momento, que los diálogos entre el Embajador Lacarte Muró y las autoridades principales del Mercado Común Europeo y del Gatt fueron hechas y presididas por una petición sustancial: piénsenlo, madúrenlo, pero no quiten la libertad de comercio, o sea no quiten la libertad que tenemos de ir a venderles todo lo que producimos; al amparo de esa libertad para vendernos, no nos corten a nosotros las posibilidades de vender. Vender ellos, pero nosotros, no. Ellos, sí; tienen amplias puertas integralmente abiertas para vendernos lo que se les ocurra, pero cuidadito con que nosotros pretendamos colocar, no ya la mano de obra que hay en el coche, que es inmensa; ni colocar la mano de obra que hay en una locomotora, en un aparato de televisión, que es inmensa y varias veces superior a la de la materia prima. No; no podemos colocar la mano de obra que hay en un top, que está definido como materia prima, que apenas tienen un proceso insignificante y humillante de grado de industrialización. Ni eso nos dejan.
Entonces yo tengo miedo, señor Presidente y no tengo miedo por tenerlo, tengo miedo porque la historia de este país conoce ya un ejemplo donde la Federación Lanera Internacional se opuso a las exportaciones de lana industrializada, las paró, y quebró la industria y agravió al país llenándonos de zozobra y provocando que todos los Gobiernos de Europa nos llenaran de impuestos y no nos permitiesen vender nuestros productos.
Ahora sé, y lo pruebo, que por segunda vez, la Federación Lanera da las clarinadas llamando a todos los socios para repetir esta política que sólo pobreza puede traer al Uruguay. Entonces yo digo: no; ahora, no. Otra vez, no; una vez más, tampoco| Ha llegado el momento de pelear y de defendernos.
Yo le pido al señor Presidente que me excuse, dado que a veces uno se apasiona en estos temas a los que les ha dedicado tanto tiempo y a los que uno aborda con ánimo limpio, y con la modesta intención de colaborar aunque sea en una infinitesimal parte, en el desarrollo industrial del país, y a las posibilidades que tienen los uruguayos de conservar el poco trabajo que pueden realizar actualmente, o aumentarlo en las pocas cosas que este país tiene para trabajar.
Yo pongo las cosas acá, en la mitad de la Sala. No quiero comprometer a nadie, ni hacer ninguna proposición concreta. No quiero decir, que venga el Ministro de Relaciones Exteriores, o que venga el Ministro de Hacienda. No quiero interpelaciones. Quiero ver si podemos todos los hombres de este país defender nuestro trabajo. Lo digo con el ánimo de escuchar opiniones, y ver cuál puede ser el mejor camino.
La única cosa que pido es que mis palabras pasen al seno de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, y al Poder Ejecutivo, a las Carteras de Hacienda, de Industrias y Trabajo y de Relaciones Exteriores. Lo hago como trámite formal, pero como cosa personal creo que el Gobierno está obligado a aconsejar medidas, a adoptar medidas para defender el trabajo del país.
Era lo que quería decir. Muchas gracias.
SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.
SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Pineda.
SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente...
SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señor Presidente? ¿Me permite, señor senador?
SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Estando a vencer el término de la hora previa, solicito que se prorrogue hasta terminar con la consideración de este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

Tiene la palabra el señor senador Pineda.
SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente...
SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite una interrupción muy breve, señor senador?
Si. Se la había pedido al señor senador Collazo pero no me escuchó.
SEÑOR COLLAZO. — Discúlpeme.
SEÑOR BORDABERRY. — No tiene importancia, señor senador.
SEÑOR PINEDA. — Le concedo la interrupción, señor senador.
SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.
SEÑOR BORDABERRY. — Una simple constancia. Lamento, señor Presidente y señor senador Collazo, que por una circunstancia especial no pude seguir la totalidad de la exposición del señor senador Collazo sobre un tema que me interesa particularmente, razón por la cual no puedo opinar sobre sus expresiones.
Acompaño todas las mociones que he formulado, y lo acompaño en la inquietud que reflejan sus palabras, así como las del señor senador Flores. De manera que no voy a hacer manifestación alguna al respecto, porque no tengo un sentido cabal, completo, coherente de planteamiento del señor senador Collazo. Ha hablado de la amenaza eventual de la Federación Lanera Internacional y ha dicho que lo ha probado. Justamente yo no estaba en Sala, pero no lo dudo, señor senador, ni pretendo que lo repita porque la culpa de no haberlo escuchado es mía.
SEÑOR COLLAZO. — Leí un memorandum y está a su disposición, señor senador.
SEÑOR BORDABERRY. — La culpa es mía señor senador, por no haber estado, y tendré que esperar a leer la versión taquigráfica, cosa que voy a hacer con sumo interés.
Simplemente quiero dejar una constancia y es que a través de las expresiones del señor senador quedaría la impresión de que la política, en materia del comercio exterior del Gobierno anterior y continuada por éste, abrió totalmente las puertas, libremente, para que entrara cualquier cosa, en tanto que a nosotros se nos ponían trabas por otros lados. No es así. Sin ánimo de provocar polémica, quiero dejar constancia de que hubo barreras para el ingreso de la mercadería extranjera; hubo gravámenes hubo recargos del 100 o|o, del 150 o|o y hasta del 300 o|o, y depósitos previos; en fin, hubo un propósito y una acción efectiva en cuanto a contrarrestar la introducción libre, ilimitada y sin gravámenes de ninguna especie de mercaderías extranjeras. Hubo una política en ese sentido errónea o ineficaz como lo quiera considerar el señor senador Collazo. Yo considero que fue eficaz, en líneas generales, y la considero más adecuada que la prohibición de la introducción de determinadas mercaderías. De todas maneras, una política hubo; las puertas no estuvieron abiertas de par en par para que entrara cualquier cosa sin gravámenes.
Eso, incluso, hasta lo llegó a decir el señor/senador, y tal vez se le escapó porque es un hecho muy evidente, para que lo diga voluntariamente.
Quiero dejar esa constancia de que lo que pudiera desprenderse de las palabras del señor senador, en el sentido de que el Gobierno anterior y éste, en ese aspecto, han

dejado libremente abiertas las puertas para que las mercaderías extranjeras ingresen sin recargos sin gravámenes, no es exacto. La política del Gobierno anterior, iniciada por la Reforma Cambiaria, estableció recargos severos para muchas mercaderías y depósitos previos, regulando en ese sentido el comercio exterior.

Repito, erróneamente o no, —a nuestro juicio no— ha habido una política. Nunca toda mercadería extranjera entró libremente como podría desprenderse de las expresiones del senador Collazo.

Nada más.

6

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden, muy breve?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Como este tema naturalmente, va a dar lugar a posición de criterio de los señores senadores, cosa que me parece necesaria, consultaría al Senado si hubiera lo posibilidad de tratar sobre tablas el pequeño proyecto de tres artículos que la Comisión...

SEÑOR PINEDA. — Yo seré breve, señor senador.

SEÑOR FLORES. — Pero otros señores senadores van a opinar sobre este asunto, y sobre el proyecto a que me refiero no va a haber informe apenas una exposición verbal.

SEÑOR PINEDA. — Como nosotros vamos a acompañar el pase de las palabras del señor senador Collazo, quiero que vayan conjuntamente con las mias que representan, al fin y al cabo, al sector de Gobierno.

SEÑOR FLORES. — Lo que pasa es que los homenajes a Artigas se van a hacer después del 19 de junio.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Voy a solicitar del señor senador Pineda, en el bien entendido que todos los sectores tenemos interés en hacer uso de la palabra en este tema que acaba de plantear el señor senador Collazo, que votemos sobre tablas el pedido del señor senador Flores, para que los homenajes a Artigas ya queden totalmente determinados señor Presidente, y los saquemos de la orden del día.

Es un problema que no va a tener ninguna discusión, y luego podríamos entrar, señor Pineda, de inmediato al otro tema, sobre el cual lo vamos a oir con mucho gusto, y que, además, creemos hay muchos señores senadores que quieren intervenir.

SEÑOR PINEDA. — No tengo inconveniente señor senador.

SEÑOR FLORES. — Propongo entonces, señor Presidente, que se trate de inmediato, sobre tablas, el proyecto de la Comisión especial del Senado que propone el traslado de los restos de Artigas a la Cripta del Palacio Legislativo.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aprovecharía para dar cuenta de asuntos entrados supervinientes, entre los que está el que indica el señor senador.

Léanse.

(Se leen:)

"Los señores senadores Alfredo Lepro, Carlos Fischer y Teófilo Collazo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exonera de tributos y gravámenes a las importaciones que realicen las empresas periodísticas del interior de la República y se refuerza el subsidio concedido por Decreto de 8 de setiembre de 1960".

—A la Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la de Hacienda. De ésta, se indica a los señores senadores Ortiz y Tróccoli.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta No. 869 de 1964).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Exonérase de recargos, impuestos, gravámenes aduaneros, adicionales, tributos a la importación o aplicados con motivo de la misma; impuestos de transferencias de fondos al exterior, derechos consulares y tasas portuarias, a las materias primas, maquinarias, repuestos y papel con líneas de agua, que importen las empresas periodísticas radicadas en los departamentos del interior del país, directamente o por intermedio de terceros autorizados con el fin exclusivo de ser utilizados en la preparación de diarios o periódicos.

Art. 2o. — Destínase anualmente, tres millones de pesos para subsidiar el costo de los elementos detallados en el artículo 1o.

Art. 3o. — El subsidio establecido en el artículo 2o. se distribuirá proporcionalmente al consumo de papel de cada empresa destinado a los diarios y|o periódicos mencionados en el artículo 1o.

Art. 4o. — El derecho al subsidio se adquiere con seis meses de existencia de las publicaciones, a la promulgación de la presente ley.

Art. 5o. — Los fondos para el subsidio serán tomados, cada año o ejercicio, del producido del Fondo de Detracciones, artículo 7o., inciso A de la Ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Alfredo Lepro. — Teófilo Collazo. — Carlos Fischer, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a estabilizar y reforzar el subsidio concedido a la prensa del interior por el Decreto del 8 de setiembre de 1960, que destina un millón de pesos a tal fin.

El aumento de uno a tres millones, está explicado en el que han experimentado los materiales subsidiados en el lapso comprendido desde 1960 a la fecha.

La estabilización del sistema, dándole la efectividad de la ley, importa una garantía más efectiva, no sólo para el integral cumplimiento, sino para su permanencia.

Limitándonos por ahora, a dar forma a una ayuda efectiva e inmediata, somos prácticos.

Vamos formando, poco a poco, un cuerpo de leyes, que complementándose protegen a la prensa del interior.

Oportunamente fue aprobada la Ley N.o 12.798, (un millón de pesos para que el Consejo Nacional de Subsistencias importara papel con destino a la prensa periódica y del interior del país).

Aunque circunstancias que no queremos analizar aquí han retaceado el amplio beneficio que dicha ley pudo significar, es evidente que cuando se haga un ajuste de las disposiciones tendientes al mismo fin, la Ley N.o 12.798, puede jugar un rol muy importante.

La que ahora presentamos, abarca un aspecto primordial del problema que interesa o sea la supervivencia de los diarios y periódicos de tierra adentro, hecho sobre el cual, todos estamos de acuerdo.

Hemos preferido aislar uno de los aspectos porque la experiencia nos dice que no tienen andamiento aquellos proyectos que han querido resolver todos o varios de ellos a la vez. En 20 años han sido presentados muchos y muy buenos, pero ninguno llegó a ser ley. En este caso puede decirse, con entera propiedad, que las mejores intenciones han obstado a los buenos resultados de muy generosos propósitos.

El subsidio tal como lo fijó el Decreto del 8 de setiembre de 1960, no tiene opositores.

Este proyecto sólo lo actualiza y le da permanencia de ley.

Montevideo, junio 2 de 1964.

Alfredo Lepro. — Teófilo Collazo. — Carlos Fischer, Senadores".

8

"El señor senador doctor Glauco Segovia comunica que, de acuerdo con la resolución de 7 de febrero de 1964, ha designado para desempeñar el cargo de Secretario de Sector al señor Gregorio Bechlian".

—Téngase presente a sus efectos.

"La Comisión Especial sobre Homenajes a Artigas informa en el proyecto de ley sobre el traslado de los restos del Prócer a la Cripta a habilitarse debajo del salón principal del Palacio Legislativo".

—Repártase.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Flores, para que se trate sobre tablas, de inmediato, el proyecto referente a los homenajes al General Artigas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Unanimidad. — Afirmativa).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

(Carpeta N.o 495 de 1963).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, octubre 8 de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

La muerte de Artigas, lejos del suelo natal parece haber marcado un destino a sus sagrados despojos: los varios traslados de lugar, traídos y llevados por el creciente y renovado fervor patriótico de su pueblo.

Así ocurrió a poco de acaecida aquélla en 1850, y a través de los años subsiguientes, en varios actos públicos de conmemoración y homenaje; y así lo desea hoy el Poder Ejecutivo recogiendo un anhelo nacional: dar a las veneradas cenizas del Prócer un lugar de eterno reposo más digno y aparente, por medio del proyecto de ley que somete a la consideración de ese Alto Cuerpo.

La primera sugerencia acerca de un homenaje nacional a los restos del General Artigas, fue expresada en "El Porvenir" de Montevideo el 5 de febrero de 1851.

Al dar la noticia de su muerte, ocurrida cuatro meses antes, tomada del "Jornal do Comercio" de Río de Janeiro, dijo el citado periódico: "Recordémosle en la mansión del silencio y que la tierra extranjera que ha recibido sus restos mortales le sea leve; mientras tanto que ellos no queden olvidados, y que la República cuando asegure la paz pueda transportarlos para que reposen en el suelo de su nacimiento y en el lugar destinado a eternizar la memoria de los hombres que como él llegaron a presidir los destinos de un país, al que consagró su vida peleando por su independencia y libertad como su primer guerrero".

Igual propósito fue formulado por el senador don Ramón Masini en 1853, al considerarse el proyecto por el que el pueblo de Arredondo situado sobre el Yaguarón, se denominaría "Villa Artigas", señalando que: "El Senado se honraría disponiendo que los restos del General que existían en la República del Paraguay fueran traídos al país y se colocaran en un monumento a su memoria".

Los sucesos políticos ocurridos en dicho año 1853, aplazaron la realización de aquellos patrióticos y justicieros propósitos, en tanto la República veía desaparecer, en medio de los mayores honores póstumos, a los generales Juan A. Lavalleja (octubre 22 de 1853) y Fructuoso Rivera (enero 13 de 1854), los más destacados lugartenientes del Primer Jefe de los Orientales.

Por Decreto del 24 de abril de 1854 del Gobernador General Venancio Flores el senador y camarista doctor Estanislao Vega fue designado Agente cerca del Gobierno del Paraguay con el objeto de celebrar un tratado de Alianza ofensivo-defensivo con dicho país, y "solicitar la exhumación y traslación a esta República de los restos mortales del ilustre campeón de nuestra Independencia General don José de Artigas".

Fracasada en cuanto al primer objetivo la misión confiada al doctor Vega, ella pudo cumplirse en cuanto al segundo con el pleno apoyo del Presidente paraguayo don Carlos A. López. La ceremonia de la exhumación de los restos de Artigas se realizó el 20 de agosto de 1855 en el cementerio de la Recoleta de la Asunción, donde aquéllos habían recibido sepultura cinco años atrás. En el acta labrada a este objeto se detalla cuidadosamente las operaciones realizadas hasta el traslado de los restos a la urna destinada al efecto, cuyas llaves quedaron en poder del doctor Vega. Pocos días más tarde embarcábase éste de regreso, con su sagrado depósito, a bordo del vapor "Uruguay" trasbordando en Buenos Aires al vapor "Menay", en el cual arribó al puerto de Montevideo el 19 de setiembre de 1855. La prensa al dar noticia de su llegada, reclamaba del gobierno "unos funerales dignos del héroe cuya memoria venerarán siempre los orientales". Lamentablemente los sucesos políticos de aquellos meses, que provocaran pocos días antes la renuncia del general Flores, impidieron la realización de las honras fúnebres debidas a los venerados despojos del Prócer, los cuales fueron transportados a la isla Libertad, bajo custodia de una modesta guardia militar. Varios periódicos de Montevideo manifestaron su preocupación por el postergamiento de aquel "deber de justicia y patriotismo para con el primer libertador de la patria"; entre los más decididos propugnadores de los homenajes debidos a los restos de Artigas, figura el entonces Mayor Leandro Gómez para quien la glorificación del Prócer fue un ideal dominante en su vida.

Restablecida la normalidad institucional con la elección de don Gabriel A. Pereira para ejercer la Presidencia de la República, fue bajo su gobierno que se tributaron las primeras honras fúnebres a Artigas.

Sobre la base de un proyecto del representante por Soriano don José Encarnación Zas dictóse la ley respectiva, en junio 28 de 1856, que fue reglamentada por decreto de noviembre 15 siguiente, por el que se concretaba la fecha de realización de los homenajes dispuestos (noviembre 20), así como el ceremonial a cumplirse en aquella ocasión. En dicho documento oficial se discernía a Artigas el título de "Fundador de la Nacionalidad Oriental" que había de inscribirse sobre la lápida que cubriera sus restos.

Con anterioridad a las solemnes exequias el Gobierno dispuso que éstos fueran trasladados a otra urna construída al efecto; lo cual fue realizado el 17 de noviembre siguiente, en presencia de las personas designadas oportunamente.

Cumplidas estas formalidades previas, en la fecha señalada, 20 de noviembre de 1856 realizáronse las solemnes exequias de acuerdo al ceremonial fijado. A las 8 de la mañana partió del local de la Capitanía del Puerto el numeroso cortejo integrado por miembros del gobierno, principales jefes militares de la República, clero regular y secular, guardias nacionales, fuerzas de línea. La urna iba cubierta con la bandera tricolor artiguista que hoy se custodia en el Museo Histórico Nacional donada por don José María Roo, copia de la construída por su padre izada en Montevideo el 26 de marzo de 1815, bajo el gobierno de Otorgués.

Llevada a la Catedral, fue colocada al pie de un túmulo mientras se celebraban los oficios religiosos, durante los cuales el Presbítero don Santiago Estrázulas y Lamas pronunció una corta oración fúnebre.

Terminada la ceremonia religiosa la comitiva se dirigió por la calle 18 de Julio hasta el cementerio público (actual Central), donde la urna fue enterrada junto al pedestal del Cristo tallado en piedra que se hallaba en su centro "ante una numerosa concurrencia y bajo sol".

Previa a la inhumación de los restos del Prócer, hicieron uso de la palabra el Ministro de Gobierno doctor don Joaquín Requena, quien asumió la representación oficial, el doctor don José Vázquez Sagastume, el señor don Román de Acha, quien leyó una ofrenda poética, el Coronel don José María Reyes, cerrando la parte oratoria don Juan José Aguiar, quien leyó un discurso de su padre, del mismo nombre, soldado de la "Patria vieja", contemporáneo de Artigas, cuya vida evocó en una emotiva semblanza.

No fue aquél, sin embargo el último lugar en que reposaran los restos de Artigas.

En mayo de 1859, con motivo de la próxima iniciación de las obras de la Rotonda, a construirse en el sitio donde se hallaban sepultados aquellos restos, la Comisión de Cementerios resolvió gestionar el asentimiento del Presidente Pereira para "el depósito interino de aquellas respetadas cenizas en el panteón de su propiedad particular, tanto más condigno como su deudo": también habría de comunicársele la disposición de dicha Comisión para erigir "un Mausoleo en el Centro del Gran Panteón que ha de construirse bajo la Rotonda, donde deberán reposar las cenizas de aquel benemérito".

El Presidente Pereira asintió con satisfacción a este pedido y expresó su íntimo agradecimiento por ser "deudo de dicho finado", prometiendo su apoyo moral y material a todas aquellas iniciativas de la Comisión de Cementerios. En virtud de ello, la ceremonia del traslado de los restos de Artigas al panteón familiar de Pereira, llevóse a cabo el 15 de junio de 1859, ante un calificado grupo de personas; la urna, que se observó encontrarse "cerrada e intacta", fue conducida al mencionado panteón "en calidad de interinidad hasta tanto que construído bajo la Rotonda el Gran Panteón, sean aquéllas colocadas en el Mausoleo que se había acordado erigírsele".

Terminada la obra de construcción de la Rotonda, que fue consagrada y habilitada el 1.o de noviembre de 1863, la Comisión de Cementerios se dirigió al Poder Ejecutivo, para que autorizara el traslado a ella de los restos de Artigas.

El entonces Presidente de la República, don Bernardo P. Berro dió aquella autorización el 21 de enero de 1864. La ceremonia revistió el carácter de un "acto privado", a causa del grave momento por que atravesaba el país con motivo de la revolución promovida por el General Venancio Flores: allí fue colocada la urna sobre un sencillo catafalco forrado de pana negra, con escalinata, erigido en "lugar preferencial".

La cripta de la Rotonda era un Panteón construído por las autoridades municipales. En él fueron sepultados poco después los restos de Francisco Acuña de Figueroa autor de la letra del Himno Nacional, del Arquitecto Clemente César y del Coronel Dionisio Coronel.

En 1877, el Director de Cementerios, don Pedro E. Bauzá consideró que "la tumba del general Artigas, fundador de nuestra nacionalidad, no revestía esa pompa exterior que también da prueba del culto que los pueblos conservan por sus glorias"; por cuyo motivo mandó construir "una gran urna de las más finas maderas festoneada de plata y un pedestal en armonía con este trabajo de arte y de positivo valor".

El traslado de los restos a la nueva urna llevóse a cabo el 31 de octubre de 1877, durante el gobierno Provisorio del coronel Lorenzo Latorre, en presencia de sus Ministros de Gobierno y de Guerra, don José M.a Montero (hijo) y coronel Eduardo Vázquez, respectivamente, y altos funcionarios municipales.

Los aniversarios de la muerte de Artigas, conjuntamente con los de la batalla de Las Piedras, fueron las únicas efemérides artiguistas conmemoradas en nuestro país hasta el año 1884 en que fue publicada por vez primera la fe de bautismo del Prócer, que disipó toda duda sobre la fecha de su nacimiento.

En dicho año el entonces Presidente de la República General Máximo Santos, en cumplimiento de un plan de homenajes a los héroes nacionales y haciéndose eco de la corriente de opinión formada por los estudios reivindicatorios de Bauzá, Fregeiro y Ramírez, propició ante el Cuerpo Legislativo un proyecto de ley, por el que se declaraba "duelo nacional" el día 23 de setiembre, fecha del fallecimiento del "fundador de la nacionalidad oriental".

El correspondiente mensaje a la Asamblea General de setiembre 12 de 1884, comenzaba así: "Honrar la memoria de los ciudadanos que por sus eminentes servicios a la Patria han adquirido derecho a su gratitud, perpetuarlo en el recuerdo de las generaciones venideras, presentándolos como modelos acabados de virtudes cívicas y de enseñanza ejemplar, no sólo es un acto debido de alta justicia pública sino un imprescindible deber para los Estados, aconsejado y recomendado por los más trascendentales intereses y conveniencias".

Aprobado este propósito por Ley de setiembre 17 de 1884, dispuso el Poder Ejecutivo que el día 23 se celebrara en la Iglesia Catedral un solemne funeral para el cual sería conducida la urna que custodiaba los restos de Artigas, y luego devuelta al Cementerio, acompañada de una gran procesión cívica presidida por los Poderes Públicos.

Por causa del mal tiempo, los actos programados en Montevideo para aquella fecha debieron ser postergados para el día 27 de setiembre; no así en las restantes capitales departamentales donde se celebraron las misas ordenadas por el anterior decreto, con asistencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas, cónsules extranjeros, sociedades locales y numerosa concurrencia de pueblo.

Las honras fúnebres a Artigas en Montevideo comenzaron a la salida del sol del día 27 de setiembre de 1884, con una salva de siete cañonazos de la fortaleza "General Artigas', seguida de salvas regulares a intervalos de media hora.

Frente a la Catedral, donde el día anterior habían sido llevados los restos del Prócer, formaban la casi totalidad de fuerzas de las tres armas de la capital, vestidas de gala, con sus banderas, clarines y cajas enlutadas.

Las puertas de entrada y las paredes de nuestro principal templo hallábanse cubiertas con grandes cortinados negros. En la nave central debajo de la cúpula, habíase erigido un sobrio y majestuoso catafalco de diez y seis metros de alto, cubierto de crespones, rodeado de trofeos de banderas y coronas de flores a cuyo pie, entre cuatro pebeteros encendidos, estaba colocada la urna de ébano con incrustaciones de plata y oro, con la inscripción "Artigas".

La ceremonia religiosa, a cargo del Obispo diocesano Mons. Yéregui, dio comienzo a la hora 10, con asistencia del presidente General Máximo Santos, Ministros de Estado, Edecanes, miembros de los Poderes Legislativo y Judicial Jefe Político y de Policía de la Capital, altos jefes del Ejército, jefes y empleados de las oficinas públicas y un crecidísimo concurso que colmaba las naves del templo.

Concluída la función religiosa, desde la puerta de la Catedral iniciose la gran procesión cívica que había de dirigirse al Cementerio Central para volver a él los restos del Fundador de la Nacionalidad.

La urna fue colocada en un carro fúnebre, tirado por ocho caballos lujosamente enjaezados con gualdrapas de terciopelo negro y conducidos por seis palafreneros; a sus costados y portezuelas se hallaban colocados once cordones que fueron tomados por los miembros de la comitiva oficial, encabezada por el Presidente General Santos.

El inmenso cortejo, integrado además por las fuerzas de línea al mando del General Vicente Pagola y multitud de pueblo tomó por la calle 18 de Julio y la de Yaguarón hasta el Cementerio en cuyo trayecto la carroza fue cubierta de flores y seguido desde las aceras, balcones y azoteas por numerosa concurrencia.

En el Cementerio hicieron uso de la palabra, el Ministro Dr. Carlos de Castro en nombre del Gobierno, el Dr. Manuel Herrero Espinosa y los señores Antonio Carralón de la Rúa, José Cándido Bustamente, Nicolás Granada y Alcides De María, quienes leyeron sendas poesías alusivas al Prócer.

Los actos antes reseñados tuvieron un magnífico coronamiento, el más perdurable de todos ellos: los magistrales artículos de Carlos María Ramírez insertos de las páginas de "La Razón" para rebatir los calumniosos infundios de un diario bonaerense contra la memoria del Jefe de los Orientales, y el ensayo interpretativo de la personalidad de Artigas publicado por Juan Zorrilla de San Martín en "El Bien Público" en el que está en germen el pensamiento desarrollado luego por el ilustre poeta en "La Epopeya de Artigas".

Los artículos de Carlos M. Ramírez reunidos en un volumen publicado el mismo año 1884, abrieron el surco de la rehabilitación histórica de nuestro Prócer: constituyéronse con la obra de Bauzá, Fregeiro y De María en la piedra fundamental de su imperecedero monumento.

Los actos de homenaje a Artigas siguieron cumpliéndose con brillo y fervor crecientes entre nuestro pueblo en todos los aniversarios de su nacimiento (esto ocurrió por vez primera en 1894), de su muerte y de su victoria de Las Piedras, cobrando singular relieve los del centenario de esta última en 1911 y el de las "Instrucciones del año XIII", en 1913.

En 1950, con motivo de cumplirse el centenario de la muerte de Artigas, se celebraron las más grandiosas ceremonias de homenaje a su memoria realizadas hasta entonces en nuestro país y en toda América.

Los pocos años transcurridos desde su realización y la magnitud de los diversos actos llevados a cabo en dicha oportunidad, mantienen aún vivo su recuerdo entre nuestro pueblo y hacen por tanto innecesaria su detallada mención.

Las autoridades de gobierno, presidido entonces por el señor D. Luis Batlle Berres, en todas sus ramas y dependenciales oficiales y, las instituciones privadas de diversa índole: culturales, científicas, sociales, deportivas, nacionales y extranjeras, realizaron en el transcurso del año 1950 numerosos y significativos actos de homenaje al Prócer a los cuales asociáronse todos los países de América y algunos de Europa en los que tuvieron lugar distintos actos oficiales y privados.

Entre las numerosas y variadas ceremonias realizadas en nuestra Capital, cabe destacar dos: la grandiosa concentración y desfile de alumnos liceales de toda la República llevada a cabo el 21 de setiembre de 1950, y el homenaje de las Fuerzas Armadas nacionales y extranjeras, cumplido los días 22, 23 y 24 siguientes.

En el primero tomaron parte veinticinco mil estudiantes de los establecimientos oficiales y privados de enseñanza secundaria de todo el país con intervención de dos mil alumnos venidos del interior y alumnos de la Universidad del Trabajo. Fue un acto que por su magnitud y naturaleza sobrecogió por su profunda emotividad a todo el pueblo de la Capital que presenció el inmenso y ordenado desfile que desde el pie del monumento a Artigas en la Plaza Independencia, transcurrió durante horas por la Avenida 18 de Julio hasta el Cementerio Central, enfervorizado por el tremolar de las banderas y los acordes del himno patrio.

El homenaje de las Fuerzas Armadas al Primer Jefe de los Orientales se inició el día 22 de setiembre con el traslado de sus restos hasta un túmulo levantado al pie del Obelisco a los Constituyente de 1930 (erigido en el lugar cercano al sitio en que Artigas dictó las Instrucciones del Año XIII), donde permanecieron bajo guardia de honor militar hasta el día 24, expuestos a la vulneración del pueblo que día y noche desfiló ante ellos, cubriendo de flores la urna que guarda los venerados despojos del Precursor.

Ante ellos, también desfilaron el día 23 de setiembre, las Fuerzas Armadas nacionales, de tierra, mar y aire, con participación de delegaciones militares de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Paraguay que en gesto de hermandad americana asociáronse a aquella gran celebración nacional.

Los actos culminaron el día 24 con el traslado de la urna a la Rotonda del Cementerio Central acompañada de un grandioso desfile militar y popular.

Desde entonces, los restos de Artigas han permanecido en aquel lugar donde fueron conducidos por vez primera hace un siglo, siendo objeto de constante homenaje en todas las efemérides artiguistas.

Lo reducido e inaparente del recinto, denominado desde 1890 "Panteón Nacional", donde por todo este largo tiem-

po han reposado los restos de Artigas, compartido, por lo demás, con los de otros eminentes hombres del país allí conducidos con posterioridad, han suscitado de años atrás diversas iniciativas tendientes a darles a aquellos sagrados despojos un lugar único, más digno del Fundador de nuestra Nacionalidad.

Algunas de estas iniciativas noblemente inspiradas adolecen, a juicio del Poder Ejecutivo, del inconveniente de ser inapropiadas al carácter del Prócer o poco viables por razones de orden material.

Ante la proximidad del segundo centenario del nacimiento de Artigas, y a los efectos de la fijación prevista por la Ley No. 13.124, de 6 de abril de 1963, se hace necesario e impostergable resolver sobre este particular, conjugando aquellos reiterados propósitos con las posibilidades de su inmediata ejecución.

A ello responde el presente Proyecto de Ley por el cual se dispone el traslado con carácter definitivo de los restos de Artigas, a la cripta situada debajo del Salón Principal del Palacio Legislativo, asiento de nuestra Representación Nacional, ante cuya "presencia soberana" declinó el Prócer, en ocasón memorable, la autordad que había recibido del Pueblo Oriental.

El Palacio Legislativo por su significación arquitectónica, por los valores artísticos que encierra, por ser la sede de la Representación Soberana cuyos orígenes enraizan en la época de Artigas, es ya un Monumento Nacional. Lo será con mayores motivos después que custodie en su seno las cenizas del Fundador de la Nacionalidad. El Salón Principal del Palacio, destinado para las ceremonias excepcionales y para los actos con que el país solemniza los grandes acontecimientos de su vida, integrará una unidad con la cripta en la que se emplearán los mismos materiales que ennoblecen el interior del edificio.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Los restos del Fundador de la Nacionalidad General don José Artigas serán trasladados del Panteón Nacional en el que se hallan, a la cripta que se habilitará debajo del Salón Principal del Palacio Legislativo en la que, con los máximos honores, recibirán sepultura con carácter definitivo.

Art. 2o. — El Ministerio le Instrucción Pública y Previsión Social acordará con la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo la ejecución de los trabajos y ceremonias que deban realizarse para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de octubre de 1963.

JUAN E. PIVEL DEVOTO.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Los restos del Fundador de la Nacionalidad General don José Artigas serán trasladados del Panteón Nacional en el que se hallan, a la cripta que se habilitará debajo del Salón Principal del Palacio Legislativo en la que, con los máximos honores, recibirán sepultura.

Art. 2.o Desígnase con el nombre de "Salón de la República" el salón principal a que se refiere el artículo 1.o.

La utilización del mismo para actos de homenajes, de cualquier género, deberá ser resuelta por ley.

Art. 3.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acordará con la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo la ejecución de los trabajos y ceremonias que deban realizarse para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 2 de junio de 1964.

Venancio Flores, Miembro Informante. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Alfredo Lepro. — Orestes Lanza. — Enrique Blixen. — Enrique Rodríguez. — Francisco M. Ubillos. — Washington Guadalupe."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Se podría volver a leer el artículo 1.o?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Los restos del Fundador de la Nacionalidad General don José Artigas serán trasladados del Panteón Nacional en el que se hallan, a la cripta que se habilitará debajo del Salón Principal del Palacio Legislativo en la que, con los máximos honores, recibirán sepultura".

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Siempre he tenido aversión a ese "don José Artigas". Pienso qué ocurriría si dijéramos "don Simón Bolívar". No tiene sentido. Habría que poner, "los restos de Artigas, Fundador de la Nacionalidad". Quizás bastaría con Artigas. Así, a secas.

SEÑOR FLORES. — Podemos dejarlo para la discusión particular, señor senador. No va a haber dificultad, y va a ser muy breve el informe, porque, además, creo que la unanimidad de la Comisión del Senado, respecto al tema, evitarán los discursos.

Mi intervención, exclusivamente se efectúa a los efectos de la inteligencia del proyecto que consideramos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría subsistente la frase: "los restos de Artigas".

SEÑOR HAEDO. — "Los restos de Artigas, Fundador de la Nacionalidad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Como vamos a pasar al fondo del asunto, esto se puede considerar en la discusión particular.

Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la Comisión Especial, por unanimidad, como se advierte en el informe, ha dado aprobación a un viejo proyecto de ley que tenía en sus carpetas el Senado, con motivo del bicentenario del nacimiento del Fundador de la Nacionalidad.

Quiero historiar muy brevemente —en dos o tres minutos a lo sumo— los trabajos de dicha Comisión.

De inmediato de constituída, y en acuerdo con el señor Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea General, se reunió informalmente en la Sala de la Presidencia de la Asamblea General, con la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes. Allí convinimos, los señores senadores, miembros de la Comisión, y los señores diputados, miembros de la Comisión de Representantes, el conjunto de homenajes que el Parlamento tributaría a Artigas en ocasión de este bicentenario de su nacimiento.

Quedó para nuestra Comisión, ya que estaba en el Senado, proponer el traslado definitivo de los restos de Artigas al lugar de reposo que se habilitaría según planos existentes, en la Cripta o en el salón que podría ser una Cripta, debajo del salón que actualmente se denomina de "Pasos Perdidos".

Pero presente el señor Ministro de Instrucción Pública en la deliberación, surgió la necesidad de darle, a la entrada de esa Cripta, el decoro indispensable que en su habilitación definitiva la propia Cripta tendría: los revestimientos y los trabajos arquitectónicos que se efectuarían para que el lugar de reposo definitivo de los restos de Artigas tuvieran el lugar adecuado que todos los orientales queremos que tengan, debería tener un acceso de igual solemnidad o de parecida solemnidad a aquel en que reposarían dichos restos.

Hemos llegado a la convicción, porque ya es un poco la tradición nacional, de que el llamado "Salón de Pasos Perdidos", donde se han efectuado los grandes homenajes a las grandes figuras nacionales, debería designarse con el nombre de "Salón de la República", y así lo proponemos, para que a través del mismo, donde predominaría la estatua de Artigas junto con la de los distintos próceres que fundaron la Nacionalidad y constituyeron el desarrollo de la vida civil y cultural del país, fuera del pórtico decoroso y digno de la Cripta donde reposarían los restos de Artigas.

Por eso en el artículo 2o. decimos que la utilización del mismo salón, para actos de homenaje de cualquier género, deberá ser resuelto por ley. No sólo los homenajes que se tributen a personas en vida sino la ubicación posible de bustos de nuestros próceres, también deberá ser resuelta por ley, a los efectos de que tengamos un lugar, del que actualmente carece la República, donde, solemnizando la entrada a la cripta de Artigas, se tributen los grandes honores nacionales y queden ahí, para ejemplo de las generaciones venideras la efigie de quienes construyeron la Nación.

Por el artículo 3o. se establece que el Ministerio de Instrucción Pública, junto con la Comisión de Asuntos Administrativos, acordará las medidas necesarias para hacer efectivo este proyecto de ley.

Reitero que ya están hechos, prácticamente, los planos de la cripta y, naturalmente, también se le cometerá a esta reunión de la Comisión de Asuntos Administrativos, junto con el Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Instrucción Pública, la posibilidad de la instauración de bustos de nuestros próceres en dicho Salón de la República.

Naturalmente todo esto, como lo dice el texto, debe ser resuelto por ley.

La Cámara de Diputados, por su parte, señor Presidente —y es una de las tareas que nos hemos distribuído— remitirá un proyecto en el cual estará incluído no solamente la acuñación de una medalla conmemorativa, sino la edición de los documentos artiguistas, referidos al período parlamentario y a la democracia representativa.

Tengo noticias, de esta tarde, que se ha llegado a una fórmula de acuerdo financiero para solventar las erogaciones que demandarán estos homenajes.

Por otra parte, las dos Comisiones en conjunto han solicitado —a título, naturalmente, de senadores y diputados— la convocatoria de la Asamblea General para el día de mañana, a los efectos de disponer el homenaje de la propia Asamblea en la víspera del Bicentenario.

Anticipo al Senado, para que vaya haciendo meditación sobre el punto que el acuerdo consistiría en la convocatoria de la Asamblea General el 18 de junio, a la hora 22, con invitación a los otros dos Poderes del Estado, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, con mención expresa de un orador por cada uno de estos Poderes.

La Asamblea General estará representada por el señor Presidente y por el señor Presidente de la Cámara de Diputados; el Poder Ejecutivo, por quien éste designe y la Suprema Corte de Justicia por quien ella designe y tal modo que se advertirá que los tres Poderes Públicos estarán reunidos en la víspera del comienzo del día del Bicentenario para iniciar juntos, los tres Poderes del Estado, la conmemoración al filo de la media noche, escuchando los acordes del Himno Nacional.

Las circunstancias por las que atraviesa el país y las dificultades de proclamar actos de mayor dimensión, aunque éstos son de gran profundidad. La Comisión en vista de lo resuelto por el Poder Ejecutivo, que ha hecho una magnífica exposición artiguista en la Biblioteca Nacional y tiene programados otra serie de actos de homenaje a lo largo del año, que vendrán incluídos en el proyecto de ley a estudio de la Cámara de Representantes, se ha inclinado a proponer este sencillo pero significativo proyecto que contempla, nada más, pero nada menos, que dar un reposo definitivo, en el edificio público más importante, a los restos de Artigas y habilitar definitivamente para las conmemoraciones nacionales la cripta donde reposa Artigas en el actual salón principal con el nombre de Salón de la República honrado por la figura de nuestros próceres presididos por la efigie de Artigas.

Es cuanto tengo que informar al Senado, solicitando la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Naturalmente, señor Presidente, voy a votar este proyecto, pero con reservas.

Creo que hacemos una cosa muy chica. Estimo que para Artigas habría que realizar algo más, incluso fuera de la casa; algo así como nosotros vemos en otras partes, tal como el Panteón de Lincoln y de Jefferson. Algo más significativo; majestuoso, con una gran biblioteca, con jardines amplios, porque un sótano, por mejor que se arregle, siempre será un sótano.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Desde luego que es en la sede del Palacio Legislativo, que es lo más que podemos dar como homenaje en estos instantes, pero habría que hacer algo grande, señor Presidente, en homenaje, precisamente, al Bicentenario del nacimiento de Artigas. Disponer de 40 o 50 millones de pesos para realizar un homenaje adecuado.

Cuando fuí Presidente de la República intenté hacerlo en el lugar donde se unen Bulevar Artigas y Larrañaga, en una altura muy apropiada, donde existe una casa que creo que pertenece al Municipio o a alguna oficina pública, predio donde podría formarse un parque, pero después no se pudo llevar a cabo. La ubicación podría ser la que se entendiera más adecuada.

Creo que nosotros tenemos que votar esto que se está haciendo un poco en silencio, como el pasaje a algo más grande, por tratarse del hombre de que se trata, para proyectarlo a América y al mundo como debemos hacerlo, porque, desgraciadamente no lo está. Aparecen otros hombres grandes de América, pero no tan grandes como él.

He dicho esto, señor Presidente, no con el ánimo de oponerme, pero parecería que si hubiese dejado pasar en silencio este proyecto como si fuera la aspiración máxima en estos instantes, no hubiera sido leal con mi pensamiento, porque no estamos haciendo una cosa grande sino pequeña, relativamente pequeña, con este homenaje de traerlo a la casa. Nuestra aspiración es más grande; realizar algo más majestuoso fuera de acá, y que los dos grandes monumentos nacionales pudieran ser el Palacio Legislativo y el lugar donde estuviera Artigas.

Es lo que quería decir.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Interpreto al señor senador Batlle Berres como que su advertencia no es un reproche sino, simplemente, una constancia de criterio y así la formula.

SEÑOR BATLLE BERRES. — En la que estoy seguro que hemos de estar de acuerdo todos.

SEÑOR FLORES. — Tampoco puedo dejar pasar en silencio, como miembro informante de la Comisión, que varios señores senadores hubiéramos tenido el deseo de lograr una fórmula de parecida dimensión a la que el señor senador Batlle Berres señala, pero la verdad es que desde hace muchos años el país está buscando resolver el traslado de los restos de Artigas a un lugar de decoro.

Le anoto al señor senador que no se trata de un sótano. En general los sótanos no tienen pórticos de mármol labrado, con una artesanía tan maravillosa como la entrada a la futura cripta, y la caída de los tabiques que se levantaron para hacer oficinas, va a dar lugar a un espacio importante que, revestido de mármol, con pórticos y columnas de granito, darán el recato, decoro y solemnidad necesarias para el reposo de los restos de Artigas.

Naturalmente, está proyectado que en esas paredes que rodeen su túmulo, se inscriban las sentencias fundamentales del prócer y si a eso se agrega que la entrada a la cripta será el Salón de la República, que es una de las realizaciones que embellecen la arquitectura del país, creo que, sin perjuicio de la aspiración mayor que todos tenemos pero que, por dificultades económicas, en estos instantes, no podemos lograr, es un homenaje condigno a la figura de Artigas según las posibilidades de esta República sencilla y austera, tal como él la quiso, que no tiene en este momento una solución mejor, y le ofrece la que tiene como mejor.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Si hay ambiente general voy a votar el proyecto, aunque comparto las reservas expresadas por el señor senador Batlle Berres.

Los restos de los héroes americanos, creo, salvo aquellos que están en las Catedrales, reposan en sitios exclusivos, dedicados a ese fin, sin ninguna vinculación con parte de otro edificio.

Podría tomarse el lugar elegido como apéndice de este Palacio. Reconozco que en el espíritu de todos —también en el de los miembros de la Comisión— lo central es el homenaje al Fundador de la nacionalidad.

Este problema se viene agitando desde hace muchísimos años. Hace ya cerca de 30, se nombró una Comisión Técnica, para dictaminar. Se había pensado en colocar los restos en la plaza Independencia, junto al monumento. Se formularon observaciones fundadas. Prácticamente, se comprobó que no era sitio adecuado. Por el pasaje de público.

El homenaje propuesto actualiza con motivo del bicentenario y el propósito es comenzar una obra. Quizás no sea este el momento —sin un mayor estudio,— de fijar ya, definitivamente el sitio para reposo de los restos del Prócer.

Pienso que en estas cosas debe tenerse, —lo que no se tiene a veces— muy en cuenta, la opinión de los urbanistas. Existe un Centro de estudios que trabaja silenciosamente, —fundado por Mauricio Cravotto,— que ha hecho estudios muy serios sobre sitios para monumentos del carácter del que nos estamos ocupando.

Resolver ahora, bajo el apremio de que se cumple el bicentenario, una cosa de esta naturaleza, lo confieso, —respetando mucho a todos los que han intervenido,— sin asesoramientos más amplios, no lo considero ajustado. Hay que pensar, como lo piensan todos, seguramente, que no se trata de una obra para tiempo limitado. Los grandes sitios donde están colocados los Héroes, salvo los casos de las Catedrales, como en Argentina y Venezuela tienen lugar especial. Las tumbas no forman parte ni integran otro monumento.

No hay duda de que el Palacio Legislativo es un monumento. Aparte del destino que tiene, [illegible] dentro de la

ciudad, la obra arquitectónica de mayor envergadura. Para este asesoramiento se que es una garantía la presencia del señor Presidente en la Comisión Administrativa. No existiendo ya Moretti, ni Jacobo Vázquez Varela que fue quien obtuvo el segundo premio en el Concurso y era hombre que se había dedicado al estudio minucioso del Palacio, aún con la mejor buena voluntad, con el mejor espíritu,— es muy delicado tocar su estructura. Podría alterarse la unidad de una obra de esta naturaleza. Salvadas las diferencias, es como si quisiéramos poner un túmulo bajo el arco de Tito o del Partenón..

Expreso mis reservas. Voy a votar, porque no quiero alterar los planos trazados ni que haya ningún inconveniente en sancionar la ley. Dejo subsistente mis reservas, con respecto a la oportunidad de fijar definitivamente el sitio.

SEÑOR FLORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: yo intervine en esta Comisión y voté este homenaje. Lo hice en el entendido de que atendíamos, fundamentalmente, al simbolismo del homenaje en sí. Participo de la idea de los que piensan, —aparte, naturalmente, de si se encara el asunto del punto de vista arquitectónico magnificiente,— de los que creen que el gran monumento. el gran sitio, el gran homenaje para que reposen permanentemente los restos de Artigas es, precisamente, el centro del Palacio Legislativo. No tanto porque el Palacio Legislativo sea, como se ha dicho y muy bien, el Palacio o el monumento arquitectónico más importante, sino porque para nosotros tenía el significado de hacer reposar a Artigas, algo así como en el seno mismo de su propia idea republicana y democrática, es decir, el Parlamento en funciones. Sería un monumento que lejos de estar en el recogimiento y la meditación propia de los grandes monumentos del mundo, estaría constantemente en el bullicio y en esa especie de guardia de honor que haría al lugar donde reposan los restos de Artigas, la democracia representativa de este país, funcionando sin restricción de clase alguna, Artigas estaría vivo entre nosotros, como lo está con sus frases, con su ejemplo, con su propia presencia dede el más allá, si se puede decir.

Ese es el motivo por el que no tuve ningún reparo en aceptar el propósito de que los restos de Artigas descansaran en el seno mismo del Palacio Legislativo sin perjuicio, naturalmente, de que éste no sea el criterio predominante y de que haya quienes entienden, con toda razón, que el hombre sería más grandioso, más significativo, si se habilitara otro tipo de lugar, en otras condiciones, para el reposo debido de los restos de Artigas.

Repito que para nosotros, lo más importante de ese monumento, de ese clima, es, precisamente, el permanente choque de las ideas, en una República libre, con un Parlamento libre sirviendo de marco a los restos del prócer.

Digo esto a manera de fundamento de voto de la resolución que firmé como miembro de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: este proyecto fue debatido, originariamente, en la Comisión Administrativa del Palacio, que tengo el honor de integrar, junto con el señor Presidente y otros distinguidos compañeros. De manera que conozco el tema desde su origen. Creo que la intención fue la de realizar un homenaje viable porque en las discusiones o en las deliberaciones que tuvimos al respecto, también se pensó lo que hace un instante apuntó el señor senador Batlle Berres.

Evidentemente, la erección de un monumento con la dignidad y las proporciones que requeriría, conociendo como se realizan las obras en este país, sabemos que se dilataría mucho en el tiempo y, con seguridad, serían otros tantos años en que se retardaría el homenaje a Artigas. De ahí que se optó —además de otras consideraciones que se han hecho— por trasladar sus restos la Palacio Legislativo.

Si nosotros pensamos que alguna vez —y yo me afilio a esa tesis— puede ser posible realizar otro monumento más espléndido, más adecuado tal vez, no veo por qué se pone en el artículo 1.o: "...Recibirán sepultura con carácter definitivo". La expresión "definitivo" no le agrega ninguna permanencia, porque este es un proyecto que puede modificarse por otro. Aunque nosotros pongamos aquí "con carácter definitivo", eso no obliga al legislador. Es decir que dentro de quince días puede venir otro proyecto de ley que diga lo contrario. No veo la necesidad de poner esto cuando, además, creo que llegado el momento, se podría sustituir este emplazamiento, que ahora le damos a los restos de Artigas, por otro más magnífico, más adecuado y más monumental, si se quiere.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Esa es una de las razones, señor senador, de mi oposición; el sentido definitivo. Parecería que no tuviéramos ningún poder imaginativo para buscar otra cosa.

Yo creo que como gran homenaje, traerlo al Palacio es extraordinario. Pero podemos buscar una cosa mas hermosa, que es distinto. Sin duda es extraordinario el estar en el Palacio. Yo me refería a algo más hermoso. Son dos vocablos distintos los que a mi me mueven en este caso.

SEÑOR ORTIZ. — Continúo, señor Presidente.

Por otra parte, recuerdo, —y recordará el señor Presidente— que en el seno de la Comisión Administrativa recibimos al Arquitecto del Palacio, y también al señor Ministro de Instrucción Pública. Hablamos de todos estos temas, sobre todo del aspecto arquitectónico de esta cripta que se va a construir, y una de las circunstancias que me parece recordar —porque de esto hace ya varios meses— fue que era unánime, en el criterio de los que participábamos en esas deliberaciones, el pensamiento de dar al lugar donde reposaran los restos de Artigas, un clima de silencio, de dignidad, de recogimiento. También se habló de las proporciones de la lápida —y de todos los otros temas que recordará el señor Presidente— y, además, extender ese clima de dignidad republicana, no sólo a la cripta misma donde se depositarían los restos de Artigas, sino a lo que podíamos llamar sus adyacencias, es decir, al salón conocido habitualmente como Salón de los Pasos Perdidos y que a partir de ahora se llamaría Salón de la República.

Pienso que a eso tiende esta disposición del artículo 2.o, inciso 2.o, cuando dice: "... la utilización del mismo para actos de homenaje de cualquier género deberá ser resuelta por ley".

Me pareció entender al señor miembro informante, senador Flores, que el propósito era que en este Salón de la República, con el tiempo, pudieran colocarse los restos de algunos otros héroes nacionales y tributarles homenajes. Si es esa la intención, yo la comparto. Pero aquí se dice: "La utilización del mismo para actos de homenaje de cualquier género...".

Me parece advertir que algunas circunstancias han escapado a la previsión de los redactores del proyecto.

Por ejemplo, —no estoy seguro y pido perdón de antemano si me equivoco— en ocasiones se ha utilizado el Salón de Pasos Perdidos para velatorios de los restos de algún eminente ciudadano. Este es un homenaje, naturalmente. Se velan los restos de algún republicano eminente en el Salón de los Pasos Perdidos con carácter de homenaje. Me parece que en este caso —pido perdón si estoy equivocado— para utilizar el Salón como lugar de velatorio, no se necesita ley, es decir que, simplemente, se ha autorizado por la Presidencia de la Asamblea General. En ese caso, ¿cómo quedaría si se aprobara esta disposición?

Mañana, por ejemplo, ocurre el fallecimiento de alguna persona importante de la República. El gobierno y el Parlamento entienden que deben velarse los restos de ese ciudadano en el Salón de los Pasos Perdidos. ¿Tenemos que reunirnos de urgencia? Tal vez ocurra lo que, desdichadamente, sucede a veces en homenajes a los que nos convoca el Poder Ejecutivo y que, por circunstancias fortuitas, por caer en mal día o en mala hora, no reúne el Parlamento número necesario y, entonces, no se puede practicar ese homenaje de velar los restos de ese ciudadano en el Salón de los Pasos Perdidos. Esa es una primera observación.

Por otro lado, indudablemente, esto podría ser salvado por algún texto.

Yo digo, señor Presidente, que si vamos a transformar el Salón de los Pasos Perdidos, tan vulgar, tan lleno de ruidos, —como decía el señor senador Lepro— en un Salón de la República, debajo del cual van a estar los restos de Artigas, y donde a nosotros mismos, al atravesarlo, nos impondrá cierto respeto la sensación de que debajo de nuestros pies, en esos baldosones o en esos mármoles que estamos pisando, descansan los restos de nuestro Prócer máximo, me parece muy bien, entonces, que ese Salón adquiera otra categoría, incluso, superior a la que ahora tiene y que evitemos todo lo que no sea decidido por el propio Parlamento, todo lo que no sea autorizado por una ley, como aquí se establece.

He visto, señor Presidente, en ese Salón de Pasos Perdidos, reuniones de otro tipo: he visto reuniones donde el rumor no era el de la democracia a que aludía el señor senador Lepro, sino que eran verdaderos mítines. He visto gente encaramada en los bancos y en las columnas pronunciando discursos. También he advertido vocear y vender diarios. Como esto no está previsto —porque no se trata de homenajes, sino de reuniones, generalmente con contenidos presupuestales— advierto que si votamos esta disposición, para velar los restos de un ciudadano eminente, o para rendir tributo a otro prócer de la independencia, en este Salón de los Pasos Perdidos, tiene que reunirse el Parlamento y votar una ley. En cambio, para que se reúnan allí 500 personas en procura de un inciso presu-

puestal o de un aumento de sueldo, y para que cualesquiera de esas personas haga un discurso, no es necesaria una ley. Basta la simple vía de hecho.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Claro que no, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, me parece que hay una contradicción.

Es decir, que cuando se reúne la ciudadanía y el Parlamento para realizar un homenaje, éste no se puede hacer si no hay una ley que lo autorice. En cambio, cualquier otro tipo de reunión, con la mente muy alejada de la reverencia al Prócer, con afanes más directos y más materiales, esa sí se puede realizar. Para que 500 orientales se reúnan en ese Salón, en silencio y con la pena de estar velando un ciudadano eminente, querido por ellos, o para escuchar en un acto de homenaje el Himno Nacional tocado por la orquesta del Sodre, para que esos 500 ciudadanos, repito, se reúnan allí, con tan plausible propósito, ¿vamos a necesitar una ley, si no no pueden reunirse?

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Por el contrario, si se reúnen 500 ciudadanos a vociferar, pidiendo un aumento o una ley de cualquier tipo, o de cualquier clase, ignorando, olvidándose, y vulnerando la majestad del lugar, ¿esos no necesitan ley? ¿Pueden entrar allí como perico por su casa?

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Yo estoy expresando mi opinión, señor senador Batlle Berres; cada uno los juzgará y calibrará de acuerdo a su sentir. Eso, me parece de una total irreverencia. Habrá otros señores senadores que digan que es natural, que para rendir homenaje necesitamos una ley y para reclamar una mejora presupuestal, para que nos reunamos allí, en el Salón de los Pasos Perdidos, pisando el lugar donde debajo descansan los restos de Artigas, no necesitemos autorización de ninguna clase. A mí me parece que es tan paradójico —por no utilizar otra expresión— que, realmente, no lo concibo.

Creo que si establecemos la autorización legal, tenemos que darle otro carácter a ese Salón. Si no, no le llamemos el Salón de la República, no lo reservemos a las grandes figuras, no tengamos que reunir al Parlamento para que dicte una ley para poder utilizar ese salón en un acto de homenaje.

Dejésmolo como está y así, por lo menos los que nos reunimos para rendir homenaje a algún otro Prócer, estaremos en la misma situación de quienes reclaman una mejora presupuestal, o un beneficio cualquiera o se reúnen para hacer un acto de fuerza o de ocupación, como los que se hacen ahora. Entonces, los que nos reunamos con tan plausible motivo tendremos las mismas potestades que los otros, porque si no resultaría que estaríamos en inferioridad de condiciones. Quienes quisieran reunirse para efectuar un homenaje patriótico necesitarían una ley, con todas las dificultades que sabemos tiene la sanción de un ley; y, quienes no lo hicieran por ese motivo, no necesitarían ley. Eso es lo que me choca. Respeto la opinión de otros señores senadores pero para mí eso no podría marchar bien.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, primeramente, el señor senador Flores.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

No fue el ánimo de la Comisión, en ningún momento, el sacar el actual salón principial del Palacio de la circulación del públiec. Parece natural que los ciudadanos que concurren, dada la idealidad e idiosincracia de nuestro país, a hacer sus reclamos ante el Cuerpo Legislativo, tengan el ámbito lógico, dentro de las normas de corrección que correspondan, pues, con ley o sin ella, si se violan esas normas, ello va más allá del contralor posible que podría establecer la propia ley.

Nó; yo quiero decir lo siguiente: esta resolución que, por unanimidad de los señores senadores que representaban a sus sectores —no sé si habrán hechó las consultas respectivas— aconseja la Comisión, tiene el sentido de destinar el salón principal, con nombre Salón de la República, a los grandes homenajes nacionales, como una especie, reitero el término, de pórtico a la entrada de la cripta donde reposarían los restos de Artigas. Yo creo que está bien que sea por ley.

En realidad, en el salón llamado ahora de Pasos Perdidos, por vía muy excepcional se han hecho grandes homenajes a las figuras de Batlle, de Herrera, para hablar de dos muertos, nada más, así como de algún ex-Presidente de la República o como, en vida, se ha hecho con Juana de Ibarbourou, con Carlos Vaz Ferreira. Está bien que ello sea por ley porque ese tipo de grandes homenajes adquiere mayor solemnidad cuando no surgen de una simple disposición administrativa, sino que es el Parlamento, en función de la importancia del que denominaremos "Salón de la República", lo habilita para el homenaje público.

El hecho de que circule el público por las losas, sobre la cripta donde reposará Artigas, no creo que sea desdoroso.

(Apoyados).

En las grandes catedrales del mundo los muertos ilustres reposan bajo lápidas sobre las que circula el público. En la Catedral de Montevideo, Rivera y Lavalleja advierten, seguramente, desde el más allá, continuamente, el tránsito de multitudes de ciudadanos sobre las bóvedas donde ellos reposan.

Lo que decía el señor senador Lepro interpreta cabalmente el espíritu en que la Comisión aconsejó ésto, es decir, el de no sustraer a la función legislativa los ámbitos del Palacio, ni siquiera el Salón de la República.

Pero cuando el homenaje se realice, que sea la ley la que lo determine, para darle la categoría que el homenaje mismo debe tener. Y así, en medio de la función y del fárrago legislativo, estará Artigas, quien quiso la democracia representativa y el orden republicano. Y recuerdo que Artigas, cuando dictaba como Jefe de los Orientales algún reglamento, decía: "Reglamento Provisorio", en espera de que los Cuerpos Representativos le dieran la verdadera sanción que él asumía por imperio de las circunstancias, pero que creía debía ser de la incumbencia de los Cuerpos Parlamentarios.

No tengo inconveniente en que se saque el título de "General", aunque tengo mi convicción, y lo admito. Tampoco tengo inconveniente en que se quite la palabra "definitivo", porque de aquí a algunos años, que por las circunstancias que vive el país habrán de ser muchos, podrá el país disponer otra cosa.

En lo que se refiere al Salón de la República, la verdad es que la Nación no tiene ningún lugar apto como ése, para rendir los grandes homenajes nacionales. Si ahora va a ser el salón de entrada a través de las grandes escalinatas, a la cripta donde reposen los restos de Artigas, digamos que, cuando el homenaje se realiza, es el Parlamento el que lo dispone. No creo que, si llega a fallecer una personalidad eminente, por la gravitación propia, por la estatura que merezca un homenaje, sea imposible lograr la reunión de la Asamblea General. Estoy seguro que ese hombre se podrá realizar. Algún hecho infeliz puede ser que contravenga la norma, pero, en líneas generales, no será así.

Habremos dado a este Salón la dignidad que merece, sin perjuicio de que el pueblo circule, con la debida corrección, y con la majestuosidad que el lugar impone, si votamos este proyecto que está a nuestra consideración.

Ese es el motivo por el cual aconsejamos su aprobación.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: en cuanto a las manifestaciones del señor senador Ortiz, creo que han sido bien puntualizadas por el señor senador Flores

No tengo ningún inconveniente en acceder a la supresión del término "definitivo", porque, evidentemente, en materia de leyes no hay nada definitivo.

Pero, como no estaba atento, se me pasó inadvertida una referencia que hizo el señor senador Flores —y es por eso que hago uso de la palabra— en el sentido de que se suprimiera la palabra "General". No sé si alguien propuso éso, o si alguien hizo una objeción; pero, en este aspecto, voy a manifestar mi radical discrepancia.

Yo creo que hay aquí un error histórico, trasmitido sobre todo en manifestaciones parlamentarias de años muy anteriores, quizá no meditado, quizá no estudiado, cuando todavía la personalidad de Artigas no estaba lo suficientemente conocida; incluso, un ilustre historiador compatriota, el doctor Eduardo Acevedo, en su conocido "José Artigas. Alegato Cívico.", también deja un poco de lado la designación de "General" para Artigas. Sin embargo, estudios posteriores y precisiones hechas por algunos hombres muy cotizados en la materia, han demostrado fehacientemente que, no sólo Artigas tuvo el título de General en repetidas oportunidades y que así fue conocido a lo largo de toda su gesta, sino que en Artigas, la designación de General y el concepto del militar al servicio de la ley y de la Constitución, significaba, aparte de lo que en sí mismo representa ese título desde el punto de vista militar, vertido a un concepto del civismo, afianzado y defendido por los militares respetuosos de la ley y de la Constitución; implicaba una feliz simbiosis que le daba al héroe una personalidad y un perfil eminentemente característicos de su lucha a lo largo de todos los años, y que constituyeron, sin duda alguna, una verdadera epopeya.

Pero, además, hay otro motivo que me impulsa a sostener que se designe a Artigas con el título de General. Es, señor Presidente, en homenaje al ejército de nuestro país, porque nuestro ejército merece ese homenaje por su

intrínseca constitución legalista, por su conducta, porque si nosotros apartáramos ahora del nombre de José Artigas el título de General, sería porque estaríamos recibiendo la influencia de todas aquellas corrientes filosóficas e históricas que llegaron a considerar, incluso en sentido peyorativo, que a Artigas se le llamara "General".

Traslademos esa filosofía y esos hechos a la realidad presente de nuestro país, a la confianza y a la garantía que significa para nosotros la conducta tradicional de nuestro ejército, creo que el título de General del ejército uruguayo, honra, desde luego, a Artigas, al país y a todos los ciudadanos que han podido ostentar ese título.

En esas condiciones estimo, señor Presidente —y lo repito— que separar el título de General del nombre de José Artigas sería admitir lo que, implícita o expresamente, se ha venido diciendo en otros tiempos con respecto a ese título: no añadía a la personalidad de Artigas ningún galardón más de los que ya tenía. Yo, sin embargo, sostengo que si era posible añadir a la múltiple personalidad de Artigas algún mérito, era, precisamente, el de haber sido General del ejército uruguayo, porque en su espíritu, y en la forma cómo entendió el generalato y el servicio de la milicia, se ha nutrido el espíritu de nuestro ejército que merece, también, ese homenaje.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hace ya un buen rato que he pedido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está anotado.

Para aclarar los derechos de la Mesa, desde el punto de vista de su corrección, debo señalar que el señor senador Enrique Rodríguez ha sido anotado después del señor senador Payssé Reyes.

No puedo, por mi orden, decretar preferencias que no resulten de la cronología; por consiguiente, tiene la palabra, para la Mesa, el señor senador Payssé Reyes que puede hacer las cesiones que desee.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: mi intervención ha de ser muy breve.

Quizás porque esta ley tiene, solamente, tres artículos, lo que en discusión general se ha convertido en discusión particular. Voy a seguir el mismo procedimiento de los señores senadores que han hablado y, al dar mi fundamento de voto en la discusión general de esta ley, haré las observaciones que correspondan respecto a su articulado, para evitar una repetida intervención, cuando votemos en particular las diferentes disposiciones.

Votaré en general, este proyecto de ley, porque viene a reparar, señor Presidente, una situación que tantas veces ha sido denunciada: los restos de Artigas no están conservados con el debido decoro.

En la cripta del Cementerio Central no hay el ambiente de reverencia, la materialidad de la devoción que merece la figura, la obra y el mérito de este tremendo héroe americano. Por consiguiente, señor Presidente, un proyecto de ley que tiene, como sentido fundamental, la preocupación de dar a los restos de Artigas un destino y ubicación en función o proporción a la jerarquía de la obra extraordinaria realizada por el fundador de la nacionalidad, merece, francamente y en su totalidad, mi apoyo.

Este es el fundamento de mi voto en la discusión general de este proyecto de ley.

En la discusión particular, me proponía hacer algunas sugerencias sustitutivas, sin más ánimo que el de dejar constancia de un criterio y sin la pretensión, naturalmente, de obtener éxito en mi punto de vista.

En 1950, en este Senado, cuando yo lo integraba propuse que el traslado de los restos de Artigas se hiciera a la Fortaleza del Cerro, transformando lo que es un monumento de la historia colonial y expresión de fuerza y de defensa material, el bastión espiritual de defensa de la nacionalidad, poniendo allí los restos de Artigas, convirtiéndo en sitio de reposo permanente el monumento de una época que vivió Artigas y que refleja toda una tradición.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Tengo entendido que ésta es una sesión ordinaria que, por ello, finaliza a la hora 20.

Como apenas faltan cinco minutos para que la sesión termine, haría moción para que se prorrogara el término de la misma, por lo menos hasta que se termine con este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES — Decía, señor Presidente, que en esa oportunidad, en 1950, cuando se programaron los homenajes en ocasión del centenario de la muerte de Artigas, yo, en el Senado, me permití proponer —creo que no con total originalidad, ya que la iniciativa había sido tomada o expuesta en algunos otros momentos— que se transformara la fortaleza (que, como fortaleza, no tenía, felizmente, ningún sentido, ni ninguna utilidad) en el sitio de reposo de los restos de Artigas.

Decía que ese monumento colonial —de los pocos que han quedado y que no ha sido barrido por el tiempo y por la impiedad de las generaciones siguientes, con una falta de devoción por las cosas y piedras de la historia que tienen su sentido espiritual también— debía ser transformado en sitio de reposo permanente de los restos de Artigas, con un contenido que no es demasiada exageración de simbolismo: que el faro que figura en el monumento sea no solamente luz para los barcos que entran o salen de nuestro puerto, sino, también, luz permanente para la conciencia de la República dándole orientación en los grandes problemas.

En segundo lugar, colocar los restos de Artigas en la Fortaleza del Cerro, tenía, en cierto modo, un sentido urbanístico y aún social con relación a la capital, ya que provocaría un desplazamiento, un peregrinaje permanente en los días feriados, en los fines de semana, como en otras partes del mundo he visto que sucede.

Hay barrios de lujo y de la comodidad en nuestra capital; pero el Cerro es uno de los más característicos de los barrios populares, donde se hace riqueza y se lucha y trabaja. Colocando los restos de Artigas en la Fortaleza, se provocaría así un verdadero peregrinaje de devoción cívica hasta su tumba, orginando una corriente popular a través de la zona.

Tengo recuerdos infantiles, cuando comenzaba mis primeros conocimientos, de que nuestro padre nos llevaba a pasear por el Cerro. Cruzábamos la bahía en pequeños barcos —cosa que ha terminado, casi— o íbamos por tierra. Constituía para nosotros un buen ejercicio dominguero subir la cuesta del cerro caminando. Por ello, señor Presidente, conservo un especial cariño por ese pedazo de nuestra capital.

Para el extranjero constituiría, también un motivo de atracción la visita a ese monumento nacional, para rendir su homenaje a Artigas. Además, señor Presidente, se realizarían allí los homenajes públicos que se hacen, ahora, en la Plaza Independencia, a Artigas.

Por otra parte, señor Presidente, esto recogía un anhelo de la población del Cerro que, hace muchos años, formó un comité y formuló un proyecto para que en esa parte de la capital encontraran definitivo reposo los restos de Artigas.

En lo que tiene que ver con el artículo 1.o del proyecto de ley, me inclino, señor Presidente, —sin entrar a ningún debate ni contradecir las ideas expuestas por el señor senador Lepro, que, incluso, puedo compartirlas en algunos aspectos— por la reafirmación de un viejo concepto, que señalé reiteradamente cuando enseñé historia y, luego, en la Facultad. Me inclinaría, señor Presidente, porque el artículo 1.o estuviera redactado así: "Los restos de Artigas, fundador de la nacionalidad, serán trasladados del Panteón Nacional, etc. etc."

Siempre que concurrimos al Cementerio Central, cuando vamos al camposanto para ver la tumba de nuestros padres, entramos a ver la urna donde se encuentran los restos de Artigas, ya que la cripta donde se halla está abierta. Allí, hay sólo una palabra: Artigas. El monumento magnífico de la Plaza Independencia tiene, también, sólo una palabra: Artigas.

Es de las notas, yo diría, de elegancia del pensamiento nacional, de la conciencia nacional que a este héroe máximo basta una sola palabra, un solo sonido para definirlo, sin tener que decorarlo con doctorados, generalatos discutidos o no discutidos, con nombres, y segundos nombres ciertos o discutidos.

Artigas. En la mente nacional se ha gravado ese signo: Artigas. Diciendo Artigas está todo dicho, sin necesidad de ninguna decoración.

Creo que quedaría bien: Los restos de Artigas, Fundador de la Nacionalidad, serán trasladados del Panteón Nacional en que se hallan, etc., etc.

En el artículo 2.o yo no estoy de acuerdo con este propósito de denominar al Salón de Pasos Perdidos como Salón de la República. Me inclino a apoyar lo que está contenido en un proyecto, debatido en algunas circunstan-

cias en la Cámara de Representantes, y creo que aprobado: Salón de las Américas.

Diría así: "Desígnase con el nombre de Salón de las Américas el Salón Principal a que se refiere ... etc.". Y le agregaría lo que está en el proyecto aprobado en Diputados. "En el mismo se colocarán los bustos de un héroe nacional de cada uno de los países americanos."

Sobre el americanismo hemos agotado la literatura. Los hechos reales del americanismo están en pañales. Si América no se entiende y forma la necesaria unidad, América como tal no existirá. Creo que es educativo, que son hechos que van formando conciencia, de que en un sitio, y no puede haber otro mejor que el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, consagremos la figura máxima de cada uno de los países, estableciendo la unidad del continente en sus generaciones en el pasado, en sus luchas en sus ideales, en sus preocupaciones del futuro y en sus exigencias.

En cuanto al segundo parágrafo del artículo 2.o, comparto objeciones formuladas en Sala en lo que se refiere a la exigencia de ley para la utilización de ese Salón. Me inclinaría a que la utilización del Salón estuviera controlada por la Asamblea General o su Presidencia. Se han puesto algunos ejemplos. Creo que son razonables los argumentos hechos, pero, en realidad, la ley para utilizar el Salón para algunas circunstancias que en el buen sentido del Cuerpo Legislativo están a salvo de los asaltos pasionales para menoscabar la dignidad o la jerarquía del lugar, no es ni práctico, ni enaltece, tampoco, al Parlamento que es el dueño de la Casa.

Sería como si un día hubiese un Palacio para el Poder Ejecutivo, de gran significación arquitectónica, que para uso de los Salones o de las reparticiones de ese Palacio se requiriera la ley.

Aparte de homenajes a héroes y a figuras del pasado o hechos del presente que se han cumplido en el Salón de Pasos Perdidos, han habido actos que podrán considerarse de una significación frívola. Recuerdo que al Presidente de Italia, Gronchi se le recibió con una comida de gran significación servida en el Salón de los Pasos Perdidos; cuando la Conferencia Panamericana del año 36, también en el Salón se sirvió una gran comida a los Delegados de América.

Para hechos de esta naturaleza, que no lesionan ni chocan el decoro del lugar, ni contradicen el uso de la materialidad del Palacio en una ciudad que no los tiene, y tal vez sea éste el único, ¿hay que dictar una ley, si llega el Presidente de Francia este año, y existe iniciativa de rendirle un homenaje de esa clase dentro del programa, y que está en los usos y costumbres nuestros las comidas gusten o no gusten, para poder servir esa comida en el Salón de los Pasos Perdidos?

Se han celebrado una serie de hechos históricos. Hace dos años, no sé en cuál de las oportunidades, con concierto y conferencia —habló el doctor Emilio Oribe,— se realizó un acto en el Salón de Pasos Perdidos. ¿Se requiere aquí ley para eso? Me parece excesivo.

Estoy de acuerdo en el pensamiento de que hay que salvar la jerarquía y el decoro de lugares especiales, pero creo que la propia responsabilidad de los Cuerpos Legislativos es suficiente, o que la responsabilidad del Presidente de la Asamblea General, que tiene en sus manos la función concreta de defender el Palacio, será suficiente.

Creo que con esto no se trae ningún elemento constructivo y sí se incrusta en esta ley una exigencia perturbadora.

En cuanto al tercer artículo, no tengo ninguna observación fundamental No está en mi propósito crear dilaciones a la sanción de una ley que tiene en su esencia la finalidad de enaltecer aun más la memoria de Artigas. Pero si hubiera vacilaciones en cuanto a lo que el artículo 1.o prevé, de la construcción de la cripta, y dar lugar en la cripta para reposo definitivo de sus restos, y se abriera el debate, yo insistiría con mi fórmula sustitutiva de transformar la vieja fortaleza del Cerro en el sitio apropiado para levantar el panteón de Artigas con un gran faro, que no sería grande ni importante por la potencia de su luz, sino porque sería el símbolo de orientación de la conciencia nacional hacia los únicos destinos a donde el país puede ir.

Nada más, señor Presidente, y termino diciendo que saludo este proyecto porque es reparador de una omisión que a todos nos compromete, ya que sería irrespetuoso con relación a los restos del Prócer de mantenerlo en una cripta absolutamente inapropiada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: No pensaba hacer uso de la palabra, porque habíamos llegado, en Comisión, a la unanimidad sobre la propuesta del proyecto. Pero la discusión en Cámara ha demostrado que no estaba maduro el proyecto, ni consultados los diversos sectores, y por eso hay que dilucidarlo en Sala, ya que en Comisión no hubo representatividad, evidentemente.

Nuestro sector votó el traslado de los restos de Artigas a la cripta que se levantará en el Palacio Legislativo, porque entendía que se daba un paso necesario, que es el de sacar los restos de Artigas de un lugar donde yo supongo que el 98 o|o de la población de Montevideo nunca visitó, y donde, solamente, van las personas que por muy distintas circunstancias tienen a sus seres queridos en el Cementerio Central.

En consecuencia, tener ahí en ese lugar tan poco visible y tan poco visitado. los restos de Artigas, nos parece que si fuera hecho de ex profeso sería sustraer a la emoción popular la obra que Artigas promueve al pueblo trabajador y al pueblo entero del Uruguay.

Ahora, la propuesta que resucita el señor senador Payssé Reyes, de que fuera a un lugar tan eminentemente popular como el Cerro, nosotros no nos opondríamos en el caso de que fuera posible. Pero tengo para mí que en el caso de que fuera posible esa solución, los gastos que eso acarrearía y las imposibilidades financieras que existen, haría que en el fondo no hubiéramos hecho nada y que los restos de Artigas quedaran donde están.

En cambio. el traslado de los restos de Artigas a la Cripta del Palacio Legislativo prácticamente va a ser muy poco oneroso, porques es. simplemente. el arreglo de la Cripta, ya que todo el ambiente accesorio y aledaño está creado para que sea un lugar apropiado. yo no digo de recogimiento lúgubre, pero sí de recogimiento silencioso. Claro está que al entrar a la Cripta no va a haber un solo ciudadano en este país que no vaya a entrar en silencio. Pero lo que lo rodea da un marco popular que no creo que esté en contra de las tradiciones nacionales del país y que no esté en contra del espíritu. incluso. del propio Artigas. Yo creo que en cierta medida lo acercamos lo más posible al pueblo. dentro de las circunstancias.

Recuerdo, para ciertos señores senadores que parecería que tienen una idea un poco, yo diría, aristocrática, de todo esto, que en Méjico, en el Palacio de Gobierno, en el Palacio del Poder Ejecutivo, hay un inmenso patio, por otra parte jalonado de grandes frescos murales gigantescos, donde entra el pueblo descalzo —hay mucha gente descalza en Méjico. hay mucho indígena— entra, se sienta en el patio y come sus pequeñas cosas en él, Es una tradición democrática, es una tradición de Méjico; sacarle eso a Méjico sería promover un disturbio.

Yo creo que insinuar, como lo hacía el senador Ortiz, que el "Salón de los Pasos Perdidos", que se llamaría "Salón de la República" pueda ser sustraído a esta circulación democrática que tiene para el pueblo uruguayo. que viene a hacer sus reclamaciones al órgano más sensible a los anhelos populares, también creo que crearía un verdadero tumulto en las grandes capas de la población, porque en cierta medida las posibilidades de venir al Parlamento no siempre a lograr lo que se espera. están representadas en ese salón que ahora se llamaría "Salón de la República", y que parece que fuera también un nombre apropiado, nacional, como el que se necesita para dar este ámbito de democracia en que nosotros queremos que se desarrolle el Parlamento en nuestro país.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Yo quiero aclarar que lo que dice el señor senador Enrique Rodríguez respecto al alcance de mis expresiones, no es tan así.

Creo que este Palacio Legislativo debe estar franqueado al público, naturalmente, porque debe haber una comunión evidente, y cuanto más estrecha mejor, entre los representantes del pueblo y ese mismo pueblo.

Yo lo que digo es que si todo esto es admisible en este momento, debemos tener un poco más de recato y de precaución cuando no sólo sea el Palacio Legislativo, sino también el lugar de reposo de los restos de Artigas, y, en consecuencia, me parecería una irreverencia que cuando esté Artigas aquí, debajo de esta bóveda, ocurran en el Salón de Pasos Perdidos espectáculos como los que yo he presenciado, donde no sólo se desarrolla el tráfico normal de la gente que viene a interesarse por asuntos, sino donde se han realizado mitines, donde se han vendido y voceado diarios, y no me parecería a mí, no sé al señor senador Enrique Rodríguez y a los demás señores senadores —respeto las opiniones— no me parecería digno que pudiera llegar un momento que en ese salón debajo del cual está Artigas, hubiera un vendedor de refrescos, o un vendedor de maníes voceando su mercancía. Sí, son ciudadanos que vienen; en Méjico

irán descalzos a comer al Palacio de las Leyes, pero no es la costumbre, en nuestro país, y mucho menos cuando aquí esté Artigas.

Esos son los reparos que yo planteo. Ahora, si a alguien le parece bien que cuando esté Artigas allí, debajo de esas baldosas, ahí arriba, haya una masa de gente que esté en otros menesteres, que están a diez mil leguas de la reverencia y del recuerdo de Artigas, es diferente. Sin ir mucho más lejos, lo veremos dentro de pocos días o semanas, ahora, en plena elaboración presupuestal, en que habrá allí cantidad de gente que se pasarán horas enteras, y es evidente que donde hay 500 o mil personas reunidas varias horas, con niños, con mayores, con menores, ello deriva en un ambiente casi de jarana. No van a estar allí inmóviles varias horas, esperando ver a un diputado o a la Comisión de Presupuesto. Entonces, todo eso se convierte un poco en feria franca, y así como yo he visto vender diarios, de repente se encarama un señor a un banco o a alguna columna, y dice un discurso, una arenga de cualquier tipo, y otros, para ver bien al orador, se trepan a una de esas columnas donde habrá algunas de las efigies de algún prócer a las que se refería el señor senador Flores. Y claro: como está allí la multitud reunida y el mercado es fácil, entrará un día un vendedor de Coca Cola, o de naranjada, o algún manicero con su bolsa al hombro. Todo eso, fuera del tráfico normal, yo creo que no puede admitirse.

No pretendo que por ley se establezca todo esto; pero lo sugiero, lo pongo un poco a consideración de los señores senadores. A mí me parece que eso no puede admitirse, y entonces, sin prohibir el pasaje, sin prohibir la circulación, debieran adoptarse algunas medidas que permitieran canalizar esa actividad ciudadana dentro de los carriles normales de lo que todos entendemos que debe ser, y no dentro de esa degeneración, que, por más que sea ejercida por ciudadanos, es una degeneración de las costumbres y de los usos, y además constituye una verdadera irreverencia y una vulneración de la memoria sagrada que hemos puesto bajo esas bóvedas. Esto es lo que yo quiero. Hablaba hace un instante con el señor senador acerca de la posibilidad de buscar la forma de conciliar todo esto porque no es la primera vez que ha ocurrido, y esto va en aumento, como es notorio, y entonces se podría dejar un poco más de facultades a la Presidencia de la Asamblea General, o algo por el estilo. Yo estoy improvisando aquí, naturalmente, porque esto ha sido traído un poco de improviso.

Pero no sé si a los señores senadores les alcanza esta preocupación que yo formulo; pero a mí me parecería que si ya ahora no es adecuado que se realicen ese tipo de juntas y reuniones allí, mucho menos me va a parecer cuando piense que debajo de todo ese mundo que se está agitando allí está Artigas.

Es lo que quería manifestar y aclarar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente; yo creo que las palabras del señor senador Ortiz han confirmado exactamente lo que yo pensaba.

Yo hablé de un criterio aristocrático; que lo menos, es un criterio alejado del pensamiento del propio Artigas. Yo no creo que lo que vienen a hacer los ciudadanos al Salón de los Pasos Perddos sean "otros menesaeres" como dijo el señor senador Ortiz; incluso en la intervención inicial habló de incisos, y yo no sé quien inventó los incisos en este país; tampoco sé quién inventó los paréntesis; tampoco sé quien inventó los secretarios bien pagos. ¿Le vamos a prohibir al pueblo conversar, cambiar ideas, decir si vió al senador o al diputado, para este problema de los incisos, y no sólamente incisos, no se trata solamente de incisos; vienen trabajadores a reclamar trabajo, vienen a reclamar apertura de fábricas, a reclamar tierras para trabajar.

Me parece que es un poco peyorativo el término que ha usado reiteradamente el señor senador Ortiz, con respecto a la gente que viene al Salón de los Pasos Perdidos, que por otra parte, si viene por incisos y paréntesis, es justamente a causa de que las fuerzas políticas que él representa, implantan esas costumbres. Y, en definitiva, los paréntesis y los incisos de ahora, y los repartos de tierra que Artigas hacía en la Villa de Guadalupe, cuando pudo gobernar, en la práctica constituyen los mismos problemas; era entonces el modo de subsistencia de aquellos gauchos pobres, y es ahora el modo de subistencia de estos pobres, pobrísimos empleados públicos que ustedes tienen sometidos al hambre y a la miseria.

Me parece entonces que cuando se habla de Artigas no creo que haya que pensar en la idea de un santón laico que se horrizaría si viera a las masas populares reclamando revindicaciones. Es como si prohibiéramos las manifiestaciones frente a la Plaza Independencia, cuando los obreros y estudiantes a veces se pelean con las fuerzas reaccionarias y gritan su fervor y solidaridad con la revolución social, porque ahí está el bronce de Artigas presenciando eso.

Yo debo suponer que el señor senador Ortiz conoce la historia de Artigas tan bien como yo, por lo menos. Sabrá entonces que Artigas era especialista en hacer propaganda; Artigas no era solamente un General ni era solamente un estadista; era también un propagandista. Los Tenientes de Artigas iban rancho por rancho, no solamente a dar armas, que tenían muy pocas, sino a leer las Instrucciones del Año XIII, a levantar el ánimo de las masas campesinas, para que fueran el apoyo de lo que él sostenía frente a la Junta oligárquica de Buenos Aires.

Entonces, respecto de ese personaje que se pasó la vida combatiendo, que aún traicionado siguió combatiendo, ¿vamos a pensar que es un deshonor, un deshonor postrero para él, el de tener cerca a un pueblo que anda y arde en la calle, para usar una frase que se ha hecho clásica? Yo creo que no. Yo no creo que nadie pueda pensar, en este país, que cuando los ciudadanos que vienen al Salón de la República a hacer su reclamo, cuando bajen la escalinata majestuosa que tiene nuestro Palacio y se enfrenten al Salón donde está Artigas, vayan a hacer ninguna clase de jarana, y a faltarle el respeto. Creo que eso sería conocer muy poco a nuestro pueblo.

La devoción cada vez mas creciente que la masa popular siente por el Artigas que recién estamos conociendo, hará que cuando pase frente a la cripta donde reposan sus restos, aunque tuvieran el ánimo festivo frente al lugar donde está Artigas, usarán el recogimiento que todos sabemos que tiene nuestro pueblo con respecto a los símbolos patrióticos.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrque). — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — En cuanto a esas expresiones del señor senador Enrique Rodríguez, yo descontaba que no iba a estar en el mismo planteamiento espiritual con respecto a los actos que se realice allí. Mucho me hubiera asombrado que hubiera coincidido.

No sé —y como no sé pido disculpas si me equivoco— si sobre la tumba de Lenin se permite a la gente estar discutiendo sobre mejoras presupuestales en Rusia. No lo sé, pero creo que no.

Ahora, en cuanto a lo que expresa el señor senador de que no cree posible que nadie venga al Palacio Legislativo en tren de jarana, hasta hace poco tiempo también compartía ese criterio, porque me parecía que eso era imposible. Pero, desde hace pocas días, cuando he visto que frente al himno nacional hay profesores que se quedan sentados y se burlan de él, ahora me parece posible que vengan a burlarse sobre la tumba de Artigas. Me parece que vamos avanzando y cosas que hace un tiempo no creía que podían suceder, ahora creo que puedan ocurrir.

El señor senador Enrique Rodríguez no cree que pueda pasar eso y yo creo que puede pasar. Esa es la diferencia entre él y yo. Respeto su posición, pero yo he dicho la mía.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No quiero entrar en polémica con el señor senador Ortiz ni penetrar en el pensamiento de esos profesores que se ha anunciado tuvieron una expresión irreverente frente al himno nacional.

Creo que estamos viviendo un mundo muy conmovido, muy torturado y, efectivamente, hay de todo en la conciencia de los pueblos. Existe un gran descreimiento, producto de la farsa permanente que se hace, del desgaste que se hace de las palabras que, como dijo un gran poeta, de tanto usarlas, a veces cuelgan raídas como los trajes.

Todo eso acaba en el descreimiento y puede suceder que cerebros soliviantados, perturbados, individualmente, realicen actos de esa naturaleza. Por otra parte, desde los tiempos en que yo podría haber estado en esa posición, desde hace más o menos 40 años, es el único hecho que he oído comentar en todo este tiempo y le expreso al señor senador Ortiz que en alguna oportunidad yo también pensaba que no merecían los gobernantes de aquella época que se auto-homenajearan a través del himno nacional, porque en la práctica resultaba un homenaje a ellos. Eran cosas de la ay! lejana juventud. Después, el señor senador habrá visto que concurro a los actos patrióticos, y me levanto con todo recogimiento, porque sé que Artigas no tiene nada que ver con los oligarcas que después lo han utilizado y denigrado.

En consecuencia, no voy a entrar en ese aspecto. Expreso lo que dije anteriormente: que no hay peligro en que el Parlamento siga siendo lo que es actualmente y tener a Artigas en su seno; además, si queremos que el pueblo no se soliviante, si queremos que el pueblo, cuando salga del salón de Pasos Perdidos o del Salón de la República, lo haga con ánimo levantado, reconciliado con la democracia representativa, pues muy sencillo: que el

Gobierno le resuelva sus problemas, que se les pague a los jubilados y pensionistas, que se les pague a los funcionarios públicos, que se les den tierras a los campesinos, y en esa forma la gente va a venir contenta y alegre al Salón de la República, porque se habrá reencontrado con la democracia que será, efectivamente, representativa.

Siempre estará en relación con el incumplimiento de las promesas que se hacen antes de las elecciones, con el incumplimiento de lo que prometen en general los partidos políticos, el descontento de la gente que esté en el Salón de la República. Por eso, si no son los actuales partidos tradicionales, seremos nosotros los que cumpliremos con el pueblo y le daremos lo que reclama con justicia; en esa forma, se podrá convocar al pueblo al Salón de la República, porque podrán encontrar, en este Parlamento, eco para lo que exigen hace tanto tiempo.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, el señor senador Blixen.

SEÑOR FLORES. — Es simplemente para una aclaración, como miembro informante.

Tengo la gran preocupación, señor Presidente, visto el debate ocurrido en Sala y respetando, naturalmente, como corresponde, los puntos de vista divergentes de los señores senadores, de que este homenaje pase a mejor vida.

Desde que me crié en este país, —infelizmente desde hace ya algunos años— se habla del traslado de los restos de Artigas a un lugar de decoro. Creo que vamos a perder la oportunidad de hacerlo hoy, porque nunca estará mejor aplicado el refrán de que "lo mejor es enemigo de lo bueno".

Un proyecto tan sencillo como éste, que impone el traslado de los restos de Artigas a un lugar de decoro y significación como el Parlamento y la realización del homenaje al mismo Artigas a través de designar el Salón de los Pasos Perdidos con el nombre de Salón de la República, levanta una serie de resistencias, desde luego, desde los que desean que el homenaje a Artigas se realice en el Cerro de Montevideo, hasta los que desearían hacer un monumento especial.

Comprendo estos puntos de vista, pero no creo que sea lo viable; tendríamos que esperar un nuevo centenario.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

Además, en lo que se refiere a mejores sitios y mejores lugares, eso se puede hacer en cualquier momento...

SEÑOR FLORES. — Por supuesto.

SEÑOR LEPRO. — ...porque una ley sustituye a la otra.

SEÑOR FLORES. — Invito, señor Presidente, al Senado, sin perjuicio de escuchar con mucho gusto la opinión del señor senador Blixen, firmante con nosotros de este proyecto de ley, a que sancione rápidamente este asunto...

(Apoyados).

—...y sin perjuicio de algún ajuste del texto, al que no me resistiría, no así a lo que señalaba el señor senador Lepro; dije que tengo mis convicciones que son las mismas del señor senador Lepro, pero no haría cuestión sobre el punto.

Invito, pues, a los señores senadores, a que sancionemos este proyecto, porque va a llegar la fecha del bicentenario y quedará para nuestros nietos el traslado definitivo de los restos de Artigas.

(Apoyados).

—Admito todas las objeciones, pero no se podrá decir —estoy seguro de que no se puede decir— que los actos cumplidos a través de este proyecto de ley son agraviantes o indecorosos para Artigas, porque no lo son.

En ese sentido quería hacer la advertencia, sin perjuicio de atender, con gran respeto, las sugestiones y las consideraciones que se han formulado en Sala.

SEÑOR PINEDA — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN — Por supuesto que, luego de esta amable exhortación y en homenaje al General Artigas y a todo lo que hizo, no vamos a hacer uso de la palabra ni hacer algunas puntualizaciones que, quizá, hubieran llevado a continuar esta deliberación.

Nos golpeábamos el pecho, señor Presidente, por haber solicitado, diciendo que no iba a dar lugar a debate, que se tratara sobre tablas este problema. El argumento del señor senador Flores nos lleva a suprimir lo que podríamos decir y a pedir que se vote este proyecto.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Unanimidad. Afirmativa)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Los restos del Fundador de la Nacionalidad, General don José Artigas, serán trasladados del Panteón Nacional en el que se hallan, a la cripta que se habilitará debajo del Salón Principal del Palacio Legislativo en la que, con los máximos honores, recibirán sepultura con carácter definitivo".

—Hay varias modificaciones propuestas. Hay una primitiva del señor senador Haedo.

El señor senador Payssé Reyes coincidía, aunque con una modificación hablaba de que se denominara, simplemente, "Artigas, Fundador de la Nacionalidad".

SEÑOR COLLAZO — Que se vote la fórmula original

SEÑOR PRESIDENTE. — Era para tener el panorama de las modificaciones.

Luego, al final, se proponía suprimir lo de "con carácter definitivo". De modo que el artículo terminaría con la palabra "sepultura".

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — Para simplificar el trámite, si es posible, haría moción concreta en el sentido de que se aprobara el texto al como viene de la Comisión, suprimiendo únicamente los términos "con carácter definitivo".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración la moción del señor senador.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR PAYSSE REYES — ¿Se está votando el texto de la Comisión.

SEÑOR SEGOVIA — Eliminando la expresión "con carácter definitivo".

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar el artículo 1.o. suprimiendo únicamente el giro "con carácter definitivo".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Unanimidad. — Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o — Desígnase con el nombre de "Salón de la República" el salón principal a que se refiere el artículo 1.o. La utilización del mismo para actos de homenaje, de cualquier género, deberá ser resuelta por ley".

—Están las modificaciones que resultaron de la discusión, en cuanto a si se necesitaba ley o no para ciertos actos, etc.

SEÑOR SEGOVIA — Que se vote el artículo tal como está, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto tal como está, señor Presidente.

SEÑOR ORTIZ — Que se vote por inciso, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se propone que se vote por incisos.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 22 — Afirmativa)

—Se va a votar el primer inciso.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 22 — Afirmativa)

—Se va a votar el inciso 2.o.
Los señores senadores por la afirmativa...
SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES — No resistiría a completar este inciso —no sé que opinan los compañeros de la Comisión, y en todo caso me someto, en solidaridad con ellos, a votar el texto inicialmente propuesto— diciendo: "La utilización del mismo para actos de homenaje de cualquier género, deberá ser resuelta por ley". Y a continuación: "Todo acto de carácter colectivo deberá ser autorizado por la Presidencia de la Asamblea General". Con esto se cumplirían los extremos de respeto.
SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LEPRO — Personalmente estoy de acuerdo con lo que propone el señor senador Flores porque, evidentemente, el espíritu de la disposición, por la historia que tiene este artículo, se refiere exclusivamente a la colocación de bustos de prsonalidades nacionales en ese recinto, y por eso se mencionaba la ley.
Acepto la modificación.
SEÑOR FLORES. — Con ello se cumpliría el extremo de que en un caso determinado de velatorio de restos, que es un acto colectivo que se hace, pudiera ser autorizado por la Presidencia de la Asamblea General.
SEÑOR SEGOVIA — Generalmente viene por ley.
SEÑOR ORTIZ — Generalmente no.
SEÑOR LEPRO — Siempre hay tiempo de hacer una ley especial para esos homenajes, y habrá que hacerla algún día.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer por Secretaría, cómo quedaría el inciso con la modificación propuesta por el señor senador Flores.

(Se lee:)

"La utilización del mismo para actos de homenaje de cualquier naturaleza deberá ser resuelta por ley. Todo otro acto de carácter colectivo deberá ser autorizado por la Presidencia de la Asamblea General".
SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o — El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acordará con la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo la ejecución de los trabajos y ceremonias que deban realizarse para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley"
—Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21 — Afirmativa. Unanimidad)

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21 — Afirmativa)

—Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Los restos del Fundador de la Nacionalidad General don José Artigas serán trasladados del Panteón Nacional en el que se hallan, a la cripta que se habilitará debajo del Salón Principal del Palacio Legislativo en la que, con los máximos honores, recibirán sepultura.

Art. 2.o Desígnase con el nombre de "Salón de la República", el salón principal a que se refiere el artículo 1.o.
La utilización del mismo para actos de homenaje, de cualquier naturaleza, deberá ser resuelta por ley. Todo otro acto de carácter colectivo, deberá ser autorizado por la Presidencia de la Asamblea General.
Art. 3.o — El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acordará con la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo la ejecución de los trabajos y ceremonias que deban realizarse para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley.
Art. 4.o — Comuníquese, etc.".

Habiéndose prorrogado la hora únicamente para este asunto...
SEÑOR PINEDA — Antes se había prorrogado la hora previa.
SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa aclara lo siguiente: a las 8 sonaba la hora reglamentaria en que la sesión debía terminar, y se propuso, concretamente, que, estando por sonar la hora reglamentaria, se prorrogara por el tiempo necesario para concluir el asunto en debate en ese momento.

(Apoyados)

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR COLLAZO — Lo que pasa es que hay un "sandwich".
La cosa es así: yo había hecho una exposición sobre la Federación Internacional Lanera. Cuando terminé de hacer uso de la palabra, la pidió el señor senador Pineda para ocuparse del mismo asunto y, con carácter de previo y con la fundamentación de que iba a durar lo que un relámpago, el señor senador Flores propuso tratar sobre tablas este tema de los homenajes a Artigas, que ha llevado 2 horas, quedando pendiente la votación del envío de mis palabras al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y, también, el pedido del señor senador Pineda.
SEÑOR SEGOVIA — Se pidió que se prorrogara hasta que se votara la proposición del señor senador Collazo.
SEÑOR PRESIDENTE — Bien; si se propusiera alguna moción...
SEÑOR UBILLOS — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR UBILLOS — Señor Presidente: quedó pendiente la votación de la moción del señor senador Collazo, como quedó pendiente toda la orden del día.

(Apoyados)

—Lo que votamos aquí fue que terminado este asunto, se levantaba la sesión. Nuestro voto fue dado así.
Tendría el mayor placer en escuchar al señor senador Pineda y no creo que sea la última oportunidad que tiene. Mañana volveremos a sesionar...
SEÑOR PINEDA — Además, yo acepto.
SEÑOR UBILLOS — Yo no creo que el debate termine con las palabras, que indudablemente serán de mucho interés, del señor senador Pineda. Pueden hablar otros oradores y el debate, prolongarse.
Nosotros votamos que, terminada la votación del proyecto de homenaje a Artigas, se levantaba la sesión. En tal sentido votamos la prórroga de la hora.
Creo que la Mesa se ha ajustado a derecho.
SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PINEDA — Me voy a someter a la resolución de la Mesa, porque este mismo debate crearía ambiente para no discutir. Yo no hablaría en un asunto en el que sabemos que vamos a quedar sin número; pero, en honor a la verdad y a lo que está en la Mesa resuelto, debo decir que cuando terminó el señor senador Collazo y yo pedí la palabra, el señor senador Frías Pérez solicitó que se prorrogara la hora previa, sin tiempo determinado, hasta que se concluyera con el asunto, en el que anunció, entre otros, el señor senador Blixen, que él también tenía interés en hablar.
Con posterioridad se me pidió para incluir, con carácter de grave y urgente, ese asunto que se decía que se iba a resolver en 2 o 3 minutos y yo, que estaba en uso de la palabra, accedí; pero la hora previa estaba prorrogada sin limitación de tiempo.
Simplemente quiero dejar constancia, en honor a la verdad, de lo que ha sucedido en el Senado, señor Presidente, y, por otra parte, creo muy oportuno que se le-

vante la sesión, porque no hay ambiente para continuar.

SEÑOR PRESIDENTE — Yo me respaldaba, puramente, en el último episodio, que era el de la prórroga de la hora, teniendo presente que faltaban pocos minutos para terminar. Ello significaba que se prorrogaba la hora para el asunto que estaba en debate, y, concluída su consideración, terminaba la sesión, que es algo más que la hora previa.

(Apoyados)

—Está a consideración del Senado lo que se desee resolver.

SEÑOR ORTIZ — Pido la palabra para una constancia.

Simplemente, como se está por levantar la sesión, quería dejar una constancia, un recuerdo post mortem para la ley de alquileres.

Nada más.

(Hilaridad)

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un asunto entrado, del que la Mesa tendría interés en dar cuenta.

Léase.

(Se lee:)

"La señora senadora doctora Alba Roballo, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican las normas sobre el derecho a pensión vigentes en el régimen de las Cajas Civil, de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Industria y Comercio, para ampliar los beneficios pensionarios de las esposas no divorciadas".

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 868 dt 1964).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las esposas no divorciadas, con más de cincuenta años de edad o de cualquier edad con hijos menores o hijas solteras tendrán derecho a la pensión de sus esposos, por el monto total de la jubilación del causante, sin perjuicio de las cuotas partes correspondientes a otros causahabientes según el actual régimen pensionario de cada Caja de Jubilaciones.

Art. 2.o Quedan derogadas para este caso las disposiciones expresas en contrario que rigen para el cálculo de las pensiones otorgadas en las Cajas de Jubilaciones y de Pensiones Civiles de la Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez.

Art. 3.o El beneficio previsto en el artículo 1.o de esta ley, no corresponde para el caso de viudas, titulares de otras pensiones o jubilaciones servidas por los organismos de previsión enumerados en el artículo anterior o afiliadas en actividad a los mismos, en cuyo caso, su derecho será de acuerdo con el régimen vigente o sea sobre el cincuenta por ciento del monto jubilatorio.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Alba Roballo.
senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro régimen actual pensionario se rige por disposiciones que abaten el derecho de los pensionistas en un cincuenta por ciento del monto de las jubilaciones del causante, cuando las esposas han acompañado a su esposo durante una larga vida, compartiendo todas las cargas y obligaciones del hogar, a una edad que es imposible empezar a trabajar, y sufren la inmensa desgracia de perder al esposo, al infortunio de su viudez unen la peripecia económica de que la casa y la economía familiar pierde la mitad de su seguridad económica, que debe ser el sueldo, salario o jubilación del jefe de familia. Asimismo, cuando a cualquier edad con hijos menores o hijas solteras debe enfrentarse sola a la lucha por la vida y por mantener la economía familiar, por pérdida del padre y esposo.

Creemos que para estos casos las pensiones, no deben abatirse en un cincuenta por ciento del monto jubilatorio, pués casi siempre ello supone un desastre material y moral para el hogar, contrario al ideal de seguridad social de un estado moderno.

El espíritu que informa nuestro régimen de previsión, y del derecho civil familiar, de amparo a la mujer, al niño y a la familia, está en este proyecto que nos honramos en presentar y que no significará carga financiera de importancia para las Cajas y que viene a corregir una injusticia de nuestro régimen jubilatorio al otorgar en un cálculo más generoso y muy excepcional a las pensiones de esposas que ya en edad declinante o con hijos pequeños deben enfrentarse solas, repetimos a todas sus obligaciones y cargas de una familia a la que falta el gran pilar del padré y del esposo.

La muerte del causante no debe cambiar la situación social y económica, de la unidad familiar al punto de reducirla a la mitad de sus recursos, cuando ni los hijos ni la esposa están en condiciones y en edad de trabajar y cuando a la desgracia de la muerte llega también el infortunio económico que esta ley pretende paliar en casos extremos especificados en sus expresas disposiciones.

Creemos que la carga financiera que supone este beneficio, para las respectivas Cajas, que servirán las futuras pensiones no serán de importancia.

En primer lugar éste significará un simple aumento en el promedio de longevidad de los jubilados hombres y además, la pensión máxima sólo se otorgará cuando las esposas, no tengan actividad u otra jubilación, lo que les da al mismo una efectiva excepcionalidad.

Alba Roballo".
Senador"

11

—Si no se hace uso de la palabra se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 41 minutos, Presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Blixen, Bordaberry, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Segovia, Seoane, Tejera y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

31.a SESION ORDINARIA

Junio 3 de 1964

Mes de Artigas

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de julio de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. Carpeta 629|963. Reps. 34 y 209|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se dispone un régimen de abreviación de juicios. Carp. 2090|962. Reps. 949 y 950|963.
3.o — Se declara que la acumulación de pasividades militares, con actividades privadas, permite la modificación del haber de retiro. Carp. 616|963. Rep. 948|963.
4.o — Elección de Vicepresidentes.
5.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
6.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7.o — Se dispone la erección de un monumento-mausoleo al General Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. Carp. 645. Rep. 238.
8.o — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. Carp. 840. Rep. 239.
9.o — Se interpretan los artículos 287 a 290 de la Ley No. 13.032, relativos al ex-personal del Departamento Comercial del Banco de la República. Carp. 834. Rep. 240.
10.— Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican las detracciones de diversos productos agrícolas y se dan normas para la comercialización del trigo. Carp. 306|63. Rep. 251|64.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11.— Se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder beneficios a empresas que industrialicen productos de exportación. Carp. 442|963. Rep. 33|964.
12.— Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. Carp. 157|963. Rep. 528|963.
13.— Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. Carpeta 484|963. Rep. 943|963.
14.— Se establece la obligatoriedad del voto. Carpeta 229|963. Rep. 923|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

15.— Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 6a. de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 4 de junio de 1964). Carp. 695. Rep. 218.
b) Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1964). Carpeta 781. Rep. 252.
c) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1964). Carp.. 462|963. Rep. 253|964.
ch) Oficial 4to. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, (El plazo constitucional vence el 7 de julio de 1964). Carp. 396|963. Rep. 278|964.
d) Funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1964). Carp. 800. Rep. 267.
e) Clasificador de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). Carp. 804. Rep. 268.
f) Intendente de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). Carp. 805. Rep. 269.
g) Sereno de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1964). Carp. 806. Rep. 270.
h) Clasificador presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1964). Carpeta 807. Rep. 271.
i) Apartador presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). Carpeta 808. Rep. 272.
j) Correísta Presupuestado de la Administración de Correos de Flores. — (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). — Carpeta 809. — Repartido 273.

k) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1964). — Carpeta 810. — Repartido 274.

l) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1964). — Carpeta 811. — Repartido 275.

Los Secretarios."

1

A la hora 17.44 minutos entran a Sala los señores senadores: Antúnez Giménez, Blixen, Bordaberry, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortíz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Brause, Grauert y Rodríguez (don Renán).

Sin aviso: los señores seandores Batlle Berres y Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Léanse.

(Se leen:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. — Carp. 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Marinero de la División Resguardo de la Dirección Nacional de Aduanas. — Carpeta 867.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre los destajistas de Vialidad. — Carpeta 78.

—A disposición del señor senador Collazo.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva el proyecto de ley, sobre aplicación expresa en las cuentas, de los porcentajes laudados para la actividad gastronómica. — Carpeta 640".

—Repártase.

3

Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: nuestro sector político, en estos momentos está reunido e inicia una serie de deliberaciones que tienen carácter impostergable. Por tal razón el sector me ha pedido que solicite, en su nombre, un cuarto intermedio hasta después de realizada la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20 Afirmativa).

4

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

5

(La sesión no se reanudó).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro - Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1964 — Núm. 16996

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	el tomo	
1930	"	20.00	"	"
1931 (reeditado) ..	"	39.00	"	"
1933 "	"	50.00	"	"
1934 "	"	66.00	"	"
1935 "	"	58 00	"	"
1937 "	"	50.00	"	"
1939	"	20.00	"	"
1940	"	20 00	"	"
1941 (reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	20.00	"	"
1946 (reeditado) ..	"	368.00	"	"
1947 (reeditado) ...	"	74 00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48 00	"	"
1951	"	267.00	"	"
1954	"	20 00	"	"
1955	"	20.00	"	"
1956	"	20.00	"	"
1958	"	25.00	"	"
1959	"	40.00	"	"
1960	"	63.00	"	"
1961	"	70.00	"	"
1962	"	40.00	"	"
1963	"	58.00	"	"

Encuadernados

1952	$	30.00	"	"
1955	"	30.00	"	"
1956	"	30.00	"	"
1957	"	28.00	"	"
1958	"	33.00	"	"
1959	"	31.00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00 "	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000 001.00 "	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000 001.00 "	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000 001.00 "	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5 000.001.00 "	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000 001.00 "	"	10.000.000.00	"	2 800.00 " "
" " 10 000 001.00 "	"	12.000.000.00	"	3.200 00 " "
" " 12.000 001.00 "	"	15.000.000.00	"	3.600 00 " "
" " 15 000.001.00 "	"	20.000.000.00	"	4.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20143 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20038 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
1) $ 120.00 10|pub. 20078 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o JOSE AMERICO RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19930 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL o JOSE JESUS DANIEL PIÑOL GOLORONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19931 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DIAZ MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19932 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EYRAS o EYRAS TANOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19933 Oct.26.-v.noc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RANIERI SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19934 Oct.26.-v.noc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 17680 Set.21.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GAMBOA CONTRERAS, (Lo. 61, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10.pub. 20297 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KUR o KURT HELLER o HELLER RITTER, (Lo. 61, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20262 Nov.3 v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de RAMON, (Lo. 61, Fo. 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20144 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OCILE ALCOBA, (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19957 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO BERNARDINO BERRO FERREIRA (Lo. 61, Fl. 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19809 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO CASALE DE PROSPERO, (Lo. 61, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19810 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de CARLOS MARIA CASELLI CASARTELLI, (Lo 61 Fo.405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19811 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA TERESA FOSSATI de BONIFACINO, (Lo. 61 Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19812 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ PEREZ, (Lo 61, Fo. 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19813 Oct.23.-v.noc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19581 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS de FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS, (Lo. 57, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19502 Oct.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIXTA BESIO CANEVARO (Lo. 61 Fo. 404). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19349 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIBEL o GILEL GLEZER o GILELIS GLEZERIS KOLIFLERIS MELA- rajeros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19350 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19701 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLNAR ISTELAR, (Lo. 61, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19700 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO BASSO CERNUSCHI, (Lo. 65, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20311 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALBERTO RODRIGUEZ RIBEIRO, (Lo. 62, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20312 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PIRIZ o PIRIZ GONZALEZ, (Lo. 62, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20313 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDEE GASPARI MORATO, (Lo. 65, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20314 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NAYIBE o NAJIBE ABI SAAB DE ABI SAAB o ABI SAAB DE SABE o SABE o JORGE SABE y MAURICIO ABI SAAB ABI SAAB o SABE ABI SAAB o SABE ABI SAB o ABI SAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 20316 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTANO FERRARI, (Lo. 65, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20010 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURES PARDIÑAS (Lo. 65 Fo. 682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $144.00 10|pub. 20083 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BENITA IZQUIERDO SOSA de HERRERA, Lo. 65, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20208 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

1) $120.00 10|pub. 20154 Oct.28-v.nov.11.

sucesión de JUAN CARLOS NERVI CAMPODONICO, Lo. 65, Fo. 634, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20206 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CABRERA PEREZ, (Lo. 65, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20207 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALIAL, (Lo. 65 Fo. 623) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20085 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BERLANO DE GIRALDEZ, (Lo. 61, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de tr... a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 19955 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO SILVA (Lo. 65 Fo. 633) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19831 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SAA SAA de DE BEN, (Lo. 65, Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19832 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARGARITO POBLETE RAMALLO (Lo. 65 Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19833 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LUCA (Lo. 65 Fo. 283) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19834 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESCOBAR (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19835 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE, FELIPE ALBERTO ó FELIPE ALBERTO ZACARIAS MARADOTTO (Lo. 65 Fo. 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 19836 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO VARELA ESPASANDIN (Lo. 65 Fo 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19837 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGLIA ó PULIA (Lo. 65 Fo. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19838 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ó ANGEL FRANCISCO COSTA MOYA (Lo. 65 Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19840 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ó JUAN ISRAEL ó HANS ISRAEL ó HANS STEINACHER ó STEINACHER OBERDORFER (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19839 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CAMBESES DE LISTA (Lo. 65 Fo. 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19841 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS CATTANEO FOGLIA (Lo. 65 Fo. 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19842 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SHIZUYO IGAI DE UMEKI (Lo. 65 Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19843 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIO AGNESE MANGINI (Lo. 65. Fo. 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19844 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FORMENTO ó FRUMENTO ROSSEL ó ROSELL (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19845 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACCIO BONINO (Lo. 65 Fo. 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 19846 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZIDORO o ISIDORO NOVICZKY, (Lo. 65, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19706 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PALA de SAEZ, (Lo. 65, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19707 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIDAL FOLAÑO de CASTELNOVO o CASTELNOU, (Lo. 65, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19761 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ u OCTAVIO LIBORIO HERNANDEZ LIBORIO HERNANDEZ o LIBORIO O. HERNANDEZ o LIBORIO O HERNANDEZ SOLER o LIBORIO HERNANDEZ MILLAN o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ VILLAR o LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ MILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo . Llugain, Actuario.

1) $ 160.00 10|pub. 19610 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE SCIOSCIA FORMENTO (Lo. 65, Fo 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19609 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ GARCIA, (Lo. 65, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19608 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de ZAPATA. (Lo. 65, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19607 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO ZUFFO, (Lo. 65, Fo. 284), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19421 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORTALENA, (Lo. 65, Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19420 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIALE FERRANDO, (Lo. 64, Fo. 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19248 Oct.16.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMATA ALSINA, 569 - 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20034 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ PEÑA, (202 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19956 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DUARTE de PAIS, (266 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19940 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGLESIAS, (301 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19936 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ, (210 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19910 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PORTILIO o ANUNCIA PORTILIO BRANCA de LAGO, 156|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19911 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA ELISA REVELLO de ROMANO, 157 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19912 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PANTALEON FERNANDEZ o PANTALEON PEDRO FERNANDEZ o PANTALEON NATALIO PEDRO FERNANDEZ o [illegible]NANDEZ TABAREZ, 309|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19672 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PALMIERI o PALMIERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19689 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA LABRADA de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 144.00 10|pub. 16841 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o MARIA FLORENTINA o MARIA FLORENTINA LOFREDO o LOFFREDO de CORRAL, (202 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19582 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 420.00 30|pub. 17721 Set.28.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 18044 Set.24.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALVAREZ de RIBA, (46 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19405 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FIGUEROA, (351 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19400 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SIMON, (269 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19351 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PESCE de SILVA MORATORIO (330 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19406 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INSPIRACION CHANEZ PERCOPO 280|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 1[illegible].00 10|pub. 19529 Oct.20.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO FRANDONI TUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20276 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19937 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19938 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19939 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SCHENONE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19941 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TORIANI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19942 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO ROSSI FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19943 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO JULIO TURCATTI TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19944 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19814 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIA o NICASIA IRENE LARROSA o LA ROSA de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. —José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19702 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19752 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO SANTIAGO BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19611 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19566 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ODEMAR ORLANDO PEREZ FERROU o FERRON y de FERMINA FERROU o FERRON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19568 Oct.21.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF AIZENSTAT, (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20307 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO LUBERTO, (60 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20306 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MOJMA o NOJMA STOLOVICH o STOLOWITZ o ELENA STOLOVICH de SZLAFMYC o SZLAFMYE o SCHLAFMITZ, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20309 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA RICAUD de PEREYRA, (61 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20308 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES TORIBIO VIERA de ARMAS o de de ARMAS o DE ARMAS, GENOVEVA de ARMAS o DE ARMAS TORIBIO, EUSEBIO o EUSEBIO SANTOS de ARMAS, o DE ARMAS TORIBIO, SANTOS o SANTOS EMILIO o EMILIO SANTOS de ARMAS o DE ARMAS PLACERES y SATURNINA o SATURNINA CRESCENCIA de ARMAS o DE ARMAS TORIBIO o DE ARMAS de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 200.00 10|pub. 19614 Oct.28.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO ANTONIO CERIOTTI, (60 - 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20079 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAESO VARELA o HECTOR HORACIO LUCIO MAESO, (61 - 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20080 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ LOPEZ, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20081 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE ó ARTURO ENRIQUE FEDERICO ó ARTHUR HENRY ó ARTHUR HENRY FREDERICK BECKETT, (61 - 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 20076 Oct.27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA MERCEDES ZUBILLAGA ARRONGA, (62 - 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19506 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FESZOWEG o FESZOWEE o FERZUWIEE SENKO (57 - 608) citándose a los que se consideran con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523. 6o. Piso, con los Justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 19859 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MANUEL RUIZ VINCENT, (61 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19603 Oct.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO DIAZ ROSSELLO o ROSELLO, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19604 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ALIDA MACHIN o MACHIN de JARA, (61 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19605 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HERSCH SCHON, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19252 Oct.16.-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORRADI de PEROTTI, (Lo. 55, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20303 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA CONCEPCION DUTHU de FARRIOLS, (Lo. 55, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. J Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14227 Ag.7-v.ag.20. Nov.3-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MINATI FONTANA o JULIO MINATTI FONTANA, (Lo. 55, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19852 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALONSO CUEVILLAS (Lo. 54 Fo. 386) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20088 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LECUNA ó SINFOROSO CAMILO LECUNA, (Lo. 54 Fo. 336) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20090 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO RAYMUNDO LEITES SUAREZ, (Lo. 55, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20091 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RISSO TRAVIESO o ROSENDO RIZZO o ROSENDO MIGUEL RISSO, (Lo. 55 Fo. 342) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20087 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELEANA o LEANA MASNYK de STEBNIKI, (Lo. 55, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19969 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ó CALISTO ó CALIXTO EUGENIO REPETTO (Lo. 55 Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19848 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ FERREÑO, (Lo. 55 Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19849 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASUNCION PEREIRA, (Lo. 55 Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 19850 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNANDO ó ERMANDO COMPLETA MACIERI, (Lo 55 Fo. 291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19851 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JORGE ABRAHAM MANZUR o MANSUR (Lo. 55 Fo. 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19853 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE MIGUEZ, (Lo. 55 Fo. 290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19847 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CLEMENTE VALERO, (Lo. 55 Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 19858 Oct.23.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACHET, (Lo. 54, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19858 Oct.22.-v.nov.S.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MOLLA o MOLLA o MOLLA CONCA de FONTAN, (Lo. 55. Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19612 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO MAVIGLIANO, (Lo. 55. Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19613 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO RIAL ROUCO. (Lo 55. Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19404 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE CHURRUT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125, del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 20|pub. 16157 Set.3-v.set.16. Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 18297 Set.29.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $ 360.00 30|pub. 17104 Set.17.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÜHM (Lo. 55 Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 17490 Set.17.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 17963 Set.23.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NUÑEZ PARDO, F- 663, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 20315 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN GARICOITS ESPELOSIN, F. 655, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20145 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO FRANCONERI o PIERINO FRANCONERI y RAMONA CAMACHO UMPIERREZ de FRANCONERI (F. 763-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20018 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ LOPEZ (F. 1004) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20019 Oct.27.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO MACCHI, (F. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20020 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MESANZA GIMENEZ, (Fo. 868) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 20021 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FABRE, F-575, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19964 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BAUTISTA o JULIO CESAR BAUTISTA MOSQUERA, F-549, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19935 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ANDION PICCARDO, (F. 992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19674 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA ROMEU SANCHEZ, (F. 990), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 19673 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ONETTI BALPARDA, F- 933'62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19588 Oct.31.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ORIBE ONCINA BRITES, F- 540, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 19589 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIJABE o RIJAVEC, F-572, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial

este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19587 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MEJIA, F-405, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo., situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 19586 Oct.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ARDANZ de SILVA o CATALINA CELIA ARDANZ de SILVA, F- 537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19583 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MALINAUSKAITE de AUGYS, F- 418, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19585 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS GOMEZ, F-571, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19584 Oct.21.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA BIBIANA CARVALHO o CARVALLO de MEDINA, F- 598, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19567 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LUISA ITUARTE de MIÑO, F- 476, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19550 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA MAGDALENA ARENA o ARENA PONSA F-655, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 526 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19352 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OLIVIO GONZALEZ o GONZALEZ LARROSA, F-507, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19351 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO F-530, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 17602 Set.18.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA VANERIO de TARDAGUILA, F-695, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19452 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BIGONI de MORI, F-252, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19422 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LEMES F-124, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19355 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL MARTIN GARCIA, F-428, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19356 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de THOMAS ARCHER TAWNEY, F-420, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19353 Oct.19.-v.nov.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABALEIRO LAMEIRO, (A 1885), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20022 Nov.3.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EACHER o HACHIR o JACKER o HACKER o JARCHER MINASIAN o MINASYAN, A 1868, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20148 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DORINO o DOLINO o DORRINO MARIANI, A 1837, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20147 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAMPIOTTI de SILVA, A 1835, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20148 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JUAN PREGLIASCO, A 1832, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20160 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MESA de MARIÑO (A.1859), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19554 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ó ERNESTO FERNANDO ARLO MASSONE (A 1844) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20032 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BIONDI PAULUCCI, (A 1853) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20024 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BARRERA DE CABO (A 1852) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20023 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENDEZ de BUSCIOLANO. (A 1838), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19954 Oct.23.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO OVIDIO FONTANA MACHIAVELLO, (A 1856), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19971 Oct.23.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MILLOT de ANAYA, (A 1735), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19972 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BORNIO PIANA. (A 1866) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 19815 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SCHMACHER o SCHUMACHER, (A 1831) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19897 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ZOLA de FERNANDEZ, (A 1821), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19973 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCONI o FRANCESCONI, (A 1851) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19887 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO PERDOMO SERRON o CERRON, (A 1872) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19875 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DELBUONO CAPELLO (A 1863) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19893 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO STIRLING HAEDO, (A 1840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19592 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSALIA BUSTO de MENDEZ y de FELIX MENDEZ, (A 1861), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19591 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIANO BARRETO, (A 1849), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19590 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA COSTANZA FUCILE de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19652 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA BURGHI CARABELLI de GOYECHE, (A 1862), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19459 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA ARRAGA de NOSIGLIA, (A 1873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19351 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OBIAGUE LOUSTAUNAU o LOUSTANAU, (A 1825), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19703 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO DUCLOS DIZ, (A 1831), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19753 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALVES ANGLADA o INGLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19358 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORINIK u OÑINK u ONIUK u ONNIK CAPRIELIAN o CAPRELIAN HAMBARIAN o SAMPARIAN, (A 1640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19359 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUNCO, (A 1846), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19361 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CONTI, (A 1882), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19360 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH PIÑEYRUA de RODRIGUEZ, (A 1699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19362 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA RUSSI de LOPEZ, (A 1866), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19363 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO ROQUE SCHIAVO LAVIANO, (A 1874), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19364 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ORMANDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 20152 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace la apertura de la sucesión de doña LUISA TRABA DE ALBANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19825 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CABRERA de PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20169 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TORIBIA o TORIBIA LANZ PELUFFO de GULPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20216 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20242 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20224 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BONHOMME de CABODEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20037 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES BANTANCOR o JUANA REYES BENTANCOR de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19385 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL ALPUIN o ALPUI o ALPUY JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19388 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUERELLLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19387 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTOL DE SALDOMBIDE

CONCORDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alcituri. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19389 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA INES GIRIBALDI MIRENGO de MARTELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19394 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19395 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CIRIACA SUAREZ de BARRIOS y ROSA BARRIOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19896 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ FERNANDEZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19397 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES PRUDENCIA POMBO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20291 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO TEODORO PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19423 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIVADO de STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19384 Oct.19.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELODIA o ELODIA MARIA RIGAMONTI GONÇALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20223 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20222 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTA (SOSA) e ISABEL JULIA MARTA de SEVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20221 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA AICARDI de SEJA o CEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Huo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20220 Oct.28 -v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DE ARMAS de PELUAS o JUANA DE ARMAS de ROMERO y POLONIO SABINO o SABINO POLONIO ROMERO o SABINO PELUAS o SABINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20219 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MARIA BALLES (NAVARRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20218 Oct 28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EMILIO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20217 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ASANELLI de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20241 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEÑA ALBARIÑO de FOJO o MARIA PEÑA de FOJO o MARIA PEÑA ALVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19366 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CIPRIANI NABON de BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19390 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE PATERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19391 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIZZA CAPRIO o SALVADOR CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19392 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19392 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DELEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19355 Oct 20.-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIGLIECA o VILLECA de DOUFOURT, (Lo. 2, Fo. 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20290 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA RIVADAVIA de PEÑA, (Lo. 2, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19564 Oct.21.-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA JOSEFA ALBERTONI de SANCHEZ, (Lo. 3, Fo. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19552 Oct.21.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CABRERA, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19563 Oct.21.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DIAZ, (Lo. 3, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19553 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 3, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19555 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENER de TARAN, (Lo. 3, Fo. 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19554 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASARAVILLA, (Lo. 3, Fo. 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19556 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CATALINA o CATALINA MODESTA BALDA de FACELLI o FACHELLI, (Lo. 3, Fo. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19557 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SCHOLDERLE. (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19558 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ANDRADA o GREGORIO AQUILINO PEREZ, (Lo. 3. Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19560 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA LUISA FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 19561 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR BENJAMIN LA CRUZ, (Lo. 3, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19562 Oct.21.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20342 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SALOMON BITAR BITAR o JORGE SALOMON BITAR o JORGE S. BITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano. actuario.
1) $120.00 10|pub. 20343 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20128 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO u OCTASILIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19759 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19543 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CARBALLO o CARVALHO y PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19450 Oct.19.-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco D'Angelo, se hace constar la apertura de la sucesión de JUAN TADEI o TADEY o TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1964. — Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 19754 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo se hace constar la apertura de la sucesión de CLARA TELMA ERGUIZ de PASSERHAUT o PASSERAHUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Dr. Francisco Amilcar D'Angelo. Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 19755 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA TADDEI de ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 20163 Oct.28.-v.nov.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MORALES DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 30 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20058 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA CONCEPCION SCAVINO o SCAVINO de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20229 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISADELINO SILVA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20230 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN ROSAS o ROSAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20231 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER JOSE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20232 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOMOZA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20233 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIO o FLORENCIO PITTAMIGLIO FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20234 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO BLANCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20235 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 10236 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN STABILE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20237 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLINARIO LIBERIO IZQUIERDO, TEODORA SOSA de IZQUIERDO y ELIA IZQUIERDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 20238 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON SANCHEZ CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Octubre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 20239 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19375 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA PEREIRA de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19376 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LARROSA AYALA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19377 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERRIEL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19378 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19379 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ELEUTERIO GONZALEZ BOVE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19380 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA o BELIA OTERO SCABINO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19381 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 19382 Oct.19.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OUVIÑA CHAVEZ o VICENTE OUBIÑA CHABES o CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19366 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZACARIAS BRINGA GARCIA o ESTEBAN BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19367 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO DIONISIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19368 Oct.23.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA o JACINTA HERNANDEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19369 Oct.23.-v.nov.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA FERULLES de DEHORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19445 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CAIRO o ATILIO DONATO o ATILIO DOROTEO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19444 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19443 Oct.19.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FUMEAUX de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20197 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TRANQUILA CASTIGLIONI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20198 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARRE CLAVARINO de ASCHIERI, MARIA CARMEN ASCHIERI GARRE de GRENO, JUAN ASCHIERI GARRE, CARLOS ANDRES ASCHIERI GARRE, PEDRO ASCHIERI FRASCHERI y AGUSTIN CARLOS ASCHIERI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 9 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario. adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19977 Oct.26.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GABRIEL BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19456 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SALABERRY DE ROMBYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario. adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19457 Oct.19.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY, CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1o. de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 30|pub. 18707 Oct.5.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19737 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANZALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19736 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANGELA CITRARO, de DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19735 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DOLORES PONS GARBARINO de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19713 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Cgo. de Proc. Civil.. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1964 — Esc. Mario Dufforme. Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 32953 Oct.28.-v.nov.13. Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CASTILLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $ 120.00 10|pub. 20004 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DORA GONZALEZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Fray Bentos, Junio 29 de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $ 120.00 10|pub. 20005 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALOME CRUZ de BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 1o. de 1964. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano.
1) $ 120.00 10|pub. 20003 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Fray Bentos. Octubre 19 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) Dto. 21|7|34 20|pub. 32970 Nov.3-v.nov.16. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORAZZA GIACHELLO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 19714 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. don José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NUÑEZ (a) SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Agosto de 1964. — J. P. Púrpura, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 20003 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN STRECCIA, Sucesión, Lo. 47, Fo. 258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 20185 Oct.28.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICTORIANO SILVERA GOMEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20184 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20155 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA MARIA RODRIGUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20156 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GUMERSINDA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20157 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRALES o BARRALES CABRERA o BARRALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20153 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE GODOFREDO LUCIANI AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José A. Ribot Llana. Escribano, actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19596 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o JUSTO CARLOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19597 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO u ORPILIANO MORENO o MORENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 20158 Oct.28.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BARRIOS o BARRIOS CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19599 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUGENIO ECHETE o ECHETTO o ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 19600 Oct.21.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BERTONE o BERTONE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 20257 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20320 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VELLERO o VILLERO DE CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20321 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA BORGES DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 20322 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL LAVEGA ó LORENZO MANUEL LAVEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1964. — S. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20132 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PINTOS de GARRIDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20348 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOLORES GAVARONE DE MORA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20349 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO COMUNALE MODERNELL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20103 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ SOFIA o SOFIA ECHANIZ de AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20104 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO SAN PEDRO o SAN PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20105 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ALZAIBAR de VIGNOLO o JUSTA ALZAIBAR citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20106 Oct.27.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de las sucesiónes de EUGENIO MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO y de MAURICIA MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ o MAURICIA RODRIGUEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1964. — Horacio A. Casalas, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20107 Oct.27.-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAXIMO TAÑO o MAXIMO o MAXIMO MARCELO TAÑO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Octubre 7 de 1964. — Ricardo Koncke Jelabert. Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 19446 Oct.19.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA RAMOS DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19733 Oct.22.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILA ESTHER CHIESA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19734 Oct.22.-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña JULIANA MICAELA CAMACHO CAMACHO. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el art. 1125 del C.P.C., se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducir en forma los mismos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 15 de Octubre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 32961 Oct.28.-v.nov.13.
Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALBERTO QUINTERO o LUIS ALBERTO QUINTEROS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 25 de Setiembre de 1964. — Erico Pedro Vaz. Actuario Interino.
1) $ 120.00 10|pub. 19466 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña INOCENCIA VICTOR PORCILE de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Octubre de 1964. — Luis A. Aycaguer. Actuario, Interino.
1) $120.00 10|pub. 20256 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don WALTER MARIO SANTURIO OLIVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Octubre de 1964. — Luis A. Aycaguer. Actuario. Interino.
1) $120.00 10|pub. 20255 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VLDIMIRO KOSAK también conocido por WLODZIMIEN LADISLAO, VLADIMIRA o WLADIMIR KOSAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20259 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19525 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA de SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19526 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EXCELSA ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964.
1) $ 120.00 10|pub. 19527 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO ABAS RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19528 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PETRONA o ROMANA o PETRONA PASTORA ALDACOR o ALDACUR SOSA de DUPLAT o DUPLATT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19529 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ECHETO de GRAÑA o JUSTINIANA LORENZA ECHETO o ECHETTO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19530 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINA MANSILLA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 19531 Oct.20.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 19532 Oct.20.-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE ARTIGAS Y TRES

EDICTO — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres. Se hace saber la apertura de la Sucesión de VITALINO, o VICTALINO VICTOR, DIAZ o DIAS, Lo. 9 Fo. 413 No 193 emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez. Ofic. Reg. Est. Civil.
1) $ 120.00 10|pub. 18830 Oct.19.-v.nov.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa convenido, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa referente al correspondiente solar de los que a continuación se detallan, ubicados en la 16a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el No. 23.268, individualizados en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8647 en Diciembre 31|954:

Solar 6 manzana A promitente comprador: María Violeta Pérez de Barroso; Solar 5 manzana A promitente comprador María Violeta Pérez de Barroso; Solar 8 manzana B promitente comprador Apolo Alberto Cóppola; Solar 6 manzana C, promitente comprador Margarita Rivas. — Banco Transatlántico del Uruguay por Salomón Pinto y Sara Sapiro de Pinto.
2) $ 420.00 15|pub. 20102 Oct.27.-v.nov.19.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

El Banco de Cobranzas, avisa a los promitentes compradores de los solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuántos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos:

DEMETRIO RODRIGUEZ DELGADO: Solar 75 de la manzana C, padrón 79.937, con frente a la calle Jorge Isaac, 22a. Sec. Judicial de Montevideo.

DIONISIO MENESES SANCHEZ: Solar 17 de la manzana H; padrón 20733 parte, con frente a la calle No. 4 paraje conocido por "Toledo", 6ta. Sección Judicial del Depto. de Canelones.

OROMINDO SUSANO DE LEON BENTANCOR Y CARLOS QUIRIQUINO BONIFACIO: Solar 17 de la manzana 2; padrón 16762 parte; con frente a la calle de 17 mts.; paraje conocido por "La Tuna"; 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1964.
2) $ 360.00 15|pub. 19279 Oct.16.-v.nov.10.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1964, a las 19 horas en la calle Leyenda Patria No. 3132 Po. 2 Ap. 6, para considerar la siguiente orden del día.

1o.) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964. 2o.) Designación de Síndico titular y suplente. 3o.) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 168.00 6|pub. 19986 Oct.26.-v.nov.5.

PAX FILM S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1964, en la sede social, calle Canelones 1368, en primera citación a la hora 15 y en segunda a la hora 15 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964. b) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, registrando con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Canelones 1368, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el art. 18o., la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964.
3) $ 256.00 8|pub. 19970 Oct.26.-v.nov.6.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario
3) $72.00 3|pub. 18259 Set 28-v oct.30.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1963|64, (17. ejercicio), que se realizará en el local social calle Uruguay 1529 el día 12 de Noviembre de 1964, a las 17 horas con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias informe del Síndico y memoria; 2o.) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1964|65 y sus respectivos suplentes; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1964|1965; 4o.) Remuneración del directorio y sindicatura para el ejercicio 1963|1964.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Art. 26.: "Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea, el registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social con ocho días de anticipación".

Art. 27.: "Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de 10 días a la fecha señalada para la reunión".

Art. 28.: "El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios". — Oscar Pedro Rosella, Secretario.
3) $ 144.00 3|pub. 20055 Oct.27.-v.nov.3.

VIDPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de noviembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quorum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Reforma de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, octubre 5 de 1964. — El Directorio.
3) $ 224.00 8|pub. 19650 Oct.21.-v.nov.4.

VIDPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Real No. 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:

1o.) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964. 3o.) Remuneración del Directorio. 4.o) Elección del Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — El Directorio.
3) $ 256.00 8.pub. 19651 Oct.22-v.nov.6.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día trece de Noviembre de 1964, a la hora 11, en el local sito en la calle Miguelete N.o 1520, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o. Balance general y estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1.o 10/1963 - 30-9-1964; 2.o. Elección de Directorio y de síndico titular y suplente, estableciendo sus remuneraciones; y 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, el Inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico; y B) Que a los efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Contaduría de este Banco, con cinco días de anticipación al acto, las acciones que posean o los certificados de sus depósitos en otras Instituciones bancarias. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — El Directorio.
3) $160.00 5/pub. 20289 Nov.2-v.nov.9.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 26 de Noviembre de 1964 a las 18 horas en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084, de la ciudad de Paysandú para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el directorio y cinco suplentes generales. Elección de síndico y suplente.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; B) Para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la gerencia hasta el 23 de Noviembre (art. 37); C) Que la asamblea quedará constituída con el número de acionistas que concurran (art. 35); D) Que de acuerdo con el D. del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú. Noviembre de 1964. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Luis A. Herta, Secretario.
3) $153.00 3/pub. 20275 Nov.3-v.nov.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Elesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.800.00 90/pub. 12468 Jl.10.-v.nov.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MIGUEL OSCAR TRIAS c| GLORIA MARIA BORDON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-207 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Miguel Oscar Trías y Gloria María Bordón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — María Emilia Gleiss Act. Adj.
5) $400 00 20|pub. 19610 Oct.21-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARTHA PEREZ GOMAR c| CHERIF FARES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Cherif Farés y Martha Pérez Gomar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1964. María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $400.00 20|pub. 19569 Oct.21-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA LUZ de AGUILAR y RUBEN AGUILAR" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 62, Fo. 215), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18848 Oct.7-v.nov.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA VALVERDE y ANTONIO PICUN, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19251 Oct.16-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALLESTA MARQUEZ, HEINE y MOCKUS, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 546), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Heine Ballesta Márquez y Ana Mockus Maclanskas de Ballesta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10 783). — Montevideo, Setiembre 1o de 1964. — Elbio A. Panario Actuario. adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18769 Oct.6-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CIRO NOCETTI y MARIA ELENA CANDAU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Elbio A. Fanario. Actuario. adjunto.
5) $320.00 20|pub. 19708 Oct.22-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERARD RENE con MARINA KOROLKOV. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-302|1964), se hace saber que con fecha Agosto 11 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos René Gerard y Marina Korolkov o Korolkoff.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 1o. de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20025 Oct.7-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Menéndez Bernardo, Salustiano c|. BENEDICTA FERNANDEZ RODRIGUEZ", disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V-319|1964), se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salustiano Menéndez Bernardo y Benedicta Fernández Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19407 Oct.19-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RUBEN GONZALEZ y MARIA ROSA PERLA ACOSTA GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 20268 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SVIRSKY STOLOVICH, y DORA GILBERT SRULEVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19402 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMA PUPO HERNANDEZ y MARIO CESAR PUIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mntevideo, Octubre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19915 Oct.26-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL FEDER LISLIPER y ELENA SVIRSKY STOLOVICH.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 19403 Oct.22-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KENNETH NORMAN COATES MORTON y SHEILA ANNE SPRY BLACK.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. - Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19401 Oct.19-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS MORALES de LOSADA contra ANTONIO LOSADA, (Lo. 62, Fo. 617), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18756 Oct.6-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril de 1964, se decretó la disolu-

ción de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLARA GURFINKEL y EROL BURSZTEIN o BURSZTEJN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 18675 Oct.5-v.nov6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCHINI, ANGEL contra de SOUZA, NEULIDA GENNARIA o NEULIDA GENUARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61 - 653), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20093 Oct.27-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO de DE PEDRO, ALBINA, contra DE PEDRO EUGENIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 497), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19255 Oct.23-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALVAREZ, JUAN RAMON y GIACHINO AMBROSIO DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19250 Oct.10-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Correa, Berta con BENTANCOUR, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18717 Oct.5-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Souto Ferrando, Walter Jaume contra ALVAREZ BECERRA de SOUTO, LEONOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 662), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 20317 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ PIZZO y NELIDA o NELIDA YAIR MARTINEZ VIERA, 55|120, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18327 Oct.7-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SICILIA, ANGELA GIOCONDA contra MATHURIN, JOSE ROBERTO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-536|64, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Mathurin y Angela Gioconda Sicilia.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 19826 Oct.23-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'FERRARI, ALBA ESTELA v SCIUTTO, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Sciutto y Alba Estela Ferrari. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 19499 Oct.20-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TELECHEA ETCHEVARNE, CARLOS y GAMBETTA de TELECHEA, ISABEL. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 505|964", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Telechea Etchevarne e Isabel Gambetta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19410 Oct.19-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOVEDA, MARIA CELESTE v GONZALEZ, DUGALDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F- 485|964", se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dugaldo González y María Celeste Bóveda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19325 Oct.16|v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 20, Fo. 272)". se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18494 Oct.1-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DIEGO LISANDRO OLAIZOLA y ANDREA FERNANDEZ DE OLAIZOLA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 8, Fo. 185), se hace saber que con fecha diez de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Lisandro Olaizola y Andrea Fernández de Olaizola.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19363 Oct.10-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestre, se hace saber al público que por providencia 8 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ODALME GONZALEZ y AMIRA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo [illegible] de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 23 de 1964. — Modesto [illegible] Larrañaga de Arón. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 20129 Oct.27-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "BLANCA LIRA IBARRA de CAEIRO contra JOSE MARIA CAEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 212, N.o 453)", se hace saber que con fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Lira Ibarra y José María Caeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 20196 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47, Fo 276), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Art. 7o de la ley No. 10 783 del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964 — Amelia L Da Rosa Actuaria.
5) $480.00 20|pub 18501 Oct.1-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano [illegible] Humberto Marichal, dictada en los autos: "Marcelina Acosta de Monfil c/. ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo 35 Fo. 268, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marcelina Acosta de Monfil y Jorge Artigas Monfil Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19447 Oct.19-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Olegario Díaz y María Josefa Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18813 Oct.6-v.nov.9.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justino Amado Silvera y Rosa Antonia Negri, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18819 Oct.6-v.nov.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la sociedad "Vardacosta y Funti" propietaria de Panadería Colonia de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro de treinta días en Int. Suárez 194, estudio del escribano Heber Rasinkin. — Colonia, 30 de Setiembre de 1964.
6) $160.00 20|pub. 19126 Oct.1-v.nov 13.

LOPEZ y CANEPARI LTDA

Comunicamos al comercio y al público que habiendo vendido a la firma La Bordona S. A. el comercio de Fca. de Pastas que explotábamos en Avda. Agraciada No. 4274 y San Quintín 4260 de esta ciudad con fecha 31 de Agosto de 1964, con la misma fecha procede-

mos a la disolución de la sociedad que teníamos constituída.

Los acreedores según Ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos en Avda. Agraciada 1708 Apto. 204 de 16 a 18 horas. — JOSE MARIA CANEPARI. — JESUS MARIÑO FERRO.
6) $320.00 20|pub. 19097 Oct.14-v.nov.13.

Por escritura que autorizó el escribano César H. Lema el día 11 de Mayo de 1964, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de San José con el No. 46, al Fo. 163, del tomo IV, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Facal y Cubitto", ramo de comercio en general, calle 25 de Agosto sin número, Ciudad de Libertad, departamento de San José. — VIRGILIO CUBITTO. — MOISES FACAL.
6) $240.00 20|pub. 19506 Oct.20-v.nov.19.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 se comunica que con fecha 5 de Setiembre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva Suárez y Bagnasco establecida en la calle Rivera No. 2089. Activo y pasivo a cargo de Luis A. Bagnasco. Acreedores presentarse en Rivera No. 2089. — HUGO SUAREZ. — LUIS ALBERTO BAGNASCO.
6) $160.00 20|pub. 19005 Oct.26-v.nov.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Vaitkus — Montevideo. Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCIJA MIRANDA, JOSE contra BREGUA TRIGO, CARMEN. Divorcio", (61 - 164), se cita y emplaza a doña Carmen Bregua Trigo a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 20096 Oct.27-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don DOMINGO BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 54, Fo. 189), le ha iniciado GILDA BACIGALUPO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 19615 Oct.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "MARIA AUREA RODRIGUEZ de DINIGRI contra ANTONIO DINIGRI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 3), se cita, llama y emplaza a don Antonio Dinigri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.
7) $480.00 30|pub. 18008 Oct.9-v.nov.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HILDA PEREIRA de LOPEZ contra JUAN CARLOS LOPEZ. Divorcio por la sola voluntad". (Lo. 14, Fo. 294, No. 760), se cita y emplaza a don Juan Carlos López a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 28 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
7) $160.00 10|pub. 19739 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159), se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Fedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.8-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: ARTIGAS ADHEMAR, Auxiliatoria, Lo. 17, Fo. 371, se cita y emplaza a doña Ludovina Cesaria Giménez, a que comparezca a estar a derecho en ésta auxiliatoria de pobreza que será para los juicios: Divorcio por causal: Pérdida de Patria Potestad y juicio de guarda de un hijo y de desconocimiento de la paternidad del hijo de la nombrada habido después de la separación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Esta publicación está auxiliada de pobreza. — San José, Octubre 23 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32978 Nov.3-v.dic.15.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza, a doña MARIA CARMEN BRITOS y JOSE ALBERTO ESPINOSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "REPETTO ROBERTO FRANCISCO y NICOLETTA LIRIA PRIMAVERA c|BRITOS MARIA CARMEN y ESPINOSA JOSE ALBERTO". Pérdida Patria Potestad. (L.o 19, N.o 1168, F.o 549), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que este edicto se publica amparándose en lo preceptuado por la Ley 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
8) (Ley 13209) 30|pub. 32963 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA, y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO.- Sucesiones", (L.o 38, F.o 528), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a toda herencia, bajo apercibimiento de designárseles los que se consideren con derechos a la les curador de bienes, con quién se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $240.00 20|pub. 19013 Oct.13-v.nov12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTORIA CARDOZO de RAMOS contra OROSMAN RAMOS. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza al demandado Orosmán Ramos, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.26.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Edificio Histórico (casa donde vivió el General Manuel Oribe).

De acuerdo con la ley No. 3958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4o. y lo dispuesto por el artículo 157 inciso C) de la ley No. 12.803, de Noviembre de 1960, modificado por el artículo 326 de la ley No. 13.032, de Diciembre de 1961; declarada de utilidad pública por la Ley No. 13.260, de 21 de Mayo de 1964, y Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1964, designándola y declarando urgente la ocupación del bien ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Hebert Oddone, de fecha: Setiembre de 1964.

Expropiación No. 1. Propietaria: María del Pilar Rovera de Pi. Padrón No. 4553. Area: 235 metros cuadrados 23

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente el año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32865 Oct.20-v.nov.3.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para depósito y lugar de trabajo de línea centenario (Pando Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones propiedad de los siguientes condóminos: señoras Sofía Vidal de García Capurro, Sara Etchegaray de Aramendía, María Elena Etchegaray de Crespo y Martha Etchegaray de Cibils y señores Alfredo Etchegaray, Julio D. Nicolás, Jorge, Francisco y Carlos Etcheverry Vidal.

Padrón No. 1637 en mayor área. Terreno de 1.440 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados de superficie que se deslindan así: 16 metros 76 de frente al N. O. a calle proyectada de 17 metros, 13 metros 22 de desarrollo de curva por ser ochava; 42 metros 93 al N. E. a la prolongación calle José P. Varela; 34 metros 28 al S. E. lindando con más terreno del mismo padrón y 50 metros al S. O. lindando con más terreno del padrón No. 1637 de que procede donde tiene su asiento la Sub-Estación No. 12.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección jurídica de U. T. E., calle Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, en las condiciones y plazo establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1964.
9) $320.00 8|pub. 20127 Oct.27-v.nov.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DE LEON HERNANDEZ, MARIA MARGARITA. Incapacidad. (Lo. 17, Fo. 165)", se hace saber que ha sido declara en estado de incapacidad, doña María Margarita De León Hernández, designándose curador de la misma al señor Edison Ivo Moré Sosa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
10) $120.00 10|pub. 20133 Oct.27-v.nov.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: "DELILE LAFLUF LAFLUF. Información", (Lo. 61, Fo. 419), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Delile Lafluf Lafluf, con domicilio en Juncal 1395, Digo: Que optando el título de escribano, solicito se interrogue a Felisa Rosconi y Lucía López, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Delile Lafluf. Carlos Angeriz. Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $200.00 10|pub. 19709 Oct.22-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: FELISA CELANIRA ROSCONI ROLDAN. Información. (Lo. 61, Fo. 419), se hace

saber que con fecha 21 de Setiembre de 1964, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Felisa Celanira Rosconi Roldán. con domicilio en Juncal 1395, digo: que optando al título de escribano, solicito se interrogue a Delile Lafluf y Lucía López sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Felisa Rosconi. Carlos Angeriz. Escribano."
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 19710 Oct.22-v.nov9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BELLO de BALUGA, GRACIELA. Título de procurador", (Lo. 65, Fo. 679), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Graciela Bello de Baluga, constituyendo domicilio en Juan M. Blanes 1284, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito la declaración testimonial de Martha Savio y Betharram Valdevino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Graciela Bello de Baluga Venus S. Lamela. Abogado". — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 20138 Oct.27-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados. "MERIDA RODRIGUEZ HUGO CESAR. Información de vida y costumbres (L.o 46, F.o 305, N.o 1161)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Hugo César Mérida Rodríguez, constituyendo domicilio en Rodó 272, al señor Juez solicita. Que se interrogue a los testigos, Esc. Elvira Bogliolo de González y señorita Brenda Azucena Boccardo sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, para optar al título de Escribano. — Hugo César Mérida. — Gualtero Veglio Ferrari. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 20226 Oct.28.-v.nov.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
No. 75|63 - 2do. llamado

Cables y Cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 12 de Noviembre de 1964 a la hora 16. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. Gerencia General.
12) C.C.) 10|pub. 32329 Oct.26-v.nov.11.

N.o 702|62. — Tercer llamado. — Lámparas Eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 16 de Diciembre de 1964, a la hora 9. — Precio del Pliego: $ 6.00, (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32073 Nov.3-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 612
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un medidor de PH (Pehachímetro) Accesorios y Repuestos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso) al precio de $ 3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 24 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30. — División de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32979 Nov.3-v.nov.11.

O. S. E.
LICITCION PUBLICA No. 618
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.550 kilogramos estaño puro en lingotes de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso), al precio de $3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32917 Oct.23-v.nov.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.471

Adquisición de: "Estopa de color, trapos blancos y trapos de color para limpieza". — Apertura: 13 de Noviembre de 1964, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32969 Oct.28.-v.nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública No. 69|32 - 1er. Llamado
PROPAGANDA

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a concurso de propuestas para la licitación pública del título, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.
La apertura de propuestas, con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, se realizará en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 17 de diciembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964.
12) (C. C.) 5|pub. 32930 Oct.28.-v.nov.6.

LICITACION PUBLICA No. 69|29
Segundo Llamado

Sucursal San Javier. Construcción de nuevo edificio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de la obra de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del banco, Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia Cordón), y en las sucursales Fray Bentos y Paysandú, siendo su precio $200.00 (doscientos pesos m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio sito en calle Cerrito 318, el día 9 de Noviembre de 1964, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32946 Oct.27-v.nov.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación N.o 731. — 2do. llamado. — Adquisición de una máquina contadora empaquetadora de monedas.
Apertura de las propuestas: 11 de Noviembre de 1964 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32971 Nov.3-v.nov.9.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación pública para la adquisición de materiales que se señalan en cada caso y de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que pueden retirarse de la Sección Compras, Av. Agraciada 2967, de 13 a 19 horas.
N.o 6|64. — 8.050 kg. algodón y material médico y de laboratorio.
N.o 7|64. — 700 rollos de papel camilla.
N.o 8|64. — Artículos de limpieza.
N.o 9|64. — Frascos de vidrio o plástico.
N.o 10|64. — Materia prima para laboratorio.
N.o 11|64. — Material odontológico.
N.o 12|64. — Material vario.
N.o 13|64. — Lencería.
N.o 14|64. — Comestibles.
Apertura de Propuestas: el día 11 de Noviembre de 1964: Licitación N.o 6, a las 14.30; N.o 7, a las 16; N.o 8, a las 17; N.o 9, a las 18.30.
El día 12 Noviembre de 1964: Licitación N.o 10, a las 14.30; N.o 11, a las 16; N.o 12, a las 17.30.
El día 13 de Noviembre de 1964: Licitación N.o 13, a las 14.30; y N.o 14, a las 16 horas.
Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $96.00 3|pub. 20330 Nov.3-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Lic. N.o 96|64. — Adq. de alpargatas.
Apertura: 12 de Noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas.
Lic. No 97|64. — Adq. de jabón común de lavar.
Apertura: 1.o de Diciembre de 1964, a las 9 horas.
Lic. N.o 98|64. — Adq. de papel higiénico.
Apertura: 1.o de Diciembre de 1964, a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección. Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32980 Nov.3-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 18. Artículos de almacén.
Primer Llamado, hora 15, pliegos $11.00.
No. 24. Pan y derivados.
Primer Llamado. hora 17, pliegos: $6.00.
Fecha de apertura: día 18 de Noviembre de 1964.
No. 21. Aves y huevos.
Primer Llamado, hora 15, pliegos: $6.00.
No. 20. Verduras y frutas.
Primer Llamado, hora 17, pliegos $5.00.
Fecha de apertura: día 19 de Noviembre de 1964.
No. 23. Productos lacteos.
Primer Llamado, hora 15, pliegos $5.00.
No. 22. Productos Porcinos.
Primer Llamado, hora 17, pliegos $5.00.
Fecha de apertura: día 20 de Noviembre de 1964.
No. 25. Atención mecánica de ascensores.
Primer Llamado, hora 17, pliegos: $6.00.
Fecha de apertura: día 23 de Noviembre de 1964, en el local de la sección adquisiciones y suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32945 Oct.27-v.oct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Considerando, las dificultades provocadas por las huelgas de Correo Nacional y Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta las solicitudes que han llegado al respecto.
Resuelve: Prorrógase el plazo para la presentación de ofertas por licitación para el suministro de maquinaria caminera, maquinaria agrícola, vehículos automotores y plantas industriales, para el día 20 (veinte), de Noviembre de 1964 (hora 11 y 30).
Nota: en el inciso "k" del artículo 2o. del pliego de condiciones, corresponden cuatro cilindros vibradores.
12) (C.C.) 10|pub. 32954 Oct.27-v.nov.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 83|63
(Segundo llamado)

Adq. de bolsas de polietileno. — Apertura: 11 de Noviembre de 1964, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32968 Oct.28.-v.nov.4.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Se oyen ofertas por el arrendamiento de un local para oficinas con ambientes que ocupen una superficie aproximada de 400 metros cuadrados dentro de la zona centro y ciudad vieja.
Las ofertas se recibirán hasta el 9 de Noviembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 32921 Oct.23-v.nov.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 16 de Noviembre a las 15 horas.
Cif. Montevideo.
Licitación pública para el suministro de material rodante.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, octubre 21 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 32920 Oct.23-v.nov3.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 13.
Primer llamado. Plaza.

Para la adquisición de 100.000 (cien mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológico. Apertura día viernes 6 de noviembre de 1964, hora 9 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras No. 1925, estando a disposición de los interesados. durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo. Octubre 19 de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32873 Oct.21-v.nov.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un buque balizador de acuerdo a las características que se establecen en el pliego de condiciones respectivos que quedan a disposición de los interesados y que podrán ser retirados en el local del servicio de aprovisionamiento de la Inspección General de

Marina, muelle fluvial, hangar "A", puerta No. 1, piso primero, sección secretaría, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados o de sus representantes debidamente autorizados, el día ocho de Marzo de 1965, a las 8 y 30 horas, en el lugar indicado en el pliego de condiciones.
12) (C.C.) 30|pub. 32950 Oct.27-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 325|964
(Primer llamado)
Objeto: Adquisición de semillas de leguminosas. — Apertura: 17 de Noviembre de 1964. Hora 16. Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32966 Oct.28.-v.nov.4.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llamado a acreedores
Llámase a los acreedores al 30 de abril de 1964 de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar con motivo del cambio de Habilitado, debiendo presentarse con las constancias respectivas en 25 de Mayo 311 en horas hábiles. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Oct.23-v.nov.10.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a licitación pública para el suministro de Fichas de Juegos para los Casinos del Estado, San Rafael, Piriápolis y Atlántida de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas 25 de Mayo 311 en las horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 17 de noviembre de 1964 a las diez y seis horas y treinta minutos, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C) 10|pub. 32868 Oct.21-v.nov6.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA No. 5
Primer Llamado
Artículos: Avena y|o Maíz y Alfalfa de primera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.
Apertura: 30 de Octubre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964.
12) $104.00 10|pub. 19104 Oct.19-v.oct.30.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:
N.o 5618. — 20.000 aisladores de suspensión para líneas aéreas de alta tensión. Ap.: 29 de Diciembre de 1964 hora 10. Precio del ejemplar, $ 15.00.
(Segundo llamado)
N.o 5575. — 4.000 m3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. Ap.: 12 de Noviembre de 1964, hora 16. (2.o llamado). Precio del ejemplar, $ 3.00
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32962 Oct.28.-v.nov.13.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
No. 5574|64. Materiales de ladrillos y cemento refractarios, y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez".
Apertura: 19 de Noviembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar: $8.00.
No. 5531|64. 50.000 ladrillos refractarios 10.000 kilos de cemento refractario.
Apertura: 19 de Octubre corriente, hora 16. (Segundo Llamado). Precio del ejemplar: pesos 5.00, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, Paraguay 2431, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32858 Oct.20-v.nov.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 3 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

HERMINIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 234, piso 2 y MARIA AUREA LUISA EIRIZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 234, piso 2.

3.a Sección

RUBEN CARLOS MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 244 y ALBA GRISELDA MAGNANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 Ap. 10.

4.a Sección

ZACARIAS ALFREDO GOMEZ, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1023 Ap. 102 y JULIA EVANGELIA FREIRE, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Soriano 1023 Ap. 102.
MARIO ALBERTO MIKOLAITIS, 22 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1234 e ISABEL BEATRIZ OTTINO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234.
CASIMIRO PABLO WISZNIENSKI, 30 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Av. 18 de Julio 1018 y MARIA ELENA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1304.

9.a Sección

MANUEL OSCAR BLANCO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Horizonte 5561 y CLARA SULIBIA OLIVERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Horizonte 5561.
EDUARDO SIXTO ZAPARRART, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado De la Paz Mendoza s|n. y RAMONA FIGUEROLA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Saturno 3532.

10.a Sección

JOSE RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Spencer 4780 y MIRTA TERESA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1427.
VICTOR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3983 y MARIA ESTHER ABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3983.

11.a Sección

RAUL DIEGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 mts. 4895 y MARIA GENEROSA BANGUESES, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada 12 mts. 4895.
JULIO EDGARDO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4588 Ap. 2 y SUSANA LOZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3298.

12.a Sección

ALBERTO BERNARDO SCHIAFFINO DUFAU, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3939 y JOSEFA BURTON, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Larrañaga 3939.
ASUNCION MUNIZ, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2892 y OLIMPIA JESUSA AQUINO, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 2892.

14.a Sección

JULIO CESAR GARRIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2608 y MARIA BELEN COLMAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2608.
IGNACIO AMEIGEIRAS, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2934 y MARTHA BEATRIZ RAINERI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2934.
ZUFRIATEGUY TORRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4081 y MARIA LAURA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4081.

15.a Sección

DAMASO REINALDO PEREZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 2041 y DULCINEA DEL PINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2041.
AGUSTIN ABELARDO FAGGIANI, 23 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Justicia 1848 Ap. 1 y MARIA CARMEN CAMUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1848 Ap. 1.
CELSO NAZARIO BORGES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Defensa 1688 y OFELIA TITA MELIAN, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Defensa 1684.
EDUARDO LASALLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028 Ap. 5 y LELYS NORMA GODINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2028 Ap. 5.

17.a Sección

ALFONSO [illegible], 24 años, soltero, gráfico, [illegible], domiciliado Oficial 8 4547 y MARIA [illegible], 17 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 8 4547.
APARICIO [illegible], 22 años, soltero, empleado, [illegible], domiciliado A. Saravia 5903 y CARMEN [illegible] PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón del Pino 4978.

18.a Sección

ANGEL MARIO GUERRA GUERRA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2835 Ap. 11 y ALICIA ROSA ALVAREZ CLAVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2835 Ap. 11.
OSCAR ARGENZIO CASTRO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1208 Ap. 6 y MARIANA LLOVEDA PASTORINO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis Ap. 3.
CARLOS JAIME JOSE MAS TEJERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. del Pino 834 y SONIA MARY BROCHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2178 Ap. 1.

20.a Sección

RICARDO DONATO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4126 y ALICIA GLADYS ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4310.
WALDEMAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibirocay 3526 y GERONIMA TERESITA GORDILLO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirocay 3526.
RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iglesia 4320 y MILKA ESTHER NAMUS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 3935.
GRACILIANO JARDIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4933 y OLGA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4794.
CARLOS VICENTE CERONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 278 y EVA ETHEL CAPDEVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268.

21.a Sección

WALTER MIHRAN BAKALIAN, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pasteur 4883 y CELIA KARDJIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3240.
CARLOS WALDEMAR GRAHAN BELL, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laguna Merín 4440 y MARIA SELVA CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4440.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4628 y NELLY FRANCISCA FERRERO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4628.
CARLOS ALBERTO BUSCA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Newton 1584 y STELLA MARYS CASTIGLIONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Rivas 1139.

22.a Sección

CARLOS CESAR FITIPALDES, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado B. Araújo 4144 y MARIA PRIETO REBILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 4144.
PEDRO RUBEN GONZALEZ, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3701 y MARY GONZALEZ MEDINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3703.

23.a Sección

CELIAR RUPERTO SOSA, 53 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estero Bellaco

2567 Ap. 2 y LEDA URETA, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 3.

24.a Sección

HEBERT MARTINEZ MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3318 y MARTHA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2079.
ROMEO DAHER JURE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1458 y MABEL MALNERO BARBONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2743.

14) $ 6.00 3|pub. v.Nov.5.

Montevideo, Octubre 23 de 1964

4.a Sección

LUIS PABLO POLI, 52 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA TERESA NADER, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.
GENARO SEGUNDO MEDINA, 48 años, soltero, periodista, chileno, domiciliado Andes 1235 y FRANCISCA VICTORIA GAETE, 35 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Andes 1235.
MANUEL JOSE RIVERA, 54 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Avda 18 de Julio 948 e IGNACIA ADELA ASTUDILLO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 948.

5.a Sección

JUAN GIANCE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1467 y MARINA CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1172 Apto. 8.
MIGUEL SALVADOR JUAN QUEZADA, 34 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Maldonado 1325 y MARIA IRENE GONZALEZ 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1160.

6.a Sección

ALFREDO PEREZ BRUNEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1429 y ROSA AMALIA VAZQUEZ FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1429.

7.a Sección

JUAN CARLOS GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1064 ap. 5 y MIRTHA ESTRELLA RODRIGUEZ, 21 años soltera, dietista, oriental, domiciliada Salto 1064 Apto. 5.

8.a Sección

SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2063 y BERTHA MIREYA GONZALEZ VIROGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

BRAULIO HEBER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1783 y LEONOR ESTELA BERNASQUINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicuña 1818.

10.a Sección

CARLOS JOSE ROMANO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cardal 3165 y DOLORES DAVIÑA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cardal 3165.
VATUTIN WILSON PANGALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4332 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ZEBALLOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4379.
DARBIN DURAN, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 4591 y OLGA MARGOT SEQUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3884.
VICENTE PABLO CUTRONA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Itú 2035 y CLEONIZ MARIA PARISOTTO, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Itú 2035
PEDRO PETERS ALMEIDA, 22 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Limburgo 1483 y GLORIA MIREYA RODRIGUEZ MAGLIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Méjico 5575.
JULIO CESAR QUIRICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3283 y ELIDA ROSA SANTAMARINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3283.
LUIS PEDRO ALBERTI, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado H. Irigoyen 2092 y ELSA ZAMBRANO, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada H. Irigoyen 2092.

11.a Sección

ANIBAL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2954 y RENEE ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2954.
HIGINIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Sebastopol 2985 y SILVIA EMIRA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5336.

HAROLDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4974 y EMA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3327 Ap. 3.

12.a Sección

ARISTIDES DAVID CANTEROS, 27 años, soltero, eletrotécnico, argentino, domiciliado San Martín 2442 y DIOLINDA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2442.

RUBEN VELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3215 e IRENE ONETO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3215.

13.a Sección

JULIO ANTONIO DA CRUZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Haití 1883 y EVA ONORINA MORENO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Haití 1883.

14.a Sección

ENRIQUE DANIEL GARCIA URIOSTE, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gaetán 1008 y SUSANA MARIA FOLLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4316.

15.a Sección

FLORENCIO PASIANO FAJO, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cnel. Brandzen 1974 Apto. 13 y CARMEN MENDEZ, 59 años, viuda, española, domiciliada Cnel. Brandzen 1974 Apto. 13.

OMAR RAMON ACEVEDO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 1657 y ALICIA MARIA ROMUALDA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República 1657.

JULIO MARCOS RICARDO PIOVESAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028 Apto. 16 y MIRIAM RAQUEL NASSIFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2028 Apto. 16.

17.a Sección

ERNESTO ARTIGAS MESPIASEGUY, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARIA LUCIANA LIZARRALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada de Larravide 3043.

LUIS ALBERTO BERMUDEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4241 y AMAIDELA GERVASIA RAMOS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4241.

FRANCISCO MARIA CAPUTO, 54 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan Acosta 4317 y FILOMENA BIRRIEL, 44 años, divorciada oriental, domiciliada Juan Acosta 4317.

18.a Sección

CARLOS MARIA CASABALLE, 53 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado R. Graceras 879 y SAIDA MARIA CRISTINA GODOY, 50 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada R. Graceras 879.

OSCAR FRANCISCO IMPERIO CARRAZE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3425 Apto. 103 y GRACIELA SOFIA VILLARINO ARINIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2465.

RAUL REGINO DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2388 y NELIDA VICTORIA ALARCON, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2388.

HUGO MARIO COPPOLA, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Cnel. Mora 580 y BETTY FELICITAS MENDEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Echeverría 573.

LUIS ALBERTO STARICCO, 25 años, soltero, industrial oriental, domiciliado R. Graceras 869 y MARIA SARA CANESSA, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada R. Graceras 827.
ELI GRINWALD, 37 años, soltero, ingeniero civil, polaco, domiciliado 21 de Setiembre 2723 y ESTHER RAQUEL CYGIELMAN, 30 años, soltera, maestra, polaca, domiciliada 21 de Setiembre 2703.
MIGUEL JORGE BERTHET 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1109 y MARIA PILAR DIAZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1109.
GONZALO TITO ORTEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2731 Apto. 4 y ELIDA MILANS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731.
EMILIO PEDUTO CONDE, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2197 y SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2197.
ARMANDO GEYMONART, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 1024 y ALBA RUBI FERNANDEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivos 1024.
HUGO ROBERTO BERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1030 y MIRTHA ADELA IRIBARNE, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada D. Terra 1030.
PABLO DOMINGO CARVALHO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1312 y GLORIA CARMEN BAUHOFFER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1312.

19.a Sección

MIGUEL AGUIRRE ARTAL, 55 años, viudo, yesero, español, domiciliado Bella Vista 2167 y MARIA ESTHER VERA 56 años divorciada, argentina, domiciliada Juan Paullier 2087 bis.

20.a Sección

JOSE LUIS PAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos M. de Pena 4548 y LAURA MARIA DE LA GUERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 546.
JESUS TOMAS GONZALEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5287 y NILIA RENEE PIZARRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268.
MIGUEL ANGEL PELERINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 304 y ALICIA VICTORIA FRANCOLINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gauchos 4120.
JOSE ADOLFO RODRIGUEZ 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Girart 4055 y ELISA MOREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Girart 4055.
CARLOS MARIA DOS SANTOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José María Vidal 635 y TERESA GLADYS MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 577.

21.a Sección

DANTE CAMILO MOSCATELLI, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4291 y ANGELA PERA GELMI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4281.
MARIO LARRAZABAL, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fulton 1543 y GLADYS MIREYA HERNANDEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fulton 1543.
CELESTINO OLID BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4112 y AURA LUZ LUNA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210-B.

22.a Sección

JOSE COTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4221 y TERESITA MARIA AGUILAR, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Granaderos 4221 bis.
NESTOR EBER GERONZINI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3798 y BLANCA NELLY MORALES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3798.
JULIO MARIO GIACOIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3453 y MARIA ELENA ANTICH, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3453.

23.a Sección

FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Morales 2497 y JUANA NOVA 34 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2497.

14) $0.00 3|pub. v.[illegible]

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ALBA GLORIA MOREIRA. Prescripción treintenaria". (Lo. 60 Fo. 598), (Ficha C- 366. año 1964). se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Alba Gloria Moreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno con las mejoras en ellos contenida, ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Melilla", zona rural, empadronados con los Nos.: 97.500 y 97.501, los que según plano levantado por el agrimensor Carlos Richero, en Setiembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de In. Nacionales el día 25 de los mismos mes y año, con el No. 40.248, se describen así: A) Padrón No. 97.500: 171 metros 73 al norte de frente a Camino Peixoto; al Oeste línea ligeramente quebrada en dos tramos de 118 metros la primera y de 52 metros 87 centímetros la segunda, y que por ser esquina son también de frente a camino de la Redención; 165 metros 50 al Sur confinando con parte del padrón No. 101.355; y 172 metros 04 al Este, limitando con padrón 97.501. Superficie: 2 Hás. 7259 metros cuadrados 3377 centímetros cuadrados y B) Padrón No. 97.501: 85 metros 90 al Norte de frente a camino Peixoto; 172 metros 04 al Oeste, lindando con padrón No. 97.500; 85 metros 90 al Sur confinando con parte del padrón No. 101.355; y 171 metros 70 al Este limitando con padrones Nos.: 97.502 y 101.356 y parte del padrón No. 101.357. Superficie: 1 Hás. 3652 metros cuadrados 8813 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $2.040.00 30|pub. 19967 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN TONC, DUILIO OSVALDO APPRATTO y MARIO DOCAMPO. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 589, No. 596), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 56 antes XE de la ciudad de La Paz, (Quinta Sección Judicial de Canelones). empadronado en m|á. con el No. 739 y que según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Julio de 1961, inscripto en la oficina de Catastro de Canelones el 21 de los mismos mes y año con el No. 3247, se compone de una superficie de 1399 metros 54 decímetros que se deslinda así: 35 metros 63 centímetros al Norte, sobre la calle Rincón distando su punto más cercano 32 metros 12 centímetros de la esquina que forma con la calle Emilio Andreón; al Este tiene una recta de 9 metros 35 centímetros sobre calle pública, por donde forma esquina continuando luego por todo el límite del terreno el arroyo Las Piedras, que lo separa del departamento de Montevideo, 28 metros 80 centímetros al Sur, que lo separa del resto del terreno comprendido en el mismo padrón No. 739 y 42 metros 40 centímetros al Oeste por donde linda con el terreno padrón No. 2793; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones 18 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 20225 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPERONE ROCCA, en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de FARRERA, iniciando prescripción treintenaria por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo. ubicada en la 4a. sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 2287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán [illegible] Viera de Agosto 30 de 1916, cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzaned., en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G. de Catastro con el N.o 490 el 5 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 104 Há. 8939 mc. lindando: Al Norte recta de 1803 m. con la fracción N.o 3 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac. 1 (Hoy Suc. Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Berrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó, señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Nov 1963, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 1853 el 5 de Dic. siguiente. empadronadas respectivamente con los Nos. 135, 2602 y 5138 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Há. 3169 mts. y 3 Há. 9878 mts. o sea en total: 76 Há. 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Norte, a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 187 mt. 70 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio): sigue recta de 10 m. 40 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m. lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 40 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1054 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 396 m. 30 lindando con Forliana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier títulos de los predios colindantes señalados, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo,, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D.. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2.760.00 30|pub. 18719 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E.. con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18490 Oct.1-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUAN BUENO. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 394), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al Noroeste con camino vecinal al Noreste con Juan Bueno Cardozo, al Sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1.o-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL, ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 558. No: 665). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufelio de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este. 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloisa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HIPOLITO SILVERA DOS SANTOS. Prescripción Adquisitiva". (Lo. 31, Fo. 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 400 manzana N.o 38 de la ciudad de Río Branco, que según plano del Ag. José B. López inscripto el 5 de Febrero de 1964, en la oficina Dtal. de Catastro con el No. 2704 consta de una superficie de 916 metros 21 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Nor oeste 21 metros 475 mms. con sucesión Antonio D. Pereira, al Noroeste. 42 metros 95 centímetros con Tomás Aquino Lemos; al Suroeste. 42 metros 95 centímetros con Canuto María Silva y al Sureste 21 metros 19 centímetros con frente a la calle 18 de Julio. Debiendo comparecer ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación Melo, Octubre, 9 de 1964. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19984 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN PEDRO LACUESTA. Prescripción". (Lo. 31, Fo. 619), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o singular y especialmente a los sucesores de Graciano da Silveira y Sebastián da Silveira o Silveira se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo que constan respectivamente de una superficie de una hectárea 6.129 metros; 97 hectáreas 7.965 metros y 19 hectáreas 9.227 metros 29 decímetros cuadrados, comprendidas dentro del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 1731 y teniendo en total los siguientes límites generales: al Norte y Oeste, Camino Vecinal separando de campos de Cipriano Pereira Leal y Julio y Luis F. Gamio; al Sur el Arroyo Sauce Sólo y al Este campos de Severiano Víctor Pereira y Lorenza Pereira de Colman.

Los emplazados comparecerán a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los

procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19633 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros; línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70. con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente. bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.28-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 81. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1 917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: SABINO FREIRE. Prescripción adquisitiva, Lo. 19, Fo. 405, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Sabino Freire, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3939, manzana 356 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 979 metros, 43 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites: al Norte, camino Vecinal o de las Tropas; al Este propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, Sucesión de Pedro Mattos y al Oeste, carretera Gaspar Silveira Martins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 9 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 19760 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "DALAISON ALBERTO, Prescripción" (Lo. IV, Fo. 105), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo parte de la chacra No. 1172 de la Colonia Cosmopolita, 3a. Sección Judicial de Colonia, padrón No. 845, consta de una superficie de 4 Hás. 9.372 metros y 5.150 centímetros y se deslinda así: al Norte y al Este con Anita I. de Barnetche; al Sur con frente a calle y al Oeste con sucesión de Manuel Bouvier.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 21 de Setiembre de 1964. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19494 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia, en los autos "FOSTEL, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3, Fo. 276); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bartolomé Fostel, a sus sucesores a título universal y particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se identifica, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Una fracción de terreno, ubicada en la zona rural de esta sección, empadronada con el número 2.157, con un área de 8.130 metros y 5 decímetros cuadrados, que linda, al Noreste con calle; al Suroeste con la fracción cuatro; al Sureste también con calle y al Noroeste con la sucesión Blanco, todo según el plano del agrimensor don Juan Pedro Gutiérrez, de Febrero de 1910. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Setiembre 11 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 19890 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Zenon Víctor Bequio contra AGUSTIN BEQUIO y CATALINA OLIVERA DE BEQUIO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título": "Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, tentar la conciliación contestar la demanda y proseguir el juicio, a los primitivos poseedores Agustín Bequio y Catalina Olivera de Bequio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y contra todas aquellas personas que por cualquier concepto tenga derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 642, solar 1 y parte del solar 2 de la manzana 98 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Luis A. Ibiñete en Setiembre de 1963, consta de una superficie de 1.046 metros 6625 centímetros 2, lindando: Norte: recta de 48 mts. 75 cms. con Domingo Farro, padrón número 643; Sur, igual medida con calle Pte. Berro; Este: con frente de 21 metros 47 cms. a calle Piedras; y Oeste: en 21 metros 47 cms. con León Robledo, padrón Nº 647. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Octubre 20 de 1961. — Alberto Abraham, Actuario Int.

16) $ 1.200.00 30|pub. 20036 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L.o 34, F.o 674, N.o 162)", se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007: al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 28 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Conito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA Y ROMANA" Prescripción treintenaria. Lo. 35 Fo. 138. No. 763, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Villa de Sauce del Yí, 7a. sec. jud. del Depto de Florida, zona urbana empadronada con el No. 168, la que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2186 del 3 de agosto de 1964, está señalada con los Nos. 1 y 2, que constan respectivamente de 4.728 mts. 79 dms. y 2.650 mts. 02 dms. y que en consecuencia se totaliza un superficie de 7.378 m. 81 dms. que linda según dicho plano: 85 mts. 90 cms. al Sureste de frente a la calle Dr Alejandro Gallinal; 85 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la Avda. Centenario de la Florida; 85 mts 90 cms. al Noroeste de frente a la calle Sarandí; y 85 mts. 90 cms. al Suroeste de frente a calle del Carmen. Que dicho bien se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00. siendo por tanto su aforo íntegro la suma de $ 4.000.00, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Florida, agosto 24 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adjta.

16) $1.320.00 30|pub. 19383 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 290), se cit-

plaza a don Juan Zugarramurdi y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" 13a. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el No 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas, 6769 metros 44 decímetros que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta; Epifanio Macrero y otros y Camino Vecinal (Pavimentado) al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García; Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 19068 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. Prescripción treintañal. (Lo. 14, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora" paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el No. 757, manzana Catastral No. 639, señalado con el No. 7 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el No. 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una Sup. de quinientos setenta m. con 15 decímetros, lindante: 14 metros de frente al Sur, sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado Norte, limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cms. en la línea del Este, limítrofe con el lote 6 (padrón 758), y 40 metros 73 centímetros en la línea del Oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $1.200.00 30|pub. 19983 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, recaído en los autos cripción Treintenaria. L.o 47, F.o 275)" se caratulados "INOCENCIO GIORGETTA. Presemplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará requisito de la conciliación y se seguirá el trámite a don Juan Ventura Esteves sus sucesores causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de chacra empadronada con el N.o 5140, con un área de 5 Há. 497 metros 60 dms cuadrados, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 31 de Mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 925, el día 9 de Junio del mismo año linda: al norte camino a la ciudad, por medio limitando con la chacra número 163, y con la chacra N.o 127, del padrón N.o 5141; al noreste también camino a la ciudad por medio limitando con la chacra número 127 del padrón N.o 5141; al suroeste con la chacra, N.o 162 del padrón 5779 y al sueste calle entre chacras cerradas limitando con la chacra 161 del padrón N.o 5121 y con la quinta número 138. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

13) $1.080.00 30|pub. 19159 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $840 00 30|pub| 18144 Set.25-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano en los autos: "MADORINA BASILIA EYZAGA o EIZAGA de FERNANDEZ: Prescripción Treintenaria", se cita, emplaza y llama a José Uthurburu o Iturburu así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

El bien inmueble materia de este Juicio es el siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección Judicial del Departamento de Soriano, planta urbana de la Ciudad de Cardona, empadronado con el número 500, manzana N.o 47, compuesto de una superficie de 2.400 metros con frente a la calle Joaquín Suárez y Treinta y Tres. — Cardona, Octubre 6 de 1964. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.

16) $720.00 30|pub. 19242 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26. Folio 422. No 276)" se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos; Doroteo Núñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393): por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391) mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLIVIER PITA FAJARDO y VITAL G. BRITOS NOVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría Electromagnética de la vida (aplicaciones) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19757 Oct.22-v.nov.5.

GUILLERMO MILOVAN, por Comisión Ejecutiva de Q.R.E., solicita la inscripción del título para un programa radial y del dibujo que caracterizan "Obra Radial Evangélica" del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19716 Oct.22-v.nov.5.

RAFAEL ALCIDES MOYANO FIORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Comercial e Industrial de Soriano", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Otcubre de 1964. — Dionisio Trilo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19272 Oct.16-v.oct.29

ARAMIS TORRES solicita la inscripción de la letra para un vals titulado "Otra noche de esperanza" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19418 Oct.19-v.oct.30.

HECTOR HUGO SANCHEZ COLOMBO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Yo te canto noche" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19273 Oct.19-v.oct.30.

CLODIO MENOTTI, por Colgate Palmolive Inc. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Colgate de Usar" de la cual se declara adquirente la misma. — Montevideo, 14 de octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19243 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO RAUL SCAVARELLI ESCOBAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A mi madre"; "Para navidad"; "Al Uruguay"; "Para vos abuelo"; "Serenata de amor"; "Año Nuevo"; y "Zamba gestadora", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 19541 Oct.20-v.nov.3.

RAUL MORALES PASCARETTA y JULIO H. RUBIO PEREZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Venus sin lágrimas" y "Sol [illegible]", "Aquí hay demasiado Amor", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. [illegible] Oct.21-v.nov.4.

ADOLFO SENTENA DE ALENCASTRO FEIJO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado 'Simples motivos" y de las composiciones musicales tituladas "Chingolito retozón"; 'Comparancias' y "Tonadita del recuerdo" y el mismo con Alfonso Doutour la composición musical titulada 'Río Florido", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19500 Oct.20-v.nov.3.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado "Mi plena pa'ti" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19623 Oct.21-v.nov.4.

SARA TINSKY, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Samba N.o 66", "Chegar a Río N.o 16", 'Sera meu Bem N.o 19", "Meu samba tela N.o 2", 'Fiquei Samba N.o 30", "Eu vou para o mar Samba N.o 9", 'Onde está meu samba" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 19300 Oct.23-v.nov.6.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

Don LUIS y HUGARALBRI, declaránse autores responsables de letra de "El negrito del Pastoreo" con música ya registrada por los mismos autores de nombre "Angelito Moreno".

JULIA VALDES, declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra "Los Conejitos de la India", o "Cochons D'Inde".

FRANCISCO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "El Quintador", Plena, y "Mujer Oriental". Plena

CARLOS WEISKE, declárase autor responsable de música y letra de "La Caribeña" Guaracha.

JULIO E. ESQUIBEL, declárase autor responsable de música y letra de "Soy Soñador", Rock Lento.

ATALIVA CHIRIF, por AMERICO CHIRIF y JOSE TRELLES (fallecidos) declóralos autores responsables de música de "Insomnio". Canción.

HECTOR A. RUFINI MORENO, declárase autor responsable de música y letra de "Tiernamente", Canción. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $140.00 10|pub. 19294 Oct.16-v.oct.29.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

HERMAN LUCAS NAVARRO declárase autor [illegible] de música y letra de "Adios" Fox-Trot.

JUAN SPERA, declárase autor responsable de música y letra de "Entrevero" Candombe.

JULIO TOBIA, declárase autor responsable de música de "El Apero" Milonga.

EUSEBIO GOMEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Album N.o 1" Album Musical. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 19886 Oct.23-v.nov.6.

HARLEY S. A. solicita la inscripción del mapa del Uruguay en forma de rompecabezas

del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 20042 Oct.27.-v.nov.10.

FEDERICO GUILLERMO BURGHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Rumbos Olvidados", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 20180 Oct.28-v.nov.11.

Montevideo, Ltda. solicita la inscripción del folleto titulado "Primer Instituto de Artes aplicadas a televisión Video", del cual se declara autora. — Montevideo, 1º de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20285 Nov.3-v.nov.16.

GLORIA SUSENA de MONTALVO y SYLVIA BONASSO LENGUAS, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Decoración de Interiores", del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20347 Nov.3-v.nov.16.

MARTIN ELIAS LIZARRALDE ARGUELLES, solicita la inscripción del verso titulado "Artigas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 20339 Nov.3-v.nov.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.
BERNARDO ABATE y JOAQUIN VICENTE, declárase autores responsables de música y letra de la obra "Magdalena", Rumba Flamenca.
DALMIRO GUGLIUCCI, declárase autor responsable de música y letra de "Respeten... Pibes", Tango.
CARLOS ARIEL CABRERA, declárase autor responsable de letra para tango, "Esquina Pintada".
JULIO GUEDES y FELIX RODRIGUEZ, declaranse autores responsables de música y letra de "Cuando tu quieras", Guaracha.
LUIS A. ZEBALLOS y EMILIO CAO, declaranse autores responsables de música y letra de "Tomalo con soda", Marcha.
ALICIA DE PAOLI VILLONE, declara el seudónimo de "Alicia Villone Casas", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
OMAR ANGEL SALGUERO, declárase autor responsable de "Cachivache y Polvorita", Skecht, cómico.
LUIS MARTELL, declárase autor responsable de música y letra de "Tu, la playa y el sol", Rock lento.
JUAN C. SOLA y LIBER GARCIA, declaranse autores responsables de música y letra de "Sin saber por qué", Rumba Calipso.
LUIS ALBERTO PASTORIZA y HUGO ALBERTO BALLE, declaranse autores responsables de música y letra de "El Negrito del Pastoreo", Candombe.
PEDRO BORGO, declárase autor responsable de música y letra de "Recordándote Brasil", Tango.
AMELIA DELFANTE de VIEIRA, declárase autora responsable de música y letra de "Mafilus" Vals.
ANIBAL SAMPAYO, declárase autor responsable de música y letra de "Litoral Arriba", Album Musical.
LUIS ALBERTO VIDIELLA y ANIBAL SAMPAYO, declaranse autores responsables de música y letra de "La Costera", chamarrita.
ESTEBAN MARTIN HIRSSCHEFELD REIFENBERG, declara su seudónimo "Esteban Martin" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.
SILVIO ANSELMO GUANCO y FELIX RODRIGUEZ, declaranse autores responsables de música y letra de "Abuelita Eva", Candombe.
PEPE REYES y CECILIO EDUARTE, declaranse autores responsables de música y letra de "Aquí está el Candombe", candombe.
CECILIO EDUARTE, declaranse autor responsable de música de "Tortuguita", Tango.
ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETI, declaranse autores de música y letra de "Con esto y un bizcocho", Plena. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $280.00 10|pub. 20329 Nov.3-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE MACIEL. Rectificación de partida" (Ficha V-190 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Enrique Maciel, pues en la misma donde figura el apellido como "Muciel" debe decir "Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32953 Oct.27.-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORTI y LABIBI DEDE de CORTI. Rectificación de partida, (Ficha V-182, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues en la misma donde figura el compareciente como nacido el día 27 de Marzo de 1916, debe decir: el día 27 de Marzo de 1907, y en donde figura la contrayente como nacida el día 15 de Abril de 1930, debe decir: el día 1o. de Abril de 1925.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $300.00 15|pub. 19111 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RENE SANTURION. Rectificación de Partida" (Ficha V 193 año 1962), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de René Santurión pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento "el día 14 de Marzo de 1944", debe decir "el día 11 de Noviembre de 1941".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32769 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CONCEPCION OTTONELLO DE PAIS. Rectificación de Partida", (Ficha V-211 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Concepción Ottonello y Antonio País, pues en la misma se ha padecido error en el nombre del contrayente, pues en donde dice "Antonio" debe decir "Alfredo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32975 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de Matrimonio de VICTORINO FERREYRA y JUANA OFELIA DIAZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Fereyra" debe decir Maurente y de defunción de VICTORIANO MAURENTE en el sentido de que donde se menciona al fallecido con el nombre de Victoriano debe decir Victorino, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32983 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de MARIA ELIZABETH MURIGUEZ IZAURRAL en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Murigenez, debe decir: Muriguez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32897 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Benito Graciano Carotta en el sentido de que donde se menciona al inscripto como del sexo femenino y de nombre Benita Graciana debe decir del sexo masculino y de nombre Benito Graciano por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $240.60 15|pub. 19024 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MENDEZ, ROSALIO y HEREDIA DE MENDEZ, ALBA. Rectificaciones". (Lo. 64. Fo. 98), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, matrimonio de Rosalío Méndez y Alba Heredia, donde dice Rosalio Casuriaga, debe decir Rosalío Méndez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Octubre 16 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32872 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO ABELARDO GUILLAMA GUTIERREZ estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Isabel Mañan, debe decir: casado con Visitación Mañan. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32840 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE BAEZ y ELBA EMILIA OVILLEIRO, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Obelleiro, debe decir: Ovilleiro. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GHIRARDELLI. L. 62, F. 460, estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli", debe decir "Ghirardelli".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32692 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LEONCIA MARTIN DE TABAREZ, estableciéndose que donde dice "Martínez" debe decir: "Martín" — Montevideo, Agosto 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120 00 15|pub. 19180 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO MARSICANO y MARIA CARMEN CHECHILE, estableciéndose que en donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chechi, debe decir: Chechile. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20267 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRADER COMPTE de BERDAGUER, MARGARITA. Rectificación de partida". se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice respecto del padre y declarante: Pedro Strader, debe decir: Pedro Estrader. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 20209 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO BOCCARATO Y OTRO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas:
A) En la de nacimiento de Rafael Pedro Domingo Boccarato, donde el apellido materno aparece como Gavila, debe decir: Guariglia;
B) En la de matrimonio de Rafael Pedro Domingo Boccarato (aparece con el nombre de Rafael) con Juana Rodríguez, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;
C) En la de nacimiento de Atilio Pedro Roberto Boccarato, donde dice Guarilla, debe decir: Guariglia;
D) En la de nacimiento de Margarita María Teresa Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia;
E) En la de matrimonio de Rosario Capano con Margarita María Teresa Boccarato, donde la cónyuge aparece con el nombre de Margarita, debe decir: Margarita María Teresa y donde dice Guarino, debe decir: Guariglia;
F) En la defunción de Margarita María Teresa Boccarato de Capano donde ésta aparece con los nombres de: María Margarita Teresa, debe decir: Margarita María Teresa;
G) En la de nacimiento de Catalina María Esther Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guavino debe decir: Guariglia;
H) En la de nacimiento de Antonio Ernesto Daniel Capano donde el apellido materno aparece como Boccavato debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;

I) En la de nacimiento de Rafael Jorge Rolando Capano, donde el apellido materno aparece como Boccavato, debe decir: Boccarato y donde el apellido de la abuela materna figura como Guarino, debe decir: Guariglia;
J) En la de nacimiento de Héctor Wáshington Capano, donde el apellido de la abuela materna aparece como Guarino, debe decir: Guariglia;
K) En la de nacimiento de Antonio Daniel Floreal Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocarato, debe decir: Boccarato;
L) En la de nacimiento de Angela María Alfonsina Boccarato, donde el apellido paterno aparece como Bocaratto, debe decir: Boccarato y donde el apellido materno figura como Guarilla, debe decir: Guariglia; y
M) En la de nacimiento de Italia Aurora Orfilia Boccarato, donde el apellido materno aparece como Guarilla, debe decir: Guariglia. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 19619 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAGE CASTELO, WALTER FERNANDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto, dice: "Lages" y "Castello", respectivamente, debe decir en su lugar: Lage y Castelo. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32977 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA ESTHER PRIETO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con José Buzzi, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "María Esther Tronconi", debe decir: María Esther Prieto, hija de Valentín Prieto, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (libro 54, folio 644), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NATIVIDAD CARBONE y ADDA ESTHER AFFONSO DE CARBONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Leovegildo Carboné Affonso, por figurar en ella la madre del inscripto como "Adda Esther Alfonso", en lugar de "Adda Esther Affonso". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32951 Oct.27.-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 321), se hace saber que ha sido solicitada por Felipe De León, Romeo Omar De León Abalos, Roberto Atilio De León Abalos y Rodolfo Renée De León Abalos, la rectificación de las partidas de matrimonio de Felipe De León con María Elisa Abalos y de nacimiento de Romeo Omar, Roberto Atilio y Rodolfo Renée De León Abalos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en las de nacimiento el padre de los inscriptos, figura como Roberto Santiago De León, debe decir: Felipe De León. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19074 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BORDEROLLA, CARLOS y otra rectificación de partida, Ficha F- 1026|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borderolla y María Nuelia González de Borderolla, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los contrayentes figuran como Carlos Borderolas, y María Nuelia Vázquez, debe decir respectivamente Carlos Borderolla y María Nuelia González Vázquez y en las partidas de Nacim. de Lilyam Borderolla González y Julio Borderolla González en ambas donde la madre de los mismos figura como María Nuelia Vázquez, debe decir: María Nuelia González Vázquez.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32936 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GALVEZ, ELIDO y Otra, Rectificación de Partida, Ficha F. 562|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elido Galvez y Ada Lidia Ghiggia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas la de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde la contrayente figura como "Ada Ghiggia" debe decir Ada Lidia Ghiggia y en la partida de nacimiento de Ernesto Silvio y Elido Jorge Gálvez Ghiggia, pues en ellas donde el apellido paterno figura como "Galvez" debe decir "Gálvez" y donde la madre de los inscriptos figura como "Ada Ghiggia" y "Ada Guilla" debe decir en las dos partidas Ada Lidia Ghiggia. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 19717 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONTARDI ANGELA y CARMELO. Rectificación de partida, Ficha F-373|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angela Contardi y Carmelo Contardi, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde dice Condardo, debe decir Contardi, donde dice Coruchо, debe decir: Covucci y donde dice: Condardes, debe decir Contardi.
Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32802 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS COTTO LIMA, pues en la misma donde dice: "hijo de Leopoldino Cotto", debe decir "Leopoldo Cotto", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32888 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de Amelia Simoncini Buschiazzo, estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Buchiazzo, debe decir Buschiazzo, y en la de Elena y Héctor Simoncini Buschiazzo, donde los apellidos paternos y maternos aparecen como Simansini y Buchiazzo, deben decir Simoncini y Buschiazzo respectivamente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19504 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTIN DA COSTA. Rectificación de partida". (Lo. 20, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice nacido el 11 de Marzo de 1939, debe decir: nacido el 11 de Marzo de 1940, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 5 de Octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32898 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "RAMON BARGAS. Rectificación de Partida. (Lo. 20, Fo. 241)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramón Vargas debe decir Ramón Bargas, donde dice Franklin Vargas debe decir Franquilino Bargas por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Setiembre 17 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32770 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "MORAES, JUSTINO y REMY RODRIGUEZ DE MORAES. Rectificación de partidas" (Lo. 46 Fo. 246 No. 941), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitado la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento de nuestra hija menor MIRNA ESTHEL MORAIS RODRIGUEZ (Acta No. 71 Fo. 36 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. Sección del departamento de Canelones) y en la de Nacimiento de JUSTINO MORAIS (acta No. 389 Fo. 195 del Libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 1ra. sección del departamento de Rivera, donde el apellido paterno de la hija legítima MIRNA ESTHEL y del compareciente JUSTINO MORAIS, aparece como MORAIS GONZALEZ debe decir MORALES GONZALVEZ, por ser el real, exacto y verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza según autos): Justina Moraes y Remy Rodríguez (Lo. 8, Fo. 34, No. 282) — Canelones, 24 de setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciateri, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32849 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARNOLDO RODRIGUEZ y ALAHIDES GOMEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 625) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Rodríguez: en el sentido de que donde dice Alaides Gómez, debe decir: Alahides Gómez y donde se expresa Manuel Rodríguez, debe decir: Arnoldo Rodríguez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32899 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO GONZALEZ, en el sentido de que donde aparece el apellido González, debe decir: Lima por ser el apellido que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 19634 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO RAMON GARCIA ABAD, en el sentido, de que donde dice: Francisca Ema Abad y Emilio Abad, debe decir: Francisca Ema Abad y Emilio Abad: por ser lo que verdaderamente corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) $360.00 15|pub. 19148 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NELDA E. MANITTO DE VIGGIANO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, como así también el de su madre y abuelo como Echeverría, en lugar de: Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19889 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Cármelo Pérez y Dominga Soria, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Carmelo Suárez, debe decir: Cármelo Pérez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Octubre 9 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32923 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Domingo Serón, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece como del sexo femenino debe decir de sexo masculino.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $180.00 15|pub. 20184 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. D. Carlos Faveiro, dictada en los autos: "MARIA JUANA CARNEIRO BILICIARTU. Rectificación de partida", (L.o 47, F.o 249), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Juana Carneiro Biliciartu, en el siguiente sentido, donde dice que es hija legítima de Hugo C. Lotito y de Eny Biliciartu debe decir que es hija legítima de Hugo Carneiro Latorre y de Eny Biliciartu de Latorre. Los interesados tramitan auxiliatoria de pobreza. — Rivera 29 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32810 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OYOLA PEREYRA FELIPE, en el sentido de establecer que donde dice: "Felipe Ayala", "hijo de Felipe Ayala", debe decir respectivamente "Felipe Oyola" "hijo de Felipe Oyola", por ser lo que corresponde.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nal. de Gobierno de fecha 22|IV|955. — Rocha, 17 de Setiembre de 1964. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 18893 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GANDINI ORTIZ MARIA ANGELA. Rectificación partida, Lo. 17, Fo. 372, N.o 700, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: Donde dice Angélica. debe decir: Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 20323 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos ALICIA MALVINA DE ARAMBURU y otra. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 144) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gilberto Neri De Aramburú solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas ALICIA MALVINA y SARA ANGELICA De Aramburú pues en las mismas aparece el apellido ARAMBURU en lugar de DE ARAMBURU que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 18 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32850 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental en autos: "VARGAS FLORINDO PABLO. Rectificacion de partidas (Lo. 26, Fo. 515)", se hace saber que se presentó Florindo Pablo Vargas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurora Gutierrez, en el sentido de que donde figura con el nombre de Pablo Florencio Vargas, debe decir: Florindo Pablo Vargas, por ser el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32783 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de INBENCION PEREIRA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir masculino, donde dice hija, debe decir hijo y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32814 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino, donde dice hijo, debe decir hija; donde dice nieto, debe decir nieta: B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir Bauzaz, donde dice José M. Bouzaz, debe decir Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández; donde dice Bouzza, debe decir Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32816 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO LARROSA, en el sentido de que donde dice Humberta debe decir Humberto, masculino, donde dice femenino, hijo legítimo donde dice hija legítima; nieto, donde dice nieta. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32812 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde expresa ser del "sexo masculino debe decir del "sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32813 Oct.15-v.nov.5.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural número 14 Serie C|59. CELIA LAURNAGA USABIAGA DE BONINO, el 16 de Noviembre de 1964 a las 15 horas y en la Suc. San José el Martillero Carlos M. Zamora venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos ($ 99.756.00), el inmueble pad. 6.460, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, Rincón del Pino, sup. 543 Hás. 4367 m. y se deslinda: por el S. E. linda con pad. 6.469, 7.573, 7.572 y 7.575; por el S. O. el Río de la Plata, por el N. O. linda con pad. 6.445 y por el N. E. el Arroyo Isla Mala que separa de pad. 405, 7.465 y 407.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su O. Orgánica, siendo la deuda al 16 de Noviembre de 1964 de pesos 74.114.69 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 16 de Noviembre de 1964 a $ 52.735.07. G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. Sarandí 620 piso 3 o Suc. San José (25 de Mayo 600) — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32943 Oct.27-v.nov.5.

PASCUAL CALLERO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2665 Serie C|53, JUAN ANGEL MENENDEZ CELENTANO, JUAN SOSA PIRIZ, INOCENCIO GIMENEZ, MARIA FILOMENA BULLA VENTIMIGLIA, NICOMEDES OROÑO PEREZ, GABINA GONZALEZ REYES y PEDRO ARAMBEL ARAMBEL, el 13|11|64, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Suc. San José, el martillero Pascual Callero, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 15.634), una fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 3.251 superficie según títulos 2361 m. 2192 c. y según plano de 2.358m. 6885c. y se deslinda: 31 metros 56 centímetros de frente al O. a Avenida Larriera; 90 metros 78 centímetros al S. E. de frente a calle de huertos por ser esquina; 2 metros 70 decímetros de ochava de frente al S. y a la conjunción de la Avenida y calle citadas; 28 metros 15 centímetros al N. E. con A. Méndez y 74 metros al N. O. con R. Pérez y D. Acheritegui.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 13|11|64 de pesos 6.833.82 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados: 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al día 13|11|64 a $ 5.020.72; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tercero) o Suc. San José (25 de Mayo 600). — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32918 Oct.23-v.nov.3.

ALBERTO F. O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2235 Serie C|50, FRANCISCO D'AMICO SPINA e ISABEL GHAN SOSA, el 11|11|964 a las 16 horas y en su lugar de ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil doscientos cincuenta pesos ($ 15 250.00) un solar de terreno y mejoras, padrón 84.753, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 237 metros 5 decímetros, comprende tres fracciones: Fracción "A", superficie 255 metros 86 decímetros. Fracción "B" 26 metros 72 decímetros y fracción "C" 4 metros 47 decímetros. Se describen en conjunto: 8 metros de frente al S. a calle Caraguatay entre Cufreé y Acevedo Díaz, punto medio: 25 metros de la esquina con la última nombrada; al O. 35 metros 86 centímetros linda con Padrón 84.752; por el N. 8 metros 1 centímetro con padrón 84.749 y por el E. línea quebrada de 4 rectas que lindan con padrones 84.757, 84.756, 84.755 y 143.713.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 11|11|64 $ 7.450.49 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 11|11|64 a $ 5.864.82; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32882 Oct.21-v.oct.30.

ALBERTO F. OBRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1509 Serie A|48, ANDRES ALONSO ALONSO y JULIA PIERI, el 10|11|64, a las 16 horas y en su ubicación ,el martillero Alberto F. O'Brien venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil treinta y dos pesos ($ 32.032.00) un solar de terreno y mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 81.398. Superficie 478 metros 26 decímetros o la que resulte del plano a practicarse oportunamente. Se deslinda así: 11 metros 2 centímetros de frente al S. E., Avenida Larrañaga entre Avenida San Martín y Carabelas, punto medio 27 metros 54 centímetros de la calle Carabelas; 50 metros 8 centímetros al E. con padrón 81.399; 9 metros al N. con padrón 81.398 y 56 metros 20 centímetros al O. con padrón Nos. 130.164, 88.094, 135.524, 170.579 y 170.981.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 10|11|64 de pesos 23.259.07 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 10|11|64 a $ 6.250.54; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tres). — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Walter Fernández Bordes. Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub 32803 Oct.21-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Meni[illegible] S. A. c|. MANUEL R. VIEGAS DE LOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 19[illegible]), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Van[illegible] al remate sin base y al mejor postor de [illegible] motoneta "Capri" de 100. cc., Padrón N.o 12.131, Matrícula N.o

3678. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 19725 Oct.22-v.nov.5.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963). (Lo 59, Fo 571). se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964. a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez: por el N O recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez: por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta: por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez: por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.068 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No 30 A|59 Propuesta No. 143 384). donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.nov.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON Y RAUL PENAS contra ROMEO ALBERTO FERME y ANTONIO DANGIOLILLO" (Ficha C-30, año 1962), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $5.833.50 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 50|00), del siguiente bien

La cuarta parte indivisa de un terreno con lo en el construído y demás mejoras que contenga ubicado en la 11a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Maroñas, señalado con el No 8 de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Pittaluga de Mayo de 1910, compuesto de una superficie de 342 metros 90 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al norte a la calle pública (hoy Villademoros con la puerta de la calle señalada con el No. 2379): 17 metros de ancho entre las calles Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos distando 42 metros 49 centímetros de la primera: 38 metros 10 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al oeste con el solar No. 9; al Sud con el No. 12 y al Este con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7.

Este bien se encuentra empadronado con el No. 69.817.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $960.00 15|pub. 19018 Oct.13-v.nov.5.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Bodegas y Viñedos San Luis, Santos Etcheverry y Cía. S. A. contra ELENA DIAMANTINA FERNANDEZ RIGOS DE ARELLANO" (Libro 62. Folio 161), se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 11 horas en el Hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el Martillero Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: el raíz padrón Nº 2.716 antes padrón en más área número 1608, que es una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está constituída, ubicado en la Ciudad de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, terreno que según plano del Agr. Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 15 de Octubre de 1946, con el número 96, señalado con la letra "A", tiene un área de 307 metros 20 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Este a la Avenida Rincón, por 25 metros 60 en sus dos líneas paralelas de fondo al Sudoeste, por donde limita, lo mismo que por el Nord-Oeste, con la fracción "B" del mismo plano, y por el Sud-Este, con propiedad de Alejandro Goñi.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso a disposición de los interesados. III) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión legal del rematador y demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $1.508.00 29|pub. 20027 Oct.27-v.dic.7.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ALFREDO SIGA ISUSQUIZA. Ejecución de prenda. (Lo. 51, Fo. 654)", que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas en Colombia 1335, el martillero Luis Alberto Gazzano, asistido del alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien:

Camión marca R. E. O., modelo 1940, motor 6 cilindros No. 108. A. 2351, empadronado en Montevideo con el No. 91.089.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $230.00 10|pub. 19973 Oct.28-v.nov.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos, caratulados: "TERESA BOLLA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BULA de LAVAGGI". Sucesión. (Lo. 55, Fo. 127), se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre en Piedras 318 a las 14 y 30 horas, se procederá el remate de:

Un automóvil marca Buick sedan 4 puertas, modelo 1951, 8 cilindros Dyna Flen matrícula No. 180.970, padrón No. 131 158 y además los bienes muebles inventariados en autos a fs. 175vta y 176.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 20298 Nov.3-v.nov.16.

JOSE L. MOLINA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAPELLI CARLOS CONTRA BENITO DE RUIZ ANA MARIA. Intimación: Artículo 216, Inc. 4 del C.O.T." (Libro 64. Folio 474), se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio 1276, se procederá por el rematador José L. Molina, a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, de los bienes inventariados en autos de fojas 18 a 20. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 20026 Oct.27-v.nov.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco Transatlántico del Uruguay contra MATEO LIGUORI GALLINARO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B.238 61, se hace saber que el día 27 del próximo mes de Noviembre a las 17 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín 10ª Sección Judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el número 61.376 y está señalado con la letra A, en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 60 deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri, dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua, 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este, limitando con propiedad del señor Gómez Trueba, y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante, empadronado con el número 169.034 (antes padrón 61.380) según plano del Agrimensor Alberto Vaccaro, de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 14 metros 61 centímetros al Sur, de frente a la calle Aconcagua, dista punto medio 15 metros 665 mm. de la esquina formada por la calle Missouri, 10 metros 82 centímetros al Este lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 cms. al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 cms. al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el Nº 61.380.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4º piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $1.020.00 15|pub. 10061 Oct.27-v.nov.19.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Goldfart, Isaac contra COFAR S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 2385|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 135 docenas de soutiens, camisas, camisones, trajes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19638 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Weitzman, Bernardo contra CONSTANTINO GAZZANI. Juicio ejecutivo". (Ficha 1896|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 23 docenas buzos para señora, diversos talles y medidas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19642 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S.A. c|. ROSA, TERESA y ZULMA QUINTANA. (Ficha 74|62), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Dobladora plegadora de chapa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 19726 Oct.22-v.nov.5.

UBALDO ROLANDO PIÑON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. URBELO CRAVANZOLA contra NILO PIÑEIRO ESTAVILLO y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62, Fo. 569), se hace saber que el día 24 de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Ubaldo Rolando Piñón, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Propiedad Horizontal. Unidad cero cero dos (002). Padrón individual No. 215402, con una superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Francisco A. Kolto de Diciembre de 1961 registrado con el No. 46.158 en la Dirección General de Catastro. La unidad se ubica en la planta baja a cota un metro setenta y cuatro y está construído el edificio a que pertenece la unidad en un terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones matrices Nos 65052 y 65053, compuesto según dicho plano, de un área de 3175 metros 22 decímetros cuadrados, con 48 metros 21 centímetros de frente al N. O. a la Avda. Italia; 62 metros 61 centímetros al N. E. de frente a la calle Felipe Cardozo, formando esquina: 44 metros 80 centímetros al S. E. con el padrón No. 65.054; y 78 metros 32 centímetros al S. O. con el padrón No. 65.051.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador (que será del 4 o|o hasta la suma de $4.000 00 y del 1 o|o por el excedente), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles y los antecedentes del juicio en el cual se decretó la venta, se encuentran en esta oficina actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 20240 Oct.28-v.nov.18.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62. Fo. 400), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Walcalde 2659-61 y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en forma separada, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno, las construcciones y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.806 y antes con el N.o 87.449, que es parte del solar N.o 8, del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1909 y según plano de subdivisión del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Marzo de 1922, donde se le señala con el N.o 1, consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: metros 8.20 de frente al Sureste a la calle Walcalde, señalado con los números 2659 y 2661; metros 17.90 al Noreste con el solar N.o 7 del plano de Rodríguez, metros 19.90 al Suroeste con el solar N.o 9 del mismo plano; y metros 8 al Noroeste con la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mac-Coll;

B) Los derechos y obligaciones emanados de la Promesa de Compra Venta a Plazos del solar empadronado con el N.o 9.287, de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con metros 17.02 de frente al Suroeste a calle Río de Janeiro, lindando al Noroeste con el solar N.o 25; al Norte con el N.o 4; al Noreste con el N.o 5 y al Sureste con el N.o 23. Dicha promesa está inscripta en el Registro de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 5 de Noviembre de 1954 con el N.o 2533, al Fo. 992, del Lo. 59, suscribiendo la misma como representante de los promitentes vendedores señores Eduardo Anselmo y Carlos Eduardo Bullrich y Becu, al Banco Comercial y como promitentes compradores los hermanos Héctor Raúl Lidia, Aída Dga. y Jorge Walter De Cunto. Conjuntamente con la citada promesa, se venderá asimismo el edificio construído en la antedicha fracción y demás mejoras, por los señores De Cunto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley; 2.o) Que la documentación relativa de los inmuebles referidos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo: Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 19882 Oct.23-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SELUCHI, ESTEFANIA y otro contra RAMON ABELENDA y otra. Ejecución de hipoteca", (61 - 576), se hace público que el día 30 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local de la casa de rematadores de la firma Gomensoro y Castells, sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros, nombrados, asistidos de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a sección judicial de Montevideo, paraje "Pocitos" empadronado con el No. 29.870, designado con el número 4 en el plano de sub-división que el 10 de Enero de 1909, levantó el agrimensor Federico Delgado, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 130 metros 95 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 76 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro José Viera (antes calle Vecinal) entre las de General Brito del Pino y el cierre, distante el punto medio, según el certificado de empadronamiento, 12 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle Brito del Pino, señalada la puerta de entrada con el No. 2511, 7 metros 4 centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad padrón No. 118.372, 18 metros 47 centímetros al Este, lindando con el solar No. 5 (hoy padrón No. 29.871) y 20 metros 62 centímetros al Oeste, limitando con el solar No. 3 (hoy padrones Nos: 29.869, 150.247, y 150.248).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y honorarios que se originen, y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados para su examen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 20210 Oct.28-v.nov.18.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenblum, Ovsey contra TOME PEREYRA, MANUEL. Ejecución de prenda". (60-71), se hace saber que el próximo día 13 de Noviembre a la hora 15 y en el local de la avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Buick, empadronado con el N.o 58.167, matrícula N.o 160.299, motor número 2328735 de 31 Hp.

El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 19856 Oct.23-v.nov.10.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rosenblum, Ovsey contra MURCHIO, RAUL. Cobro ejecutivo de pesos". (55-469) se hace saber que el próximo día 13 de Noviembre, a la hora 15.30 y en el local de la avenida Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 800.00 de un auto-camión marca Internacional, empadronado en Canelones con el N.o 189, matriculado con el N.o A—42-596, motor N.o Hp. 3-55338 de 21 Hp. modelo 1932.

El mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 19857 Oct.23-v.nov.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alliot, José Walter contra CALPA S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 25), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, estanterías escritorios, artículos de electricidad, planchas eléctricas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19637 Oct.21-v.nov.5

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Auto Palace S. A. contra CEFERINO ROSSATI Ejecución de prenda", (Lo 61, Folio 320), se hace saber que el día 4 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá con intervención del martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Studebaker" matrícula N.o 40.203 Padrón número 151.75?. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 16 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 19476 Oct.20-v.nov.4.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Coventino, Omar contra MAURICIO ROSENGARTEN. Ejecución de prenda". (Lo. 55, Fo 25), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas en el local de Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor tipo Sylvania y de una lavadora de ropa.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los bienes se rematan en su estado actual de conservación y funcionamiento; III) Que el comprador deberá abonar el saldo y retirarlos, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19616 Oct.21-v.nov.6.

JORGE VALLESPINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PARDO DE VARALLI NELLY y otros. Cesación de condominio. (Lo. 55, Fo. 298)", se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328 de esta ciudad se procederá por el martillero don Jorge Valles Pino, asistido de los señores oficial alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.267, compuesto de una superficie de 367 metros 79 decímetros, teniendo 9 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Uruguayana, entre las de Río Grande y Progreso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del 2 o|o del rematador, será de cargo del comprador; 3o.) Que el comprador se hará cargo de los gastos de escrituración y el pago de las cuentas que pudieran existir por pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos etc., así como el gasto que le pueda demandar la confección de planos y 4o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 61, serie A|1937), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 20299 Nov.3-v.nov.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Hamburguer, Rodolfo contra FRAGA, NOE. Ejecución de prenda". (Ficha 872|64), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil camioneta Volkswagen, padrón B1—6133, matrícula B1-6133 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19636 Oct.21-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bynsa S. A. contra ROBERTO PEDRO BACIGALUPE. Ejecución de prenda". (F. A.320|1964), se hace

saber que el próximo 11 de Noviembre, a las 16 y 30 horas en Juncal 1471, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado y sin base, de una camioneta marca Peugeot Pick up, matriculada con el N.o 409452.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar el vehículo, dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que el automotor se remata en el actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 19617 Oct.21-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: "MARIA ROSA LERIOVALI" Herencia Yacente Ficha 427|62, se hace saber al público que el día jueves 12 de Noviembre en Piedras 318 a las 14 y 30 horas se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles e inventariados en autos. Garantía 30 o|o Comisión 7 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $120.00 10|pub. 20008 Oct.27-v.nov.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera contra ISMA LOBL. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 3477), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una mesa escritorio, colchones pullman, cama repisa y parrilla, mesita ratona, butacas, máquina de coser Singer con motor N.o 3LK15 y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19643 Oct.21-v.nov.5.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Baden Sociedad Anónima contra CONSTRUCCIONES ARZUAGA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-1565|1962), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre corriente a la hora 13, se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, en el local de calle Valladolid N.o 3525 por el martillero Jorge Valles Pino, de los siguientes bienes: Hormigonera marca Rex 11 S., N.o K. G. 16[illegible]; Camioneta marca Peugeot 403, modelo 19[illegible], padrón N.o 172.712, matrícula 213.952, motor 2.950.677; Camión marca Diesel Mack, de doble diferencial, motor 18.601, matrícula 233.029, padrón 112.265, con grúa para 10 toneladas marca Menk y Hambrock, con pluma articulada y telescópica de doce metros de largo, montada sobre dicho camión; puente-grúa de d[illegible] metros, trocha y tres toneladas de capacidad, incluidas sus vías de desplazamiento de 80 metros de largo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que el desarmado y retiro de los bienes que adquiera, deberá practicarlo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, junto con el pago del saldo del precio; B) Que el comprador deberá abonar comisión al rematador y que el remate se realizará con bienes a la vista y sin reclamo, en su estado de conservación actual y situación legal en que se hallen en el momento de la compra. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $440.00 10|pub. 19916 Oct.23-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Lorenzo Gariba, Emilio Osvaldo contra WASHINGTON O. FRESNO PARODI". (Ficha 6556), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil Studebaker, padrón 104.550, matrícula 241.921. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra FRENCH HORACIO. Ejecución de prenda". (Lo. 12, Fo. 105), se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 16 y 15 horas, en Juncal 1471, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado se procederá al remate público, sin base, de lo siguiente: cargador de batería Westinghouse, [illegible] bombas de engrase, máquina para lavar autos Layckok, vulcanizadora de cámaras Atlántida, morsa N.o 4.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; II) Que los artículos se rematan en su actual estado de conservación y funcionamiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1964.

20) $240.00 10|pub. 18618 Oct.21-v.nov.6.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Walter Zaffaroni contra MARIO NOBLE. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 211), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de juguetes, artículos plásticos, escritorio y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1964. — Asise Lavagnini, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 19640 Oct.21-v.nov.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger c|. WASHINGTON REBOIRAS. Cobro Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 375), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera marca "Italia" N.o 76311 A. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19724 Oct.22-v.nov.5.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la 23.a Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección en autos: "Suogar S. A. c|JOSE MARIA FONSECA. Ejecución prendaria, (L.o 6, F.o 662)", se hace saber al público que el 18 de Noviembre, a las 9 horas, en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor, de un Televisor "R. C. A." y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 120.00 10|pub. 20211 Oct.28-v.nov.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "José Rodríguez Regueiro contra MANUEL PEREIRA SOUTO. Ejecución de prenda". (Lo. 7, Fo 68), se hace saber que el próximo día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una vitrina refrigerada, conservadora de helados, cortadora de fiambre, registradora y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 19639 Oct.21-v.nov.5.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|PROPIEDAD PADRON N.o 1139. Canelones. Juicio ejecutivo (L.o 45, F.o 640)", se hace saber que el día treinta de Noviembre de 1964 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, por el martillero don Arnaldo Sunhary Albín, asistido del Alguacil por ante mí Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor y sin base de un solar de terreno que lleva el número seis, padrón N.o 1139, manzana N.o 26 de la ciudad de Canelones, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, ubicado en la calle Joaquín Suárez entre las calles José Batlle y Ordóñez y Baltasar Brum, con un frente de diez y ocho metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, con hormigonado y cordón. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo el diez por ciento de la misma (C. P. Civil artículo 919); 2.o) Que serán de cuenta del adquirente la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos y tasas que la ley pone de su cargo; y 3.o) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 20243 Oct.28-v.nov.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Luis Alberto y Miguel Angel Carbajal S.C. c|. CARLOS ANIBAL PEREZ, ARIEL GERONIMO PEREZ, IRMA GARCIA de PEREZ, MIRTA PEREZ de BASTON y RAUL BASTON CONDON. Ejecución de hipoteca, (Lo. 46, Fo. 102), se hace saber al público que el día diez y nueve de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 486 del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 42254, señalada con la letra C en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Francisco Lafranco de 6 de Junio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2809 el 24 de Noviembre siguiente con una área de Treinta y seis Hectáreas cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando, trescientos cuarenta metros diez centímetros de frente al Noroeste a la carretera Tomás Berreta de por medio con la fracción letra B del mismo plano, mil ciento veinte metros cinco centímetros al Noreste con los padrones Nos. 16440, 16441 y 16442, al fondo, una línea quebrada de tres segmentos: la primera mide doscientos cinco metros y mira al Este, la segunda mide cuatrocientos diez metros con sesenta y cuatro centímetros y mira al Sur y la tercera mide doscientos metros cincuenta y cinco centímetros y mira al Este, lindando los tres segmentos con la fracción letra D de la mencionado plano; y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos segmentos, el primero de setecientos cuatro metros ochenta y seis centímetros y el segundo cuarenta y seis metros lindando con padrones Nos. 1549, 19237 y 20858.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de serle aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates y a los que puedan adeudarse por cualquier concepto que afecten la propiedad a rematarse. Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 20244 Oct.28-v.nov.18.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos" (Libro 30, Folio 306), se hace saber que el rematador señor Ney Sánchez asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado, procederá el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón número 71, ubicado en la 5ª Sección Judicial Departamental, manzana Nº 7 del Pueblo Nobila y sus mejoras y los solares números 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del Agr. José B. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13.644, cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ney Sánchez.

20) $600.00 15|pub. 20130 Oct.27-v.nov.19.

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Osinaga, Félix contra TORRES CARRO, ALBERTO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 37, Fo. 468)", se hace saber que el Rematador señor Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) Padrón Nro. 2159, de 510 metros de superficie, situado en la zona sub-urbana de la 1ra. Sección Judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos; y B) Padrón N.o 2160, de 525 metros de superficie, situado en el mismo paraje y sección que el anterior, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.666.67 por cada uno de ellos. A los efectos legales se hace la presente publicación.

Se hace constar que A) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El proxmitente

comprador deberá consignar el 10 o o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 19 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $480.00 15|pub. 19756 Oct.22-v nov.13.

RENE SINISCALCHI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "Negrín Leopoldo contra LOVAZZANO IRUJO, EDUARDO LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca Libro 40. Folio 48" se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia), por el martillero René Siniscalchi, con la asistencia del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia y testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número veintiuno de la ciudad de Nueva Helvecia (10ª Sección Judicial de Colonia), empadronado con el número 272, con un área de 528 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Este a calle Berna; igual medida al Oeste con don Carmelo Viera; cuarenta y cuatro metros al Norte con Carlos Berois e igual medida al Sur con Froilana Abreu de Gabarrot y otros.

Se previene: 1º) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión, los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3º) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Setiembre de 1964. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.
20) $600.00 15|pub. 20007 Oct.27-v.nov.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona en autos: "Banco de Florida contra JUAN GUALBERTO CUADRA POSSE. Ejecución de prenda" (34|78), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera y A. M. Fernández de esta ciudad, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y al contado de los siguientes bienes muebles: Una heladera marca Siam, modelo 1001 J-4 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9305; una Sierra marca "Siam" con motor N.o 181; una Picadora de carne marca "Hobart" modelo número 4312 N.o 843109 y una Balanza marca "Dayton" de un plato.

Se previene: Que la comisión del rematador e Impuestos Municipales serán de cuenta del adquirente — Florida, Setiembre 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 19620 Oct.21-v.nov.6.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Figueroa Torena, Ruben contra PRIETO CORREA, PURA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 13, Fo. 553), se hace saber que el día 1º de Noviembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las demás mejoras que le acceden ubicada en la manzana ciento uno de esta ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada en mayor área con el N.o 1968, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Hugo Tarocco del 29 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de Febrero de 1963 con el N.o 2755, compuesta de una superficie de 240 metros 35 decímetros que se deslindan así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a calle Santa Teresa; 23 metros 70 centímetros al Norte con padrón 555; 10 metros 12 centímetros al Oeste con padrón No. 556 y 23 metros 80 centímetros al Sur, con solar 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y B) Que la comisión legal del rematador, gastos del remate, de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del dos por ciento y a cargo del comprador, pagadera en el acto del remate; D) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de los litigantes, en caso de frustración no imputable al comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 19 de 1964. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
20) $780.00 15|pub. 19902 Oct.23-v.nov.17.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, dictada en los autos que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "JUAN CARLOS BERTI c| AURELIO LLOVET. J Ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de octubre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Luis García Barrios, asistido del Alguacil ad-hoc Roque R. Moffa procederá al remate judicial, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 13.332 (trece mil trescientos treinta y dos pesos), de una máquina cepilladora P.F. 70 MP. Wacc Holmstal Sweder No. 22650 Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y b) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, octubre 1o. de 1964. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 19442 Oct.19-v.oct.30.

CARLOS BECEIRO y ELEUTERIO CRUZ
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. CARLOS MEYER, en autos: FISCO. CARLOS MEYER y OTROS c| DARIO ALANO y OTROS. Imputación de infracción aduanera" No. 1326|963, solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en el patio de la Visturía de esta Aduana se procederá por parte de los Martilleros, señores Carlos Boceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de treinta y nueve mil doscientas cincuenta cajillas de cigarrillos americanos, marca "Chesterfield". Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana, a disposición de los interesados; b) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; c) Se rematarán por cajas de 50 y 25 cartones cada una, a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectuará al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, octubre 13 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.
20) $360.00 10|pub. 19454 Oct.19-v.oct.30.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "BIRRIEL Hnos. contra RUDEMAR HERRERA. Juicio Ejecutivo (Lo. 10, No. 516, Fo. 641)", se hace saber: que el 12 de Noviembre del año en curso, de las 15 a 15 y 15 horas y de las 15 y 20 a las 15 y 35 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rene Correa Díaz, asistido del señor alguacil y suscrito actuario, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4142 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 52 el 15 de Abril de 1941, se compone de una superficie de diez hectáreas seis mil doscientos setenta y seis metros treinta y cinco decímetros y linda: al Norte, con predio de Gregorio Pérez González; al Este, con predio de Antonio Otegui; al Sur, con predios de Eliseo Odizzio, de Juan Perdomo y de Antonio Otegui; y al Oeste con la vía del Ferrocarril del Estado. Avalúo: sesenta y nueve mil setenta y nueve pesos cuarenta centésimos ($69.079.40) y B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección del departamento de Maldonado, empadronada con el No. 4109 y que según plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 95 el 24 de Junio de 1942, se compone de una superficie de cuatro hectáreas y linda: al N. con predio de José M. Pizzorno y con el padrón No. 41.42; al Sur, con predio de Juan Perdomo; al Este, con predio de Antonio Otegui; y al Oeste, con predio de Eliseo Odizzio. Avalúo: veintiséis mil pesos ($26.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de los avalúos referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y D) Que los títulos, planos y demás antecedentes relativos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 11 de Setiembre de 1964. — Juan A. Ribot Llano, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 19382 Oct.14-v.nov.6.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SAN JOSE contra DELGADO BAGNASCO ZENON CORALIO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 156)", se hace saber al público en general que el día 9 de Noviembre venidero a las 16 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores alguacil y actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el No. 2862 señalada con el No. 2 plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el No. 112, el 23 de Junio de 1964. Oficina Catastro de San José, compuesta de cinco hectáreas 2418 metros y linda: N. O. con Juan Antonio Peña, al S. E. el arroyo del Sauce el Jesús María; al N. E., la fracción No. 3 y al S. O. con la No. 1.

Se previene: 1o.) Que el bien descrito ha sido avaluado en $7.862.70 y que no se aceptará oferta que no exceda de 2|3 o sea 5.241.80. 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del martillero. — San José, Octubre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
20) $720.00 15|pub. 19509 Oct.20-v.nov.9.

RAUL DUDOY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos: Banco de Soriano contra ROGELIO E. BONIFACIO. Reconocimiento de firma (Lo. 34, Fo. 283) se hace saber: que el día 11 de noviembre próximo a la hora 15 y en el local del señor Depositario judicial de esta ciudad el martillero Raúl Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 37.000.00 de un Micro Omnibus "Comer", modelo 1956, motor No. 436344 L X2, matrícula K. 59-426, padrón No. 426. — Mercedes, Octubre 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $200.00 10|pub. 20108 Oct.27-v.nov.11.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "José María Varela y otro contra DELCIO TOURN ROCHON. Juicio ejecutivo". (Lo. 34, Fo. 291), se hace saber: Que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 13 en el local feria Hernandarias de Estación Risso y por intermedio del Juzgado de Paz de la sexta sección, el martillero Juan Carlos Morales procederá al remate al contado y al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 45.000.00 de una cosechadora Minneapolis Molino Modelo F. 82695 S. N38203631 de 14 pies de corte con motor Continental F. 226 F.82695 con levante hidráulico rodado neumático delantero 13 x 26 y trasero 600 x 16. — Mercedes, Octubre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 19549 Oct.21-v.nov.6.

ISMAEL MONTESDEOCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal en autos: "CARLOS S. GALLAZTEGUI y otro contra UBALDO ARMAND PILON y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 34, Fo. 631), se hace saber: que el día 23 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Ismael Montesdeoca asistido del señor alguacil ad-hoc. y del señor actuario, procederá a la venta en almoneda y al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio en él construído y demás mejoras ubicado en Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, padrón No. 13 de la manzana letra A. lote No. 6 del plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza inscripto con el No. 90 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia el 10 de Setiembre de 1937, compuesto de 6[illegible]0 metros 62 decímetros cuadrados y linda: 15 metros de frente al [illegible] a carretera a Palmitas; 40 metros 10 centímetros al Norte con el solar cinco; 15 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 21 y 42 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar siete, y cuya ubicación es actualmente en la manzana No. 2 de Palmitas.

Se previene: 1o.) Que la documentación respectiva se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. 2o.) Que los gastos de escrituración e impuestos serán de [illegible]

cargo del comprador; 3o) Que el comprador deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como seña. — Mercedes, Octubre 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

20) $660.00 15|pub. 20352 Nov.3-v.nov.23.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Regina Isidora de Vilar cta. ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS de FROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:

Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, situada en "Cañas", 5a. sección judicial de Tacuarembó. Padrón Número 5.152, integrada por las fracciones Nos. 3 y 4 del plano del Ag. Zoé Taroco del 5 de Diciembre de 1946, inscripto con el N.o 105 en la Oficina de Catastro de este Dpto., el 13 de Mayo de 1947, compuestas respectivamente de 326 hás. 8115 mts. 194314 mms., y. de 100 hs. 3759 mts. 85 3998 mms. las que forman un total de 427 hectáreas 1875 metros 48132 milímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, arroyo Cañas por medio, con sucesión de Ana María Núñez Cuello de Moraes, Rufino Duarte y Eduviges R. de Sotto; al Este, la fracción N.o 5 del citado plano; al Sur, parte de las fracciones Nos. 6 y 2 del mismo plano y al Suroeste, el resto de la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del Rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó.Setiembre 11 de 1964. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 19732 Oct.22-v.nov.16.

MALAQUIAS de MATTOS FORMOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NICOMEDES LEMOS, curador de sus hijos incapaces Braulio y Lucas Lemos. Venia", se hace saber que el día 9 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Malaquías de Mattos Formoso, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de $ 672.00, de la dos veinte avas partes (2|20) indivisas que a los mencionados Braulio y Lucas Lemos les corresponden en una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón N.o 5730, sita en la 8.a Sección Judicial de Tacuarembó, de 8 hás. 2701 mts. c., la que linda: por un lado, Francisco Formoso; por otro, Francisco Diana; por otro Francisco Ortiguera y por el otro Irisarri y Arteaga. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. La parte del bien a rematarse tiene una superficie de 8270 mts. 1940 cmts. cuadrados. — Tacuarembó. Agosto 13 de 1964. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 540.00 15|pub. 20199 Oct.28-v.nov.18

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE ACOSTA o JOSE ACOSTA CORREA. Sucesión. (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública)", se hace saber que el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, asistiendo los señores alguacil y actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles:

1o.) Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, padrón No. 273, sita en Curtina, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, de 1 Há. 2945 metros cuadrados, tasación pesos 20.000.00, que linda: al Oeste, camino nacional; al Este, su fondo con Cipriano G. Semería, arroyo Sarandí por medio; al Norte Miguel Rifán y al Sur Ramón Rovira; 2o.) Otra fracción de campo con mejoras, padrón No. 6230, sita en Ch. de Once Cerros, Novena Sección Judicial de este Departamento, de 128 Hás. 2249 metros y 57 decímetros cuadrados, tasación: $55.460.23, que linda: al Norte fracción que se relaciona inmediatamente; al Este Suc. A. Dutilh; al Sur Sucesiones de Juan Rodríguez y de Ildefonso Suanes y, al Oeste, Arroyo Sauce por medio, con Coca Nadal; y 3o.) Otra fracción de campo con construcciones y mejoras, padrón No. 502, en Once Cerros, Tercera Sección Judicial de este Departamento, de 186 Hás. 4638 metros cuadrados, tasación $85.773.35, que linda: al Oeste cañada divisoria con campos de Juvenal López; al Norte, Juvenal López, Arroyo Sarandí por medio; al Este Sucesión Aquiles Arias Alonso; al Sur y al Suroeste, la fracción descripta anteriormente camino público por medio.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1964. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.

20) $900.00 15.pub| 20200 Oct.28-v.nov.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PRODUCTORA DE CALZADO S. A." (PROCALZA). Segundas Copias", (L9 59. Folio 465), se hace saber que ha sido solicitada por dicha sociedad, representada por Manuel Marty y Edison Suna en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de Junio de 1946 autorizó el Escribano Luis E. Fontana en la ciudad de Montevideo, don Guido Machín, representado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, vendió a "Productora de Calzado S. A." (PROCALZA) las construcciones incorporadas aun solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial (antes 10.a Sección), de este Departamento, empadronado con el N.o 143.740, señalado con el N.o 2 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con una superficie de 818 metros 26 decímetros, deslindados así: Al Noroeste, 15 metros en dos líneas frente a la Avenida General Flores, entre las calles Juan José Quesada y Bulevard Artigas; al Noroeste, linda con el solar 3 en cincuenta y siete metros, 22 centímetros; al Sureste 11 metros 25 centímetros con el solar 11 y al Sur, Arroyo del Cerrito, por medio, con el Banco Popular y al Suroeste línea quebrada lindando con el solar 1, la primera de 40 metros y la segunda de 9 metros 15 centímetros de dirección Noreste a Suroeste que llega al mencionado arroyo, En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10|pub. 17886 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "TOSONOTTE CHIOSONE, ALEJANDRO. Segundas Copias" (Ficha F-1208|962), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Tosonotte Chiosone, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Varese el 17 de Setiembre de 1926, de los bienes de la sucesión de su padre don Alejandro Tosonotte, referente a los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en el Rincón del Cerro, (en Montevideo), comprendida en el inmueble padrón N.o 23.517, designada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera; fracción que encierra la siguiente superficie: 1 hectárea 8.360 metros cuadrados así deslindada: 141 metros 19 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal a Punta de Yeguas; al Este mide 104 metros 30 centímetros que por formar esquina son también de frente sobre el Camino al Paso de la Arena; al Sur mide 143 metros 92 centímetros que lindan con el Estado y al Oeste mide 148 metros 85 centímetros, limítrofe con la fracción N.o 7 del citado plano; 2.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.957 con una superficie de 4[illegible] metros 10 decímetros, teniendo 10 metros [illegible] milímetros de frente al Norte a la calle Suecia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con doña Rosa Reyes de Boutón, al Este con Héctor Julio Boutón y al Oeste con Juan Pablo Tosonotte. 3.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.807, designado con el N.o 11 en el respectivo plano y compuesto de 276 metros cuadrados 6.839 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la Carretera al Paso de la Arena, por 32 metros 21 centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar 10, al Noreste con el solar N.o 12, teniendo también frente, por ser esquina, sobre la calle Nueva Granada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $640.00 10|pub. 19827 Oct.23-v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IKEBANA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 22 de Setiembre de 1964, inscripto el 28 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el año 357 al Fo. 1294 del Lo. N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de: "IKEBANA LIMITADA".

Socios: ISAAC Y FELIPE CURIEL SEGURA.

Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compra-venta, importación y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad.

Capital: Cincuenta mil pesos que se integrará por partes iguales por los socios.

Plazo: Cinco años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de dos años. La Dirección administración y uso de la firma social estara a cargo de Felipe Curiel.

Domicilio: Colón N.o 1476, apartamento 5, Montevideo.

22) $240.00 10|pub. 19488 Oct.20-v.nov.3.

CAMACHO, SADER y CASELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1964, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 25 al Folio 90 y siguientes del Libro 6 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales; Socios: Antonio Walter Camacho, Emilio Rodolfo Sader y Juan Ernesto Casella; Capital: $ 30.000.00 integrado por partes iguales entre los 3 socios; Objeto: A) Explotar, administrar y dirigir inmuebles tipo "Residenciales" y hacerse cargo de la administración de edificios contruídos bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Ley N.o 10.751); B) Comprar, vender, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar toda clase de inmuebles, darlos o recibirlos en pago de deudas, con o sin garantías de cualquier tipo, ante Instituciones Públicas o Privadas; C) Comprar, vender, administrar, explotar, arrendar, toda clase de comercios como Restaurants, Hoteles, Bares, Almacenes, Proveedurías y similares vinculados con la industria turística dentro del territorio de la República y especialmente en la zona de Punta del Este (1ra. sección judicial de Maldonado); D) Representar firmas nacionales y|o extranjeras para la compraventa y|o arrendamiento de inmuebles, y para la administración y explotación de todo tipo de negocios vinculados a la Industria Turística del Uruguay y especialmente en la zona de Punta del Este tales como Restaurants Hotel, Bar, Almacén y negocios similares y afines, etc..

Domicilio: Calle Montevideo esquina Sarandí (Apto. 4) de la ciudad de Maldonado. Administración: el socio Antonio Walter Camacho, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios fundadores.

22) $440.00 10|pub. 19745 Oct.22-v.nov.5.

Por documento privado suscripto el 15 de Octubre de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 378 al Fo. 1372 del Lo. No. 2, se constituyó la sociedad "ECHANIZ SAGRERA LIMITADA", con las siguientes características: Operaciones mercantiles, exportación, importación etc., Plazo 10 años. Socios: Daniel Alfredo Echaniz Sagrera y América Estrella Becerra, Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales por los socios. Administración: indistinta, Domicilio: Mar Artico No. 1212.

22) $120.00 10|pub. 19928 Oct.26-v.nov.9.

PLACERES HERMANOS LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 8 de abril de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano César R. Lema, inscripta en el Registro Público de Comercio de San José con el No. 40 al Fo. 175 del Tomo 4o. de la Sección Contratos. Socios Ceferino Placeres Méndez y Tomás Placeres Méndez. Capital: $ 314.0000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia previa. Objeto: principalmente la explotación de las líneas de ómnibus que se le concedan en el departamento de San José y las que se le concedan en el país, etc. Administración y uso de la firma social: los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Balneario Kiyú, sexta sección judicial de San José. Balance: 31 de diciembre.

22) $300.00 10|pub. 20451 Oct.27-v.nov.10.

SHERATON LIMITADA

Constituida por documento privado el quince de setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 360 al folio 1396 del libro No. 2 de Contratos. Socios: Pompeyo Ragni y Enrique Fernandez, Capital: $ 50.000 aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogable automaticamente por períodos iguales salvo denuncia previa. Objeto, giro de vinería, restaurant, bar. Administración: Pompeyo Ragni. Domicilio: Montevideo. Balance: 30 de setiembre.
22) $120.00 10|pub. 20060 Oct.27-v.nov.10.

C. I. O. P. S. R. L.

Por instrumento privado suscripto el 26 de Agosto de 1964, la Sociedad de Responsabilidad Limitada 'Construcciones Industriales y Obras Públicas", con sede actualmente en Rincón 461, Montevideo, ha nombrado al señor Jorge Supervielle Dom: José Martí 3114, Administrador de la citada Sociedad, manteniéndose vigente en todas las demás disposiciones el contrato original.
22) $80.00 10|pub. 20338 Nov.3-v.nov.16.

LUIS RISTA Y CIA. LTDA.

Por documento de 27 de agosto de 1964, Miguel Campomar Campomar y María Elena Canfield cedieron su cota Social en Luis Rista y Cía. ltda. a Eduviges Zona de Rista y Blanca Angela Rista Zona. Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio con el No. 297, Fo. 1077, Lo 2 Por otro documento de igual fecha los socios actuales Eduviges Zona de Rista. Ezio Santiago Rista y Blanca Angela Rista reformaron parcialmente el contrato así: Objeto: industrialización y comercialización de hilados y tejidos en general. Capital: $ 60.000 aportado por partes iguales. Dirección: indistintamente de Ezio Santiago Rista y|o Blanca Rista. Plazo: 5 años a contar del 1o. de agosto de 1964, prorrogable por un año. Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes. Balance: 31 de julio de cada mes Inscripta en el Reg. Pub. de Comercio con el No. 403 al Fo. 14.330, Lo. 4. Las firmas fueron certificadas por el Esc. Nelson César Baldassari.
22) $280.00 10|pub. 20039 Oct.27-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.140. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca:

"COLLAR"

para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 19919 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.139. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Con esta fecha, Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FLASH COLLAR" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19918 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.136. — Montevideo, Octubre 20 de 1964.—Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19888 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.138. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — Con esta fecha, Isak Aktinol, de Montevideo, solicita la marca: "YALE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19878 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.156. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Electrostar GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca "ELECTROSTAR" para las clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20249 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.157. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "ATLANTIDA" para la clase 2. — Publíquese [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] 10|pub. [illegible] Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.183. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pepsi-Cola Company, de E. U. América, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 20[illegible]55 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.195. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Emilio Schule, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "HORVI-CHEMIE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20161 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 104.150. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Ricardo Sasson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca 'ENTERITO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19953 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 104.148. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. con esta fecha María Rizzi y Luis Grisi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TATINA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19951 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 104.109. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAYO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19470 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.087. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ICET" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19471 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.104. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Pyrlon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LAMSPORT para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 19472 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.115. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HOMELITE" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19574 Oct.21-v.nov.4.

ACTA No. 104.111. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perrotts Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19722 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 104.171. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Denkavit N. V. de Voorthuizen, (Holanda), solicitan la marca: "DENKAVIT" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20014 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.160. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Marden S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20009 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.176 — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca: "MIVERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20011 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.086. — Montevideo, [illegible] 13 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Manne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub 19247 Oct 19-v oct 30

ACTA N.o 104.089. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "C.F.M " para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19277 Oct.[illegible]-v.oct.29.

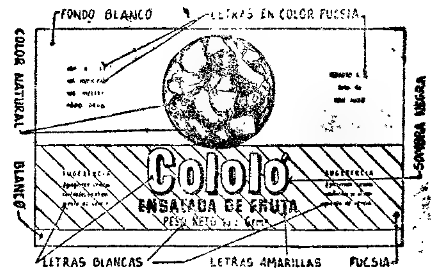
ACTA N.o 104.182. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago. Illinois, U S. A , solicita registrar la marca "BRONQUIMAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80 00 10|pub. 20164 Oct.28 v.nov 11.

ACTA No. 104.223. — Montevideo. Octubre 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (salchichas de viena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20264 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 104.222. — Montevideo, Octubre 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (ensalada de fruta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20263 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 104.124. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique Francisco MC Carthy, de Buenos Aires, solicita la marca



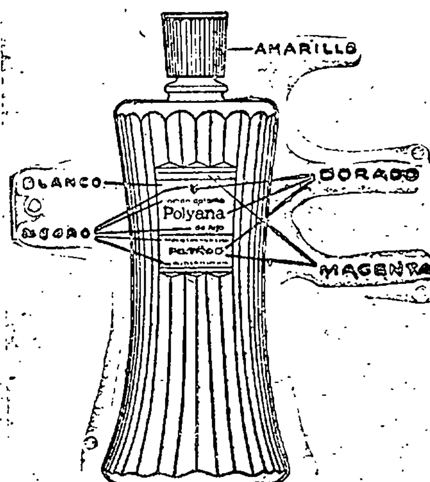
para distinguir las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 20288 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.197. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AYUI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20302 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.179. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por Reselon Yarns, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SPINLON" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 20301 Nov.3-v.nov.16.

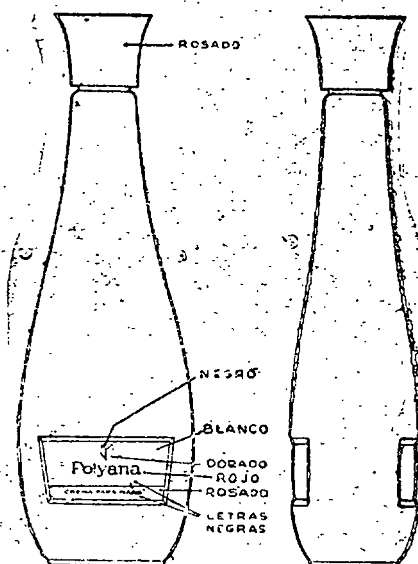
ACTA N.o 104.178. — Montevideo, Octubre 23 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Picker International Corp. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRACE" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20300 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No. 104.130. — Montevideo, Octubre 20 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



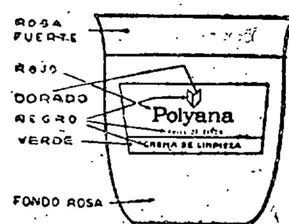
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 19988 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.145. — Montevideo, Octubre 21 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Odol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10 pub. 19993 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.146. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado el registro de la marca

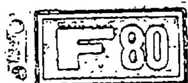


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $260.00 10|pub. 19994 Oct 26-v nov.9.

ACTA No. 104.131. — Montevideo. Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mercury Record Productions, Inc. (EE.UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "SMASH" para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19999 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.126. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NICE CHANGE", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19684 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 104.117. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



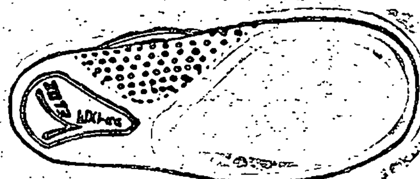
para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19721 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.116. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ferrosmalt S. A. (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados) (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19720 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.129. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Sucesión Antonio Longo, de Mintevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19685 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.127. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19686 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.128. — Montevideo, Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Roux Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 19687- Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.119. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfizer Corporation, (Panamá), ha solicitado el registro de la marca "LINE AWAY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19719 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.159. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha Simón Burstein S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FADETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20071 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.161. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORVIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20072 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.162. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha Rodolfo González Sampaio, ha solicitado el registro de la marca "LAS HORQUETAS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10|pub. 20073 Oct.28-v.nov.11.

ACTA No. 104.163. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Godeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "KERSON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20074 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.168. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WELVIC", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20075 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.192. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIMICA ARISTON" para distinguir artículos de la clase 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20067 Oct.27-v.nov.10.

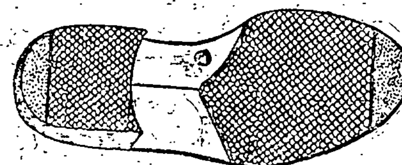
ACTA No. 104.193. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston ton Uruguay S. A., de Montevideo, ha soli- el registro de la marca "MANCHAVA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20068 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.194. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Con esta fecha Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPILENT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20069 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.112. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Isidoro Dacha S. A., (Uruguay) solicita registrar la marca "CAPRI", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20044 Oct 27-v.nov.10.

ACTA No. 104.114. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca "MISTER" para artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 20045 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.151. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20046 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.173. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha César J. Carrara (Montevideo) solicita registrar la marca "SERENDELTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20051 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.120 — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Simca Industries, Société Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "SOMECA" para artículos de la clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19691 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.110. — Montevideo, octubre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PURSENID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19718 Oct.22-v.nov.5.

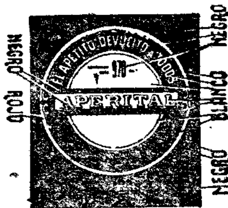
ACTA No. 104.142. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por (T.Y M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "RUN RESIST" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19990 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.143. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PORA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19991 Oct.26-v.nov.9.

ACTA No. 104.144. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Passadore, Carrau y Mutio (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VINO DEL MUSEO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19992 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 104.147. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha María Rizzi y Luis Grisi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARLA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 19952 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 104.084. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca:



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 19273 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 104.095. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Adam S. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "POLO-PAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 19495 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.103. — Montevideo, Octubre 15 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FLORENCE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19496 Oct.20-v.nov.3.

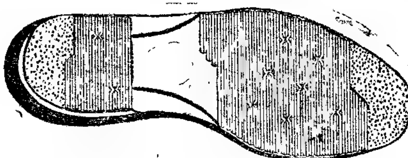
ACTA N.o 104.088. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "REA" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19467 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.107. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "METROTONE" para artículos de las clases 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19468 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 104.108. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Con esta fecha, Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ALASKA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19469 Oct.20-v.nov.3.

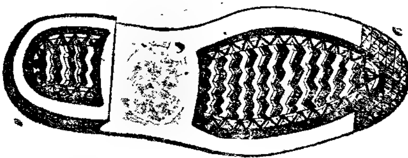
ACTA No. 104.121. — Montevideo, octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CORDOBA" para artículos de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19690 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 104.152. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



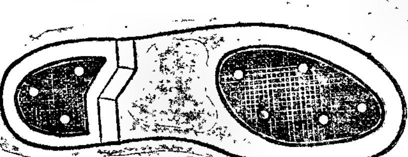
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20047 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.153. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20048 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.154. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



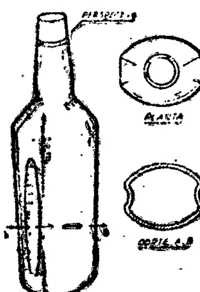
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20049 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.155. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 20050 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.172. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese ditz días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 20013 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No. 104.113. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A., (Uruguay) solicita registrar la marca "GINOTEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 20018 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 104.226. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorios Rosenbusch S. A. de Montevideo, solicita la marca "CLORAN-OFTALMICO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20271 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.123. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ALLEGRETTO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20270 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.227. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, Inmobiliaria y Construcciones Ruwal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEONARD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20265 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.228. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía. por Tintorería Biere S. A. de Montevideo, solicita la renovación de la marca "TINTORERIA BIERE S. A." para distinguir las clases 4, 5, 9, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 20287 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.158. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, Superpollo S. A. (En formación), (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 20286 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.141. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, solicita la marca "ECONOMAX" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 20284 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 104.169. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 20282 Nov.3-v.nov.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.151. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 19497 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 15 140. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Con esta fecha el señor Normann Neuhauser Osores de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Construcción prefabricada con paredes de cerámica con esqueleto de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19271 Oct.20-v.nov.3.

ACTA No. 15.155. — Montevideo, Octubre 19 de 1964, con esta fecha los señores Sucesión de Antonio Longo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Plantilla para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 19633 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 15.142. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de teñiduras de negro sobre materiales de celulosa" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19917 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 15.143. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para mejorar las propiedades de resistencia de teñiduras sobre materiales de celulosa nativa y regenerada" y de acuerdo a la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 19916 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 104.157. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la obtención de compuestos orgánicos de fósforo" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $104.00 10|pub. 19913 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 15.156. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo para formar elementos de filtros unitarios como barras tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Fernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 19987 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 15.158. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Con esta fecha, los señores Juan José Casella y Reynaldo Casella de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silenciosa Casella Especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10'pub. 19965 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 15.159. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir filtros rígidos para humo" y de asuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20070 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.126. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, el señor arquitecto Angel Bernasconi y señor Carlos A. Vivo, de Montevideo, has solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de Techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20052 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.127. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, el señor arquitecto Angel Bernasconi y señor Carlos A. Vivo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20053 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.152. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Horacio Grinspan Bozza, de Argentina, ha solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una Mesa Transformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 20054 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 15.150. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — Con esta fecha, los señores Juan Meroño Lario y Luis Vilarrubla, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 20283 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.161. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato combinado preso-succionador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120 00 10|pub. 20325 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o15.160. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Wolstan Caruana Ginies, de Victoria, (Australia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para realizar perforaciones en el terreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10012 Nov.3-v.nov.16.

25-Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Emilio Touriño el Almacén y Bar, sito en calle Chacabuco N.o 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1964. — JOSE SUAREZ. — MARIA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 19330 Oct.16-v.nov.13.

Prometí vender a Luis Montano el puesto de venta de comestibles y bebidas N.o 103 del Mercado del Puerto de Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, 1er. piso Ap. 2 (estudio Dr. Costa Muñoz) de 14 a 19 horas. — JULIO OLDRA.
25) $ 160.00 20|pub. 20295 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometí vender a la señora María del Carmen Castelao de Lastra, mi comercio, ramo almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Gobernador Viana 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ. — NEMESIO MARTINEZ — MARIA DEL CARMEN CASTELAO de LASTRA.
25) $240.00 20|pub. 19748 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a los señores José y Ricardo Domínguez López y José González Rodríguez mi comercio, ramo café bar y horno de pizza, sito en calle Sierra 1659 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina — Montevideo, Octubre de 1964. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA.
25) $240.00 20|pub. 19749 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al señor Eduardo Formoso Bahamonde, mi comercio ramo, fiambrería, frutas verduras y fermentadas embotelladas, sito en Avda. Garibaldi 1945 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1964. — LAMAS MARQUEZ TORRES. — OLGA SILVOTTI. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONDE.
25) $240.00 20|pub. 19746 Oct.22-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles con fecha 20 de Octubre de 1964, al señor Darío Díaz Fulgueiras, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CATALINA FAR de GUASP. — PEDRO GUASP LLABRES.
25) $160.00 20|pub. 20031 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a don Luis Gómez Berro, el almacén ubicado en Pernas 2949. Acreedores San José 1079, escritorio 303. — OHANNES SALA. — TAKOHI AHAONIAN.
25) $80.00 20|pub. 20150 Oct.28-v.nov.20.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Trigo Currais, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Millán 2345. Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores. Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio. 7. — Montevideo, fecha toma de posesión 26|11|64. — RICARDO PORTELLA CRESPO y MARINA DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 20204 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores PEDRO HERNANDEZ VALIERO y señora BLANCA PIMIENTA, el negocio de Almacén de Comestibles, Leche, Pan, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — RAMON LAREO BLANCO y MARIA PIÑEIRO.
25) $240 00 20|pub. 19092 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores FAUSTINO GARCIA, MARCELINO ALVAREZ y AVELINO GARCIA, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 1551, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — MANUEL GENDE, JESUS LAMAS y ELADIO ACEBEY, ELENA MOSQUERA y MARIA ESMORIS y JESUSA GENDE.
25) $240.00 20|pub. 19093 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor RAFAEL TRABADELO PEREZ, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones 2630, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABBIA y señora NEREA PASENANDO.
25) $160 00 20|pub. 19090 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a MANUEL WALDEMAR BASALO MATO, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Venta de Helados, que con el nombre comercial de: "La Catalana", gira en esta ciudad de la calle Carabelas 3081|83. Acreedores en Convención 1421, escribano José Righetti. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ANSELMO LEZCANO. — FELISA MARCOS de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 18363 Oct 7-v nov 6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Zapatería y Artículos de Tienda, sito en la calle Libertad N.o 2431, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1964. — HUMBERTO BIA. — MARIA IDOLVINA DUARTE de BIA.
25) $160.00 20|pub. 19084 Oct.14-v.nov.11.

He prometido en venta al señor GERVASIO ORUEZABAL, mi comercio, sito en Propios 2266 A, que gira en el ramo de Almacén Comestibles. Ley 26 9|1904 — HUMBERTO FRANCISCO FINELLI VISCONTI.
25) $80.00 20|pub. 19070 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a JUAN HERRERO, el Garage, sito en Mercedes 1422. Efectos a partir 30 Setiembre 1964. Acreedores Ley 26|9|1904. Mercedes 1422. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — DOMENICO IORIO. — IRMA FIORE de IORIO.
25) $160.00 20|pub 19137 Oct.14-v.nov.11.

Prometí vender a JUAN ANTONIO LEYS, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio", denominada "Atlantic", gira en la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires. Tomó posesión el día 8 de Agosto de 1964. Acreedores: Escribanía, Justo B. Defago. — Treinta y Tres, 382. Carmelo. — JOSE EUCLIDES TORRES.
25) $240.00 20|pub. 19132 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Miharán Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de restaurante conocido por Restaurant Montemar, sito en Punta del Este, Pedragosa Sierra casi Vía del Ferrocarril, quien tomó posesión el 1o. de Setiembre de 1964. Acreedores: presentarse en Cerrito 327, escritorio 13. Montevideo. — JULIO AROLDO RODRIGUEZ PONZONI. — MARIA T. BUACHA de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18993 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle César Díaz 1300 de esta ciudad, a la señora Salvatriz Tuberosa Caligiori (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN TAUBER GRUBICH — GRISELA PRESICS.
25) $160.00 20|pub. 18989 Oct.13-v nov.10.

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 813, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora ISOLINA NELLY BOUZOUT TORRES de ALARCON, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Palmar N.o 2454 capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 30 de Setiembre de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26|9|1904. — RUBEN CLAUDIO DOVAL VAZQUEZ. — BLANCA ALBORNOZ HEGUY.
25) $240.00 20|pub. 18971 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926 Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.30.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64, — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set 28-v.oct.26.

Prometí vender a Isabel Hounie de Iglesias Farmacia instalada en Grecia 3345. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores: Treinta y Tres 1420, escritorio 34. — CARMEN URIARTE de SANSONE.
25) $80.00 20|pub. 18980 Oct.13-v nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Adolfo Rodríguez 6702 de esta ciudad, a los señores Julio Lapaz Toledo y Omar Sala Peña (Ley: Setiembre 26 de 1904), acreedores: al Centro de Almaceneros Minoristas. — FAUSTINO TORRES COBAS.
25) $160.00 20|pub 18987 Oct.13-v.nov.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Termópilas 3599 de esta ciudad, al señor Martín Antonio Machado. (Ley: Setiembre 26 de 1904) Acreedores: al centro de almaceneros minoristas. — SANTIAGO GEOVANESIAN. — MARY BAGDASARIAN.
25) $160.00 20|pub. 18988 Oct.13-v.nov.10.

Hemos prometido vender a Manuel Durán Piedras la Panadería "San Antonio" de esta ciudad, calle Joanicó 3701. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1412 dentro del plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — RODOLFO RODRIGUEZ FALERO. — WALTER BERNABE RODRIGUEZ FALERO. — JOSE MATEO BELTRAME.
25) $160 00 20|pub. 19602 Oct.21-v.nov.18.

Hacemos constar que hemos vendido a "Lyda Sociedad Anónima", nuestra casa de comercio de Bar y Restorán, denominada "El Suizo", sito en Ciudadela 1367 de esta ciudad. Presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBANO MAYER. — RAMON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 19580 Oct.21-v.nov.18.

Viña y Larens intervienen: Prometí vender Panadería Las Vitaminas sita en Holanda 1973 ciudad a los señores Héctor y Juan Carlos Messano Corrado. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 horas. Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — PAVAO KOLIC (que firma Pablo Kolich). — MARIA DRNJAK FARTEK.
25) $160.00 20|pub. 18754 Oct.6-v.nov.4.

Prometimos vender Panadería "Colón", Garzón 1922 a Hortensio y Juan Portela. Acreedores: Chucarro 1223, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO PAZ.
25) $80.00 20|pub. 19270 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Ramón Piñeyro Filgueiras y Progreso Morillo Mendicute, el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería, ubicado en la Avenida Rivera N.o 3196 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — DOMINGA BENTANCOR BENTANCOR.
25) $240.00 20|pub. 19879 Oct.23-v.nov.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Casa S. Víctor Rodríguez S. A.", ha prometido vender a Carlos Alberto Vignolo Medina las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de almacén y ferretería gira en la localidad de Quebracho. Paysandú, 30 de Setiembre de 1964. Por casa S. Víctor Rodríguez S. A., Víctor Rodríguez y Américo Gaga, Comprador: Carlos Alberto Vignolo. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
25) $240.00 20|pub. 19741 Oct.22-v.nov.19.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores JORGE QUINTANS QUINTANS y JUAN VIEYTES VERMAS, el comercio del ramo de comidas, cervecería y fermentadas, en la calle Paysandú 1351, acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — ELISEO COTELO y FERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
25) $240.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.6.

A efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se comunica que se ha prometido en venta el comercio en el ramo de Panadería instalado en la calle Sarandí y Montecaseros de ésta ciudad al Sr. Juan Carlos González Figueroa, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del Comercio transferido son fecha 30 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1053 — Paysandú, 17 de setiembre de 1964. — ORESTES DEMATTEIS. JUAN CARLOS GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 19455 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo el Departamento Compra-venta de Comercios, del Banco Rural, hemos prometido en venta, a los señores JOSE MOUZO OROÑA; LUIS GARCIA PEREZ y MANUEL OROÑA SILVA, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GRAYFA S. A.
25) $240.00 20|pub. 18935 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1563), hemos prometido en venta a Telmo Araújo y Antonio García, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Gabriel A Pereira 2854 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964 — DIONISIO FERNANDEZ PIÑEIRO. — JULIO FERNANDEZ RAMA. — TERESA FERNADEZ STEMPELET.
25) $240 00 20|pub. 19... Oct.16-v nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle Uruguay 1901|03, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904 — Montevideo, 3 de Octubre de 1964. — BENIGNO PEREIRO PIÑON y señora MARIA ARAYA.
25) $160.00 20|pub. 19... Oct 16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Enero de 1964 prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Almacén y Bar ubicado en Sierra No. 1751|53 a José Cancela y José María Santos. Acredores: doctor Richino Misiones 1282. — GUILLERMO TURATI, NELLY VIDAL de TURATI.
25) $160.00 20|pub. 18821 Oct.5-v nov.5.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Dinor García el comercio que en el ramo de Bar y Restorant gira en la avenida Agraciada 3783, tenencia del mismo 26|9|64, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1316. — Montevideo,, Octubre 1o. de 1964. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO.
25) $160.00 20|pub. 18781 Oct.6-v.nov 5.

Hemos cedido los derechos adquiridos por el compromiso de compra venta del negocio ubicado en Miguel Martínez 3752 al señor Amancio Dacuña. Montevideo, Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANIEL VAZQUEZ. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18780 Oct.6-v.nov.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor RICARDO PEÑALBA, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas; Verduras, sito en la calle Dionisio Oribe número 3377, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA TALON.
25) $240.00 20|pub. 18969 Oct.9-v.nov.9.

Interviniedo el Departamento de Compra-Venta de comercios Ofilco S. A. administrados por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a Carlos Magdalena Domínguez, el comercio que gira en el ramo de: "Café y Bar" ubicado en la Avda Gral. Flores 4902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas, Río Negro No. 1354, Piso 3, Esc. 14. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma de posesión: 15 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1ro. de octubre de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $320.00 20|pub. 18733 Oct.5-v.nov.4.

Intrviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913 de la Asociasión Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender al señor PEDRO CARABALLO ACOSTA, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Octubre de 1964 — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904 — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ. — JAUAN RENE VIERA
25) $240.00 20|pub. 18970 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Francisco Closck Kuczak el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en 17 calle Paysandú 1903. Capital, tomando posesión ... Montevideo a ... de Octubre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE LA ... LA ... IQUERA. — IRIS ROSA PUL... RO.
25) $140.00 20|pub. 19228 O... -v.nov 1...

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo ... Paysandú ... de la Asociación Nacional de Balanceadores ... hemos ... vender a los señores Manuel Ou... Villar y Agustín Monteiga ... el comercio en los ramos de ... Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas ... en 8 de Octubre No 4101|05 ... Montevideo a 5 de Octubre ... Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. ... MARIA ... HERMOSINDA ... PAZOS. — JO... S...
25) ... 20|pub. ... Oct. ... 17.

Pongo en conocimiento ... del público ... prometido ... José González ... la Carmen ... el comercio que en los ramos de ... sión tengo ... en ... Mariscal Foch y Dr. Alfonso Espínola. Acreedores presentarse en Artigas 443 ... (Ley 26 Setiembre de 1904). — INOCENCIO PERE...
25) ... 20|pub. 1950... Oct 20-v.nov 17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle General Pagola N.o 2382 ... de esta ciudad a señor Lorén Boz... Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA ... FRANCO ... TANA. — MANUEL CASTAÑO FOLBIGUEZ.
25) $160 00 20 pub. 1951... Oct 2...-v.nov 17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Isidoro de María 1659 de esta ciudad, al señor Facundo Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FELIZ ENRIQUE GOMEZ MEDINA. — CRISTINA VALDEZ NAJUL.
25) $160 00 20|pub. 19516 Oct 20-v.nov 17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Carlos María Ramírez 399 de esta ciudad, al señor Manuel Varela. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN MARQUINE. — SUCESION FELIX MARQUINE.
25) $160.00 20|pub. 19517 Oct.20-v.nov 17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Juan Jacobo Rousseau 3880 de esta ciudad, al señor José Francisco Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CELESTINO JOSE COSTA COSTA. — MANUEL MUINO COSTA.
25) $160.00 20|pub. 1951... Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Héctor A. Scarpa la mitad indivisa del taller de carpintería sito en la calle Nueva Palmira 1970. Acreedores en el taller. — HILARIO ANSIBURO.
25) $80.00 20 pub. 19516 Oct 20-v nov 17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a don José María Fernández Rodríguez y José Arcadio Fernández Fernández la panadería Sello de Oro, sita en Ocho de Octubre 3485|88. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO PEREZ BECERRA.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct.15-v.nov.12.

Actuando Mussio-Cerrito 685 (8), prometimos vender a Perla Cuadrado de Vecino la fiambrería, etc., de agraciada 4264. Acreedores en comercio: plazo 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964 — VICTOR TRAPOTE. — ELIDA DIAZ.
25) $80.00 20|pub. 18698 Oct 5-vo.nov.4.

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999 Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20, Escribanía Dorindá Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 18650 Oct.2-v nov 3.

CASIMIRO JESUS OZA BROCCOS, promete en venta a PEDRO y MARIO BIANCHI, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Depósito de Cereales, sito en el Camino Maldonado N.o 5002: acreedores en el mismo ley 26 de Setiembre de 1904
25) $160 00 20|pub 18892 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Saraoun el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km 31 Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
25) $80.00 20|pub. 18519 Oct 1.o-v.oct.30.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaida de Vigorito la pensión familiar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61 — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.... Oct.26.

Rescindimos de común acuerdo, compromiso compraventa otorgado respecto a comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calles Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en dicho comercio (Ley 26|9|904. — Carmelo, setiembre 3 de 1964. — JOSE M GARCIA NAVARRO. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 18662 Oct 5-v nov.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Sarkis Byandjián, el Almacén, sito en calle Yaguarón N.o 1900 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — CLOTILDE GARIAZZO de MARTINEZ
25) $160.00 20|pub. 19331 Oct.16-v.nov.13.

Conforme Ley N.o 2904, comunicamos haber prometido en venta al señor José Salvático el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen N.o 1706 Acreedores presentarse en Rincón N.o 432, escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA.
25) $80.00 20|pub. 19884 Oct.23-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a EMILIA LUISA DUASSO, almacén de comestibles y despacho de Bebidas Alcohólicas, en Carretera Cerrillos K. 29 1|2, 4.a Sección Judicial Canelones, acreedores en el mismo. — LUIS MARTIN. — EMILIA LUISA DUASSO.
25) $80.00 20|pub. 18900 Oct.9-v.nov.9.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a José Ramón Cano, la estación de servicio y venta de nafta "Lezica", Avenida Lezica 6422. Acreedores presentarse en la misma. — HECTOR COTIGNOLO. — JULIA MELLO.
25) $ 160.00 20|pub. 19998 Oct.26.-v.nov.23.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wolfgang Ernesto Stapff, la farmacia denominada "Los Carmenes" sita en Agraciada número 2075. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 14. — DOLORES DE PAZO. — JOSE PEDRO CABRERA VILLAREAL.
25) $ 160.00 20|pub. 19999 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Eduardo San Martín y Benjamín Pérez Hermida carnicería en Gonzalo Ramírez 1358. Acreedores Sarandí 493, piso 3o. — Montevideo, Octubre de 1964. — JOSE FREIRIA. — ESTHER ECHEVERRIA de FREIRIA
25) $80.00 20|pub. 19705 Oct.22-v.nov.19.

27-Varios

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández, Félix Zito, Domingo Quintero, Julio Rosario y José C. Rugnitz contra LOVI YOLANDA, y PAUL WEISZ A. G. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 614)", se emplaza a Lovi Yolanda, y Paúl Weisz A. G., para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. —

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C. C.) 30|pub. 32892 Oct.22.-v.dic.3.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE-CAÑAMO-AFINES. Liquidación judicial". (Ficha C-1086, Año 1963), se hace saber al público que por resolución N.o 9.500 del día 10 de Setiembre de 1964 se declaró a la Sociedad Anónima Yute-Cáñamo-Afines (S.A.Y.C.A.) en estado de liquidación judicial, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hacer saber que se ha nombrado Síndicos provisorios a Gon[illegible] S. A.; Pollio Hnos. y al contador Emilio Conforte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $420.00 15|pub. 19487 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66 936, señalado con el N o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancllini el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Fazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maldana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) .. 570.0 30|pub. 18177 Set 25-v.nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO. Concordato preventivo, (L.o 60, F.o 493)", se cita a los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se celebrará el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 8.30 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley N.o 2230 del 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, toda la documentación presentada por el referido Banco y por los Acreedores Informantes designados, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 280.00 10|pub. 20318 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. Homologación de concordato preventivo" (Lo. 55, Fo. 606), se hace saber a los efectos dispuesto por la ley del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte (20) días, a partir de la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.," con la mayoría legal de sus acreedores:

Concordato. En la ciudad de Montevideo, al día primero de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve entre Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima (M. D. F.), representada por el ingeniero Giorgi y don Alberto Grundland en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, por una parte y por la otra los acreedores quirografarios de dicha compañía que suscriben el presente documento, denominándose en lo sucesivo "M. D. F.", la primero y "Los acreedores", los segundos, acordaron la realización del presente concordato sometido en un todo a las disposiciones relativas al concordato preventivo, artículo 68 y siguientes de la ley de 2 de Junio de 1893. La voluntad de ambas partes se expresa en los siguientes artículos:

Primero: M. D. F., declara que su situación actual deriva de las dificultades económicas financieras durante el largo proceso que habría de ubicarlo a fines del año 1949 y que motivara el concordato preventivo que fuera homologado por ese mismo Juzgado.

Segundo: A pesar de los esfuerzos realizados las dificultades encontradas para la realización de los bienes del activo de la empresa, han hecho imposible por razones de tiempo, la liquidación total de las obligaciones de la compañía, durante el lapso de tiempo que preveía el referido concordato.

Tercero: Los acreedores por su parte, enterados de las realizaciones y los pagos efectuados y a los efectos de facilitar la prosecución de las gestiones de M. D. F., están conformes en conceder una nueva espera de veinticuatro meses contados desde la homologación del presente concordato, durante cuyo término la actividad de la firma deudora estará sometida al régimen que resulta del presente convenio.

Cuarto: M. D. F., se considera en la obligación de dejar constancia que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de Febrero último, se resolvió reconocer a favor de la comisión liquidadora designada de acuerdo con el artículo 57 de sus estatutos sociales, una remuneración proporcionada al monto de las realizaciones.

Quinto: Se constituye una Comisión integrada por tres representantes de los acreedores y dos de M. D. F., cuyas funciones serán: A) Colaborar con el Directorio de M. D. F., en todos los asuntos relacionados con el Gobierno de la Sociedad; B) Intervenir necesariamente en toda disposición de bienes y|o movimiento de fondos que pretenda o deba realizar M. D. F., C) Acordar o denegar su conformidad a toda negociación que realice M. D. F., El Directorio o la Comisión Liquidadora de esta Sociedad no tomará resolución definitiva sin dicha conformidad; D) Promover el levantamiento de los embargos recaídos sobre los bienes de M. D. F., a los efectos de facilitar el cumplimiento del presente concordato, a cuyo efecto los acreedores autorizan expresamente a la Comisión para que en su nombre y representación pida al Juzgado interviniendo libre los oficios respectivos; E) Decidir el pago a prorrata entre los Acreedores en la cantidad y medida que los fondos de la Sociedad y las circunstancias lo aconsejen; F) Convenir con los acredores privilegiados o preferenciales soluciones armoniosas que permitan adecuadas y fructíferas negociaciones de los bienes sociales; G) Otorgar las quitas que resulten adecuadas, de manera de contemplar los distintos intereses, inclusive las remuneraciones de la Comisión Liquidadora de M. D. F.

Sexto: La Comisión indicada en el artículo anterior, se denominará Comisión Concordataria de M. D. F. y estará integrada por las mismas personas que desempeñaron los cargos durante la vigencia del anterior concordato, es decir: un representante del Banco de la República, doctor Juan Carlos Arrosa, que la presidirá, dos representantes de los acreedores quirografarios, señores Juan Cesio y Carlos E. Berta, y dos representantes de la compañía concordataria, que serán designados por ésta.

Séptimo: El representante del Banco de la República y los representantes de los acreedores continuarán en el desempeño de su cometido a menos que aquella Institución bancaria o la Asamblea de Acreedores decidieran designar sustitutos. Todos los integrantes de esta Comisión tendrán amplias facultades para decidir en los términos de este convenio y cualquier desacuerdo que no pueda ser resuelto por el voto conforme de tres de sus miembros podrá ser sometido por los disidentes, dentro de los tres días improrrogables de tomada la resolución a la decisión del Juzgado.

Octavo: La Comisión sesionará todas las veces que sea necesario y por lo menos una vez al mes, a la simple convocación del Presidente o dos de sus miembros, hará quórum con la presencia de tres de sus miembros, y siempre será necesario que uno de ellos sea de M. D. F.; las decisiones se tomarán por mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, votando por segunda vez; informará a los acreedores semestralmente, llevará libros de Actas, en caso de acefalía el suplente respectivo será designado por la firma o entidades que corresponda y en todo caso por la Comisión, y tendrá por remuneración por todas sus gestiones la que, de acuerdo con los resultados obtenidos y la dedicación personal de sus miembros fije el Juzgado.

Noveno: Quedan condonados los intereses devengados y a devengar hasta el vencimiento del plazo estipulado en el artículo tercero,

Décimo: Los saldos existentes en efectivo y los que produzcan en el futuro serán depositados por M. D. F., en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta que gira bajo el rubro M. D. F. Concordato, pudiendo girarse contra ellos por las autoridades de M. D. F. y la conformidad expresa del Presidente de la Comisión de Acreedores y el miembro que ésta designe y cuya autorización comunique al Banco de la República.

Décimo Primero: La Comisión Concordataria determinará cuando lo crea oportuno el o los prorrateos de los fondos depositados entre los acreedores.

Décimo Segundo: Los créditos que respectivamente denuncien los acreedores al suscribir este convenio, se tendrán como reconocidos por M. D. F., previa aprobación de la Comisión de Acreedores.

Décimo Tercero: Todo asunto o cuestión no previsto en este concordato o sobre los que no tenga facultades la Comisión Concordataria será resuelto por el Juez interviniente, con carácter inapelable.

Décimo Cuarto: Si M. D. F., faltare al cumplimiento de cualesquiera de las cláusulas de este convenio la mayoría de acreedores o la Comisión de Acreedores podrá darlo por rescindido pudiendo en tal caso exigir el pago de sus créditos con los intereses legales por vía y forma que estimen conveniente y quedando sin efecto la condonación establecida en la cláusula novena.

Décimo Quinto: Los acreedores otorgarán mandato irrevocable y amplio a la Comisión de Acreedores representada por su Presidente y uno de los miembros que al efecto ella misma designe, para que en su nombre y representación realicen las gestiones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para dar cumplimiento al presente convenio.

Décimo Sexto: Todos los gastos, honorarios, tributos, etc., que se originen como consecuencia de la presentación y trámite de este concordato y su cumplimiento posterior deberán ser satisfechos de los fondos a que se refiere el artículo décimo de este concordato en la forma y prioridad que las leyes establecen. Fdo. Alberto Grundland. Luis Giordi. Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el concordato.

Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No. 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

27) $2.160.00 10|pub. 20319 Nov.3-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO FONTANA COMPANY, en los autos caratulados "FONTANA COMPANY, MARIO. Posesión". (Ficha D-6613), manifestando que ha extraviado las siguientes acciones: Emisión año 1945: Nos. 000016 al 000018, 000023, 000033 al 000035; Emisión año 1950: N.o 000051; Emisión año 1954: Nos. 000052 al 000075; Emisión año 1955; Nos. 000182 al 000184, de la sociedad "Confort Sociedad Anónima", por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $600.00 30|pub. 20097 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabesaz se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE JESUS HERRERA y MARIA DEL CARMEN APOLINARIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Velázquez Natalio y Carballo de Velázquez Elida Violeta contra Herrera Enrique Jesús y Apolinario María del Carmen" Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Nº 1021. Folio 524, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 19669 Oct.22.-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazeika, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau. Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR Pérdida de la Patria Potestad". (Lo, 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. la publicación en el Diario Oficial es gratuita — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R Renau, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.6.

INDEMNIZACION POR DESPIDO

Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo. doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictadô en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786, Lo. 2, Fo. 366), se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (Ley 10.449) 30,pub. 32209 Oct.2-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86). se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AUGUSTO MATHON. Juicio Ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 600), se cita, llama y emplaza al señor Augusto Mathon, propietario de los bienes padrones N.o 1461 y 2372 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Noviembre 5|1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 19232 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Agustín Humberto Gómez y Edelma Balderramos c|. SERGIO ALFREDO CARZUL. Pérdida de la patria potestad del menor Carlos Alfredo Correa" (Lo. 14, Fo. 313, No. 832) se emplaza al señor Sergio Alfredo Carzul. a estar a derecho en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 19738 Oct.22.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: JOSE ALBERTO REAL y otra contra EDGARDO DOMINGO ACQUISTAPACE. Pérdida de la patria potestad, (L.o 35, F.o 271), se hace saber: Que por resolución de fecha 4 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don Edgardo Domingo Aquistapace a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por José Alberto Real y Leonarda Felisa Prestes, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes Setiembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

27) (R.20|4|55) 15|pub. 32777 Oct.9-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances José María Pérez Sarandí 520, comunicamos al comercio y al público que hemos clausurado el comercio que gira en la calle Lauro Muller 1779 en el ramo de peluquería de damas propiedad de la señora Corina Sarate de Franco Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo. 15 de Octubre de 1964 — CORINA SARATE DE FRANCO. — AMANCIO FRANCO.

27) $240.00 20|pub. 19441 Oct.19-v.nov 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CABRERA, JOSE A. y LUISA P. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 4621", se cita, llama y emplaza a José y Luisa Cabrera y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4621, manzana castastral 228, dentro de los siguientes límites: al Norte calle 6 de Abril, al Sur calle Charrúa y Lotes 4662 y 4788, al Este, calle Río Branco y lote 4787 y al Oeste, calle Junçal con una superficie de 6 788 metros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Setiembre de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (R.21|7|31) 15|pub. 32831 Oct.15-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FAUSTINA REOBASCO p|c. B. C. DE CARDOZO| Contribución Inmobiliaria". (Padrón N.o 3677), se cita, llama y emplaza a Faustina Reobasco y a Victorina Cardozo de Cardozo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 3677, manzana catastral 292, ubicado dentro de los siguientes límites y linderos:

Noroeste padrón 3693 de Hugo Néstor Arteqoytia; Noreste, padrón 12375 de Ana Medeiros de Castillo; Suroeste padrón 12378 de Elbio V Torres y Sureste frente a la avenida ferrocarrilera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 6 de Octubre de 1964. — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D.21|7|31) 15|pub. 32824 Oct 15-v nov 5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en autos: "Marichal, Walter y otros contra sucesores de JUAN PEDRO MARICHAL. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Lo. 25 N.o 1139, Fo. 465) se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Juan Pedro Marichal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de 90 días, así como para llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio (a. 307 CPC). Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32817 Oct.15-v.nov 26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Rodríguez, Isaura contra CAJA DE JUBILACIONES, INDUSTRIA Y COMERCIO. Información Ad-Perpetuam y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 26, N.o 254, Folio 154). se cita. llama y emplaza especialmente a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión del extinto Román Iguini y a todos los interesados, acreedores y demás personas que tengan interés en los autos mencionados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días.

En fe de ello, se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión. — Treinta y Tres, 24 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.15-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí Taxi Matrícula 351.184 padrón 179.560 a P. Garateguy. Acreedores en Sarandí 409, escritorio 12. Ley 26 Setiembre 1904. — PAPGUEN ZAROUGUIAN.

27) $80.00 20|pub. 18755 Oct.9-v.nov.9.

Comunico que con fecha 31 de Enero de 1964, clausuré mi comercio ramo Parrillada sito en calle Gral Las Heras No. 2110. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Octubre de 1964. MIGUEL QUESADA SCHNEIDER. — JUAN ANTONIO MATCHEN. — Marcelino Martínez Gómez, Rematador y Balanceador Público.

27) $160 00 20|pub. 19747 Oct.22-v.nov.19.

IMPERIAL S. A.

Se comunica cambio de Directorio de "Imperial S. A.". Quienes tengan créditos presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 hs. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Octubre-1o. de 1964.

27) $80.00 20|pub. 19750 Oct.22-v.nov.19.

De común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 30|VI 64 por el Comercio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen Nº 1706. Acreedores presentarse en Rincón 432 escritorio 6. — ENRIQUE y TABARE ECHEVERRIA — NELSON EMBAR SAN MARTIN MUÑOZ.
27) $ 160.00 20|pub. 19885 Oct.23.-v.nov.20.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 22 de Setiembre de 1964 referente al comercio sito en 8 de Octubre N.o 4223 ramo Zapatería. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354, piso tres, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — OSCAR y SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — FRANCISCO BILOTA IESSI.
27) $240.00 20|pub. 20137 Oct.27-v.nov.24.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores José Pedro Eusebio de la Sovera Fort y Longino Crescencio Garrido Otero, el comercio que gira en el ramo de Zapatería, ubicado en 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 (Ley 2|9|1904). — Toma de posesión: 21 Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO SCAYOLA. — HORTENSA del PUERTO de MONTEDO. — SILVERIO MONTEDO SCAYOLA. — SARA SOPPI de MONTEDO.
27) $320.00 20|pub. 20136 Oct.27-v.nov.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Comunica que con referencia a la promesa de venta entre la señora Antonina Velasco de Ferrer y los señores Sabino Alonso García y Francisco Ruiz, de fecha 1.o de Julio de 1962, referente al comercio de Venta de Churros, Chocolatería y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1384, se ha desvinculado de la firma compradora el señor SABINO ALONSO GARCIA, con fecha 30 de Noviembre de 1963, quedando en consecuencia como único comprador el señor Francisco Ruiz, quien se hace cargo de Activo y Pasivo a partir de esa fecha. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — ANTONINA VELASCO de FERRER. — JOSE FERRER BATLLE. — SABINO ALONSO GARCIA. — FRANCISCO RUIZ MORANTE.
27) $400.00 20|pub. 20032 Oct.27-v.nov.24.

SUSANA BENGOA

Prometí vender la farmacia "Salinas" de la Avenida Julieta s|n. del Balneario Salinas, 7a. sección jud. de Canelones a Manuel Rodríguez Estevez, quien cedió la promesa a Esteban Burgueño. Acreedores de Nelida Hortensia Illescas y Nazareno Pepoli, y sus cesionarios Rodríguez y Burgueño citados, presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 24).
27) $160.00 20|pub. 18730 Oct.5-v.nov.4.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realiza en el local de la Avda. Uruguay 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves de Noviembre a las 19 y 30 horas, con media hora de tolerancia. La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1o.) Proclamación de los candidatos electos; 2o.) Consideración de la memoria, balance anual e informes de la comisión fiscal e inspección General de Hacienda; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Isidro García Cardozo, Presidente. — Edison Giró, Secretario.
27) $120.00 5|pub. 20253 Oct.28-v.nov.4.

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscripto el 9 de Octubre de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al F.o 1403 del Libro N.o 2. JAIME SAPIRO SAPIRO y DINA ARLIN cedieron a David Arlin Feder 400 cuotas de la Sociedad "KAMINITZ y SAPIRO LIMITADA". Modificándose las cláusulas 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a y 15 del Estatuto Social.
27) $ 120 00 10|pub. 20159 Oct.28-v.nov.11.

REMAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato suscrito el día 6 de Febrero de 1964, las señoras Magdalena Cayrade de Dunod y Micheline Dunod de Viergutz, cedieron a SPEFAR S. A., 20 cuotas de capital de la empresa Remami Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombrándose administrador de la empresa Spefar S. A.. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 370 a 1 Fo. 1.340 del Libro 2.
27) $120.00 10|pub. 20254 Oct.28-v.nov.11.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha Octubre 31 del corriente año, clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas, tengo en Santa Clara de Olimar en la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Hago esta publicación a los efectos de lo prescrito en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Santa Clara de Olimar, Setiembre 30 de 1964. — MAXIMO ITURRIOZ.
27) $240.00 20|pub. 20170 Oct.28-v.nov.25.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio "OFILCO S. A." administrado por el Banco de Producción y Consumo, he cedido al señor Manuel Carbajal Alvarez, todos los derechos y obligaciones que había adquirido en la promesa de compra-venta del comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2945 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con fecha 4 de Agosto de 1964. Acreedores presentarse en oficina: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.
27) $320.00 20|pub. 20135 Oct.27-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BATLLE BERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20395 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña WALTHERINA o WALTERINA OROÑO o WALTHERINA OROÑO NUÑEZ u OROÑO de PASCALE y de don ROQUE ANDRES PASCALE o PASCALE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20402 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILA RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20403 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20404 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARGEMIRO PEREZ o PEREZ JARDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20405 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20406 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SUAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20407 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARABAGNO PEREZ o ALFREDO LORENZO GARABAGNO PEREZ o ALFREDO L. GARABAGLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20408 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO PATRICIO ESTAPE SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20409 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA KUPFERSCHMIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20410 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO CAZAUX o CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20411 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO CRISCA o CRISCI SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20412 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CATALINA DE LORENZI o DELORENZI o de De DELORENZI o de DELORENZI SOCARROS o SOCARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20450 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 20469 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BOGGIA, (L.o 61, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20370 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FRONTINI de VACCA, (L.o 61, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20371 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la CONCEPCION RODIÑO o MARIA de la CONCEPCION RODIÑO de PEREZ, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20372 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLAR de FUSARI, (L.o 61, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20373 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MUÑOZ de TERRA, (L.o 61, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20455 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CLAVIJO de LARRAÑAGA, (L.o 65, F.o 623), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20441 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA o JUANA SARACHAGA de BOTTARO, (L.o 65, F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20442 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN INSUA de BLANCO, (L.o 65, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20443 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CESAR ROCA ECHEGARAY, (L.o 65, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20444 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN CULASSO BOTERO, (L.o 65, F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20445 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PION o PION MIRANDA de TAPIZ o MARIA CECILIA PION o PION MIRANDA de TAPIZ, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20446 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRAVERSA, (L.o 65, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20447 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ de SOTO, (L.o 65, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20440 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA GUIDALI de OLAZARRI, (L.o 65, F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20451 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SCARANO GRIMALDI (Libro 65, Folio 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20084 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRESCIANO ALVANTE o ALBANTE, (L.o 65, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20452 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO JULIAN ARAGUNDE CANEPA o ALBERTO ARAGUNDE, (L.o 65, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20453 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20374 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JUANA MASSONE de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20375 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGIFREDO NAYA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20376 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO BARTHEL o BARTHELL o BARTHELL JESCHEK, (61-428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20433 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURI de GALLI, (62-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20434 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANCO OTTONELLO, (62-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20435 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CORNAGLIA CORPO, (62-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20436 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CAPUTTO de PEREZ GOTTA, (61-148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuaurio.
1) $ 120.00 10|pub. 20437 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BREIJO de TUBIO, (61-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20438 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO NOYA FREIRE, (62-147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20439 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CANO o CANO MARTINEZ (62 - 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $120.00 10|pub. 20083 Nov.4v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO MIGUEL EYHERAGARAY ó EYHERAGARAY BOCCHI, (61 - 428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20082 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MONTEDIOCA GARCIA o ISABELINO MONTESDIOCA GARCIA o CORALIO MONTES de OCA GARCIA, (L.o 55, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20449 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VESCIA VIGNOLO, (L.o 49, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20454 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEANDRA dos SANTOS o de los SANTOS, (L.o 55, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20521 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SANTOLO ó DI SANTOLO 55 - 154, citándose a los herederos a GRACIA PICCININO de SANTOLO o de DI SANTOLO, 55 - 134, citándose a los herederos, acreedores y demás desinteresados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20077 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELINO HERNANDEZ, o LORELINO HERNANDEZ BACHINO (L.o 54, Folio 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20089 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GIMENEZ, (F.o 547), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20413 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO DOMINGO BAIARDI SIMONELLI y TERESA SIMONELLI de BAIARDI o de GRIFFINI, (F.o 578), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub 20414 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE PATITUCCI ROTONDARO, (F.o 587), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 20416 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BUTAVICIUS, (A 1848), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20480 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA o CARMEN FOGLIACCO PONTI, (A 1822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20468 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MARIA ROSA LAGUARDIA CASTELLUCI o CATELUCCI, (A 1847), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20378 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ADOLFO BONABA QUEIROLO, (A 1854), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 20377 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MARIANA o MARIANA SOURBIES de PEDRANZINI, Lo. 3, Fo. 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $168.00 10|pub. 19559 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MONTIFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20537 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL JACKSON RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20539 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20538 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ILDEFONSA QUESADA de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20396 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20397 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TEODOLINA o PAULINA DEOLINDA VOILLAT de MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20398 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20399 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COLLAZO de COLLAZO o CANDIDA INES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20401 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BEITLER o JACOBO BEITLER SCHULMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20464 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUAN MARIA CRABOS o RENE JEAN MARIE CRABOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $360.00 30|pub. 20469 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20490 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA GONZALEZ de SALVATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20491 Nov.14-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILLAR de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20492 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber, la apertura de las sucesiones de JUANA VARGAS de MASSIOTTI y JUAN MASSIOTTI o JUAN MASSIOTTI (hijo) o JUAN MASSIOTTI SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20525 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMARGO o CARLOS MARIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 20526 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA o DOLORES NIEVES PEREZ de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20472 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20473 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20474 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20475 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SERVETTO de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20476 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIANIRA o DEIAMIRA MARIA DODERA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 20477 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOVEJILDA o LEOVEGILDA CASTILLO de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 20543 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado Judicialmente abierta la sucesión de don JESUS PORFIRIO INZUA y la sucesión de doña MARIA IDILIA SENA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Octubre de 1964. — Luis Alberto Ayçaguer, Actuario Interino.
1) $120.0 10|pub. 20360 Nov.4-v.nov.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyo nombres detallamos más abajo, a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No. 8284, empadronados en mayor área con el No. 535 y ubicados en El Tala Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Solar No. 6. Juan Costa Olivera.
Solar No. 56. Pablo Mattos Caballero.
Solar No. 90 Juan Valverde López.
Solar No. 91. Juan Valverde López.
Solar No. 123. Daniel Conte Macela. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio Sarandí 450.
2) $420.00 15|pub. 20497 Nov.4-v.nov.24.

3—Convocatorias Comerciales

FIBRATEX S. A.
Fábrica de tejidos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 11, en la sede social de la calle Emancipación 4320, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 20 ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964 (art. 39); 2o.) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 41); 3o.) Fijar remuneración al Síndico, (Art. 41, inciso b); 4o.) Elección de titulares y suplentes del directorio (Art. 26) y Síndico titular y suplente (Art. 37); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea, (Art. 20).
Artículo 15. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, Noviembre de 1964. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 20430 Nov.4-v.nov.6.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso segundo, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Aumento del capital social; 2o.) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones: Hasta el 10 de Noviembre. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 20385 Nov.4-v.nov.5.

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año, a la hora 20, en nuestro local social, avenida Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art. 38); 2o.) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el directorio (Art. 33); 3o.) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (Art. 38); 4o.) Elección de Síndico para el ejercicio 1964|1965 (Arts. 34 y 38); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (Art. 42).
La asamblea se considerará constituída a la primera convocatoria si concurren accionistas que representen más del 60 o|o del capital integrado en acciones ordinarias.
Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriere. (Art. 47). — El Secretario.
3) $72.00 2|pub. 20386 Nov.4-v.nov.5.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, en el local social sito en calle 25 de Mayo 467, Apto. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración del balance general y memoria del directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento de Síndicos titular y suplente; 4o.) Firma del acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, deben inscribir en el registro correspondiente sus acciones o certificados con, por lo menos, dos días de anticipación al señalado para la asamblea y que ésta se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — El Directorio
3) $48.00 2|pub. 20367 Nov.4-v.nov.5.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriategui 919, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1963|1964; 3o.) Elección parcial de titulares y suplentes de directorio, (Art. 9o. de los estatutos sociales); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un banco, en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriategui 919, cerrándose el registro tres días antes.
Asimismo, si a la primera citación, no concurriera el número de accionistas requerido, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Octubre 26 de 1964.
3) $48.00 1|pub. 20506 Nov.4-v.nov.4.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(G. H. Y. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507, piso quinto, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos escrutadores de votos; 2o.) Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1964 con dictamen del Síndico; 3o.) Elección de directores titulares y suplentes; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acto de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Nota: El directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 20501 Nov.4-v.nov.13.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre a las 14 horas, en la sede social, Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Declaración del dividendo; 4o.) Elección de los directores; 5o.) Elección de tres suplentes; 6o.) Elección del Síndico.
Los accionistas que desean intervenir en esta asamblea deben registrar sus acciones con tres días de anticipación
3) $80.00 5|pub. 20485 Nov.4-v.nov.10.

BIDASUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día seis de Noviembre de 1964, a las 19 horas en sus oficinas de José Pedro Varela esquina Río Negro, Departamento de Colonia, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias co-

correspondiente al primer ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección del directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Asuntos varios; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, cerrándose al iniciarse la asamblea (Art. 16 de los estatutos).

La asamblea funcionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas.

No obstante media hora después de la establecida, podrá constituirse con el número de accionistas presentes (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 20463 Nov.4-v.nov.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social Plaza Independencia 811, el día lunes 16 de Noviembre de 1964, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Pedido autorización directorio de acuerdo con artículo 35 de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 20486 Nov.4-v.nov.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS EDELMIRO CHELLE y SOL AIDA CHETRIT. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-205, año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Edelmiro Chelle y Sol Aída Chetrit, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1964 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 20422 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "MANUEL PRIMO COSTA y ANA MARIA LERMER FUNCH, citándose a todos los que tuvieren interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 20460 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 29 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "FELICIANO ARBELO y ARTEMIA IRENE PRIETO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Octubre 20 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 20387 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VIAZZI HERALDO con RENEE AIDA DE PAZOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-225|1964), se hace saber que con fecha 6 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Heraldo Viazzi y Renee Aída De Pazos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 Cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 20393 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SIGIFREDO CURBELO de LIZARZA y ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20509 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES BAUER MOSKOVITZ y ESTHER HODARA CAPUA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20419 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR LORENZO DELBONO MOZZONE y MANON DINORAH CARRERA LARROSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20418 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALLEBONA DE PEREIRA, CARMEN contra CEFERINO PEREIRA MORAES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20459 Nov.4-v.dic.1o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESTRELLA WALTER DIAMEL y GATTI MARGARITA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61 - 581), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20094 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO CESCO y MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20457 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR SALERTI y CLARA ZULMA GNOCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 20458 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE PEREIRA ALICIA ALFIA con PEREIRA, OTILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-65|1963", se hace saber que con fecha 16 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otilio Pereira y Alicia Alfia Ramirez

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 20481 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña IDALINA CASTILLOS y don ALBERICO JORGE PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 20461 Nov.4-v.dic.1o.

6—Disoluciones de Sociedades

Irigoyen Pérez y Rodríguez, con domicilio en Río Negro s.n. casi Colón (Melo), convienen disolver dicha sociedad en el ramo de Panadería y anexos, al 30 de Setiembre de 1964, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel Pérez Viera. Acreedores presentarse A. Saravia 757 dentro del plazo legal.

A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Melo, 27 de Octubre de 1964. — CARMELO IRIGOYEN. — MANUEL PEREZ. — JUAN C. RODRIGUEZ.

6) $240.00 20|pub. 20540 Nov.4-v.dic.1o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: ELENA SANTA MARIA contra MARTIN JAUREGUI. Divorcio (Lo. 64, Fo. 608), se cita y emplaza a don Martín Jauregui, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 32988 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUSCHI, AMELIO contra ALBERONI MERCEDE. Divorcio" (60 - 432), se cita y emplaza a doña Mercede o Mercedes Alberoni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos a todos los efectos legales, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 20095 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIGILIO ANTONIO PEDRO LUIS contra MARTA MARIA GRASSI. Conversión al divorcio, (Lo. 51, Fo. 369)", se ha dictado la sentencia que transcripta dice así "No. 304. Montevideo, 17 de Setiembre de 1964. Visto: En primera instancia y para sentencia definitiva, este proceso por conversión al divorcio promovido por Antonio Pedro Luis Digilio contra Marta María Grassi. Resultando: 1o.) Los nombrados contrajeron matrimonio el 8 de Junio de 1945, ante el Jefe de la Sección Quinta del Registro Civil de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, (partida de fs. 1); 2o.) Por sentencia dictada por el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Secretaría No. III, de Tucumán (R. A.), el 3 de Julio de 1956, consentida por ambas partes, se decretó el divorcio de los litigantes por culpa de ambos (fs. 4|10); III). El 28 de Mayo de 1962 el actor, basándose en dicha sentencia, que importa separación de cuerpos, pidió que la misma se convirtiera en divorcio absoluto, notificándose por edicto a

su cónyuge, por ignorar su actual domicilio)fs. 11|12); IV) Previa recepción de la prueba ofrecida, se tuvo por justificado el domicilio del accionante en el territorio nacional, habiendo dictaminado el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, que podía decretarse la conversión solicitada (fs. 14v. y 32) y considerando: Habiendo transcurrido más de tres años de dictada y ejecutoriada la sentencia de separación personal, testimoniada en forma auténtica a fs. 4|10, procede decretar de plano la conversión en divorcio "ad vinculum" que se solicita, en mérito a lo preceptuado por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos fallo: Decrétase la conversión en divorcio solicitada y por ende, la disolución del vínculo matrimonial existente entre Antonio Pedro Luis Digilio y Marta María Grassi. Notifíquese por edicto a la esposa. Ejecutoriada, comuníquese y liquidados y repuestos los tributos acrecidos, a cuyo efecto se fija en $1.500.00 el honorario profesional, dése testimonio y archívese. Gilberto P. Echeverry. C. Fonce de León A. y Lara".

Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Marta María Grassi, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $80.00 1|pub. 20522 Nov.4-v.nov.4.

8—Emplazamientos

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE CASTILLOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes N.os. 12497 y 12760, de fechas 21 de Abril de 1958 y 23 de Agosto de 1960, respectivamente, relativas a las obras de alcantarillado de la Ciudad, se emplaza a los propietarios de inmuebles afectados por las disposiciones de las Leyes indicadas, que a continuación se insertan:

Artículo 4.o de la Ley N.o 12497. Los propietarios de predios por cuyo frente se construyan cañerías de agua o de alcantarillado abonarán directamente el valor de estas en proporción a la medida de su frente y fondo, quedando eximidos, en este caso del pago de los impuestos creados por el inciso C) del artículo 3.o de la Ley N.o 10690, del 20 de Diciembre de 1945. Los propietarios de predios frentistas a tuberías principales de agua o alcantarillado sólo estrán obligados a pagar en la proporción establecida, los importes equivalentes al costo de una tubería secundaria.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, gestionará, a nombre de los propietarios, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y otras instituciones Bancarias la concesión de créditos amortizables con un interés anual sobre los saldos deudores, para que los propietarios frentistas que lo soliciten puedan solventar las obligaciones derivadas del inciso anterior.

Las propiedades beneficiadas quedarán gravadas con derecho real en favor de los Institutos acreedores, hasta la total extinción de la deuda.

Constituirá título ejecutivo a favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado el certificado de la deuda expedido por dicho Instituto, refrendado por su Contador.

Declárase aplicable en lo pertinente, el artículo 8.o de la Ley N.o 10610 de Abril 20 de 1945, a la ejecución de las deudas emergentes de las obras a que se refiere el presente artículo.

Artículo 2.o de la Ley N.o 12760. Modifícase el artículo 4.o de la Ley N.o 12497, de fecha 24 de Abril de 1958, en el sentido de que el costo de una tubería secundaria, se integra no solo por el costo directo de la misma, sino también por la correspondiente cuota parte del costo de las tuberías de mayor dimensión y obras generales sin las cuales la tubería secundaria, aislada no-funcionaria.

Dentro del término de 15 días a contar de la fecha, deberán concurrir a la Oficina Local de O.S.E. a notificarse de las obligaciones que les corresponde pagar. Vencido el término perentorio indicado, la Administración hará uso de los derechos que la Ley le ha otorgado.

8) $68.00 1|pub. 20484 Nov.4-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRTATIVO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conteoicso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Mendez Modernell, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 146.584. Cobro Ejecutivo de Pesos. Lo. 13, Fo. 438, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al señor Modesto Terra Pérez y a la señora Ana Blanca Arena de Aycaguer, propietarios del inmueble empadronado con el N.o 146.584 ubicado en la calle Tobas entre José Olmedo y Corumbé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 32997 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ARTURO GORRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Arturo Gorriarán, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 993, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos, (Art. 24, Ley 9.189). — Trinidad, Agosto 27 de 1964. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 33020 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO GAMOU. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Francisca Camou a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1327, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán los procedimientos. (Art. 24, Ley 9.189). — Trinidad, Agosto 27 de 1964. — Dr. Edison Ivan Camacho. Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 33983 Nov.4-v.nov.24.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.193 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a trazado de la Avenida al Hipódromo los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.472, total; Propietario: Juan A. Argimón; Sup. aprox. 549 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 19 del Decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1964.

9) (C. C.) 8|pub. 32989 Nov.4.-v.nov.13.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.192 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón: 125.805, total; Propietario: Juan A. Argimón: Sup. aprox. 215 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 19 del Decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1964.

9) (C. C.) 8|pub. 32988 Nov.4.-v.nov.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los inmuebles sitos en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones Nos. 51.449 y 51.450, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del predio donde se emplaza el edificio que ocuparán los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Octubre de 1964, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones, según plano del Agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 43.464, tienen las siguientes superficies y pertenecen a los propietarios que se indican:

Padrón Nº 51.449: 1.845 m. 42 d. 25 cm., Prop. María Cerviño Castro.

Padrón Nº 51.450: 2.018 m. 18 d. 00 cm.; Prop. Luis Morato Pérez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado.

9) (C. C.) 8|pub. 33009 Nov.4.-v.nov.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos GUZMAN LEONEL MIGUES MARTINES. Incapacidad, (Lo. 47, Fo. 428), se hace saber que por resolución N.o 8872 de fecha 1.o de Agosto de 1955, se declaró en estado de incapacidad a don Guzman Leonel Migues Martínez, para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose a su madre Juanita Martínez de Migues curadora, a quien se le discierne el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontano, Actuairo.

10) $160.00 10|pub. 20531 Nov.4-v.nov.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63|428), se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JOSE LUIS BERLINGIERI SCHELL, constituyendo domicilio en Jujuy N.o 2936 de esta ciudad al Sr. Juez digo: Que optando el título de Procurador, solicito se interrogue a los Esc. Francisco Silva y Minerva Prieto, quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonios. — José L. Berlingieri Schell. — N. Fernández Pou. Escribano". — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $120.00 10|pub. 20456 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido MILDA TULA INZAURRALDE CORREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y solicitó, que una vez aprobado dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $120.00 10|pub. 20148 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. don Celestino D. Pereira, en autos: "RUBBO, HORACIO. Información de vida y costumbres", (Lo. 62, Fo. 169), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Horacio Rubbo, constituyendo domicilio en Juan Paullier N.o 1723, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se cite a declarar a Francinet Moreira y Nelson Saldanha, sobre mi moral y costumbres. — Horacio Rubbo. — Lucio H. Nievas Cestau". — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $130.00 10|pub. 20358 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RICARDO LEMOLE GRACIARENA, domiciliado en Palmas y Ombúes 5705 optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la información de Anglo Dotti y Javier Morassi a quienes presentaré, y pido que aprobada se me expida testimonio. — Ricardo Lemole.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $120.0 10|pub. 20379 Nov.4-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1464

Segundo llamado

Nº 1464. — "Cobre para fundir"

Apertura: 23 de Noviembre de 1964, hora 14.

Los Pliegos de Condiciones respectivos pu-

drán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33008 Nov.4.-v.nov.6.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA Nº 1186

Adquisición de hasta 12.000 kilogramos de trapos

Segundo llamado

Fecha de apertura: 12 de Noviembre de 1964, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1964. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 33014 Nov.4.-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
1er. y 2do. Llamamiento
MAQUINAS CONTABILIZADORAS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de tres máquinas contabilizadoras por el sistema de importación directa.
La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande Nº 1535 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 16 de Noviembre de 1964 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 27 del mismo mes, año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33003 Nov.4.-v.nov.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Concurso de Precios
Primer llamado

Nº 25.897. — Agencia Unión. Arrendamiento o adquisición local.
Apertura: Miércoles 18 de Noviembre, hora 15.
Este Concurso de Precios se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, como asimismo en la Sucursal Unión (Industria Nº 2674) hasta el viernes 13 de Noviembre inclusive.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 33005 Nov.4.-v.nov.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a Licitación Pública

Nº 26 — Concesión venta cigarros, cigarrillos, confituras, tarjetas postales y "souvenirs".
Primer llamado: Pliegos de Condiciones pesos 6.00.
Fecha de Apertura: día 23 de Noviembre de 1964, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 33022 Nov.4.-v.nov.6.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Segundo llamado
Licitación N.o 3735

Llámase a licitación pública para la adquisición de las vestimentas que se detallan:
1) 750 uniformes de brin (saco, pantalón y gorra).
2) 50 uniformes blancos con gorra.
3) 500 pares de borceguíes.
4) 30 trajes de casimir con gorra.
5) 30 trajes de casimir con gorra.
De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: día 18 de Noviembre del corriente año a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 5.00.
12) (C. C.) 1|pub. 32994 Nov.4.-v.nov.4.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la restitución de la verja del Hospital Italiano, a su nuevo Emplazamiento, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 17 de Noviembre del cte. año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de veinte pesos ($ 20.00).
12) (C. C.) 1|pub. 32993 Nov.4.-v.nov.4.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3733

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 10.000 kgs. de Pan Dulce y 3.000 kgs. de Budín Inglés entregados en consignación, destinados a los despachos de Expendios Municipales, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: día 17 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00.
12) (C. C.) 1|pub. 32992 Nov.4.-v.nov.4.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Pantanoso 1ª Sección
APLAZAMIENTO DE LICITACION

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la prórroga del plazo para la presentación y apertura de propuestas para la licitación por primera vez, de las Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Pantanoso 1ª Sección, fijándose el acto para el día 2 de Diciembre de 1964 a las 10 horas, en esta Dirección (Palacio Municipal 6º piso).
El acto de licitación no será válido, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C. C.) 1|pub. 32991 Nov.4.-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación Pública, por segunda vez para obras de reparaciones del local ocupado por la Escuela Nº 31, rural, de Canteras de Burgueño, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 19 de Noviembre corriente, a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 1|pub. 33010 Nov.4.-v.nov.4.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de una máquina plegadora de formato mediano y una máquina cosedora de libros, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo, el día 23 de Noviembre corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 1|pub. 33011 Nov.4.-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitaciones Públicas
Primer y Segundo llamados

Licitación Nº 99|64. — Adq. de aceites crudos de procedencia extranjera.
Apertura: 17 de Noviembre de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 24 de Noviembre a las 15 horas.
Licitación Nº 100|64. — Adq. de hasta 20.000 toneladas de semilla de girasol.
Apertura: 17 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 24 de Noviembre a las 16 horas.
Licitación Nº 101|64. — Adq. de hasta 15.000 ton. de maní descascarado.
Apertura: 17 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 24 de Noviembre a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.
A los efectos del retiro de los pliegos se habilitará la Sección Licitaciones, calle Cerro Largo 753, el día sábado 31 de 10 a 11 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33021 Nov.4.-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
1er. Y UNICO LLAMADO A LICITACION
PROVISION CHAPAS ADICIONALES
EJERCICIO 1965

Llámase por primera y única vez a licitación pública, para la provisión de 20.000 chapas adicionales para el Ejercicio 1965, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.
Fecha de apertura de propuestas, el día 13 de Noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Octubre 27 de 1964.
12) (C. C.) 1|pub. 33000 Nov.4.-v.nov.4.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por primera vez, para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña, para el ejercicio 1965.
Las propuestas en sobre cerrados y lacrados se reciben en el local de la Administración del establecimiento hasta el día 14 de Noviembre de 1964, a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Octubre 31 de 1964. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C. C.) 8|pub. 33016 Nov.4.-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N.o 3|64
AMPLIACION DEL PLAZO DE APERTURA

Se prorroga hasta el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 15 la apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 3|64 para el arrendamiento y|o compra de un equipo mecánico o mecánico electrónico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846 piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
La garantía de mantenimiento de la propuesta se ha fijado en $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) hasta tanto no se adjudique la compra, en cuyo caso será del 10 o|o que establecen los decretos de 15 de Octubre de 1940 y 31 de Enero de 1956.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 15 en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — La Dirección.
12) (C. C.) 2|pub. 33019 Nov.4.-v.nov.5.

DIRECCION DE TRANSPORTES
LICITACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la realización de los Servicios Interdepartamentales de Transportes Colectivos de Pasajeros por ómnibus que a continuación se especifican:
Licitación Nº 1 — Servicio entre ciudades de Paysandú y Mercedes por el recorrido: Control Paysandú —Ruta 3— Young —Rutas 25, 24 y 2. Control Mercedes.
Licitación Nº 2 — Servicio entre ciudades de Minas y Rocha por el siguiente recorrido: Control Minas —Ruta 13— Empalme Velázquez —Ruta 15— Control Rocha.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos para estas dos licitaciones deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes a este segundo llamado el día diecinueve de Noviembre a las dieciséis y dieciséis y treinta horas, respectivamente.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas, ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112, tercer piso. (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 32999 Nov.4.-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Martes 17 de Noviembre de 1964

Martes 10 de Noviembre de 1964
Montevideo, 27 de Octubre de 1964.

Hora 17 y 30. Lic. Nº 395. Transporte de leche, periódica, plaza, Segundo llamado. —
Hora 15 y 30. Lic. Nº 357. Hilos para coser, CIF y plaza, Tercer llamado.
Hora 16. Lic. Nº 403. Tejido de alambre, plaza, Primer llamado.
Hora 16 y 30. Lic. Nº 409. Obras impermeabilización de los muros de contención del Dispensario del Cerro, plaza, Primer llamado.
Hora 17. Lic. Nº 385. Obras de ampliación en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, plaza, Segundo llamado.
Hora 17 y 30. Lic. Nº 390. Aberturas de hierro para la Escuela de Nurses, (ex-Hotel Miramar), plaza, Segundo llamado.
Hora 18. Lic. Nº 389. Construcción del alambrado medianero en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, plaza, Tercer llamado.

Martes 24 de Noviembre de 1964

Hora 16. Lic. Nº 381. Productos químicos puros para uso de Laboratorio, CIF y plaza, Segundo llamado.

Martes 15 de Diciembre de 1964

Hora 8. Lic. Nº407. Comprimidos de polvo de digital, CIF y plaza, Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública Publica sus avisos de lic. públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras.
Avda. 18 de Julio Nº 1892 (3er. piso). — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Aviso número 681.
12) (C. C.) 2|pub. 33006 Nov.4.-v.nov.5.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA

De Salto, Hospital Regional

Licitación Pública - Primer llamado

Llámase a Licitación para suministro de los siguientes artículos: Leche 40.000 litros. Carne 5.000 kls. Pan 2.500 kls. Galleta 150 kls. Fideos secos y pastines 800 kls. Pastas frescas 260 kls. Ravioles 5.000. Verduras y legumbres 3.000 kls. Manzanas 240 kls. Bananas 60 docenas. Huevos 140 docenas. Papas 3.000 kls. Boniatos 100 kls. Zapallos 700 kls. Leña 30.000 kls. Jabón amarillo en barras 800. Jabón en polvo 120 kls. Hielo 15.000 kls. y Servicio de limpieza de instalaciones Sanitarias desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1965. Las cantidades mencionadas son mensuales aproximadas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Centro. Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes en sobres lacrados se recibirán hasta el día 12 de Noviembre del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán estar afiliados a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y Asignaciones Familiares y presentar la documentación pertinente; así como también patente de giro o sustituto y un depósito de $ 50.00 (cincuenta pesos) como garantía de mantenimiento de sus propuestas. — Salto, Octubre 29 de 1964. — La Dirección.

12) (C. C.) 2|pub. 33001 Nov.4.-v.nov.5.

PROVEEDURA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública número 495 para la adquisición de Madera de pino, hierro redondo y en planchuela, clavos, tornillos, electrodos, etc. y que debió efectuarse el día 28 del mes en curso en segundo llamado, ha quedado postergada para el día 9 de Noviembre de 1964 a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 2|pub. 33007 Nov.4.-v.nov.5.

U.T.E.

ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R 64. — 192.886. — JOSE M. ONETO, construcción del edificio destinado a la Subestación Nº 1005 a levantarse en la calle Vilardebó entre Guaviyú y Porongos, por un total de pesos 63.890.00. (Licitación Nº 5455|63). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 1|pub. 33004 Nov.4.-v.nov.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 4 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo constar las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CARLOS RODOLFO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 110 y TURQUESA JOSEFA SABA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 110.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ituzaingo 1237 y CARMEN SONIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingo 1237.

MARIANO EDUARDO PESTEINER, 40 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Alzaibar 1132 e IRMA MARIA SKUBIN, 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Alzaibar 1132.

4.a Sección

JUAN GIORDANI, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA ALBA LOPEZ, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN FALERO, 78 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y ROSA MATILDE BELLI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

GILBERTO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1123 y ELIDA SUSANA ALCOBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1123.

5.a Sección

MARCOS HECTOR TAGLIORETTI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Río Negro 1266 bis apto. 101 y MIRTHA NELIDA VILA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1266 bis.

JOSE ENRIQUE VIÑOLES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramirez 1217 y MARTA OFELIA PEREZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramirez 1217.

6.a Sección

JOSE ALEJANDRO COLUCCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218 y SILVIA RITA BERTOLINO, 28 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Galicia 1218.

7.a Sección

JESUS GALANTE GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guayabo 1744 apto. 3 y MARIA VICENTA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1744 apto. 3.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL TULIO DE LUCA LABORDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1996 y CELIA IDA BERRUTTI CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1996.

SECUNDINO RODRIGUEZ, 59 años, viudo, empleado, español (C.L.), domiciliado Sierra 2261 y DOLORES MUIÑOS, 54 años, viuda, española, domiciliada Sierra 2261.

CARLOS TEODORO GRIMOLDI INVERSINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y RAQUEL FOSSATI MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO CHIRIBAO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6535 y MARIA LUISA MAUTONE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guttemberg 6535.

HECTOR GABRIEL TORRES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5716 y ELSA CARRETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 mts. 5736.

OMAR ADEL PEREIRA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Colman 8018 y LYLIAN BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, 2076.

10.a Sección

CARLOS MAURICIO DE SOVERAL JUNQUEIRA AYRES, 43 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Potosí 1638 y MARICILLA PERPETUO RYDLEWSKI, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Potosí 1638.

EDDO PALOMEQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2362 y MIRTHA RAQUEL BORREANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2362.

MIGUEL ANGEL MIRANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3919 y MIRTHA GLADYS DAVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3919.

LEONARDO NOGUEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2382 y MARY RAQUEL AMADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acapulco 1573.

DARIO ADOLFO LATORRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3676 apto. 2 y MIRTA VAZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3676.

EDIO MELCHOR ROSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3397 y NELLY GLORIA LAURINO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ayuí 3376.

LUIS SILVIO ECHIZARTO, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3209 y FRANCISCA BENITA PERDOMO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3209.

JULIO CESAR DONAIRE, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado H. Irigoyen 1931 y ROSARIO DELFINA VAZQUEZ, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada H. Irigoyen 1931.

JUAN JOSE LUTTERAL, 64 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado S. Blixen 4263 y MARIA ESTHER MORSALINE, 55 años, soltera, argentina, domiciliada S. Blixen 4263.

LUIS EUGENIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3608 Pasaje A, 1964 apto. 1 y CRISTINA ACOSTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3608. Pasaje A 1964 ap. 1.

HEBER NOEL CAPELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alta Perú 2390 y BLANCA AZUCENA QUIROGA, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alto Perú 2323.

SALVADOR PUGLIESE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3924 y JUANA MIRTA VERGARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2440.

JUAN CARLOS AYALA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lallemand 1661 apto. 3 y DELMIRA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1661 apto. 3.

JUAN MANUEL ASPIROZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1755 y EMA ERMELINDA CENTURION, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1755.

RAMON VIRGINIO BROLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flamarión 5026 y MARTHA IRIS CARABAJAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Flamarión 5026.

11.a Sección

OMAR PINTADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4162 y NELLY ISABEL FRAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3439.

TOMAS ADAN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 7224 e IEDA DUTRA DA SILVEIRA, 34 años, viuda, brasileña, domiciliada Casavalle 7224.

CARMINE PASCALE, 31 años, soltero, quintero, italiano, domiciliado Oficial 3a. s|n. y ANTONIA IULIANO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 3a. s|n.

ANTONIO PASCALE, 24 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Acrópolis 3810 y EMILIA SANGIACOMO, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Acrópolis 3810.

ROQUE PASCUAL GOLINO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eusevio Vidal 3308 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Timoteo Aparicio 4598.

DELMIRO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4677 y OLIMPIA MIREYA SILVERA, 36 años, soltera, pensionista, orienatl, domiciliada Avellaneda 4677.

CARLOS ALFREDO FARKAS, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4765 apto. 1 y SANTA RITA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4765 apto. 2.

JUAN EVERILDO SACRAMENTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6774 y ELSA TERESA FALCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3693.

RAUL NOBLE, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5270 y ELVA HERRERA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Saint Bois 4919.

WALTER SCHIAVON, 36 años, divorciado, tejedor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3270 y PELUFA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, bordadora, oriental, domociliada Santo Tome 5363 apto. 3.

ALVINO ANGEL ALVIRA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4a. 3269 e IDALINA CASTRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4a. 3269.

HERMAN MORENO, 28 años, soltero; zapatero, oriental, domiciliado Oficial 3a. 5672 y PALMIRA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 3a. 5672 apto. 2.

12.a Sección

ANDRES ADOOLFO ENRIQUE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1934 apto. 1 y CRISOLINA PAULA FABRICA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1934 apto. 1.

JORGE MATIAS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Br. Artigas 2685 y ROSA NELLY CANTON, 27 años, soltera, profesora secundaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 2685.

ANIBAL MARTIN MERLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3193 bis y JULIA DEL CARMEN LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3195 bis.

NORBERTO LEONARDO PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2905 y MARIA TERESA BERVENGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2905.

REYNI FRANCK SENCION, 31 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3005 y NELLY RAQUEL CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3005.

JUAN CARLOS MEDIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3583 e HIPOLITA OTILIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3585.

SALOMON RUBINOVICH, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1927 y ROSA BANKVICERAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1927.

RAFAEL DASTOLI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1975 y MARIA AMELIA ROMERO, [illegible] años, divorciada, oriental, domiciliada [illegible] Grande 2583.

LUIS PEDRO TRIGO, 21 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Cufré 2976 y

AZUCENA M. ... NEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cairé 2378.

HECTOR JOSE BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1419 y LILIANA AYESTARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1419.

BONIFACIO UBALDO SELLANES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2101 y MARIA MANUELA TADDEO, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carabelas 3101.

CARLOS FERNANDEZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2687 e IRENE FERMINA VIERA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2687.

13.a Sección

FELIPE EDISON LABRAGA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 4332 y NELLY ALICIA SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1981.

JUAN CARLOS PEDROSA, 19 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Oficial 1 5207 y NILSA BERNIS SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 5207 ap. 3.

14.a Sección

RUBEN HECTOR DE COLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1141 y TERESA GRACIELA VILARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1328.

JUAN CARLOS CASTIGLIONI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tapes 1107 ap. 2 y MILKA RAQUEL SIERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1107 ap. 2.

MIGUEL BISCIA, 43 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Venancio Benavidez 3366 y MARIA EROEMA MORALES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3366.

15.a Sección

JUAN OCTAVIO FRANCISCO CONSERVA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yaro 1215 y MARIA ROSA ARNOLDA SEVI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1215.

OSVALDO EDUARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1819 ap. 502 y ELVIRITA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819 ap. 502.

16.a Sección

JOAQUIN CAMESELLE, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos M.a Ramírez 524 y FRANCISCA PENA, 34 años, soltera, textil, española, domiciliada Carlos M.a Ramírez 524.

ALEJANDRO SARAVIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4539 y MARIA LUISA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 1085.

JULIO CASTELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 324 y LUISA DE LUJAN GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Gori 2568.

17.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4410 y ELSA IRAOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4417.

HECTOR ALDAO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1 4857 y NILVIA RENEE ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4593.

SANTO CASTRO, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 4198 y CARLOTA BERES, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 4198.

ANGEL GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 4765 y MARTHA HILARIA ROMERO, 61 años, viuda, argentina, domiciliada Oficial 4 4765.

18.a Sección

LUIS ALFREDO SILVA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 bis ap. 23 y BLANCA AMELIA BONILLA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2723.

ATILIO ABEL SARAVIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 990 y RUTH MARTHA DE LA FUENTE, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Miranda 2367.

RAUL JAITOV, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. España 2573 ap. 39 y LILIAN CARLOTA BERNSTEIN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2673 ap. 1.

19.a Sección

LUIS ALBERTO PASTORIZA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1218 y JUANITA ANGELICA VARELA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

GOTTFRIED MARTIN OTTO SCHWEIMER, 27 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Cerrito 617 y NORMA JOSEFINA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Inca 1950.

WILTER RAUL GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1611 y MARIA DE LOURDES MARCHESANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1983.

ANGELO PAGANO, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cagancha 2134 y NILBIA DILIA STABILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2134.

OSVALDO ALFREDO SERGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3821 y VICTORIA ESTHER VIETTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1803.

CARLOS MARIO ALMEIDA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1234 y DORA AMIEL, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1880.

JORGE VICTOR DIAZ, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Vázquez 1586 y BEATRIZ CARMEN MAGDALENA RUGGIERO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hocquart 1764.

JUAN CARLOS MENDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1955 y OLGA HEREDIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1933.

NELSON MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Raissignier 2350 y MARIA IRIS UBIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2396.

TELCIO GUALBERTO ROCCA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 4247 y NILDA SUSANA TARALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1790.

ALBERTO MIJALOVICH, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1190 ap. 2 y THELMA VOLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2404.

20.a Sección

LUIS CLONARIS 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 984 y MARIA TELMA SILVERA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Riquet 984.

RICARDO MARCELINO BALADAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1681 y OLGA NELLY CORREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 263.

ROBERTO NEGRETE, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 641 y CANDIDA DELFINA TECHERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 641.

EDUARDO MONTOULIN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado C. de la Vega 4191 y MIRTHA GRACIELA GARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4191.

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cañas 229 y MARIA LAURA CARABALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 129.

CARLOS ALBERTO ASTENGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3928 y LENIS TERESITA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3552.

21.a Sección

VIRGILIO ANTELMO MENDEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5451 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sánchez 1388.

WILSON MACIEL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4880 y DELIA AIDA GLASER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4629.

DEIDAMIO GONZALEZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4848 e INES PEREDA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4848.

HECTOR ANTONIO CAINO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4386 y SEVERA FLEITAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4386.

RUBEN OMAR OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4932 y ARACELY OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4912.

HUGO ZUBELDIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4316 y MILA ODLIAKOFF, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4316.

22.a Sección

WASHINGTON LARROSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3729 y MARTA MIRIAN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3729.

JOSE RIVERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3524 y ZULMA IRIS CARNEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4267.

ALVARO CERECEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3282 y ANA MARIA FALCHETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3282.

OSCAR ANSELMO CASTRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3869 y ANITA PAULINA DETTA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3928.

ANTONIO CILS SAN ROMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3994 y MARGARITA DEL CARMEN CAPPI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3994.

24.a Sección

JUBER MILTON LIGRONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndes Núñez, 2827 y NILDA MABEL RIVERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2860.

JOSE VILA GANDRA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado G. Pereira 2915 y MARIA MARTA CAPELLO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3086.

HORACIO PABLO PITTAMIGLIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1265|301 y LILA SEGADE LUGARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1265|201.

LUIS ALBERTO AROSTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3213 y SUSANA BALAY, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3213.

14) 3|pub. v.nov.6.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde el martes 3 de Noviembre próximo se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, (Cerrito 400), contra presentación del Cupón N.o 3 el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado.

Asimismo se les recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos los 120 días a partir de la fecha de la asamblea (30|10|64) estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7.o inc. 2.o, Decreto 17|5|62). — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

15) $48.00 3|pub. 20541 Nov.4-v-nov.6.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 3 de Noviembre podrá hacerse efectivo en la Tesorería del Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay), calle 25 de Mayo N.o 401, el dividendo correspondiente al ejercicio 1.o|7|64 al 30|9|64.

Los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir del 14 de Octubre, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7.o Inc. 2.o Decreto 17|5|962).

Nota: Se recuerda la conveniencia de presentar documentos de identidad en el momento del cobro, a los efectos del Art. 46 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta). — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — La Gerencia General.

15) $24.00 1|pub. 20508 Nov.4-v.nov.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 3 de Noviembre podrá hacerse efectivo en la Tesorería del Banco Español y Territorial (Unión de Bancos del Uruguay), calle 25 de Mayo N.o 401, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1.o|1|964 al 30|9|964, contra entrega del Cupón N.o 13.

Los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir del 14 de Octubre, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7.o Inc. 2.o Decreto 17|5|962).

Nota: Se recuerda la conveniencia de presentar documentos de identidad en el momento del cobro, a los efectos del Art. 46 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta). — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — La Gerencia General.

15) $24.00 1|pub. 20507 Nov.4-v.nov.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GUMERSINDO LEONCIO. Prescripción" (Lo. 17, Fo. 345), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N.o 10.905, (ex Padrón en mayor área N.o 173), teniendo una superficie de 11 hectáreas, 8.544 metros cuadrados, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S. E. de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho; 334 metros 10 centímetros al S. O. con Ramón Cerrutti Camaño; 354 metros 50 centímetros al N. O. con Antonia María Marrero; y 334 metros 55 centímetros al N. E. con fracción número 5 del plano descripto precedentemente, a que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 20478 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ RAMON JUSTO. Prescripción" (Lo. 17, F.o 354), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón número 12.390, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8.544 metros cuadrados, señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S. E. de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho; 334 metros 55 centímetros al S. O. con la fracción N.o 6 del plano; 35 metros al N. O. con la fracción N.o 4 del plano anteriormente mencionado y 334 metros 10 centímetros al N. E. con propiedad de Tomás Pérez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 20479 Nov.4-v.dic.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELIA FACCIO de MINETTI VILLAFAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ascenso" de la cual se declara autora. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 20498 Nov.4-v.nov.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de DOMINGO CAMILO FERRADA y de MARIA DOLORES CELA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Ferrara, debe decir: Ferrada; B) En la de nacimiento de Cati Ferrada, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Ferrara, debe decir: "Ferrada y en el acta de legitimación donde dice: comparece Domingo Camilo Ferrera, debe decir: Domingo Camilo Ferrada. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32987 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDNY BITTENCOURT ORCASBERRO, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura en la misma como Machado debe decir: Bittencourt. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 20415 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA ELOISA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Lucio Rodríguez, debe decir: Lino Rodríguez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32984 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AUGSBURGER, HERMANN K. M. Rectificación de partida" (Ficha F-651|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hermann K. M. Augsburger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Hortensia Murguía, pués en ella donde el contrayente figura como nacido el "24 de Diciembre de 1932", debe decir: "24 de Diciembre de 1930". — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 20417 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL HADDEDJIAN con JULIA KIRICHIAN de HADDEDJIAN; pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Hedechian" el materno "Gedikian" y la fecha de nacimiento novecientos once, debe decir: "Haddedjian", "Guedikian" y "novecientos ocho" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32985 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MOURE ALVAREZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Mauré" y "Mouré" nieto de Manuel "Mauré" y "Mouré" debe decir hijo de José Moure y nieto de Manuel Mouré". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 20380 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partidas: de matrimonio de YERVANT GUEDIKIAN con SERAPI KIRICHIAN, pues se estableció el nombre y apellido del primer compareciente como: Ervant Gedikian, debiendo decir: Yervant Guedikian, donde dice: nacido: se ignora, debe decir: 1.o de Enero de 1903 y donde dice: Rosa Giossian debe decir: Guluzar Gechaguezian; y en la de nacimiento de Pakrat Guedikian, donde dice Ervan Gedikian y Giossian, debe decir Yervant Guedikian y Gechaguezian por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Setiembre 4 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32986 Nov.4-v.nov.24.

20—Remates

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 456 Serie B|46 - HUMBERTO BONOMI MONES, el 23 de noviembre de 1964 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y nueve mil quinientos pesos ($ 49.500.00), un terreno y mejoras sito en la 1.a sección judicial de Montevideo, padrón 5334, con 21 m. 15 frente al Oeste a calle Río Branco y 10 m. 78 al Norte a la Avda Uruguay, siendo esquina; 21 m. 15 al Este con padrón 5335; y 10 m. 74 al Sur con padrón 5335. Area titulada: 225mc. 000720; por plano: 227mc. 005740.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la dueda al 23 de Noviembre de 1964 de $ 41.955.65 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o.o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 23 de Noviembre de 1964 a $ 23.825.28. G) Existe hipoteca a favor del Banco de Crédito. H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 33002 Nov.4-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Haber Osvaldo contra FRANCISCO CARREÑO y LUIS ERNESTO PAN. Juicio Ejecutivo", (Ficha 823|62), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 báscula para camiones de 25.000 kilogramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 20520 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María S. Gallinal de Pérez Brignone contra FABRICA URUGUAYA DE HILOS "TARZAN". Intimación", (Lo. 53, Fo. 123), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1964, a las 15 horas y en el local sito en la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: La totalidad de los bienes embargados en estos obrados que se encuentran inventariados de Fs. 12 a Fs. 13 vuelta, entre los cuales se encuentran muebles de escritorio, mesas sillas, estufas, ventiladores, estanterías metálicas, extinguidores, aparatos telefónicos, relojes, bobinas de hilo; madejas de hilo, tubinos de cordonet, cinturones, broches de metal de uso industrial, siete motores varios, vitrinas de vidrio, etc.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $400.00 10|pub. 20421 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco del Sur contra EDISON DANIEL SORIANO. Rectificación de firma" (L.o 60, Fo. 171), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1964 a las 15 horas y en el local sito en la calle Yaro número 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos y que se especificarán de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) un mimeógrafo marca "Sada" N.o B-4151 y 2.o) Base: $ 400.00 (cuatrocientos pesos m|n.) una máquina de escribir marca "Siemag"

Se previene. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1 donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $320 00 10|pub. 20420 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay contra OSCAR GORDON. Acción Ejecutiva por Cobro Arrendamiento", (Lo. 60. Fo. 115) se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de estanterías y artículos de electricidad; artículos de bazar, juguetes y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 20519 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barraca El Pinar Sociedad Anónima contra RAMIRO CAL. Cobro Ejecutivo de pesos", (Ficha 1405|61), se

hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Garlopa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20518 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Julio Schutz e Hijos Sociedad Anónima contra ROQUE CARDONA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 179.63), se hace saber que el próximo día 19 de Noivembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina deformadora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20516 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Podestá S. Orosmán contra ALEJANDRO BIESTRO. Ejecución de prenda" (Ficha 80'64), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de coses; 1 máquina de rebajar y 1 máquina de deformar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20513 Nov.4-v.nov.17.

RAFAEL LADAGA
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Nathan Laufer y otro contra JUAN CARLOS BOZZOLO. Reconocimiento de firma", (Ficha 1240|1961), sobre las 2 3 partes de su tasación, los bienes depositados en este expediente, el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas. en Yaro N.o 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono: 43002.
20) $120.00 10|pub. 20390 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Aldo Pastorino contra FELIX DOMINGO GUILLEN. Ejecución de prenda" (Lo. 60, Folio 159), un automóvil marca "Plymouth" Padrón 163.071. Matrícula 181.996, al mejor postor, el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Con transferencia judicial. Seña: 30 o|o. El mejor postor deberá abonar el precio total de su compra dentro de las 24 horas siguientes de realizado el remate. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $160 00 10.pub. 20389 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Corradi José contra KOHLI JORGE. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 413), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Goliath" padrón número 163.374, Matrícula N.o 211.446. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20511 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Navarro David contra CARLOS LISIGURSKY. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 58, Fo. 252), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de máquina de escribir Remington; horno eléctrico "Delma"; radio y sofá rinconera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20512 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Odriozola María Rosa contra ADOLFO AGUÑIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 59, Fo. 9), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o. 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2'3 partes de su tasación de 1 amoladora; 1 rebajadora de cueros y 1 motor. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20514 Nov 4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Odriozola María Rosa contra FABIO SUAREZ ALBIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58, Fo. 252), se hace saber que el próximo día 19 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Olivetti"; 1 máquina calcular "Olivetti"; y 1 estufa eléctrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 30 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 20515 Nov.4-v.nov.17.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Viah, Rosa Ruth contra MARIA LUISA MAYA DE EASTON. Ejecución de hipoteca" (Libro 60. Folio 438), se hace público que el día 26 de Noviembre entrante a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 897, paraje "Barrio del Retiro", 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 18.263, hoy, con el número 166.242, señalado con el Nº 33 y parte del solar 37 del plano del Agr. Agustín Bisso, y según plano del Agr. José Meier, de Noviembre de 1938, inscripto con el Nº 1610 en la Dirección General de Avalúos, el 7 de Diciembre siguiente, se compone de una extensión superficial de 279 metros 2.000 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Inca, distando el punto medio de su frente 39 metros 645 milímetros de la esquina formada por esa calle y la calle Miguelete, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número 1932, 19 metros 60 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 18.274 de Emilio Carpeno, 16 metros 43 centímetros al Nord-Este, limitando con propiedad padrón Nº 18.264, del señor J. Sallo, 10 metros al Sud-Este limitando con el solar Nº 1 del mismo plano, y al Sud-Oeste dos rectas, formando ángulo entrante y miden a partir de su frente a la calle Inca, 12 metros 73 centímetros y 11 metros 67 centímetros, dividorias con padrón 18.275 y parte del padrón 18.262.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 oo de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador, y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, para su examen en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.020.00 15|pub. 20381 Nov.4.-v.nov.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Jusserand de Andrés Margarita contra SIMONIAN LORENZO y otras. Juicio ejecutivo. Libro 55. Folio 17", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 32.031.20, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: 2 fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, empadronadas con el Nº 35.249, que según plano del Agrimensor Heber Resufello, de Diciembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 919, el 15 de Enero del año siguiente, tienen las siguientes superficies y frentes: Fracción Nº 2, con un área total de 7 hectáreas 382 metros 40 decímetros teniendo 261 metros al Norte de frente a la Ruta Nº 82, que la separa de la fracción 3 a describir Fracción Nº 3, con un área total de 5360 metros 60 decímetros, teniendo 178 metros 60 centímetros de frente al Sur a la Ruta Nº 82.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay, (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 832.00 16|pub. 20359 Nov.4-v.nov.25.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noberasco de Fazio María Nicoletta contra MARCOS AURELIO BONIFACINO GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de Hipoteca B." ((873|1964), se hace saber que el día dos de Diciembre próximo a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la Décimooctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.368, señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1932, inscripto en Topografía con el N.o 560 el 5 de Enero de 1933 con una superficie de 75 metros 44 decímetros que mide: 6 metros 81 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Garcia Cortinas; 10 metros 70 centímetros también de frente al Sudeste sobre calle Ramón Fernández, pués forma esquina; 8 metros 24 centímetros al Sudoeste, lindando con parte del padrón N.o 97.465; y al Noroeste, quebrada en tres tramos rectos que miden: 3 metros 24 centímetros; 1 metro 55 centímetros y 6 metros 95 centímetros respectivamente, confinando con el solar B) padrón N.o 97.466.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código Procedimiento Civil Art. 919); 2.o) Que serán de cargo del comprador, los impuestos, tasas y tributos nacionales o fiscales que graven la enajenación y la comisión del martillero; la parte vendedora pagará solamente la parte proporcional que le corresponda en el impuesto "al hecho imponible"; 3.o) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
Informes: Gaboto 1521, Teléfono: 40.04.19.
20) $840.00 15|pub. 20487 Nov.4-v.nov.24.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros contra ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y Otra. Ejecución de hipoteca" (A-1338|964), se hace saber que: el 27 de Noviembre de 1964, a las 16 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el Martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta del siguiente bien: un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la 18a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, terreno que está constituído por el solar letra A y la parcela B del plano del Agr. Carlos A. Baccino de mayo de 1945, inscripto en la D. G. de Castastro con el No. 12.296 el 25 del mismo mes y año; y que por estar unidos se componen en conjunto de 621 m. 89 dm. solados que se deslindan así: 20 m. de frente al N. O. a la calle Gobernación de Formosa entre las de Avelino Miranda y Morales, distando el punto medio del frente, 43 m. 5 cm. de la esquina formada con esta última; 35 m. 70 cm. al N. E. lindando con padrón 26.362; por el S. rectas de 10 m. y 75 cm.; y 12 m. 82 cm., lindando la primera con el padrón 26.350 y la otra con los padrones 26.349 y 26.348; y por el S.O. línea quebrada compuesta de 4 rectas de 10 m. 64 cm.; 9 m. 75 cm.; 4 m. 8cm. y 2 m. 50 cm., lindando la primera con el padrón 26.347, la segunda con el padrón 26.346 y las dos restantes con el padrón 26.345. La superficie titulada del bien asciende a 600 metros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo (C. P. C. art. 919); b) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; c) Que los antecedentes del referido bien se encuentran en la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 794, Serie C, 1956). — Montevideo, octubre 28 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 20382 Nov.4-v.nov.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Máximo contra DEVITA JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca B. 1323, año 1962", se hace saber: que el 25 de noviembre de 1964 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Luis Alberto Ameztoy, con la presencia del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor

postor, de los siguientes bienes, situados en la vigésimo primera sección judicial del departamento de Montevideo: I) Padrón N.o 50.096: según plano del agrimensor José S. Meier, de abril de 1962, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.010 el trece de dichos meses y año, tiene una superficie de 322 metros, 65 decímetros y mide: 27 metros, de frente al Sudoeste sobre calle Pastor, distando 33 metros, 60 centímetros del comienzo de la ochava que se forma en la esquina con la calle Arangua; 10 metros, 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el padrón 50.099; 27 metros, 90 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 50.096; y 13 metros, 60 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 50.097;

II) Padrón N.o 177.253. Solar diez del plano del agrimensor Eduardo Quartino, de febrero de 1942, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 7265 el 28 de abril de 1942, con una superficie de 424 metros, 85 centímetros, que mide: 16 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Arangua; 46 metros, 28 centímetros al Noroeste, confinando con el solar nueve; padrón 177.252; 1 metro, 65 centímetros al Norte, limitando con el mismo solar nueve; y 48 metros, 69 centímetros al Este, lindando con los padrones 131.993 y 131.994.

III) Padrón N.o 177.251. (Segregado del fraccionamiento de los padrones 50.092 y 95.771) solar número ocho. Superficie: 655 metros, 44 decímetros. Deslinde: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle Arangua; 54 metros, 88 centímetros al Noroeste, confinando con el solar siete, padrón 50.092; 12 metros, 01 centímetro al Nordeste con padrón 177.054; y 54 metros, 36 centímetros al Sudeste, lindando con el solar nueve, padrón 177.252.

IV) Padrón N.o 50.099. Solar diecisiete, fracción A. del plano del agrimensor Nicola N. Piaggio, de marzo de 1907, con una superficie de 277 metros, 8996 centímetros, que mide: 32 metros, 56 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Pastor; 10 metros, 30 centímetros, al Nordeste, confinando con el solar dieciocho padrón 50.098; 6 metros, 76 centímetros al Sudoeste, con el solar dieciséis y por la línea del fondo al Nordeste confina con el solar empadronado con el N.o 50.096.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía y en efectivo (C.P. Civil, artículo 919); 2.o Que serán de cargo del adquirente, los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero; 3) Que los títulos de dominio de los inmuebles ejecutados se hallan depositados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 29 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 20392 Nov.4-v.nov.24.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Levinton Costa Jaime contra ARBULO CARBALLAL ROBERTO". (Ficha B 8|64), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta Comer", padrón número 162.342, matrícula N.o 273.453. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20517 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Pigurina Gustavo contra ALBERTO TEJEDOR y Otra. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha C-2833), se hace saber que el próximo día 19 de noviembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil "Simca", Padrón No. 103.658, Matrícula No. 82.584. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 20510 Nov.4-v.nov.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROVEMAR LIMITADA

Por documento privado firmado el 8 de setiembre de 1964 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de ese mes, con el N.o 335, F.o 1215 del L.o 2, se constituyó una sociedad bajo la razón social de PROVEMAR LIMITADA. Socios: Augusto Marcelo Pértile Costa; Mario T. Bottini López y Luis Fernando de Arce Pernas. Capital: Treinta mil pesos aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogable automáticamente. Objeto: Proveedor marítimo, Domicilio: Montevideo, con sucursales y agencias en el país. Administración: Socios en conjunto, constituídos en Directorio, personalmente por apoderados. Asambleas: Anuales. Balances: al 30 de setiembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $200.00 10|pub. 20369 Nov.4-v.nov.17.

CONOSUR S.R.L.

En documento privado firmado en Montevideo, el 2 de setiembre de 1964, cuya firma certificó el Esc. Marqués Rimoldi, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1964, con el N.o 405 al F.o 1437 del libro 1 de Contratos, los señores Gunther Klaminski Wulf, Américo Spadoni y Horacio Marziotte, constituyeron la sociedad limitada "CONOSUR S. R. L." con domicilio en Montevideo, calle Zabala N.o 1542. Objeto principal: La compraventa y comercialización en todas sus formas de lanas, pieles lanares, cueros vacunos y granos. Importar exportar, aceptar y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones. Denominación y razón social: "CONOSUR S. R. L.". Capital: $ 50.000.00 aportado $ 30.000.00 por Kaminski, $ 12.500.00 por Spadoni y $ 7.500 00 por Marziotte. Administración y firma social: Sr. Gunther Kaminski Wulf. Duración: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año. Balance: 30 de setiembre de cada año. Asambleas Ordinarias: Dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio. Utilidades: Kaminski 40 o|o. Spadoni 40 o|o, Marziotte 20 o|o. — Montevideo, setiembre de 1964. — Gunther Kaminski. — Américo Spadoni. — Horacio Marziotte.

22) $320.00 10|pub. 20495 Nov.4-v.nov.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.254. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONDED SHIELD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20536 Nov.4-v.nov.17.

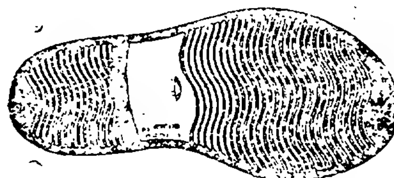
ACTA N.o 104.256. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONDED" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20535 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.255. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por American Products S. A. (A. P. S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL BOND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20534 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.339. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 20533 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.251. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, A.B.C. Worldvisión Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDOVISION A.B.C." para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20499 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.252. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, A.B.C. Worldvisión Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A.B.C. WORLDVISION (MUNDOVISION)" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20500 Nov.4-v.nov.17.

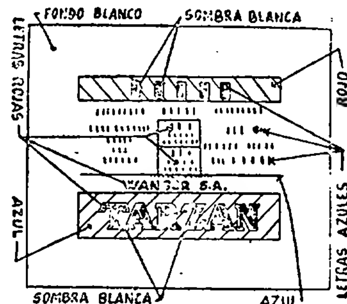
ACTA N.o 104.248. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOSFOACUTIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20428 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.247. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 20391 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 104.249. — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wanser S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 20429 Nov.4-v.nov.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Cancela Tarrío el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Cuchilla Grande número 5163, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO YANEZ COLLADO. — FRANCISCA GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 20523 Nov.4-v.dic.1.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Sabino Rodríguez Díaz el comercio de Almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Yaguarí N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO LAÑA FERNANDEZ. — MARIA VAZQUEZ.

25) $160.00 20|pub. 20524 Nov.4-v.dic.1.

Prometí vender a Jorge Tasende la Carnicería sita en Brandzen 2201, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — LUIS MARIO DELGADO.

25) $80.00 20|pub. 20466 Nov.4-v.dic.1.

Prometimos vender a Eduardo de Tomás, Almacén instalado en Fynn 5358, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Justicia 2292. — BLANCA TORRES DE SORIA. — CONRADO SORIA.

25) $80.00 20|pub. 20368 Nov.4-v.dic.1.

27—Varios

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779|944 (modificada y ampliada por Res. D. números 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay Nº 1598 esquina Cerro Largo hasta el 11 de Noviembre de 1964 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital, y hasta el 24 de Noviembre del mismo, para los funcionarios que trabajen en las dependencias del Interior.

Designaciones

POGGIO, José Pedro, Vigilante, $ 63.60, con destino a la Planta Paysandú, Res. (D) número 49|67|10|964.

ALONSO BASSO, Walter Ismael, Aprendiz, $ 52.00, con destino al Departamento de Transportes, Res. (D) Nº 4846|10|964.

SAGIANO, José, Vigilante, $ 63.60, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 4845|10|964.

BRITOS AROCENA, Ricardo, Inspector de Surtidores, $ 2.310.00. Res. (D) Nº 4914|10|964.

Promociones

BALDUINI ESPINOSA, Hebert, Cañista Oficial 2a, $ 70.80 a Cañista Of. 1ra. $ 75.60, con destino al Departamento de Portland, Res. (D) Nº 4876|10|964. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. Nº 1776|4|64).

TELLECHEA, Hebert, Mecánico Oficial 1ra., $ 81.20 a Mecánico Oficial 1ra., $ 81.20, con destino al Departamento de Portland, Minas, Res. (D) N.o 4874|10|964. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. N.o 7023|12|63.

PAIS, Tomás, Mecánico Oficial 1ra., $ 81.20 a Mecánico Oficial 1ra., $ 81.20, con destino al Departamento de Portland, Minas, Res. (D) N.o 4874|10|64. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. N.o 7023|12|63).

ROMANO GUERRA, Renán, Mecánico Medio Oficial, $ 70.80 a Mecánico Oficial 1ra., pesos 81.20, con destino a la División Conservación y Reparación del Departamento Técnico, Res. (D) N.o 4875|10|64. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. N.o 3049|5|63)

SOSA, Nein Oscar, Peón, $ 52.00 a Pintor Oficial 1ra., $ 75.60 con destino a la División Técnica del Departamento de Productos Químicos Industriales, Res. (D) N.o 4745|9|64. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. número 382|1|64).

FERRADA SCARANO, Huber, Soldador Arco y Eléctrica Oficial, $ 81.20, a Soldador Arco y Eléctrica Oficial, $ 81.20, con destino al Departamento de Portland, Minas, Res. (D) número 4746|9|64. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. N.o 969|3|64).

DE SOUZA JUAMBELTZ, Pedro, Vigilante, $ 70.80 a Capataz de 2da., $ 75.60, con destino a El Espinillar, Res. (D) N.o 4747|9|64. (Concurso interno de méritos y opcsición, Res. D. N.o 4232|7|63).

ETCHEGOYEN, Andrés, Cañista Oficial 1ra., $ 75.60 a Asistente de Fabricación, $ 113.20, con destino al Espinillar, Res. (D) N.o 4748|9|64. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. D. N.o 1757|4|64).

SOSA SOTELO, Francisco, Vigilante, $ 63.60 del Departamento de Combustibles a Vigilante Encargado, cargo 6-499, $ 1.890.00, Res. (D) N.o 4905|10|64.

LAPAZ, Alejandro, Vigilante, $ 63.60, a Custodia, cargo 2-125, $ 1.770.00, Res. (D) número 4905|10|64. — Radeck Balcarcel, Subgerente Departamento de Personal.

CONCURSOS

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 3 (tres) cargos de "Cañista Oficial 1ra." con jornal de $ 75.60 y con destino al Taller de Instrumentos del Departamento de Combustibles.

Podrán inscribirse aquellos funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 1.160.00 o $ 46.40.

Vencimiento de inscripción: 9 de noviembre de 1964, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en Edificio Central.

27) (C.C.) 1|pub. 33015 Nov.4-v.nov.4.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "W" por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00 por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cincuenta y seis millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A" que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del Estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco calle 25 de Mayo Nº 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.

27) $ 60.00 3|pub. 20493 Nov.4.-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EXPENDIOS EN LA VIA PUBLICA
Resolución N.o 26022

Montevideo 22 de octubre de 1964.

Visto: La necesidad de reglamentar lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Junta Departamental N.o 13.131.

En acuerdo con el Departamento de Hacienda, El Concejo Departamental de Montevideo,

Resuelve:

1.o Quienes se propongan establecer expendios en la vida pública con instalaciones estables, o montados en vehículos o plataformas rodantes, sin perjuicio de cumplir con las demás obligaciones impuestas por las reglamentaciones vigentes en la materia, deberán abonar las siguientes cantidades por concepto de autorización para ello:

$ 10.000.00 por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Br. Artigas y Rambla Sud-América y Roosevelt en ambas aceras.

$ 5.000.00 en el resto de la zona urbana.

$ 2.000.00 en la zona sub-urbana y $ 1.000.00 en la zona rural.

2.o Dichas sumas podrán ser abonadas al contado o hasta en diez (10) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y no interrumpidas. En este segundo caso, la interrupción de los pagos, o su atraso, habilitará al Concejo para declarar la caducidad del permiso con pérdidas de lo pagado y a retirar de inmediato las instalaciones existentes.

3.o Las autorizaciones tenrán una duración de hasta dos (2) años, pudiendo ser revalidadas por períodos sucesivos de hasta dicha duración, computándose ambos desde la fecha de la respectiva notificación al interesado, salvo el caso prescripto en el artículo siguiente, que se regirá por lo en él dispuesto. Por la revalidación se abonará respectivamente, la mitad de dichos importes.

4.o Por la autorización para transferir dichos permisos, se abonarán los importes indicados en el artículo 1.o.

5.o Las autorizaciones ya acordadas a la fecha de promulgación del Decreto de la Junta Departamental N.o 13.131 deberán regularizarse y abonarse los tributos de conformidad con las prescripciones del mismo, dentro del término de noventa (90) días computados desde el 1.o de agosto de 1964. La omisión importará la caducidad del permiso.

6.o Cuando el expendio no posea instalaciones estables, o montados en vehículos o plataformas rodantes, se pagará por hasta ocho (8) horas de ocupación de vía pública a razón de dos pesos (2 00) por cada metro cuadrado de ella. En todo caso el derecho mínimo será de diez pesos ($ 10.00). Cuando el expendio se refiera a golosinas o helados, dicha cuantía se quintuplicará.

7.o Se consideran instalaciones no estables, a los efectos del presente trtibuto a las fácilmente desmontables y|o transportables, sin desmedro de su integridad. A los mismos efectos se entiende por zona urbana, sub-urbana y rural las vigentes delimitadas por la Junta Departamental, y se cnsidera vía pública el solado o firme de la calle o camino (calzada vehicular), así como las aceras o veredas (calxada peatcnal) y las plabas públicas.

Se reputa límite de aceras, plazas y, en su caso, calles y caminos el cerco o linde de la propiedad privada o estatal en sentido lato o el confín exterior de la acera existente, o que correspondiere para el lugar de conformidad con las normas vigentes, y si no correspondiero, la línea paralela a 2 metros, 80, del confín de la calzada, y si no hubiere confín de ésta la paralela a dicha distancia del límite del ancho correspondiente en el lugar a la calzada de la calle respectiva.

8.o Publíquese, comuníquese a todas las dependencias, fecho vuelva al Departamento de Hacienda. — Esc. Ledo Arroyo Torres. — Dr. Carlos Querallo, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32996 Nov.4-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

TARIFA DE VENTA DE CARNE VACUNA EN LAS CARNICERIAS

El Concejo Departamental de Montevideo, en su sesión del día 27 de octubre de 1964, tomó la siguiente resolución .o 26.125.

Visto:

1.o Las tarifas de precios de carne limpia puesta en carnicería y las del rito judío propuestas por el Frigorífico Nacional en su nota N.o 146|64 de fecha 13 del mes en curso;

2.o Las oposición que a dicha tarifa formuló el Concejo Departamental de Montveideo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la ley N.o 12.475 de fecha 17 de diciembre de 1957;

Considerando a que ante la oposición formulada por este Concejo el Frigorífico Nacional elevó los antecedentes al Poder Ejecutivo para que dictara la resolución definitiva que correspondiera y que, el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 22 del corriente mes declaró la vigencia de las tarifas propuestas;

Considerando que la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos Formula los nuevos precios máximos para la venta al público de la carne vacuna, en el que se halla incluído el 12 o|o de utilidad para los comerciantes;

Considerando que en lo que rspcta a la "carne kasher" la citada Dirección incluyó el 12 o|o de beneficio para los carniceros y $ 1.87 por quilogramo por concepto de gastos de purificación y faena religiosa.

El Concejo Departamental de Montevideo,

Resuelve:

1.o Fijar la siguiente tarifa máxima de venta de carne vacuna al público:

Clasificación		Precio por kgr.
Huesos sin carno	$	0.80
Huesos con carne	"	1.80
Brazuelo	"	3.80
Ossobuco	"	4.30
Puchero de pecho	"	5.80
Puchero de falda	"	7.10
Aguja de 2da.	"	7.60
Matambre delantero	"	9.20
Entraña fina	"	9.40
Pecho cruzado	"	10.60
Recortes de carne y carne picada	"	11.30
Aguja de 1.a	"	11.30
Paleta	"	11.80
Matambre grande	"	12.50
Asado	"	13.50
Costillas sin lomo	"	15.00
Pulpa de cadera	"	15.90
Pulpa de nalga	"	16.00
Pulpa de rueda	"	16.70
Costillas con lomo	"	17.20
Cuadril	"	17.80
Lomo	"	24.50
Menudencias de vacuno tarifadas por kgr.		
Hígado	$	6.50
Riñones	"	6.50
Entraña gruesa	"	7.25

Tarifa de carne vacuna faenada de acuerdo al rito de la religión judía

Huesos sin carne	$	1.50
Brazuelo	"	6.00
Pecho	"	8.00
Aguja de 2da.	"	11.00
Pecho cruzado	"	13.00
Matambre	"	13.90
Aguja de 1.a	"	16.00
Paleta	"	16.00

2.o Las carnes picadas a pedido y en presencia del comprador, deberán ser cobradas al precio de tarifa, sin recargo alguno por concepto de esa labor.

3.o La presente tarifa anula y sustituye a las que regian, —en materia de carne vacuna—, hasta la fecha.

4.o Los precios de venta de menudencias, sebos y grasas, no tarifados, deberán ser exhibidos al público en las mismas condiciones establecidas para la tarifa oficial de precios y su cumplimiento, por este solo hecho, será obligatorio para el comerciante carnicero.

5.o La carne faenada de acuerdo con el rito las carnicerías habilitadas por el Concejo De de la religión judía, solo se podrá vender en partamental al efecto, en lugares esepciales, que serán identificados con un letrero de tamaño no menor de un metro por 30 centímetros dondo se establezca la siguiente inscripción: "Carne Kasher" faenada de acuerdo con los ritos de la religión judía".

6.o Los letreros que contengan las tarifas de dicha carne deberán lucir en su parte superior la misma leyenda y su exhibición será obligatoria.

7.o Comuníquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al Frigorífico Nacional, a la Asesoría y Dirección Jurídica, a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda y pase a sus efectos a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. — Esc. Ledo Arroyo Torres, Presidente. — Dr. Carlos Queralto, Secretario

27) (C.C.) 1|pub. 32995 Nov.4.-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase nuevamente a Concurso de Oposición para proveer en efectividad, el cargo de Maestra-Secretaria en los Institutos Normales "María S de Munar" y "Joaquín R. Sánchez".

Regirán para este Concurso las bases aprobadas en sesión de fecha 3 de abril de 1963, con la siguiente y única modificación.

Condiciones requeridas para la admisión de los aspirantes: Podrán presentarse a este Concurso todos los Maestros, con efectividad de cargo.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y acompañadas de timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 7 de diciembre próximo. — Montevideo, octubre 28 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 33012 Nov.4-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamados a concursos:

Llámase nuevamente a Concursos de Oposición, para proveer en efectividad, cargos de Profesores en el Instituto Normal de Salto, de las siguientes asignaturas:

Lógica, Higiene, Filosofía de la educación.

Regirán para estos Concursos, las bases aprobadas en sesión de fecha 5 de setiembre de 1963.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y acompañadas de timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, se rceibirán en las Sección Concursos, hasta el día 7 de diciembre próximo. — Montevideo, octubre 29 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 33013 Nov.4-v.nov.4.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer definitivamente los cargos ocupados por maestros con designación interina y contratados por el Rubro 1.02 del Organismo, des

A) Maestros de Jardines de Infantes y|o Clase Jardinera, 8 cargos con destino: 1 en Soriano, 1 en Lavalleja, 1 en Rocha; 1 en Durazno, 1 en Paysandú, 2 en Montevideo, 1 en Salto.

B) Maestros para Instituciones de Adolescentes, 15 cargos con destino: 2 en Montevideo, 1 en Treinta y Tres, 1 Lavalleja, 1 en Paysandú, 5 en San José, 3 en Canelones, 1 en Artigas, 1 en Durazno.

Inscripciones y Bases: Hasta el día viernes 28 de noviembre próximo, en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montveideo. — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 32998 Nov.4-v.nov.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República:

A provisión titular de: Cargos de Vigilante, (Cat. IV, Esc. 91, Grado 1, 36 horas, sueldo $ 1.300.00

Vencimiento: 2 de diciembre de 1964, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2) Enrolamiento.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados, la Sección Personal, Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.

Apertura de la inscripción a partir del días 3|11|964.

27) (C.C.) 1|pub. 33018 Nov.4.-v.nov.4.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Paula Arrocha de Rodríguez contra PETRA PRUDENTE DE MENDOZA. Escrituración de oficio. Libro 62. Folio 681, se hace saber al público que ha comparecido doña Paula Arrocha de Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que según promesa suscrita el 21 de Julio de 1947 por doña Petra Prudente de Mendoza, inscripta el 23 de Julio de 1947 con el número 1007 al folio 267 del libro 37 la compareciente es promisaria compradora: un solar de terreno situado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 150.438, señalado con el número 126 en el plano del Agr. Eduardo Alvarez y Roberto Schinca con una superficie de 394 metros 80 dms. cuadrados que se deslindan: 15 metros de frente al este a la Avenida 1; 23 metros 23 cms. al norte lindando con el solar 125; 29 metros 41 al sur con el 121; y 16 metros 18 cms. al sur-oeste con solar 124.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Petra Prudente de Mendoza, o a sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan, dentro del referido término a otorgar la escritura de transferencia de dominio del referido inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 400.00 10|pub. 20423 Nov.4.-v.nov.17.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores Socios Cooperativistas para la Asamblea General a realizarse el día lunes 9 de Noviembre próximo a las 21 horas, en su local social de la Avenida Uruguay Nº 1292 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2º) Memoria y balance del ejercicio 1963|64; 3º) Presupuesto para el nuevo Ejercicio; 4º) Proyecto de creación de Caja de Auxilio; 5º) Proyecto de venta de artículos de primera necesidad (implantación del sistema de compra y venta); 6º) 13 sueldo; 7º) Funcionamiento y resultado de la producción; 8º) Proyecto sobre sanciones a los Socios que no concurran a las Asambleas; 9º) Elección de la Comisión Fiscal y del Consejo Directivo para el Ejercicio 1964|66. 10) Elección de tres asambleístas para suscribir el acta. — Saludan a Vd. atte. Dr. Juan Carlos Mazza, Presidente. — Dr. Hugo Pedemonte, Secretario.

27) $ 96.00 4|pub. 20502 Nov.4.-v.nov.9.

AVISO

AL PERSONAL DE LA EMPRESA "TRAUSA"

Se pone en conocimiento del personal de Conductores y Guardas de la Empresa "TRAUSA" que próximamente se iniciarán los Servicios de Omnibus por PASO CALPINO, PIEDRAS a VILLA FELICIDAD y que se dará preferencia en la toma de personal a los ex-obreros de "TRAUSA" que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de sus cometidos.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro abierto al efecto en la calle Joaquín Requena 1880, dentro del plazo de tres días a partir de la fecha. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964. — Compañía de Omnibus, Canelones-Santa Lucía S. A.

27) $ 16.00 1|pub. 20483 Nov.4.-v.nov.4.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre BELIA CASTRO de JUAREZ y ANA MARIA DA COSTA respecto al comercio de Comestibles de la calle Pedro Sáenz de Zumarán 3652. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA M. DA COSTA. — BELIA CASTRO de JUAREZ.

27) $ 160.00 20|pub. 20471 Nov.4.-v.dic.1º

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1964

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados, que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 12 de Noviembre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:

1º — Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año.

2º — Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre proclamación de los candidatos electos.

3º — Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Art. 31. — La Asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1964. — El Consejo Directivo.

27) $ 140.00 5|pub. 20427 Nov.4.-v.nov.10.

GENERAL STORES S. A.

(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Setiembre del corriente año, se encuentra para su examen e información en el local social — Montevideo, Octubre 22 de 1964.

27) $16.00 2|pub. 20088 Nov.4-v.nov.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Convocatoria

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) convoca a los delegados designados a la XVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el domingo 22 de noviembre de 1964, a partir de la hora 9, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, primer piso, Montevideo. — Orden del día:

1) Memoria y balance anuales; 2) Distribución de utilidades, ejercicio 1963|1964; 3) Proyecto de presupuesto de gastos, ejercicio 1694-1965; 4) Consejo de Salarios; 5) Ratificación nombramiento de delegados; 6) Secretariado de Relaciones; 7) Sedes Cooperativas y Colonia de Vacaciones.

Nota: Se recomienda a los señores Delegados concurrir munidos de sus respectivos documentos de identidad y de los poderes que en oportunidad les fueran entrgeados.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el artículo 30, de los Estatutos Sociales, de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los afiliados inscriptos, se reiterará la convocatoria con 15 días de anticipación, previniéndose que luego, las resoluciones de la Asamblea constituída en segunda convocatoria, se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 4 de noviembre de 1964. — El Consejo Directivo.

27) $36.00 1|pub. 20494 Nov.4.-v.nov.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CIA SINTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que CIA. SINTEX S. A. ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA SINTEX S. A.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100,000 (cien mil dólares).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CIA. SINTEX S. A. fijando su capital autorizado en la suma de dólares 100.000.00 (cien mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 172 al folio 757 del libro 2 de Estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Artecona.
Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
Escribano Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
$ 519.00. — 1|pub. — 19438.

RACYR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RACYR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RACYR S. A.
Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarias, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
At. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.
Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RACYR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: ALFREDO PLATAS, Director General.
Es copia fiel. — Montevideo, 1o. de junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 219 al Fo. 997 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1964. — Artecona.
Montevideo, octubre 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 630.00 — 1|pub. — 19439.

ANTENA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereyra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ANTENA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Delicias 4808, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plabo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "ANTENA S.A.".
Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de supermercado, alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) y se emitirá en dos series de quinientos mil pesos cada una: serie A, de acciones fundadoras y serie B, de acciones ordinarias. El Directorio podrá aumetarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.
Art. 6 La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Otorgar preferencia en el dividendo a las acciones serie A, hasta el 15 por ciento y sin que la acumulación exceda de tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá de dos a nueve miembros, personas físicas o jurídicas elegidos cada dos años por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Para ser director será necesario poseer $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) en acciones serie A, que quedarán depositadas a la orden de la sociedad, durante el desempeño de sus funciones. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.
Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día

deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada veinte acciones serie A o cincuenta acciones serie B, darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio que durará tres años, y el Síndico si lo hubiera; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Nélida Linarts de Costa y Alba Cristóbal — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Elbio Picón. — Ho Cheng Kong. — Hugo Vidal.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Elbio Picón oriental, casado; Ho Cheng Kong Oheng, ciudadano legal uruguayo casado y Hugo Vidal Peluffo, oriental soltero, todos ellos mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribano.
zes, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ANTENA S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 220 al folio 1001 del libro número 2 de estatutos — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Artecona.

Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 543.00. — 1|pub. — 19440.

FARALLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "FARALLON SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Farallón Sociedad Anónima"

En Montevideo, el 29 de noviembre de 1963, en la calle Treinta y Tres N.o 1373 P. 4 Esc. 402, se resuelve aprobar el siguiente Estatuto:

TITULO PRIMERO

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Industrial y Comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "FARALLON SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: a) la explotación de yacimientos de arena, cantos rodados, piedras y minerales, su extracción y comercialización; b) las actividades navales como propietaria de barcos o como armadora, fletadora, administradora o agente marítimo de los mismos; c) las operaciones de navegación y transporte marítimo y fluvial de cargas generales y|o pasajeros; d) establecimiento de servicio de remolcadores lanchas para carga y descargas; e) la comercialización y almacenaje de los productos y|o materias primas que transporte y|o extraiga con las embarcaciones propias y|o arrendadas para lo cual podrá constituir y|o arrendar o tomar en concesión del Estado, o entidades privadas, terrenos, plantas de almacenaje, carga, descarga y|o fraccionamiento, frigoríficos, etc., muelle e instalaciones portuarias varias; en puertos fluviales o marítimos como así también en establecimientos o terreno privado en la ribera de los ríos o costas marítimas o en cualquier otro lugar que convenga a los fines de la comercialización y almacenaje de los productos o materias primas que se determine comercializar; f) la instalación, construcción y|o explotación de astilleros; g) la construcción, compra, venta, arrendamiento y reparación de embarcaciones dragas, lanchas, remolcadores, pontones y cualquier otro medio de transporte marítimo y fluvial; h) ejecución de obras civiles, compraventa y administración de bienes inmuebles; i) la importación y exportación compra venta 1) bienes muebles, semovientes, embarcaciones, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, utilización de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras. Se declara expresamente que las especificaciones que anteceden son simplemente enunciativas, pero en ningún caso limitativas, de manera que la sociedad pueda igualmente realizar, para llenar su objetivo, todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos.

Art. 3.o El plazo de duración será de 100 años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El Capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a pesos 2.000.000.00 (dos millones). Las acciones serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción; y acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias; b) no tendrá ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora, en el cobro de los dividendos fictos pactados, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren, y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción.

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones indivisible respecto a la sociedad.

Art. 8.o En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el "Diario Oficial".

TITULO TERCERO

Directorio

Artículo 9.o El Directorio estará integrado hasta con ocho miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la Asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacantes en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no la vacante; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes. En estos casos, su mandato cesa en la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 11. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 12. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 13. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; e) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; f) aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; h) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria será convocada para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 16. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 17. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de 20 de setiembre de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá cno tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 18. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 20. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; b) nombrar uno o más síndicos;

personas físicas ó jurídicas; c) modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 21. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO QUINTO

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 23. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los señores Cr. Miguel Acevedo Terra y Wilma Guedes de Real de Azúa. Leída y aprobada, se firma la presente en el lugar y fecha indicados. Haciendo constar que el señor Edgardo Angel Martínez, comparece por sí y en nombre y representación de los señores: Ing. José Generoso, Roberto Ignacio y Osvaldo Inocencio Martínez, según poder que le confirieron el 24|10.63 en la ciudad de Buenos Aires. — E. Martínez.

Certifico: Que la firma que antecede es auténtica de Edgardo Angel Martínez, persona de mi conocimiento, el que manifestó que de acuerdo a lo consignado, lo hacía por sí y en representación de: Ing. José Generoso, Roberto Ignacio y Osvaldo Inocencio Martínez, el que previa lectura del acta que antecede se ratificó de su contenido.

En fe de ello, y a solicitud del interesado, extiendo la presente que sello y firmo en Montevideo, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Gonzalo Seré Piñeyrua. Escribano

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 19 de Marzo de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FARALLON SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $2:000.000.00 (dos millones de pesos), Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General. Fojas 7. Montevideo, 23 de Enero de 1964. Señor Ministro del Ministerio de Hacienda. Cr. Raúl Ybarra de San Martín Presente. De nuestra consideración: FARALLON S. A." (en formación), evacuando la vista conferida expone al señor Ministro, que el artículo quinto de sus estatutos sociales, quedará redactado de la siguiente manera: 'El capital estará representado por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $2:000.000.00 (dos millones). Las acciones serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción; y acciones preferidas. Del capital autorizado, $1:200.000 (un millón doscientos mil pesos), corresponderán a acciones ordinarias de la clase "A"; $600.000.00 (seiscientos mil) a acciones ordinarias de la clase "B" y $200.000 (doscientos mil), a acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: A) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias: B) no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora, en el cobro de los dividendos fictos pactados, en cuyo caso tendrá derecho a participar en las asambleas que se celebren; y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. Sin otro particular saluda a usted muy atte. W. G. de Real de Azúa. Por FARALLON S. A. en formación. C. I. 17733.

Es copia fiel. Montevideo, 15 de Abril de 1964. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. Acta de fundación de 'Farallón S. A.' En Montevideo, el 29 de Noviembre de 1963, el señor Ing. Edgardo Angel Martínez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Treinta y Tres 1373 escritorio 402, expresa que: Primero: Por escritura que el 20 de Octubre de 1963, autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Mario Jorge Contreras, la que fue inscripta en el Registro General de Poderes con el No. 410, al Fo. 785v. del Lo. 393, los señores José Generoso, Roberto Ignacio y Osvaldo Inocencio Martínez, casados, argentinos, mayores de edad, le confirieron poder especial para constituir una sociedad anónima.

Segundo: El compareciente por sí y en la representación invocada, resuelve fundar la sociedad Farallón S. A., regida por estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 19|3|64 y así firma, la presente en el lugar y fecha indicados. E. Martínez, Gonzalo Seré Piñeyrúa Escribano. Certifica que: La firma que antecede es auténtica de Edgardo Angel Martínez persona de mi conocimiento y el que previa lectura del acta que antecede, se ratificó de su contenido.

En fe de ello, y a solicitud del interesado extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Gonzalo Seré Piñeyrúa. Escribano. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Wilma Guedes de Real de Azúa, en representación de "Farallón S. A.", según el artículo 23 de los estatutos sociales, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1373 escritorio 402, expone: 1o.) Que según resulta de los documentos adjuntos, el 19 de Marzo de 1964 se aprobó el estatuto de Farallón S. A.; 2o.) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y se disponga la publicación legal; 3o.) Solicito la inscripción de la sociedad en la matrícula de Comerciantes, consignando: 1o.) Nombre: Farallón S. A." 2o.) Objeto: surge del artículo 2o.); 3o.) Domicilio: Treinta y Tres 1373 escritorio 402; 4o.) Dirección: Será administrada por un Directorio (Art. 9o.) y actualmente no tiene gerente o factor; 5o.) Que los documentos respectivos se le devuelvan a la compareciente o a la señorita Marina Mallinatzin indistintamente. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. Miguel A. Acevedo. Contador Público. W. G. de Real de Azúa. Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, 9 de Octubre de 1964. - 14 de Octubre de 1964. — Número 4963. — Señor Juez: Puede uste ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. Dr. Raúl Abram. 10426. Montevideo, Octubre 15 de 1964. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos fijándose en $300.00 al solo efecto fiscal los honorarios del profesional firmante, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. Dr. Nelson García Otero. Luis E. Fontana. — Montevideo, 16 de Octubre de 1964, conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. Conste. Salgado. Montevideo, Octubre 19|964. Recibido hoy. Conste. Artecona. Montevideo, 20 de Octubre de 1964. Con esta fecha y con el No. 518 al folio 2774 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada Artecona. Montevideo, 21 de Octubre de 1964. Con esta fecha y con el No. 324 al folio 143 del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni.

$1.400.00 1|pub. — 20290.

ARICONTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ARICONTE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Rincón 461, resuelven aprobar el siguiente Estatuto.

TITULO I

Denominación. Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.[illegible]constituye una sociedad anónima, co[illegible]minación de "ARICONTE SOCIED[illegible]IMA".

Art. 2.o. S[illegible] será: A) Industrializar, comprar, vend[illegible]rtar, exportar y realizar operaciones co[illegible]es con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país; B) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; y servicios; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; D) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o. El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones será de $ 200.000.00 (pesos doscientos mil).

Art. 6.o. Mientras las acciones no se integren o no se impriman, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o. La suscripción de aciones implica la aceptación de este estatuto, sin perjuicio de los derechos legales. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto de la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos En caso de vacancia en los puestos de directores el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrá hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado fa recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personas o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguiente al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocare la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando se reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con el decreto de 20 de Setiembre de 1955. El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose el quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo

...formidad de los accionistas que represen-...n la totalidad del capital integrado.

...rt. 18. Las resoluciones se tomarán por ma-...ría de votos presentes; cada cinco acciones ...rán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la refomra del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909 será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo. Los fundadores no percibirán ninguna clase de honorario o remuneración por lo que hicieren en su calidad de tales.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores y|o los señores Eduardo Giffoni y Aldo Cappellin. — Carlos María Tebot. — Carlos Risso Risso.

Pedro Casas Palacio, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Tebot y Carlos Risso Risso, quienes firman C. M. Tebot y C. Risso, uruguayos, mayores de edad; casados en únicas nupcias con doña Selva Castañaga y Gamio y con doña Clemencia Nieto Usher, respectivamente y domiciliados el primero en el apartamento 8 de la casa número 1121 de la calle Médanos y el segundo en la finca N.o 1295 de la calle Baltasar Vargas de esta capital, personas ambas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento la presetre que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro Casas Palacio, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ARICONTE SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones efectuadas a fojas 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino."

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. — S|D Contador Raúl Ibarra San Martín. — Carlos María Tebot (credencial cívica ALA N.o 5839) por ARICONTE S. A. en expediente N.o 3007|63 ante el señor Ministro se presenta y expone. Evacuando la vista conferida y respecto a las observaciones formuladas al artículo 2.o apartado A) del estatuto social, dicho apartado quedará redactado en la siguiente forma: A) Industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país en los ramos y anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustible, lubricantes, electricidad, química, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartonería, papelería, vidriería, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. Respecto a la observación al inciso D) del mismo artículo 2.o, no hay inconveniento en suprimir la frase observada, por lo que dicho inciso quedará redactado como sigue "D) realizar inversiones en otras empresas constituídas o por constituirse; compra venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos". Por lo expuesto al señor Ministro, solicito: Tenga a bien aceptar las modificaciones antedichas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Carlos María Tebot.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — Eduardo Giffoni, constituyendo domicilio en la calle Rincón 461, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio el estatuto de "ARICONTE S. A." debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito, se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes expidiéndoseme el certificado pertinente. De conformidad a lo prescripto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: "ARICONTE SOCIEDAD ANONIMA", Administración: Dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores. Objeto: Surge del artículo 2º del estatuto social. Domicilio: Calle Rincón 461. La sociedad no tiene factor ni gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal ordene la inscripción del estatuto de "ARICONTE S. A." en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndosele los edictos de rigor y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Agustín Minelli, Abogado. — Eduardo Giffoni.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

15.097. — Montevideo, Octubre 16 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 6 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — José Curi Zagia. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Octubre de 1964. — Con esta fecha y con el número 529 al folio 2819, del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Octubre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 833.00. — 1|pub. — 20305.

Francisco Forti y Hnos. S. A.

Balance general al 31|I|964

Activo —

Mercaderías	$	438.193.34
Deudores varios	"	471.206.20
Caja	"	59.558.37
Muebles, útiles y vehículos	"	155.321.92
Gastos de organización	"	10.472.50
Acciones a emitir y accionistas	"	718.000.00
	$	1.902.752.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	642.068.88
Capital autorizado	"	428.000.00
Cert., prov. de acciones	"	40.000.00
Capital inscripto	"	250.000.00
Capital integrado	"	322.000.00
Utilidades a distribuir	"	220.683.45
	$	1.902.752.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|I|64

Ganancias —

Ingresos comerciales	$	468.559.71
Prestación servicios	"	149.740.48
	$	618 300.19

Pérdidas —

Amortizaciones	$	14.298.36
Impuestos	"	136.675.24
Gastos de explotación	"	302.247.91
Propaganda y suscripciones	"	14.061.90
Alquileres	"	24.000.00
Gastos generales	"	33.555.33
Utilidad del ejercicio	"	93.461.45
	$	618 300.19

Distribución de utilidades al 31|1|964

Dividendos	$	83.720.00
Fondos de reserva	"	9.741.45
	$	93.461.45

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 ... 64.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que os presentes estados se hallan copiados a folos 172, 173 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 26|9|961.

$ 308.00. — 1|pub. — 18484.

Acerenza Sociedad Anónima

Estado de situación al 30|4|964

Activo —

Caja y Bancos	$	28.929.78
Deudores varios	"	452.059.83
Mat. prima, merc. material	"	1.520.261.42
Máq., muebles instalaciones	"	425.093.83
Gastos diferidos	"	28.155.46
Pérdidas ejercicios anteriores	"	75.368.82
Cuentas de orden	"	2.497.61
	$	2.532.366.20

Pasivo —

Acreed. comerciales	$	1.802.010.60
Acreed. grav. legales	"	98.764.46
Capital realizado	"	500 000.00
Reserva 5 o|o	"	7.855.72
Utilidad ejer. anterior	"	4.203.13
Utilidad del ejercicio	"	66.629.58
Cred. reclamados	"	50.405.10
Cuentas de orden	"	2.497.61
	$	2.532.366.20

Estado de resultados ejercicio 963|964

Gastos —

Amortizaciones	"	55.309.06
Utiles de oficina	"	3.794.57
Gastos generales	"	125.771.54
Alquileres	"	36.000.00
Expedición	"	1 366.89
Seguros	"	20.668.39
Propaganda	"	2.362.00
	$	260.473.53
Utilidad	"	66.629.58
	$	327.103.11

Producidos —

Utilidad sobre ventas	$	327.103.11
	$	327.103.11

El presente estado de resultados ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizadas el 31 de julio de 1964.

Por resolución de la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1964, la utilidad del ejercicio 1963|1964, que asciende a la suma de $ 66.629.58 no se distribuye, situándose en el rubro utilidades a distribuir.

Inspección General de Hacienda. — Divisi n Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folios 45, 46 y 47 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de marzo de 1953, y anotado con el N.o 2765 a folios 47 del libro 2.
y General de Comercio, el 26

$ 320.00. — 1|pub. — 18486.

Las Gacelas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Disponible:

Caja	$	18.432.31
Fijo:		
Propiedades	"	47.844.50
Nominal:		
Gastos de constitución	"	1.600.00
	$	67.876.81

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reservas ...	"	13.938.93
Exigible:		
Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Utilidades del ejercicio	"	3.937.88
	$	67.876.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos generales	$	5.176.40
Impuestos	"	3.105.72
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	3.937.88
	$	16.620.00

Haber —

Arrendamientos y pastoreos	$	16.620.00
	$	16.620.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|XI|963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1960 con el N.o 1420 al folio 186 del libro respectivo N.o 10.

$ 176.00. — 1|pub. — 18538.

Santa Bernardina S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Disponible:

Caja	$	29.570.09
Fijo:		
Propiedades	"	41.770.79
Nominal:		
Gastos de constitución	"	1.600.00
	$	72.940.88

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reservas ...	"	17.222.92
Exigible:		
Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Utilidades del ejercicio	"	5.717.96
	$	72.940.88

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos generales	$	5.177.00
Impuestos	"	2.615.04
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	5.719.96
	$	17.910.00

Haber —

Arrendamientos y pastoreos	$	17.910.00
	$	17.910.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|XI|963.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1960 con el N.o 1378 al folio 184 del libro respectivo número 10.

$ 176.00. — 1|pub. — 18542.

La Pilota S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Disponible:

Caja	$	23.675.63
Fijo:		
Propiedades	"	47.844.50
Nominal:		
Gastos de constitución	"	800.00
	$	72.320.13

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado ...	$	20.000.00
Fondo de reservas ..	"	17.870.43
Exigible:		
Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Utilidades del ejercicio	"	4.449.70
	$	722.320.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	6.674.50
Impuestos	"	2.670.80
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	4.449.70
	$	18.195.00

Haber —

Arrendamientos y pastoreos	$	18.195.00
	$	18.195.00

Las utilidades pasan a Fondo de Reservas.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1960 con el N.o 1399 al folio 185 del libro N.o 10.

$ 188.30. — 1|pub. — 18541.

LANDAS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Circulante:				
Caja			$	14.00
Inversiones:				
Inmuebles prometidos en venta	$	164.016.00		
Mejoras en inmuebles prometidos en venta	"	13.000.00	"	177.016.00
Nominal:				
Gastos de constitución	$	6.500.00		
Amortización gastos de constitución	"	1.300.00	"	5.200.00
Total activo			$	182.230.00

PASIVO

Exigible a corto término:				
Acreedores por promesas de ventas			$	96.480.00
Capital neto:				
Capital autorizado	$	200.000.00		
Acciones a emitir	"	112.900.00		
Capital integrado	$	87.100.00		
Pérdidas del ejercicio 1962/1963	"	1.350.00	"	85.750.00
Total pasivo y capital neto			$	182.230.00

Se hace constar que este estado está copiado en el folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Diciembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12.694, al folio 227 del libro 13.

Que dicho estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Junio de 1964.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERC. 6|SET.|1962 — 30|JUN.|1963

Gastos de administración:		
Honorarios por certificaciones	$	50.00
Amortización activo nominal	"	1.300.00
Pérdida del ejercicio	$	1.350.00

Se hace constar que este estado está copiado en el folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Diciembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 12.694, al folio 227 del libro 13.

Que dicho estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Junio de 1964.

$ 600.00 — 1|pub. 19199

PESCE & SIMEONE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos	$	19.792.07
Deudores varios	"	787.947.15
Documentos a cobrar	"	57.516.06
Depósitos en garantía	"	500.00
Mercaderías	"	1:281.193.49
Acciones y valores	"	50.138.10
Maquinaria, equipo y herramental	"	377.165.29
Muebles, útiles e instalaciones	"	47.335.00
Terrenos y edificios	"	243.000.00
Revaluación activo fijo, Ley 12595	"	155.558.45
Pagos adelantados	"	19.564.00
Varias cuentas deudoras, de orden	"	814.700.00
	$	3:854.409.61

PASIVO

Capital integrado	$	1:400.000.00
Reserva estatutaria	"	87.771.28
Reserva especial	"	199.810.98
Reserva ampliación equipo productivo	"	37.014.70
Previsión para deudores morosos	"	10.000.00
Intereses a vencer	"	4.751.57
Acreedores varios	"	114.805.84
Bancos	"	137.409.40
Documentos a pagar	"	135.000.00
Accionistas - dividendos anteriores	"	2.207.01
Contribuciones y cargas fiscales	"	554.741.42
Presupuesto personal	"	27.552.92
Banco de Seguros del Estado	"	33.535.00
Licencias y feriados pagos	"	80.639.81
Sueldo anual complementario	"	141.224.75
Banco Hipotecario del Uruguay	"	73.244.93
Varias cuentas acreedoras, de orden	"	814.700.00
	$	3:854.409.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Setiembre de 1964, y se halla copiado a fs. 48 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Febrero de 1951.

RESULTADOS DE GESTION

POR EL PERIODO 1º|JULIO|1963 al 30|JUNIO|1964

Explotación		$ 3:647.208.65
Gastos:		
Propaganda y promoción de ventas	$ 52.375.44	
Sueldos y jornales (incl. cargas sociales)	" 2:844.525.03	
Impuestos	" 276.079.36	
Energía y fuerza motriz	" 67.047.80	
Seguros	" 3.360.39	
Conservación de máquinas y equipo	" 59.421.10	
Gastos bancarios	" 91.041.36	
Gastos generales	" 181.272.63	$ 3:575.123.11
Amortizaciones		" 59.627.10
Reserva especial (utilidades del ejercicio)		" 12 458 44
		$ 3:647.208.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Setiembre de 1964, y se halla copiado a fs. 49 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Febrero de 1951.

$ 720.00 — 1|pub. 19204

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos			$ 42.007.01
Valores deuda pública: V$N 29.500.00			" 21.053.16
Cuentas a cobrar: deudores por vtas. de terrenos a plazo	$ 23:266.397.38		
Menos: cuotas a vencer después del 30 de junio de 1962	" 22:189.831.85	$ 1:076.565.43	
Deudores por ventas con garantía hipotecaria	$ 74.647.45		
Menos: cuotas a vencer después del 30 de junio de 1962	" 20.580.81	" 54.066.64	
Cuentas directores y accionistas		" 594.066.64	
Impuestos a recobrar de promitentes compradores		" 351.409.39	
Oficina de ganancias elevadas; impuestos reclamados		" 129.355.30	
Varios saldos a cobrar		" 87.298.94	" 2:292.750.85
Pagos anticipados: impuestos, etc., no vencidos			" 207.735.18
			$ 2:563.546.20
Acciones de la sociedad			" 585.000.00
Realizable a largo plazo:			
Bienes de explotación:			
Terrenos para la venta	$ 12:594.652.08		
Terrenos en trámite de expropiación, a sus costos	" 110.611.50		
Propiedad horizontal en construcción, lo invertido	" 127.743.09		
Inmuebles para reventa, a sus costos	" 48.619.27	$ 12:881.625.94	
Depósitos en garantía	$ 116.352.49		
Deudores por ventas de tnos. a plazo	" 22:189.831.85		
Deudores por ventas con garantía hipotecaria	" 20.580.81	" 22:326.765.15	" 35:208.391.09
Fijo:			
Inmuebles y mejoras, montes y pista automovilística		$ 10:482.361.45	
Menos: reserva p|depreciación		" 251.025.11	
		$ 10:231.336.34	
Maquinaria, herramientas, muebles, útiles, instalac., material rodante y semovientes	$ 574.659.08		
Menos: reserva p|depreciación	" 152.014.47	" 422.644.61	
Acciones de otra Sociedad		" 1.300.00	" 10:655.280.95
Gastos amortizables:			
Comisiones diferidas; menos: amortización de $ 52.000.00			" 208.000.00
Total del activo			$ 49:220.218.24

PASIVO

Pasivo corriente:			
Adelantos bancarios:			
Vales a sola firma			$ 275.000.00
En cuentas corrientes			" 319.718.28
Préstamos hipotecarios			" 465.000.00
Obligaciones			" 400.000.00
Cuentas corrientes			" 43.149.18
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar			" 545.658.68
Cuentas Directores y Accionistas			" 38.507.41
Impuestos y previsiones p|impuestos			" 449.429.91
Previsiones para gastos judiciales			" 96.620.00
			$ 2:633.083.46
Pasivo largo plazo:			
Obligaciones		$ 3:056.000.00	
Menos: a rescatar antes del 30 de junio de 1962, incluidas en el Pasivo Corriente		" 400.000.00	
		$ 2:656.000.00	
Banco Hipotecario: hipoteca a pagar en cuotas trimestrales de amortización e intereses, totalizando $ 6.612 saldos, excluyendo intereses		" 298.256.00	" 2:954.256.00
Créditos diferidos			
Sobre ventas de terrenos a plazos:			
Intereses diferidos		$ 8:945.402.99	
Utilidades diferidas		" 11:869.371.86	" 20:814.774.85
Capital:			
Autorizado	$ 25:000.000.00		
Suscripto e integrado			" 10:680.000.00
Reservas:			
Estatutaria		$ 29.735.25	
Revaluación de mercaderías		" 11:352.233.30	
Revaluación de inmuebles		" 752.690.92	" 12:134.659.47
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			" 3.444.46
Total del pasivo			$ 49:220.218.24

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS	
Gastos de administración inmuebles	$ 4.641.98
Gastos de administración muebles	" 8.720.75
Gastos de administración mercaderías	" 478.113.31
Gastos de explotación	" 331.642.85
Gastos de administración — Casa Central	" 678.169.40
Gastos de administración — sucursal Piriápolis	" 88.633.91
Intereses y comisiones de nuestro cargo	" 514.619.08
Servicio de obligaciones	" 172.800.00
Depreciaciones acumuladas del ejercicio	" 131.725.09
Pérdidas por venta de montes	" 390.600.00
Pérdidas varias	" 33.702.57
	$ 2:833.368.94
GANANCIAS	
Arrendamientos de inmuebles	$ 36.593.00
Resultados de explotación	" 111.557.91
Intereses y comisiones de nuestro favor	" 217.724.78
Intereses realizados	" 638.672.47
Utilidades realizadas	" 1:262.037.98
Ganancias por expropiaciones de tierras	" 83.599.94
Ganancias por venta de inmuebles	" 68.153.06
Ganancia por diferencias de cambio y cotización	" 3.086.18
Ganancias varias	" 20.410.34
Ganancias por devaluación del capital accionario	" 391.533.28
	$ 2:833.368.94

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Diciembre de 1963.

Se deja constancia que el Balance General y el Cuadro de Pérdidas y Ganancias están copiados a folios 476 a 477 del Libro Copiador de Inventario rubricado el 17|5|46 en el Registro Público de Comercio a fojas 325 con el Nº 1829.

$ 1.488.00 — 1|pub. 19130

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

Activo corriente:			
Caja y bancos			$ 30.579.34
Cuentas o cobrar:			
Deudores por ventas de tnos. a plazo	$ 26:918.922.12		
Deudores por ventas con garantía hipotecaria	" 37.543.15		
Cuentas directores y accionistas	" 714.241.32		
Impuestos a recobrar de promitentes compradores	" 166.711.44		
Oficina de Ganancias Elevadas, Impuestos reclamados	" 129.355.30		
Varios saldos a cobrar	" 167.377.27		" 28:134.150.60
Pagos anticipados:			
Impuestos, etc. no vencidos			" 220.143.98
			$ 28:384.873.92
Acciones de la sociedad			" 585.000.00
Realizable a largo plazo:			
Bienes de explotación:			
Terrenos para la venta	$ 11:246.526.60		
Terrenos en trámite de expropiación, a sus costos	" 110.611.50		
Propiedad horizontal en construcción, lo invertido	" 127.743.09		
Inversiones en canteras	" 32.677.37		
Depósitos en garantía	" 116.672.09		" 11:634.230.65
Fijo:			
Inmuebles y mejoras, montes y pista automovilística	$ 10:440.911.45		
Menos: reserva p/depreciación	" 292.951.11	$ 10:147.960.34	
Maquinaria, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, mat. rodante y semovientes	$ 574.659.08		
Menos: reserva p/depreciación	" 251.512.25	" 323.146.83	
Acciones de otra sociedad		" 1.300.00	" 10:472.407.17
Gastos amortizables:			
Comisiones diferidas; menos: amortización de $ 104.000.-			" 156.000.00
			$ 51:232.511.74
Pérdidas del ejercicio:			
Saldo de esta cuenta			" 303.469.87
Total del activo			$ 51:535.981.61

P A S I V O

Pasivo corriente:			
Adelantos bancarios, en cuentas ctes.			$ 320.757.33
Préstamos hipotecarios			" 465.000.00
Obligaciones			" 200.000.00
Cuentas corrientes			" 90.764.16
Acreedores varios, cuentas y gtos. a pagar			" 597.913.66
Cuentas de directores y accionistas			" 17.960.59
Impuestos y previsiones para impuestos			" 247.528.95
Partidas recibidas por garantía de traspasos y reservas de solares			" 40.367.00
Previsión para gastos judiciales			" 292.317.38
			$ 2:272.609.07
Pasivo a largo plazo:			
Obligaciones		$ 2:863.750.00	
Menos: a rescatar antes del 30 de Junio de 1963, incluidas en el Pasivo corriente		" 200.000.00	
		$ 2:663.750.00	
Banco Hipotecario		" 278.213.10	" 2:941.963.10
Créditos diferidos:			
Sobre ventas de terrenos a plazos:			
Intereses diferidos		$ 9:560.799.88	
Utilidades diferidas		" 14:574.801.93	" 24:135.601.81
Capital:			
Autorizado:	$ 5:000.000.00		
Suscripto e integrado			" 10:680.000.00
Reservas:			
Estatutaria		$ 29.735.25	
Revaluación de mercaderías		" 10:719.937.00	
Revaluación de inmuebles		" 752.690.92	" 11:502.463.17
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1958/59			" 3.444.46
Total del pasivo			$ 51:535.981.61

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración inmuebles	$	3.427.40
Gastos de administración muebles	"	14.739.08
Gastos de administración mercaderías	"	414.726.92
Explotación	"	428.189.22
Administración Central — Casa Central	"	942.455.54
Suc. Piriápolis	"	89.744.13
Intereses y comisiones de nuestro cargo	"	435.640.08
Servicio de obligaciones	"	172.800.00
Depreciaciones acumuladas del ejercicio	"	150.489.22
Varias pérdidas	"	60.606.74
	$	2:712.818.33

GANANCIAS

Arrendamiento inmuebles	$	22.267.00
Ganancias por intereses realizados	"	746.953.91
Resultados de explotación	"	100.740.31
Intereses y comisiones de nuestro favor	"	193.428.60
Ganancias por utilidades realizadas	"	1:269.850.43
Ganancias por venta de inmuebles	"	29.880.73
Ganancias por diferencias de cambio y cotización	"	4.755.71
Varias ganancias	"	41.471.77
Pérdidas del ejercicio	"	303.469.87
	$	2:712.818.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Diciembre de 1963.

Se deja constancia que el Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias están copiados a folios 22 a 23 del libro Copiador de Inventario rubricado el 6 de febrero de 1964 en el Registro Público de Comercio con el Nº 728 a folio 124 del libro 15.

$ 1.488.00 — 1ᵃpub. 19129

A.R.P.U.S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	29.560.19	Acreedores varios	$	105.998.91
Deudores	"	286.424.34	Hipoteca	"	50.000.00
Inmuebles, máquinas y herramientas, vehículos, muebles y útiles	"	209.669.50	Capital suscripto	"	25.000.00
Gastos constitución	"	10.117.92	Capital integrado	"	175.000.00
			Beneficio del ejercicio	"	179.773.04
	$	535.771.95		$	535.771.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Gastos generales	$	88.411.11		
Descuentos sobre ventas	"	279.810.82		
Materiales	"	58.00		
Sueldos	"	5.071.00		
Mercaderías generales	"	279.649.00		
Intereses y descuentos	"	4.738.97		
Propaganda	"	109.180.00		
Amortizaciones	"	2.529.48		
Ventas			$	949.221.42
Utilidad del ejercicio 1962	"	179.773.04		
	$	949.221.42	$	949.221.42

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	179.773.04
Dividendo en acciones	"	179.600.00
A cuenta nueva	$	173.04

El presente Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962 ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de Octubre de 1964.

El presente Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado en el folio 23 y 24 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1961 y anotado con el número 9244 al folio 607 del Libro respectivo número 10.

$ 420.00 — 1|pub. 19225

A.R.P.U.S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	20.171.15	Cuenta particular accionistas	$	162.052.65
Deudores	"	129.674.22	Acreedores varios	"	305.561.88
Materiales	"	271.644.84	Acreedores fiscales	"	138.689.34
Inmuebles, máquinas, herramientas, muebles y útiles, matrices	"	715.831.75	Hipoteca	"	50.000.00
Vehículos	"	15.036.80	Capital suscripto	"	25.000.00
Gastos constitución	"	8.846.84	Capital integrado	"	175.000.00
			Utilidad ejercicio 1962|1963	"	304.901.73
	$	1:161.205.60		$	1:161.205.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1963

Intereses y descuentos	$	38.849.38		
Gastos generales	"	136.097.91		
Tasas e impuestos	"	141.785.05		
Sueldos	"	9.569.57		
Leyes sociales	"	91.162.00		
Mano de obra	"	303.011.51		
Jornales	"	16.977.78		
Amortizaciones	"	44.295.02		
Ventas			$	906.876.91
Utilidad ejercicio 1963	"	125.128.69		
	$	906.876.91	$	906.876.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	$	173.04
Utilidad del ejercicio	"	125.128.69
Dividendo en acciones	"	125.200.00
Saldo a cuenta nueva	$	101.73

El Presente Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1963 ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de Octubre de 1964.

El Presente Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado en los folios 25 y 26 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre de 1961 y anotado con el número 9244 al folio 607 del Libro respectivo número 10.

$ 444.00 — 1|pub. 19226

RICAMBI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja		$ 5.437.00
Deudores	$ 633.129.97	
Documentos a cobrar	" 5.900.00	" 639.029.97
Mercaderías		" 1:487.870.91
Muebles y útiles	$ 97.843.78	
Material rodante	" 33.555.00	" 131.398.78
Llave	$ 120.000.00	
Gastos de constitución	" 850.00	
Gastos de instalación	" 95.071.26	" 215.921.26
		$ 2:479.657.92

PASIVO

Acreedores	$ 2:300.001.93	
Obligaciones legales	" 67.241.40	$ 2:367.243.33
Partidas pendientes		" 1.839.22
Utilidades del ejercicio		" 110.575.37
		$ 2:479.657.92

GANANCIAS

Ventas		$ 1:100.421.95

PERDIDAS

Costo mercad. vendida	$ 571.696.52	
Remuneraciones personales	" 137.175.05	
Leyes sociales	" 36.426.88	
Impuestos	" 11.771.01	
Gastos generales	" 223.417.47	
Propaganda	" 9.359.65	" 989.846.58
Utilidad		$ 110.575.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos	$ 95.000.00
A fondo de reserva	" 15.575.37
	$ 110.575.37

Transcripto a fojas 2, 3 y 4 del Libro Inventario. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 19|8|64 y certificado el 24|7|64. Proyecto Distribución de Utilidades no ha sido aprobado por Asamblea.

$ 480.00 — 1|pub. 19253

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

NEPTUNIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

Caja	$	646.34
Deudores por ventas	"	9:237.481.40
Campo Barra de Pando	"	422.195.79
Mejoras campo Barra de Pando	"	404.386.18
Muebles y útiles	"	10.160.00
Gastos generales a vencer	"	221.303.39
Acciones de la sociedad en garantía (Directorio)	"	25.000.00
	$	10:321.173.01

PASIVO

Capital integrado			$	800.000.00
Reserva para impuestos			"	117.341.88
Utilidades a realizar de ventas			"	8:638.043.89
Banco Español			"	114.304.68
Efectos a pagar			"	263.000.00
Caja de Asignaciones Familiares			"	384.45
Caja de Jubilaciones Rurales			"	2.479.63
Acreedores por impuestos, tasas y contribuciones			"	99.750.00
Acreedores varios			"	243.659.30
Utilidad del ejercicio	$	29.423.37		
Saldo ejercicio anterior	"	12.214.19	"	17.209.18
Depositantes de acciones en garantía			"	25.000.00
			$	10:321.173.01

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 1964 y se halla copiada a folio 98 del libro copiador de Cartas certificado el día 9 de octubre de 1947.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos y Leyes Sociales	$	78.559.19
Gastos generales	"	29.384.28
Intereses y descuentos	"	103.399.10
Impuestos, tasas y contribuciones	"	68.362.56
Comisiones de ventas	"	218.227.96
Gastos bancarios de ventas	"	44.514.57
Participación Visitur	"	19.859.19
Utilidad del ejercicio	"	29.423.37
	$	591.730.22

HABER

Utilidad de ventas	$	591.730.22

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 1964 y se halla copiado a folio 99 del libro copiador de Cartas certificado el día 9 de octubre de 1947.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo pérdida de ejercicios anteriores	$	12.214.19
Creación fondo de reserva	"	17.209.18
Utilidad del ejercicio	$	29.423.37

$ 660.00 — 1 pub. — 16201

DIPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
celebrada el 26 de agosto de 1964

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles (Padrón 112768) (Deducido amortizaciones)	240.188.67	Capital integrado	200.000.00
Banco Comercial cuenta corriente	1.691.72	Previsión para impuestos	2.000.00
Gastos de constitución (Deducido amortizaciones)	2.560.00	Ganancias y pérdidas	42.440.39
Total	244.440.39	Total	244.440.39

El presente estado se halla transcripto en el folio Nº 7 del libro de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960.

DEMOSTRACION DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
celebrada el 26 de agosto de 1964

DEBE

Gastos generales:		
Impuestos y contribuciones		5.191.80
Intereses		4.961.11
Gastos conservación inmueble		33.010.57
Sub-total		43.163.48
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	1.512.41	
Sobre gastos de constitución	1.280.00	2.792.41
Resultado que pasa a nuevo ejercicio		28.844.11
Total		74.800.00

HABER

Beneficios varios	74.800.00
Total	74.800.00

El presente estado se halla transcripto en el folio Nº 8 del libro de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
celebrada el 26 de agosto de 1964

Resultado del período que pasa al nuevo ejercicio	28.844.11

El presente estado se halla transcripto en el folio Nº 9 del libro de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960.

$ 600.00 — 1 pub. — 18101

"IMPASA"

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º|ENERO|1962 AL 30|JULIO|1963

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 1.211.95	
Banco de Crédito		" 18.789.51	
Banco La Caja Obrera		" 1.083.87	
Banco Financiero Sudamericano		" 2.066.23	
Banco Internacional		" 3.343.95	
Banco de Cobranzas		" 944.73	
Banco de la República		" 182.046.21	
Banco Italo Belga		" 2.610.20	
Banco Popular del Uruguay		" 36.591.43	
Banco Transatlántico del Uruguay		" 116.573.68	
Banco del Trabajo Italo Americano		" 32.362.40	
Banco Comercial		" 15.411.87	
Banco Comercial — cuenta especial		" 15.669.24	
Banco Comercial Central — cta. plazo fijo		" 170.000.00	
First National City Bank of New York		" 416.429.55	$ 1:015.134.82
Fijo:			
Bienes inmuebles		$ 300.123.68	
Construcciones	$ 15:120.154.93		
Amortizaciones	" 1:866.407.39	" 13:253.747.54	
Inst. industriales	$ 1:015.428.84		
Amortizaciones	" 502.999.14	" 512.429.70	
Inst. médicas y del laboratorio	$ 6:113.823.25		
Amortizaciones	" 1:596.860.03	" 4:516.963.22	
Muebles y útiles	$ 2:417.342.67		
Amortizaciones	" 1:119.850.33	" 1:297.492.34	" 19:880.756.48
Circulante:			
Proveeduría General — cuenta mat. médico y medicamentos		$ 1:384.022.82	
Bar y restaurant		" 122.303.10	" 1:506.325.92
Exigible:			
Varios deudores por internación y departamentos auxiliares		$ 543.453.65	" 543.453.65
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 155.029.43		
Amortizaciones	" 5.669.82	" 149.359.61	" 149.359.61
Transitorio:			
Gastos anticipados		$ 347.550.91	
Caja de Jubilaciones — cta. facilidades		" 334.919.21	
Anticipos a liquidar		" 133.739.21	" 816.209.33
Patrimonial:			
Acciones a emitir		$ 936.000.00	" 936.000.00
			$ 24:847.239.81

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

P A S I V O

Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario del Uruguay:			
Cuenta hipotecas a pagar		$ 460.566.23	
Banco de la República O. del Uruguay:			
Cuenta hipotecas a pagar		" 500.000.00	
Banco de la República O. del Uruguay:			
Cuenta crédito especial		" 210.000.50	
Varios acreedores por asistencias vitalicias		" 2:688.080.00	
Varios acreedores por acciones		" 123.600.00	$ 3:982.246.73
Exigible:			
Varios acreedores		$ 707.533.67	
Documentos a pagar		" 45.000.00	
Depósitos en custodia		" 3.733.18	
Caja de Jubilaciones			
Cuenta fondo industria y comercio		" 3:702.595.56	
Caja de Compensaciones Familiares		" 41.648.77	
Cuentas corrientes		" 38.892.29	
Gastos diferidos		" 315.196.70	" 4:854.600.17
Patrimonial:			
Capital autorizado		$ 936.000.00	
Capital realizado		" 9:064.000.00	
Fondo especial de asistencias vitalicias		" 3:554.500.00	
Fondo de rescate de acciones		" 1:107.488.26	
Fondo de previsión del personal		" 59.762.89	
Fondo de reserva especial	$ 6:065.131.73		
Se deduce:			
Déficits ejercicios 1957|63	" 4:776.489.97	" 1:288.641.76	" 16:010.392.91
			$ 24:847.239.81

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 19 de marzo de 1964.

Este Balance figura copiado a folio 20 del libro rubricado "Copiador".

———— —— ——

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1962 Y EL 30 DE JUNIO DE 1963

G A N A N C I A S		
Abonos mensuales	$ 16:497.466.71	
Certificados de admisión	" 47.100.00	
Internación y dptos. auxiliares	" 1:389.404.46	
Bonificaciones	" 239.379.07	
Carnets de abonados	" 4.504.00	$ 18:177.854.24
P E R D I D A S		
Gastos generales	$ 584.827.81	
Gastos de propaganda	" 282.6[illegible]0.36	
Gastos de conservación	" 217.716.60	
Gastos de seguros	" 67.154.57	
Impuestos fiscales	" 643.699.38	
Intereses y descuentos	" 245.355.53	
Material médico y medicamentos	" 2:972.779.66	
Combustibles	" 179.024.82	
Uniformes y calzado	" 13.529.13	
Bar y restaurant	" 336.095.47	
Honorarios profesionales	" 204.48	
Sueldos	" 10:563.797.05	
Aguinaldo legal	" 263.049.57	
Jubilaciones	" 2:158.664.91	
Asignaciones familiares	" 599.569.19	
Construcciones		
Amortización 2% anual	" 452.620.49	
Instalaciones industriales		
Amortización 10% anual	" 151.311.29	
Muebles y útiles		
Amortización 10% anual	" 345.289.69	
Instalaciones méd. y del laboratorio		
Amortización 5% anual	" 457.273.27	
Patente del bar		
Amortización 20% anual	" 1.700.00	
Gastos de constitución		
Amortización 20% anual	" 5.669.82	" 20:546.963.39
Pérdidas líquidas		$ 2:369.109.15

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de marzo de 1964.

Este estado figura copiado a folio 21 del libro rubricado "Copiador".

$ 1.524.00 — 1|pub. 19305

BARI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Inmuebles		72.618.99
Banco Mercantil		339.09
Deudores varios		462.76
Gastos constitución		3.100.00
Pérdidas del ejercicio anterior	8.625.81	
Ganancia del ejercicio	519.56	8.106.25
		84.627.09

PASIVO

Capital integrado		30.000.00
Cuentas a pagar	1.600.00	
Acreedores varios	53.027.09	54.627.09
		84.627.09

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1/1/63 al 31/12/63

DEBE

Impuestos	93.00
Gastos de administración	477.72
Gastos co-propiedad	3.409.72
Intereses	3.300.00
Ganancia del ejercicio	519.56
	7.800.00

HABER

Alquileres	7.800.00

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

El presente estado se halla transcrito a fs. 6 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6599 al Fº 315 del Lº 10 con fecha 5/10/60.

$ 384.00 — 1 pub. — 16388

JAIME CANADELL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 1964

ACTIVO

Caja y bancos	$	74.577.30
Bco. República dep. previos	"	118.080.00
Deudores varios	"	830.350.93
Documentos a cobrar	"	436.221.33
Mercaderías generales	"	891.660.43
Mercaderías en viaje	"	454.283.59
Instrumentos	"	17.007.49
Muebles, útiles e instalaciones	"	16.961.46
Material rodante	"	80.477.00
Gtos. de constitución	"	8.666.67
Marcas	"	12.315.00
Acciones a emitir	"	170.000.00
Total Activo	$	3:110.601.20

PASIVO

Bancos ctas. ctes.	$	428.597.46
Documentos a pagar	"	432.314.58
Acreedores varios	"	315.428.74
Acreedores de mercaderías	"	356.000.00
Dirección Gral. Impositiva	"	85.729.86
Dirección Gral. Impuestos Internos	"	92.736.72
Caja de Jubilaciones	"	44.880.19
Caja de Compensaciones	"	4.967.57
Cuentas a pagar	"	27.500.00
Capital integrado	"	830.000.00
Utilidades eje. 1963	"	159.032.38
Utilidades eje. 1964	"	163.137.93
Intereses a vencer eje. 1965	"	275.77
Capital autorizado	"	170.000.00
Total Pasivo	$	3:110.601.20

El presente estado está copiado a folios 34 y 35 del Libro de Inventarios certificado el 12 de junio de 1963.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MARZO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
del 22 de agosto de 1964

GANANCIAS		
Ventas T.V. exentas	$	1:499.101.50
Ventas T.V. gravadas	"	1:281.173.66
Ventas varias exentas	"	529.173.93
Ventas varias gravadas	"	122.627.78
Service T.V.	"	178.337.62
Service varios	"	81.422.02
Intereses y descuentos obtenidos	"	57.338.26
Reintegros varios	"	1.303.98
Diferencias de cambio	"	31.091.73
Total	$	3:781.570.53

El presente estado está copiado a folio 37 del Libro de Inventarios certificado el 12 de junio de 1963.

PERDIDAS		
Mercaderías generales	$	2:389.139.97
Intereses y descuentos concedidos	"	2.095.37
Amortizac. instrumentos	"	2.125.94
Amortizac. muebles, útiles e instalaciones	"	2.027.60
Amortizac. Material rodante	"	9.960.25
Amortizac. gastos constitución	"	4.333.35
Sueldos administración	"	171.428.15
Sueldos y jornales TV	"	56.396.01
Sueldos y jornales varios	"	66.433.16
Aportes sociales	"	81.479.86
Alquiler	"	23.100.00
Gastos administración y ventas	"	106.541.90
Seguros y patentes	"	23.958.47
Fletes y acarreos	"	7.022.10
Propaganda TV	"	10.802.00
Gastos taller	"	5.022.22
Gastos generales	"	22.469.13
Intereses y comisiones	"	145.195.49
Gastos locomoción	"	1.699.90
Impuesto a las ventas	"	112.664.73
Gastos vehículos	"	36.193.35
Timbres y sellados	"	47.625.00
Trabajos de terceros TV	"	217.919.15
Trabajos de terceros varios	"	27.396.30
Comisiones sobre service	"	26.996.05
Impuesto al whisky	"	92.736.72
Impuesto a las entradas	"	15.670.45
	$	3:618.432.60
Utilidades ejercicio 1963/1964	"	163.137.93
Total	$	3:781.570.53

El presente estado está copiado a folio 36 del Libro de Inventarios certificado el 12 de junio de 1964.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEL EJERCICIO 1963 — 1964

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas
del día 22 de agosto de 1964

Utilidades ejercicio 1963/1964			$	163.137.93
Dividendo pagadero en acciones de Jaime Canadell S. A., cotizados a la par	$	20.000.00		
Dividendo en efectivo	"	130.000.00	"	150.000.00
Fondo de reservas			$	13.137.93

El presente estado está copiado a folio 38 del Libro de Inventarios certificado el 12 de junio de 1963.

$ 972.00 — 1 pub. — 18202

INDUSTRIAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de junio de 1964

ACTIVO

Caja y bancos	$	6.845.26
Deudores por mercadería	"	162.189.65
Materiales, envases y mercaderías	"	128.903.57
Muebles y útiles	"	4.640.59
Instalaciones	"	6.651.01
Maquinarias	"	225.480.41
Inmuebles	"	529.398.74
Diferencia de cotización	"	5.000.00
Deudores varios	"	2.150.27
Gastos formación S. A.	"	9.217.75
Marcas de fábrica	"	7.085.00
Acciones emitidas	"	150.000.00
	$	1:237.542.25

PASIVO

Acreedores varios			$	174.103.23
Caja de Asignaciones			"	1.084.76
Bancos			"	21.392.80
Crédito industrial			"	20.000.00
Sueldos y jornales a pagar			"	6.877.18
Hipotecas a pagar			"	22.872.37
Capital realizado			"	450.000.00
Capital autorizado			"	150.000.00
Fondo revaluación Ley 12804			"	315.666.44
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior	$	18.901.82		
Utilidades del ejercicio	"	56.643.65	"	75.545.47
			$	1:237.542.25

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de junio de 1964

PERDIDAS

Materiales varios, materia prima y envases	$	337.680.48
Gastos generales	"	40.269.38
Intereses	"	16.073.21
Comisión sobre distribución	"	173.908.57
Sueldos y jornales	"	97.644.72
Impuesto a las ventas	"	72.110.54
Contribuciones sociales	"	24.952.94
Saldo: ganancias del ejercicio	"	75.545.47
	$	838.185.31

GANANCIAS

Mercaderías	$	780.220.68
Envases retornables	"	39.062.81
Saldo ejercicio anterior	"	18.901.82
	$	838.185.31

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el Nº 675 del libro 5.

$ 612.00 — 1 pub. — 18680

POTOSI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	28.837.93	Capital integrado	$	30.000.00
Deudores varios	"	12.548.80	Reservas	"	1.459.60
Impuesto Sustitutivo de patente a vencer	"	154.90	Ganancias	"	10.081.13
Cuentas de orden	"	20.000.00	Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	61.540.73		$	61.540.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MARZO DE 1964

Utilidad bruta de explotación			$	15.078.38
Ingresos varios			"	1.638.42
			$	16.716.80
Impuestos, timbres y sellados	$	1.371.01		
Pérdida por venta de acciones	"	5.735.26		
Varios	"	591.34	"	7.697.61
Utilidad líquida			$	9.019.19

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 31 DE MARZO DE 1964

Saldo del ejercicio anterior	$	1.061.94
Utilidad del ejercicio	"	9.019.19
	$	10.081.13
Distribución:		
5% s/$ 9.019.19 a fondo de reserva (Art. 22 del Estatuto)	$	450.96
Dividendo	"	9.000.00
A cuenta nueva	"	630.17
	$	10.081.13

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 37 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1951.

$ 360.00 — 1 pub. — 18273

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Soldor S. A.

Balance Sintético al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	131.115.82
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas	"	43.699.00
Inmuebles	"	559.185.18
	$	884.000.00

Pasivo

Acreedores hip.	$	560.000.00
Oblig. a pagar	"	24.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	884.000.00

Aprobado por la Asamblea del 28 de agosto de 1964.

Y copiado a Fº 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de diciembre de 1962

Ganancias

Arrendamientos	$	4.500.00
Pérdidas	"	43.699.00
	$	48.199.00

Pérdidas

Honorarios	$	30.599.00
Intereses	"	17.600.00
	$	48.199.00

Aprobado por la Asamblea del 28 de agosto de 1964.

Y copiado a Fº 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1964.

$ 184.00 — 1 pub. — 17935

Soldor S. A.

Balance al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	107.995.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Inmuebles	"	559.185.18
Pérdidas y ganancias	"	66.819.82
	$	884.000.00

Pasivo

Acreedores hip.	$	560.000.00
Obligaciones a pagar	"	24.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	884.000.00

Aprobado por la Asamblea del 28 de agosto de 1964.

Y copiado a Fº 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1963

Ganancias

Arrendamientos	$	54.500.00
Pérdidas	"	23.120.82
	$	77.620.82

Pérdidas

Impuestos	$	6.556.82
Intereses	"	70.080.00
Gastos generales	"	984.00
	$	77.620.82

Aprobado por la Asamblea del 28 de agosto de 1964.

Y copiado a Fº 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1964.

$ 184.00 — 1 pub. — 17936

Soldor S. A.

Balance Sintético al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	78.775.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	72.039.82
Inmuebles	"	559.185.18
	$	860.000.00

Pasivo

Acreedores hip.	$	560.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	860.000.00

Aprobado por la Asamblea del 28 de agosto de 1964.

Y copiado a Fº 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1964.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de abril de 1964

Ganancias

Arrendamiento	$	64.860.00
Pérdidas	"	5.220.00
	$	70.080.00

Pérdidas

Intereses	$	70.080.00

Aprobado por la Asamblea del 28 de agosto de 1964.

Y copiado a Fº 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1964.

$ 168.00 — 1 pub. — 17937

Manuel Coira S. A.

Balance de situación al 31|12|1963

Activo

Caja	$	16.643.54
Acciones a emitir	"	240.000.00
Muebles y útiles	"	37.989.07
Deudores varios	"	39.584.17
Alberto Coira	"	9.693.30
Carlos Coira	"	7.122.35
Gastos constitución	"	10.353.00
Mercaderías	"	356.663.46
	$	718.048.89

Pasivo

Acreed. varios	$	72.743.29
Banco Mercantil	"	2.870.68
Banco Territorial	"	3.394.30
Banco Transatlántico	"	3.073.17
Bco. Italo Americano	"	3.676.68
Bco. Francés e Italiano	"	4.100.67
Caja de Jubilaciones	"	16.382.79
Caja de Asignaciones	"	3.545.62
Sueldos a pagar	"	1.647.64
	$	111.434.84
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
Utilid. a distribuir	"	106.614.05
	$	718.048.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada, el día 14 de agosto de 1964.

Figura transcripto al libro copiador de cartas rubricado el 18 de abril de 1963, a fojas 2-3-4.

Balance de resultados
del 1º|1|63 al 31|12|63

Pérdidas

Gastos generales	$	29.337.20
Gtos. generales sucursal	"	8.854.96
Sueldos y jornales	"	64.136.19
Intereses	"	1.432.50
Seguros	"	2.045.32
Impto. sust. del de her.	"	192.00
Amortizaciones	"	4.221.01
Gravámenes legales	"	16.372.86
	$	126.592.04
Util. del ejercicio	"	106.614.05
	$	233.206.09

Ganancias

Mercaderías	$	232.326.22
Dividendos	"	70.00
Descuentos	"	809.87
	$	233.206.09

El proyecto de Distribución de Utilidades se tratará al levantarse el cuarto intermedio especificado en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14|8|64.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 1964.

Figura transcripto al libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de abril de 1963, a fojas 2-3-4.

$ 308.00 — 1 pub. — 17939